



Consejo Económico y Social

Distr. general
27 de enero de 2009
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Período de sesiones sustantivo de 2011

Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

**Segundo informe periódico presentado por los Estados partes
con arreglo a los artículos 16 y 17 del Pacto**

República de Moldova* **

[5 de septiembre de 2008]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la tramitación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

** Los anexos pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| Prólogo..... | 1-4 | 3 |
| A. Sección relativa a disposiciones generales | 5-72 | 3 |
| Artículo 1..... | 5-8 | 3 |
| Artículo 2..... | 9-72 | 4 |
| B. Sección relativa a derechos específicos..... | 73-967 | 15 |
| Artículo 6..... | 73-167 | 15 |
| Artículo 7..... | 168-275 | 31 |
| Artículo 8..... | 276-307 | 48 |
| Artículo 9..... | 308-427 | 53 |
| Artículo 10..... | 428-525 | 74 |
| Artículo 11..... | 526-688 | 92 |
| Artículo 12..... | 689-789 | 121 |
| Artículo 13..... | 790-860 | 135 |
| Artículo 14..... | 861-864 | 146 |
| Artículo 15..... | 865-968 | 146 |

Prólogo

1. De conformidad con las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales relativas a las recomendaciones sobre la forma y el contenido de los informes periódicos de los Estados partes, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Decisión del Parlamento de la República de Moldova sobre la aprobación del Plan de acción nacional de derechos humanos para los años 2004 a 2008, No. 415-XV, de 24 de octubre de 2004, y la Decisión gubernamental sobre el Comité Nacional encargado de la aprobación del informe periódico inicial, No. 225, de 1º de marzo de 2006, se presenta aquí el segundo informe periódico, correspondiente a los años 2001 a 2007, sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la República de Moldova.

2. El informe inicial de la República de Moldova, elaborado sobre la base del artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se presentó al Comité en noviembre de 2001.

3. El presente documento contiene información sobre la aplicación de las disposiciones del Pacto en el período 2001-2007, y se ha elaborado de conformidad con las disposiciones generales de los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales —relativas a la forma y el contenido de los informes periódicos— y con las disposiciones establecidas por el Comité de derechos económicos, sociales y culturales y otras recomendaciones anteriormente formuladas por el Comité.

4. Se ha prestado especial atención a las recomendaciones formuladas por el Comité sobre la base de la evaluación del informe inicial de la República de Moldova (para mayor información consúltese el documento básico de referencia E/C.12/1991/1, de 17 de junio de 1991).

A. Sección relativa a disposiciones generales

Artículo 1

5. El informe inicial contiene información sobre esta sección.

6. De conformidad con el párrafo 3 del artículo 127 de la Constitución de la República de Moldova y el artículo 296 del Código Civil, No. 1107-XV, de 6 de junio de 2002, los bienes de dominio público son los pertenecientes al Estado o a las unidades territoriales administrativas, señalándose que cualquier tipo de bienes naturales, el espacio aéreo, las aguas y los bosques que se utilizan en interés público, el mar territorial y la plataforma continental, son de propiedad exclusiva del Estado. El Parlamento de la República de Moldova está facultado para determinar las principales orientaciones de la actividad económica exterior (art. 129).

a) La legislación de la República de Moldova establece la responsabilidad civil, administrativa y penal de las personas que incurren en violación de la legislación en materia de recursos naturales.

b) Debido a la imposibilidad de asegurar la integridad territorial, jurídica y económica del país (región de Transnistria), resulta muy difícil efectuar una labor eficiente de gestión y conservación de los recursos naturales, proteger el medio ambiente y aplicar coherentemente los instrumentos de gestión de los recursos naturales “en la región en

conflicto de la orilla izquierda del río Nistru, donde no es aplicable la jurisdicción de facto de la República de Moldova”.

7. La República de Moldova no es responsable de la administración de los territorios no autónomos y territorios bajo protección. De conformidad con el artículo 110 de la Constitución: 1) desde el punto de vista administrativo, el territorio de la República de Moldova está organizado en aldeas, ciudades, distritos (*raions*) y la unidad territorial autónoma gagausa, 2) los asentamientos de la orilla izquierda del río Nistru podrán recibir formas y condiciones especiales de autonomía de conformidad con un estatuto especial adoptado en virtud de la Ley orgánica.

8. El anexo 2 contiene información pormenorizada sobre la cuestión de la región de Transnistria.

Artículo 2

Párrafo 1

9. La Constitución de la República de Moldova estipula que “... la dignidad humana, los derechos y libertades, el libre desarrollo de la personalidad humana, la justicia y el pluralismo político son valores supremos y garantizados” (párrafo 3 del artículo 1).

Ley No. 338, de 15 de diciembre de 1994, sobre los derechos del niño, capítulo 10 del Código de Familia de la República de Moldova (Ley No. 1316, de 26 de octubre de 2000),

Código del Trabajo de la República de Moldova (Ley No. 154, de 28 de marzo de 2003).

10. Con el fin de garantizar la aplicación de esas disposiciones, la Constitución ofrece a todos los ciudadanos el derecho a la igualdad ante la ley y en sus relaciones con las autoridades públicas, “sin distinción de raza, nacionalidad, origen étnico, idioma, religión, sexo, opinión, afiliación política, situación económica o posición social” (párrafo 2 del artículo 16).

11. Todos los ciudadanos de la República de Moldova disfrutan por igual de todos los derechos y libertades sociales, económicos, políticos y personales declarados y garantizados por la Constitución y otras leyes de la República de Moldova. “... El Estado tiene la obligación de proteger los derechos y las libertades legítimas de los ciudadanos y de asegurar su aplicación en todas las esferas de la vida económica, política, social y cultural” (Ley de ciudadanía de la República de Moldova, párrafos 2 y 4 del artículo 4).

12. Los derechos y obligaciones de los extranjeros y los apátridas están garantizados, con las excepciones previstas por ley (Constitución de la República de Moldova, párrafo 1 del artículo 19).

13. Ningún acto legislativo de la República de Moldova admite forma alguna de discriminación. El marco jurídico nacional contiene disposiciones insertadas en diferentes actos legislativos que prohíben la discriminación por motivos de raza, nacionalidad, origen étnico, idioma, religión, sexo, opinión, afiliación política, situación económica o posición social, o cualquier otro criterio que tenga por objeto limitar o eliminar el reconocimiento y el ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos y libertades fundamentales, o de los derechos reconocidos por ley, en las esferas política, económica, social y cultural, o en cualquier otro sector de la vida pública.

Párrafo 2

14. Durante el período comprendido entre 2001 y 2007, la República de Moldova realizó considerables esfuerzos para armonizar las relaciones interétnicas y eliminar todas las formas de discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad u origen étnico.

15. Con la aprobación de la Ley sobre los derechos de las personas pertenecientes a las minorías nacionales y el estatuto jurídico de sus organizaciones, No. 382-XV de 19 de julio de 2001, se ha establecido una importante serie de derechos para las minorías nacionales. De conformidad con la ley, el Estado garantiza la protección del derecho de las minorías nacionales a la igualdad ante la ley (está prohibida la discriminación por motivo de pertenencia a una minoría nacional); contribuye a crear las condiciones necesarias para la conservación, el desarrollo y la libre expresión de la identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa de las minorías nacionales; permite el disfrute de su derecho a la educación y la formación en su propio idioma; y facilita el contacto humanitario de las minorías nacionales con sus países de origen. El Estado garantiza que la modificación de la organización administrativa territorial no se base en la composición étnica o demográfica de las regiones. Las personas pertenecientes a minorías nacionales tienen derecho a utilizar libremente su idioma materno, tanto en forma escrita como oral, a acceder a información en ese idioma, a difundirla y compartirla; a organizar medios de comunicación, a publicar literatura en su idioma; a determinar sus creencias religiosas; a celebrar sus días feriados nacionales y a conmemorar sus eventos históricos, a participar en la celebración de sus rituales nacionales, a utilizar sus símbolos nacionales, y a utilizar sus apellidos, nombres de pila y patronímicos, inclusive en actos oficiales, de la manera aceptada en su idioma materno.

16. La Decisión del Parlamento de la República de Moldova sobre la Aprobación del Plan de acción nacional de derechos humanos para los años 2004-2008, No. 415-XV, de 24 de octubre de 2003, incluye un capítulo dedicado a la garantía de los derechos de las minorías nacionales. El Plan de acción prevé los preparativos para la ratificación de la Carta Europea de Idiomas Regionales y Minoritarios, el comienzo del trabajo preparatorio de los tratados bilaterales con los correspondientes países (2006), el reajuste de la legislación nacional para ponerla en consonancia con las normas de la Carta, el respeto del principio de la representación proporcional en los órganos públicos, el sistema de justicia, la policía y las fuerzas armadas, la garantía de la enseñanza de los idiomas ucraniano, búlgaro y gagauso en los asentamientos en los cuales las personas pertenecientes a esas minorías nacionales constituyen un considerable porcentaje de la población, la investigación de los problemas relacionados con la enseñanza del idioma romaní en algunas instituciones de enseñanza, etc.

17. Como parte de la Ley No. 546-XV, de 19 de diciembre de 2003, se aprobó el planteamiento básico de la política nacional de la República de Moldova, que comprende la totalidad de los principios, objetivos y metas de carácter prioritario relativos a la integración y consolidación de la nación multicultural y multilingüe de Moldova, a través de la armonización de los intereses nacionales generales con los intereses de todas las comunidades étnicas y multilingües del país. El Estado se ocupa de todos los aspectos del mantenimiento, el desarrollo y la libre expresión de la identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa de las comunidades étnicas presentes en la República de Moldova. El libre desarrollo de las culturas de las comunidades étnicas y lingüísticas de la República de Moldova es una realidad que contribuye de modo importante a la afirmación y el avance de la base espiritual común y el patrimonio cultural del país. La diversidad étnica, cultural y lingüística, la tolerancia recíproca y la paz interétnica constituyen la riqueza espiritual de Moldova. El Concepto básico de la política nacional contiene orientaciones prioritarias en materia de principios y objetivos, así como metas específicas en los ámbitos político, estatal, jurídico, socioeconómico, de formación, cultural, educativo y de política externa.

18. El artículo 346 del **Código Penal** de la República de Moldova, No. 985-XV, de 18 de abril de 2002, tipifica como delito las acciones malintencionadas y los llamamientos públicos formulados por distintas vías, entre otras, los medios de comunicación y los medios impresos o electrónicos, cuyo objeto sea promover hostilidades o divisiones nacionales, raciales o religiosas que vulneren la dignidad nacional y limiten directa o indirectamente el ejercicio de derechos o que, a la inversa, encumbren a determinados grupos sobre la base de criterios nacionales, raciales o religiosos. Esas acciones se sancionan con pago de una multa que puede alcanzar hasta 250 unidades convencionales (400 dólares EE.UU., aproximadamente), o ingreso en prisión por un máximo de 3 años.

19. En virtud de la **Ley de lucha contra las actividades extremistas**, No. 985-XV, de 18 de abril de 2002, por actividades extremistas se entienden las que llevan a cabo un colectivo no gubernamental o religioso, una empresa de medios de comunicación o cualquier otra entidad o persona física con el propósito de planificar, organizar, preparar o ejecutar acciones cuyo objetivo final sea la incitación al odio racial, nacional o religioso o al odio social que conduzca a la violencia o exhorta a la violencia; la ofensa a la dignidad nacional; la provocación de disturbios, o actos de saqueo o vandalismo por odio o por diferencias ideológicas, políticas, raciales, nacionales o religiosas, o por hostilidad hacia un determinado grupo; la promoción de criterios de exclusividad, superioridad o inferioridad con respecto a determinadas personas por su postura religiosa o por motivos de raza, nacionalidad, origen étnico, idioma, religión, sexo, opinión, preferencia política, posición económica personal u origen social. La ley incluye los principios básicos de la lucha contra las actividades extremistas y la prevención de esas actividades, reglamenta las formas de responsabilidad de las organizaciones no gubernamentales (ONG) o religiosas y de otras organizaciones, de las personas con funciones decisorias, de los ciudadanos de la República de Moldova y de los ciudadanos extranjeros y apátridas en lo que respecta a promover actividades extremistas, la responsabilidad de los medios de comunicación en la difusión de material de carácter extremista y la promoción de actividades extremistas, y reglamenta también las cuestiones relativas a la cooperación internacional para la lucha contra el extremismo.

20. La cuestión de la armonización de las relaciones interétnicas y la eliminación de todas las formas de discriminación por motivos de raza, idioma, religión, origen nacional, pertenencia a una minoría nacional, etc., se refleja en los programas de actividades del Gobierno de la República de Moldova.

21. Los actos legislativos anteriormente mencionados no son incompatibles con las normas internacionales en esa esfera. Al respecto, se está redactando un proyecto de ley sobre prevención y lucha contra la discriminación. El principal objetivo del proyecto de ley es el fortalecimiento del marco legislativo y su armonización con las normas internacionales para promover la igualdad de derechos de todas las personas, independientemente de cualquier otro criterio.

22. Con respecto al enjuiciamiento de casos de discriminación, y con el propósito de ampliar el espectro de situaciones en que no se admite la violación del principio de la no discriminación, se ha elaborado un proyecto de ley sobre las enmiendas y adiciones al Código Penal de la República de Moldova, que modifica las disposiciones de los artículos 176, 346, etc. Ese proyecto de ley se examina actualmente en el Parlamento.

23. En virtud de la Ley No. 1349-XIII, de 17 de octubre de 1997, sobre el Defensor del Pueblo, se creó el Centro de Derechos Humanos y se nombró al Defensor del Pueblo. Esta institución nacional de protección de los derechos humanos, basada en un modelo de Europa occidental, tiene ya una década de existencia, en la que de manera lenta, pero firme, se está consolidando como uno de los elementos de la democracia en Moldova.

24. En el desempeño de sus funciones, el Defensor del Pueblo se orienta por los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales encargadas de la promoción y la protección de los derechos humanos (Principios de París), uno de los documentos fundamentales de las Naciones Unidas, adoptados el 20 de diciembre de 1993.
25. El Centro de Derechos Humanos es una institución pública, no recibe instrucciones de ninguna autoridad y desempeña sus funciones con absoluta autonomía.
26. En el ejercicio de su mandato, el Defensor del Pueblo formula recomendaciones y advertencias que no están sujetas a control parlamentario o judicial.
27. Las atribuciones del Defensor del Pueblo para examinar algunas peticiones, relacionadas con la autoridad judicial, se materializan en sus facultades políticas para trasladar esa cuestión al Presidente del tribunal o al Presidente del Consejo Supremo de Magistrados, dependiendo de las circunstancias, quien tiene la obligación de comunicar las medidas adoptadas. Se dispone así de una posibilidad jurídica a través de la cual las mencionadas autoridades apoyan al Defensor del Pueblo para solucionar peticiones relativas a violaciones del derecho de las partes a un juicio imparcial y para examinar los casos dentro de un plazo razonable, previsto en el artículo 6 de la Convención sobre la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, mediante la aplicación de las disposiciones constitucionales.
28. El 26 de julio de 2007, el Parlamento de la República de Moldova aprobó la Ley No. 200-XVI sobre las enmiendas y adiciones a la Ley sobre el Defensor del Pueblo No. 1349-XIII de 17 de octubre de 1997 y la Decisión parlamentaria No. 201-XVI de 26 de julio de 2007 sobre las enmiendas y adiciones al Reglamento del Centro de Derechos Humanos.
29. Los actos normativos anteriormente mencionados señalan la prerrogativa del Defensor del Pueblo de efectuar visitas a centros de detención, indican los lugares que deben ser visitados, las garantías y competencias durante las visitas, y las medidas que se han de adoptar al término de las visitas preliminares. Con el fin de asegurar el mejor ejercicio de las atribuciones del Defensor del Pueblo en relación con la prevención de la tortura, se tiene previsto establecer un Consejo consultivo en el marco del Centro de Derechos Humanos.
30. De conformidad con las disposiciones de la Ley No. 200-XVI, de 26 de julio de 2007, el Defensor del Pueblo se ocupa de la protección de los derechos humanos y adopta medidas para prevenir la violación de esos derechos, mejorar la legislación relativa a la protección de los derechos humanos y a la formación jurídica de la población mediante la aplicación de los procesos establecidos en la mencionada ley (art. 2).
31. En virtud del artículo 4 de la Ley No. 56-XVI, de 20 de marzo de 2008, el Parlamento nombra a cuatro Defensores del Pueblo, todos con las mismas facultades, uno de ellos especializado en cuestiones relacionadas con la protección de los derechos del niño. El Defensor del Pueblo encargado de la protección de los derechos del niño ejerce su mandato para garantizar el respeto de los derechos y libertades constitucionales del niño y la aplicación a escala nacional de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de las autoridades públicas centrales y locales y de todos los funcionarios con atribuciones decisorias (art. 4).
32. La garantía del respeto y la promoción de los derechos humanos se refleja a escala nacional en diversos planes y estrategias, como el Programa de Actividades del Gobierno para el período 2005-2009, denominado “Modernización del país y Bienestar de la Nación”, el Plan de acción de la política europea de vecindad concertado con la República de Moldova, el Plan de acción individual de la asociación, de la OTAN, el Plan de acción nacional de derechos humanos, el Programa Preliminar para la República de Moldova en el

marco de la iniciativa de los Estados Unidos de América titulada “Desafíos del Milenio”, y otros.

33. Uno de los documentos más importantes en este ámbito es el Plan de acción nacional sobre los derechos humanos, adoptado por Decisión del Parlamento No. 415-XV, de 24 de octubre de 2003, elaborado con el fin de asegurar la aplicación de una sola política y estrategia en materia de instituciones estatales y de la sociedad civil, encaminada a mejorar la situación en el ámbito de los derechos humanos mediante la identificación y formulación de tareas y medidas prioritarias para asegurar su aplicación, estableciendo para ello plazos de ejecución de las actividades previstas, y determinando las instituciones y organizaciones encargadas de la ejecución de las acciones establecidas en el Plan.

34. La aplicación del Plan de acción nacional de derechos humanos asegurará el logro de los siguientes objetivos:

a) Aplicación de las normas internacionales de derechos humanos en la legislación y la práctica nacionales;

b) Garantía de una eficaz protección de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales;

c) Mejora de los mecanismos nacionales de protección de los derechos humanos;

d) Logro de un elevado nivel de concienciación entre la población con respecto a las normas comúnmente aceptadas en el ámbito de los derechos humanos y del valor de esas normas para los ciudadanos y la sociedad en general;

e) Prestación de asistencia a la población de la República de Moldova en lo que concierne a la comprensión de sus derechos y de las medidas para su adecuado disfrute y protección.

35. Con el propósito de mejorar el mecanismo de acceso a la asistencia jurídica, que el Estado tiene la obligación de ofrecer a todas las personas de conformidad con las disposiciones constitucionales, el 26 de julio de 2007 el Parlamento aprobó la Ley sobre la asistencia jurídica garantizada por el Estado.

36. El Plan de acción concertado entre la UE y Moldova, adoptado en virtud de la Decisión gubernamental No. 356 de 22 de abril de 2005, contiene un capítulo que se refiere específicamente a los derechos y libertades humanos fundamentales.

37. Cabe mencionar los aspectos novedosos de la legislación nacional; a saber, que en relación con la aplicación del Plan de acción nacional de derechos humanos (adoptado por Decisión del Parlamento No. 415, de 24 de octubre de 2003), se elaboró el proyecto de ley sobre las enmiendas y adiciones al Código Penal de la República de Moldova, cuya finalidad es enmendar la legislación vigente para la protección de los derechos de las minorías sexuales, teniendo en cuenta la experiencia internacional. En ese contexto fue necesario introducir enmiendas a los artículos 176 y 236 del Código Penal para ampliar el número de casos que podrían constituir una violación del principio de la no discriminación. El respectivo proyecto se remitió con fines de coordinación a las instituciones pertinentes el 2 de octubre de 2007. Tras el proceso de redacción en el que se tuvieron en cuenta las observaciones recibidas, el 29 de octubre se remitió la propuesta al Centro para el Enjuiciamiento de los Delitos Económicos y la Corrupción, con el fin de que los expertos en la lucha contra la corrupción se pronunciaran al respecto. El proyecto de ley se aprobó en virtud de la Decisión gubernamental No. 1459, de 24 de diciembre de 2007, y actualmente se encuentra en proceso de examen en el Parlamento.

Párrafo 3

38. Los derechos económicos, sociales y culturales son la base del desarrollo multilateral e integral del ser humano, y no son menos importantes que los derechos civiles y políticos, pero el ejercicio de esos derechos depende de los recursos que posea la sociedad. Eso no significa, sin embargo, que el Estado no sea responsable de garantizarlos y de asegurar su disfrute, de manera progresiva.

39. El planteamiento básico de la política nacional de la República de Moldova señala las orientaciones prioritarias, los principios y los objetivos de la política nacional, así como las tareas específicas en los ámbitos jurídico, socioeconómico, de formación, cultural y educativo.

40. La República de Moldova ha adoptado una serie de actos normativos que reglamentan los procesos de la migración y el estatuto de los ciudadanos extranjeros y los apátridas presentes en el territorio, como el Código de Procedimiento Civil de la República de Moldova (arts. 454-456) y el Código Civil de la República de Moldova (quinta parte), la Ley sobre migraciones, la Ley sobre el estatuto de los ciudadanos extranjeros y los apátridas en la República de Moldova, la Ley sobre el estatuto de los refugiados, la Ley sobre la entrada y la salida del territorio de la República de Moldova, el Reglamento sobre la permanencia de los ciudadanos extranjeros y los apátridas en la República de Moldova, la Decisión gubernamental sobre el empleo temporal de los trabajadores migrantes y el Reglamento sobre la educación de los ciudadanos extranjeros y los apátridas en las instituciones de enseñanza de la República de Moldova. En cumplimiento de las recomendaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Moldova se adhirió a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y a su Protocolo Facultativo en virtud de la Ley de 23 de noviembre de 2001. La Convención entró en vigor para Moldova el 1º de mayo de 2002, y el Protocolo Facultativo el 31 de enero de 2002.

41. Por Ley No. 20-XVI, de 10 de febrero de 2006, se ratificó el Convenio Europeo relativo al Estatuto del Trabajador Migrante, adoptado en Estrasburgo el 24 de noviembre de 1977 y firmado por la República de Moldova el 11 de julio de 2002, que establece la obligación de asegurar que los derechos de los trabajadores migrantes no sean menos ventajosos que los que disfrutaban los ciudadanos del país de acogida. Actualmente se están elaborando los mecanismos de aplicación de ese Convenio y del Convenio No. 97 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la migración laboral (2005).

42. De conformidad con los datos del Organismo Nacional del Trabajo, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de octubre de 2007 se expidieron 1.084 permisos de trabajo. Los principales países de origen eran Turquía, Rumania, Italia, Ucrania, Azerbaiyán y Rusia. Durante ese período se renovaron 661 permisos de trabajo de ciudadanos extranjeros.

43. La reestructuración de algunos organismos centrales especializados de la administración pública (2006), y los eventos en la esfera de la migración han hecho que sea necesario desarrollar un nuevo marco jurídico que establece nuevas normas cualitativas para la reglamentación de la migración laboral, contribuyendo así a una mejor gestión de ese sector.

44. Teniendo en cuenta la necesidad de armonizar los actos legislativos y normativos vigentes en esta esfera, muchos de los cuales requieren actualización, o son contradictorios, lo que crea dificultades en esta legislación especializada y condiciones para la migración ilegal, el Ministerio de Economía y Comercio ha elaborado el proyecto de ley sobre la migración laboral, que actualmente se examina en el Parlamento de la República de Moldova en primera lectura.

45. Las recientes entradas en vigor para la República de Moldova del Convenio No. 181 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las agencias de empleo privadas (2001), del Convenio No. 97 de esa misma organización sobre los trabajadores migrantes (2005) y del Convenio Europeo relativo al Estatuto del Trabajador Migrante (2006), hicieron necesario armonizar la legislación nacional con las normas europeas e internacionales. Así pues, las disposiciones del proyecto de ley bajo examen se corresponden con los principios establecidos en los convenios anteriormente mencionados.

46. Los ciudadanos extranjeros y los apátridas tienen los mismos derechos, libertades y responsabilidades que los ciudadanos de la República de Moldova (derecho a residencia, trabajo y protección del trabajo, educación, descanso, protección de la salud, etc.); con las excepciones establecidas en la legislación vigente no pueden ser propuestos como candidatos ni participar en actividades para las cuales, de conformidad con la legislación vigente, se exige la ciudadanía de la República de Moldova, no tienen derecho a ser elegidos como miembros de los órganos legislativos, ejecutivos u otros órganos públicos, ni a participar en el sufragio universal, no pudiendo tampoco ser miembros de partidos u otras organizaciones sociopolíticas, ni cumplir con el servicio militar en las fuerzas armadas de la República de Moldova.

47. Con respecto a los estatutos de asilado y refugiado en el territorio de la República de Moldova, cabe mencionar que la protección de esos grupos de personas es uno de los objetivos del país en lo que respecta a garantizar los derechos humanos de conformidad con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. La Ley sobre el estatuto de los refugiados establece el marco jurídico, económico, social e institucional para la concesión del estatuto de refugiado en la República de Moldova, sin discriminación alguna por motivos de raza, religión, nacionalidad, afiliación a un grupo social u opinión política, garantizándose los mismos derechos y libertades que a los ciudadanos extranjeros y los apátridas presentes en la República de Moldova.

48. En 2007, 1.706 ciudadanos extranjeros y apátridas emigraron a la República de Moldova (provenientes principalmente de Ucrania, Turquía, Siria, la Federación de Rusia, Israel, los Estados Unidos de América, Rumania, Bulgaria, Jordania, Italia, Azerbaiyán, el Sudán, Armenia, Kazajstán, y otros países), de los cuales 551 emigraron con sus familiares, 615 lo hicieron con el propósito de realizar estudios y 540 con el fin de encontrar trabajo.

49. En función de la Ley de documentos de identidad del sistema nacional de pasaportes se han establecido la tarjeta de identidad y el documento de viaje para refugiados. La tarjeta de identidad para refugiados se expide a favor de las personas que han recibido ese estatuto, independientemente de la edad, para uso en el territorio de la República de Moldova. La tarjeta de identidad tiene una validez de 5 años. El documento de viaje se expide a favor de las personas a las que se ha otorgado el estatuto de refugiado, independientemente de la edad o del punto de entrada o salida. El documento de viaje tiene validez de un año y no puede prorrogarse más de 4 veces, por un año cada vez. Sin embargo, por razones técnicas, hasta ahora los refugiados no tenían documentos de identidad. La Dirección General para los Refugiados (que se encarga de la gestión y solución de las cuestiones relativas a los solicitantes de asilo, los refugiados y los beneficiarios de protección temporal y humanitaria) ha elaborado el proyecto de Decisión gubernamental sobre la aprobación de la tarjeta de identidad para los refugiados.

50. La inscripción de los refugiados en los respectivos registros mejorará sus posibilidades de trabajo y de integración en la sociedad. Asimismo, la expedición de la tarjeta de identidad para refugiados permitirá conocer su paradero.

51. Se ha iniciado la elaboración y expedición de la tarjeta de identidad para los refugiados, en la que figura el código personal. Desde diciembre de 2005 se han establecido relaciones jurídicas entre el Estado y las personas en el ámbito tributario.

52. No existen impedimentos para el empleo. La tarjeta de identidad de los refugiados tiene una validez de 5 años.
53. El documento de viaje para los refugiados se otorga por un período máximo de 2 años, pero no puede exceder la validez de la tarjeta de identidad para refugiados (enmienda aplicada por Ley No. 266 de 7 de diciembre de 2007).
54. El artículo 17 del párrafo 2 de la Ley No. 1286-XV de 25 de julio de 2002, sobre el estatuto de los refugiados, estipula que “previa solicitud, los solicitantes de asilo podrán obtener temporalmente el derecho a trabajar si por razones objetivas se les ha privado de los medios de subsistencia necesarios”.
55. En ese caso, las personas deben presentar un documento que certifique que tiene trabajo; posteriormente, en el documento de identidad del solicitante de asilo, expedido con carácter temporal, se deja constancia que la persona tiene derecho a trabajar y se proporcionan los datos del empleador.
56. Además, a petición del empleador, la persona puede recibir un código personal.
57. Los beneficiarios de medidas de protección humanitaria también reciben cartas de protección. Previa solicitud, la persona recibe un código personal para facilitar el empleo. En virtud de la Ley No. 266, de 7 de diciembre de 2007, se introdujeron enmiendas a la Ley No. 273-XIII, de 9 de noviembre de 1994, relativa a los documentos de identidad que exige el sistema nacional de pasaportes. Se han establecido los siguientes documentos de identidad para los beneficiarios de medidas de protección humanitaria:
- a) Tarjeta de identidad para beneficiarios de medidas de protección humanitaria, con validez de un año.
 - b) Documento de viaje (protección humanitaria), con validez de un año.
58. Por Decisión gubernamental No. 562, de 6 de mayo de 2008, se aprobaron los modelos de los documentos de identidad de los beneficiarios de medidas de protección humanitaria.
59. Cabe mencionar que el derecho de los refugiados al empleo aún no se aplica plenamente, por existir algunos problemas de tipo práctico. La falta de documentos de identidad para los refugiados, en especial del código personal, crea dificultades en las relaciones con las autoridades fiscales. Ese problema es señalado frecuentemente por los refugiados y sus asociaciones. Aunque se trata de un problema persistente, no está vinculado a las relaciones interétnicas y no se le puede calificar de discriminación racial.
60. Con respecto al disfrute de los derechos económicos y sociales, el Gobierno de la República de Moldova aprobó el Reglamento sobre el procedimiento de pago de prestaciones para los refugiados. Se presta ayuda a los refugiados que no cuentan con los medios de subsistencia básicos.
61. En la esfera de la protección de los solicitantes de asilo y los refugiados, gracias al apoyo de las organizaciones internacionales, las normas que se aplican en la República de Moldova están en consonancia con las que rigen a escala internacional. Con el fin de establecer una política única orientada a asegurar con la mayor eficacia posible la protección de los solicitantes de asilo y los refugiados, las autoridades públicas cooperan con las ONG en esa esfera. Gracias al apoyo financiero de las organizaciones internacionales, en especial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, las ONG realizan actividades orientadas a la creación de un entorno seguro para los solicitantes de asilo y los refugiados y el disfrute de sus derechos jurídicos.

62. Con el apoyo de la Comisión Europea, se reconstruyó y equipó, con sujeción a las normas establecidas, el Centro de Alojamiento Temporal de Extranjeros, que forma parte del proyecto “Migramol”, que entró en funcionamiento en abril de 2008.

63. Los problemas por resolver son la inscripción en registros de los refugiados (la falta de documentos de identidad perjudica el derecho al empleo), la creación de condiciones para la integración social de los refugiados reconocidos como tales, el establecimiento de un marco jurídico que reglamente la integración, y el necesario apoyo financiero, la creación de un centro de alojamiento para los extranjeros que van a ser expulsados de la República de Moldova (personas a las que se ha denegado el estatuto de refugiado, tras agotarse todas las posibilidades de recurso y que deben abandonar el territorio en el plazo de 15 días contados a partir de la fecha de la decisión definitiva de rechazo de la solicitud).

64. En virtud del artículo 19 de la Constitución de la República de Moldova:

“1) Los ciudadanos extranjeros y los apátridas tienen los mismos derechos y obligaciones que los ciudadanos de la República de Moldova, con las excepciones previstas por ley.

2) Los ciudadanos extranjeros y los apátridas sólo pueden ser extraditados sobre la base de una convención o convenio internacionales, en condiciones recíprocas, o de la decisión de un tribunal.

3) El derecho al asilo se concede y retira de conformidad con las condiciones establecidas por ley, y en función de los tratados internacionales en los que la República de Moldova es parte.”

65. Asimismo, tras un análisis de la legislación se han identificado las siguientes disposiciones relativas a los derechos económicos, sociales y culturales, y a la no discriminación de las personas que no son ciudadanos de la República de Moldova:

66. La Ley No. 275, de 10 de noviembre de 1994, sobre el estatuto de los ciudadanos extranjeros y los apátridas, que establece lo siguiente:

a) Los ciudadanos extranjeros y los apátridas tienen los mismos derechos, libertades y obligaciones que los ciudadanos de la República de Moldova, con las excepciones previstas por ley.

b) Los ciudadanos extranjeros y los apátridas gozan de igualdad ante la ley y en sus relaciones con las autoridades públicas, sin diferencia alguna por motivos de raza, nacionalidad, origen étnico, idioma, religión, sexo, opinión, afiliación política, situación económica o posición social.

67. De conformidad con el capítulo II de la mencionada ley, se garantiza a los ciudadanos extranjeros y a los apátridas los siguientes derechos y libertades:

a) Derecho a elegir residencia (art. 6).

i) Derecho a residir en la República de Moldova en función de documentos de identidad válidos.

ii) Los ciudadanos extranjeros y los apátridas que ingresan en la República de Moldova temporalmente tienen derecho a residir en la República, de conformidad con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

b) Derecho al empleo y a su protección (art. 7).

i) Los ciudadanos extranjeros y los apátridas residentes en la República de Moldova tienen derecho al empleo y a su protección, de conformidad con la legislación vigente.

- ii) Los ciudadanos extranjeros y los apátridas no pueden ser designados para desempeñar cargos o realizar actividades que, de conformidad con la legislación vigente, exijan poseer la ciudadanía de la República de Moldova.
- c) Derecho al descanso y a la protección de la salud (art. 8).
 - i) Los ciudadanos extranjeros y los apátridas tienen derecho al descanso y a la protección de la salud, en general, en igualdad de condiciones con los ciudadanos de la República de Moldova.
 - ii) Los ciudadanos extranjeros y los apátridas con residencia temporal en la República de Moldova deberán tener un seguro médico que cubra todo el período de permanencia en el país, de conformidad con los procedimientos adoptados por el Gobierno.
 - iii) Los ciudadanos extranjeros y los apátridas tienen la obligación de someterse a un examen médico de detección del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y del sida.
- d) Derecho a subvenciones, pensiones y otras formas de seguro social (art. 9).
 - i) Los ciudadanos extranjeros y los apátridas residentes en la República de Moldova tienen derecho a recibir subvenciones, pensiones y otras formas de prestaciones del seguro social, de conformidad con la legislación vigente.
 - e) Derecho a alojamiento en igualdad de condiciones que los ciudadanos de la República de Moldova (art. 10).

Los ciudadanos extranjeros y los apátridas residentes en la República de Moldova tienen derecho a alojamiento en las mismas condiciones que los ciudadanos de la República de Moldova.
 - f) Derecho a poseer vivienda y otros bienes de propiedad privada, a heredar y a ceder los bienes bajo testamento (art. 11).

Los ciudadanos extranjeros y los apátridas tienen derecho a la propiedad de vivienda y otros bienes, a heredar, y a ceder sus bienes bajo testamento, a disfrutar del derecho de autor en relación con creaciones literarias, artísticas o científicas, descubrimientos o invenciones, y disfrutan también de otros derechos personales.
- g) Derecho a la educación (art. 12).
 - i) Los ciudadanos extranjeros y los apátridas tienen los mismos derechos a la educación que los ciudadanos de la República de Moldova.
 - ii) Los ciudadanos extranjeros y los apátridas matriculados en instituciones de enseñanza tienen derechos y responsabilidades de conformidad con la legislación vigente y los reglamentos de esas instituciones.
- h) Derecho a afiliación a diversas asociaciones culturales, científicas, deportivas y de producción (art. 13).
 - i) Derecho a la libertad de expresión, de pensamiento y de religión (art. 14).
 - ii) Los ciudadanos extranjeros y los apátridas residentes en la República de Moldova tienen garantizada la libertad de expresión y opinión, de conformidad con la legislación vigente.
 - iii) Los ciudadanos extranjeros y los apátridas residentes en la República de Moldova tienen el mismo derecho que los ciudadanos de la República de Moldova a afiliarse a diversas sociedades culturales, científicas o deportivas y empresas de organización o producción, si sus estatutos no disponen lo contrario.

i) Derecho a contraer matrimonio con ciudadanos de la República de Moldova, y con otras personas, y al divorcio, de conformidad con la legislación vigente (art. 15).

Los ciudadanos extranjeros y los apátridas tienen derecho a contraer matrimonio con ciudadanos de la República de Moldova, o con otras personas, de conformidad con la legislación vigente, y al divorcio. Disfrutan de los derechos y obligaciones del ámbito de la familia en igualdad de condiciones con los ciudadanos de la República de Moldova.

j) Derecho a la libre circulación en el territorio de la República de Moldova y al establecimiento del domicilio, de conformidad con la legislación vigente (art. 16).

Los ciudadanos extranjeros y los apátridas tienen derecho a circular libremente en el territorio de la República de Moldova y a establecer su domicilio, de conformidad con la legislación vigente.

k) Derecho a la inviolabilidad de la persona y del domicilio (art. 17).

Los ciudadanos extranjeros y los apátridas tienen garantizada la inviolabilidad personal y de domicilio, de conformidad con la legislación vigente.

l) Derecho al acceso a la justicia y al juicio imparcial (art. 19).

i) Los ciudadanos extranjeros tienen derecho a obtener una actuación sumarial de un tribunal o de otras autoridades públicas contra acciones que violen sus derechos, libertades o intereses legítimos.

ii) Los ciudadanos extranjeros y los apátridas, de conformidad con la legislación sobre el Defensor del Pueblo, tienen derecho a dirigir peticiones al Defensor del Pueblo en caso de violación de sus derechos e intereses legítimos en la República de Moldova.

iii) Los ciudadanos extranjeros y los apátridas tienen los mismos derechos procesales en las actuaciones judiciales que los ciudadanos de la República de Moldova.

iv) Los ciudadanos extranjeros tienen el derecho garantizado de solicitar protección a la misión diplomática de sus respectivos países.

68. Los ciudadanos extranjeros no tienen derecho a ser elegidos para ocupar cargos en órganos legislativos o ejecutivos, ni a participar en el sufragio universal, y tampoco podrán ser miembros de partidos políticos ni podrán efectuar el servicio militar en las fuerzas armadas de la República de Moldova (arts. 19 y 20).

69. Asimismo, en el artículo 4 de la Ley No. 1286, de 25 de julio de 2002, sobre el estatuto de los refugiados, y en el apartado d) del artículo 3 de la Ley No. 1518, de 6 de diciembre de 2002, sobre la migración, se establece el principio de la no discriminación en que se basan esas leyes, es decir, que se aplican sin discriminación por motivos de raza, nacionalidad, origen étnico, idioma, religión, sexo, opinión, afiliación política, situación económica o posición social.

70. El apartado d) del artículo 3 de la Ley No. 1518, de 6 de diciembre de 2002, sobre la migración, prevé el principio fundamental de la “prohibición de la discriminación y de la limitación de los derechos y libertades por motivos de raza, nacionalidad, origen étnico, idioma, religión, sexo, opinión, afiliación política, situación económica o posición social, o cualquier otra razón”.

71. El artículo 4 de la Ley No. 1286, de 25 de julio de 2002, sobre el estatuto de los refugiados, establece también que las disposiciones de esa ley son aplicables a los solicitantes de asilo, los refugiados y los beneficiarios de medidas de protección

humanitaria o temporal sin ningún tipo de discriminación por motivos de raza, nacionalidad, origen étnico, idioma, religión, sexo, opinión, afiliación política, situación económica o posición social.

72. En virtud de las disposiciones del artículo 14 de la Ley No. 1518-XV, de 6 de diciembre de 2002, sobre la migración, y sus subsiguientes enmiendas y adiciones, el cupo de migración de la República de Moldova se aprueba anualmente (véase el cuadro 8).

B. Sección relativa a derechos específicos

Artículo 6

1. Convenios de la OIT

73. La República de Moldova es parte en los siguientes convenios de la OIT:

Convenio No. 29 de la OIT relativo al trabajo forzoso u obligatorio, firmado en Ginebra en 1930 y ratificado por Decisión del Parlamento No. 610-XIV, de 1º de octubre de 1999;

Convenio No. 105 de la OIT relativo a la abolición del trabajo forzoso, aprobado el 25 de junio de 1957 en Nueva York, ratificado por Decisión del Parlamento No. 707-XII, de 10 de septiembre de 1991;

Convenio No. 88 de la OIT sobre el servicio del empleo, aprobado en San Francisco el 9 de julio de 1948;

Convenio No. 111 de la OIT relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, aprobado en Ginebra el 25 de junio de 1958, ratificado por Decisión del Parlamento No. 593-XIII, de 26 de septiembre de 1995;

Convenio No. 122 de la OIT relativo a la política de empleo, aprobado en Ginebra el 9 de julio de 1964, ratificado por Decisión del Parlamento No. 593-XIII, de 26 de septiembre de 1995;

Convenio No. 144 de la OIT sobre consultas tripartitas para promover la aplicación de las normas internacionales del trabajo, aprobado en Ginebra el 21 de junio de 1976, y ratificado por Decisión del Parlamento No. 593-XIII, de 26 de septiembre de 1995.

74. Con el propósito de aplicar las disposiciones del Convenio No. 111 de 25 de junio de 1958, se elaboraron y adoptaron los siguientes instrumentos:

a) Ley No. 241-XVI, de 20 de octubre de 2005, sobre la lucha contra la trata de personas y su prevención;

b) Ley No. 5-XVI, de 9 de febrero de 2006, sobre los medios para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

75. En virtud de la Decisión gubernamental No. 350, de 7 de abril de 2006, se estableció el Comité del Gobierno para la igualdad entre mujeres y hombres.

76. La República de Moldova ha elaborado y presentado al Comité los siguientes informes:

a) Informe periódico de la República de Moldova relativo a la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (presentado en Nueva York el 16 de agosto de 2006);

b) Informe de la República de Moldova relativo a la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (presentado en Ginebra los días 10 a 13 de agosto de 2007).

2 a) Políticas laborales

77. El logro del desarrollo humano sostenible y de un nivel de vida decente depende principalmente de la calidad de las políticas en el ámbito del trabajo. El crecimiento económico registrado a comienzos de 2000 no pudo eliminar las distorsiones del mercado laboral ocasionadas por la crisis económica de 1998. La tendencia a una considerable reducción del trabajo, al aumento del desempleo y a la migración dictó la necesidad de adoptar la Estrategia para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza para los años 2004-2007 (Ley No. 398-XV de 2 de diciembre de 2004) y la Estrategia nacional de desarrollo para los años 2008-2011 (Ley No. 295-XVI de 21 de diciembre de 2007), cuyos objetivos son el desarrollo de los recursos humanos, el aumento del empleo y la promoción de la inclusión social.

78. Con el fin de aplicar la política en la esfera del empleo se han adoptado una serie de actos legislativos y normativos que constituyen la base del mantenimiento de una buena tasa de empleo, siendo algunos de los más importantes los siguientes:

79. El Código del Trabajo de la República de Moldova;

- Ley No. 821-XII, de 24 de diciembre de 1991, sobre la protección social de las personas con discapacidad.
- Ley No. 297-XIV, de 24 de febrero de 1999, sobre la inclusión social de las personas que salen en libertad tras cumplir condena en centros penitenciarios.
- Ley sobre los sindicatos No. 1129-XIV de 7 de julio de 2000.
- Ley sobre las asociaciones de empleadores No. 976-XIV de 11 de mayo de 2000.
- Ley No. 451-XV, de 30 de junio de 2001, sobre la concesión de licencias para ciertos tipos de actividades. De conformidad con el párrafo 20 del artículo 8, desde el 6 de marzo de 2002 se requiere autorización para el desempeño de actividades relacionadas con la intermediación en el empleo de ciudadanos en el país y/o en el extranjero.
- Ley No. 480-XV, de 28 de septiembre de 2001, sobre la ratificación del Convenio No. 142 de la OIT, relativo a la orientación profesional y la formación profesional en el desarrollo de los recursos humanos.
- Ley No. 482-XV de 28 de septiembre de 2001 relativa a la ratificación del Convenio No. 181 de la OIT sobre las agencias de empleo privadas.
- Ley No. 714-XV de 6 de diciembre de 2001 sobre el Fondo de Desempleo de la República de Moldova. El Fondo de Desempleo se creó con cargo al presupuesto del Estado para el seguro social.
- Ley sobre la remuneración No. 847-XV, de 14 de febrero de 2002.
- Ley No. 140-XV, de 10 de mayo de 2001, sobre la Inspección del trabajo. El 1º de enero de 2002 se estableció en la República de Moldova la Inspección del trabajo, bajo la supervisión del Ministerio de Protección Laboral y Social, que desde junio de 2005 forma parte del Ministerio de Economía y Comercio.
- Ley No. 102-XV, de 13 de marzo de 2003, sobre el empleo y la protección social de las personas en busca de empleo.

- Ley No. 135-XV de 20 de marzo de 2003 sobre los conocimientos artísticos tradicionales.
- Ley No. 398-XV, de 2 de diciembre de 2004, sobre la aprobación de la Estrategia para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza (2004-2006).
- Decisión gubernamental de la República de Moldova No. 253-XV, de 19 de junio de 2003, relativa a la aprobación del planteamiento sobre la orientación y la formación profesional de los recursos humanos.
- Decisión del Parlamento No. 415-XV, de 24 de octubre de 2003, sobre la aprobación del Plan de acción nacional de derechos humanos para los años 2004-2008.
- Decisión gubernamental No. 871, de 22 de agosto de 2000, sobre la aprobación del Reglamento relativo al método de pago de la subvención única para personas que salen en libertad tras cumplir condena en un centro penitenciario.
- Decisión gubernamental No. 637, de 13 de junio de 2001, sobre la mejora de la tasa de empleo en la República de Moldova.
- Decisión gubernamental No. 542, de 3 de mayo de 2002, sobre el apoyo a los estudiantes de instituciones de educación superior especializadas en pedagogía y a los recién graduados que trabajan en el sector de la educación, que incluye una lista de medidas orientadas a estimular a los graduados a buscar empleo en el sector de la educación.
- Decisión gubernamental No. 611, de 15 de mayo de 2002, sobre la aprobación de la Estrategia de empleo en la República de Moldova. La estrategia define la orientación conceptual de la política del empleo para los años 2002 a 2008.
- Decisión gubernamental No. 832, de 14 de julio de 2003, sobre la reestructuración del Servicio estatal del empleo. El 1º de julio de 2003 entró en vigor la reorganización del Servicio estatal del empleo, sobre la base del principio de administración tripartito que pasó a ser el Organismo Nacional del Trabajo.
- Decisión gubernamental No. 862, de 14 de julio de 2003, sobre la aprobación del procedimiento de acceso a las oportunidades de empleo.
- Decisión gubernamental No. 1080, de 5 de septiembre de 2003, sobre la aprobación del Reglamento relativo al procedimiento de gestión de la formación profesional de los desempleados.
- Decisión gubernamental No. 1541, de 22 de diciembre de 2003, sobre la aprobación de la Estrategia para la juventud, que hace especial hincapié en los problemas de la juventud, en particular en sus posibilidades de trabajo.
- Decisión gubernamental No. 224, de 1º de marzo de 2003, sobre la aprobación del Plan de acción nacional del trabajo para los años 2003-2005.
- Decisión gubernamental No. 59, de 27 de enero de 2004 sobre la aprobación del Plan de acción nacional del trabajo y la creación de puestos de trabajo para las personas con discapacidad, para los años 2004-2006.
- Decisión gubernamental No. 422, de 26 de abril de 2004, sobre la aprobación del Programa nacional de prevención del desempleo entre los jóvenes, para los años 2004-2006.
- Decisión gubernamental No. 1121, de 14 de octubre de 2004, sobre la aprobación del reglamento relativo a la contratación de desempleados para ejecutar obras o servicios públicos de interés general y social.

- Decisión gubernamental No. 459, de 25 de abril de 2007, sobre la aprobación del Programa nacional de rehabilitación e inclusión social de las personas con discapacidad, para los años 2007-2009.

80. En virtud de la Ley No. 100-XVI, de 27 de mayo de 2005, se aprobaron enmiendas y adiciones a la Ley No. 102-XV de 13 de marzo de 2003 sobre el empleo y la protección social de los desempleados, que es el principal acto normativo del ámbito de la promoción y aplicación de la política sobre el empleo en la República de Moldova.

81. Las enmiendas a esa ley tienen la finalidad de armonizar las disposiciones de la Ley No. 102-XV/2003 con el Código del Trabajo adoptado el 28 de marzo de 2003, y ampliar la cobertura de la protección social de los desempleados. Esta ley reglamenta los métodos de aplicación de la estrategia y las políticas orientadas a la consecución de un elevado nivel de empleo y a la adaptación de los posibles empleadores a las necesidades del mercado laboral. Las medidas previstas en la ley están encaminadas a reducir el desempleo y asegurar un mayor nivel de empleo, asegurar la igualdad de oportunidades para las personas en busca de empleo e incrementar la movilidad de la fuerza de trabajo en el contexto de los cambios socioeconómicos. Entre los actos normativos para la aplicación de las disposiciones legislativas destinadas a alcanzar los objetivos previstos, figuran los siguientes:

a) Decisión gubernamental No. 253-XV, de 19 de junio de 2003, por la que se adoptó el planteamiento sobre la orientación y la formación profesional de los recursos humanos.

b) Decisión gubernamental No. 862, de 14 de julio de 2003, por la que se adoptó el procedimiento relativo al acceso a los recursos laborales.

c) Decisión gubernamental No. 243, de 2 de marzo de 2005, por la que se adoptó el procedimiento de estímulo a la movilidad de la fuerza laboral.

d) Decisión gubernamental No. 594, de 20 de junio de 2005, por la que se adoptó el procedimiento de estímulo a los empleadores para la contratación de graduados de instituciones de educación superior, financiado con cargo al presupuesto del Estado.

e) Orden del Organismo Nacional del Empleo No. 100, de 31 de octubre de 2005, por la que se adoptó el procedimiento de mediación laboral.

f) Órdenes del Ministerio de Economía y Comercio No. 10, de 22 de enero de 2007, y No. 51 de 7 de junio de 2007, por las que se adoptaron el Plan de acción nacional del trabajo para 2007 y el Plan de acción de 2007 para la prevención y la limitación del desempleo, remitidos luego a todas las autoridades públicas para su correspondiente aplicación.

g) Con el fin de llevar a cabo una labor de promoción continua de políticas activas en el mercado laboral, se adoptó la Decisión gubernamental No. 605, de 31 de mayo de 2007, relativa a la aplicación de la Estrategia nacional de empleo para los años 2007-2015, que se ajusta a la Estrategia europea de empleo. El objetivo principal de la estrategia es asegurar el mayor volumen posible de empleo sostenible, así como un nivel de remuneración decente, mediante la aplicación de los siguientes objetivos: i) aumento del número de puestos de trabajo; ii) mejora de la calidad y la productividad del trabajo; iii) consolidación de la cohesión e inclusión sociales, especialmente a través de la eliminación de todas las formas de discriminación en el mercado laboral; iv) reducción de las desigualdades y diferencias de género entre las regiones con respecto al empleo;

h) Decisión gubernamental No. 167, de 15 de febrero de 2008, por la que se adoptó el Plan de acción nacional del trabajo para 2008.

Aumento de la tasa de empleo

82. En el período 2000-2007 se registró una tendencia general de disminución en los indicadores del mercado laboral. En el cuadro 2 del anexo 1 se aprecia la dinámica de los principales indicadores del mercado laboral durante ese período.

83. La tasa de actividad de la población fue del 44,8%, registrando una disminución del 4,9% en comparación con 2004, mientras que con respecto a 2000 fue de alrededor del 15,1%, es decir, considerablemente inferior a la correspondiente a la UE¹ y alcanzando valores superiores para los hombres —el 47,8%— en comparación con sólo el 42,2% para las mujeres². La tasa de actividad de la población urbana alcanzó el 47,1%, en comparación con la tasa de actividad de la población rural, que fue del 43,1% solamente (véanse el gráfico 1 del anexo 1, y el cuadro 3 del anexo 1).

84. La tasa de actividad más elevada (66,7%) se registra en el grupo de personas de 45 a 54 años. Del total de la población activa, los hombres constituían el 49,5% y las mujeres el 50,5%. En función de la distribución basada en las actividades en la economía nacional se desprenden las siguientes cifras:

- El 32,8% del total de trabajadores había realizado actividades en el sector de la agricultura, siendo un 46,0% mujeres; de ellas, la mitad había trabajado para familias particulares, es decir, una de cada seis personas del total de personas con empleo;
- El porcentaje de trabajadores en la industria constituía el 12,7%, con un 44,4% de mujeres;
- En el comercio y la hotelería ese porcentaje era del 15,9%, con un 59,2% de mujeres;
- En los sectores de la atención de la salud, la asistencia social y la educación los trabajadores constituían un 20,0%, del que el 14,8% correspondía a atención de la salud y educación, y en el que las mujeres representaban el 70,2%.

85. La tasa de empleo de la fuerza de trabajo³ disminuyó moderadamente, pasando del 47,5% en 2003 al 42,5% en 2007. Con respecto al grupo de personas de 15 a 56/61 años, la tasa de empleo era del 48,0%. La tasa de empleo de las personas de 15 a 64 años (grupo de personas en edad activa de conformidad con la UE) era del 47,1%. Asimismo, la tasa de empleo del grupo en edad activa (16 a 56/61 años) era del 49,3%, mientras que en el grupo de personas de 15 a 56/61 años era del 48,0%. La tasa de empleo del grupo de personas de 15 a 64 años (grupo en edad activa de conformidad con la UE) era del 47,1%.

86. Un **análisis de la estructura de la fuerza laboral por grupos de edad** revela que el porcentaje de personas adultas (25 a 54 años) era del 73,6%, el de los jóvenes (15 a 24 años) era del 9,6% y el de las personas de 55 años o más, era del 16,8%, alcanzando el 21,7% con la inclusión de las personas mayores de 65 años. Cuatro de cada cinco personas de 65 años o más habían realizado tareas agrícolas.

¹ La población con empleo en la UE alcanzó los 223 millones a fines de 2007, con un aumento de 3,5 millones en comparación con la situación a fines de 2006. La tasa de empleo en la UE en 2006 era del 66%, y del 65% en 2007.

² La población con empleo en la UE alcanzó los 223 millones a fines de 2007, con un aumento de 3,5 millones en comparación con la situación a fines de 2006. La tasa de empleo en la UE en 2006 era del 66%, y del 65% en 2007.

³ Correlación entre la población activa a partir de los 15 años de edad y la población total del mismo grupo etario en cifras porcentuales.

87. La reducción del número de personas que pueden trabajar y el aumento de la edad media de los trabajadores en la economía nacional, así como la migración de la población económicamente activamente al extranjero con fines de trabajo pueden tener complejas repercusiones en el desarrollo socioeconómico, con un efecto directo en la fuerza de trabajo total, la distribución de los ingresos, el gasto público en protección social, las inversiones, etc. La continuación del proceso de envejecimiento de la población podría perjudicar gravemente la situación con respecto al capital humano necesario para el desarrollo sostenible del país.

88. En 2007 la población pasiva de 15 años o más representaba el 55,2% de la población total de la misma edad. El porcentaje de personas que no se sentían con ánimo de buscar trabajo constituía el 1,6% de la población inactiva total de 15 años o más.

89. En 2007 la tasa de desempleo, calculada sobre la base de la metodología de la Oficina Internacional del Trabajo, disminuyó al 5,1% en comparación con el 7,9% registrado en 2003. El período medio de desempleo en 2007 fue de 19 meses. Del número total de desempleados, alrededor del 35,5% estaba en esa situación por tiempo prolongado, y de ellos el 17,9% eran personas jóvenes (de 15 a 24 años).

90. Inclusive en períodos de crecimiento económico, el problema del desempleo sigue siendo grave. A pesar de la considerable disminución de la tasa de desempleo entre los jóvenes, en los próximos años este sector social continuará siendo el más afectado por la situación de desempleo.

91. En 2007 la tasa de desempleo en el grupo de personas de 15 a 24 años era del 14,4%, o 2,8 veces superior al valor de ese indicador por países, mientras que en el grupo de personas de 15 a 29 años era del 11,0%, el doble de la tasa de desempleo del país (véase el gráfico 2 del anexo 1).

92. Siguen registrándose importantes discrepancias entre la tasa de desempleo urbana, que es del 6,9%, y la tasa media en las zonas rurales, que es del 3,6%. Esa situación se debe a la gran dependencia de la población en el funcionamiento de empresas industriales, que durante el período de transición fueron liquidadas o redujeron sus capacidades de producción.

93. Durante el último año se ha observado un bajo nivel de inscripción de desempleados. El número de desempleados en 2007 fue de aproximadamente 67.000 personas, es decir, un 33% menos que en 2006, mientras que en comparación con 2004 ese indicador disminuyó en un 55%. La considerable disminución del número de personas que solicitan los servicios de las agencias de empleo puede atribuirse a las limitadas posibilidades de resolver problemas relacionados con el empleo y al mecanismo de pago de subvenciones por desempleo. De un total de 48.300 personas que solicitaron esos servicios en 2007, solamente 23.400, o el 48,5%, fueron posteriormente contratadas, y sólo alrededor del 10,2% recibieron subvenciones por desempleo.

94. De conformidad con el artículo 51 de la Constitución, las personas con discapacidad se benefician de medidas de protección especial que se ofrecen en todos los sectores de la sociedad. El Estado garantiza condiciones normales de tratamiento, rehabilitación, educación, formación e integración social.

95. Con las condiciones derivadas del mercado laboral, otros grupos que necesitan atención especial son los constituidos por las personas socialmente vulnerables, es decir, las personas con discapacidad física o mental, las personas que salen en libertad tras cumplir condena en un centro penitenciario o instituciones de rehabilitación social, los toxicómanos, etc. Las actividades del mercado laboral orientadas a esas categorías de población son muy modestas. Así, de un total de 448 personas con discapacidad que

solicitaron los servicios de las agencias de empleo en 2007, solamente 102 consiguieron trabajo.

96. El Club del Trabajo contó con la participación de 4.478 personas en sus actividades, de las cuales 883 tenían empleo y 1.262 seguían cursos de formación profesional. Alrededor de 200 personas con discapacidad, desempleadas, recibieron subvenciones por desempleo en 2007.

97. Los datos estadísticos correspondientes a 2007 indican que el número de personas con discapacidad que tenían trabajo era de 7.284, mientras que en 2006 esa cifra era de 5.240 personas; en 2005 eran 5.836 personas, es decir, menos del 1% del total medio anual de empleados a tiempo completo (excluidos los trabajadores a tiempo parcial).

98. Uno de los principales problemas de las personas con discapacidad se refiere a las reducidas posibilidades de integración en el mercado laboral.

99. En virtud de la Decisión gubernamental No. 59, de 27 de enero de 2004, se aprobó el Plan de acción del trabajo y la creación de trabajo para las personas con discapacidad, para los años 2004-2006.

100. Con el fin de ofrecer protección a las personas con discapacidad, mejorar su acceso a la formación profesional y al empleo, crear nuevos puestos de trabajo con el apoyo financiero del Estado y de las autoridades locales, promover la inclusión de las personas con discapacidad en la vida económica y social, así como el apoyo financiero de las empresas que utilizan el trabajo de esas personas, se aprobó la Decisión gubernamental No. 59, de 27 de enero de 2004, y se adoptó el Plan de acción relativo al trabajo y a la creación de trabajo para las personas con discapacidad, para los años 2004-2006.

101. Para facilitar la aplicación de las disposiciones del Plan de acción, el Estado asignó 11,8 millones de lei, aproximadamente, para los años 2004-2006, destinando alrededor de 10,8 millones de lei para organizaciones especializadas como la Asociación de Personas con Discapacidad, la Asociación de Sordomudos y la Asociación de Ciegos, que se utilizaron con los siguientes fines:

- Subvenciones para la Asociación de Personas con Discapacidad destinadas a la compra de equipo y materias primas, para la correspondiente creación de puestos de trabajo: 2.760 millones de lei;
- Compensación parcial de las cotizaciones al seguro social obligatorio correspondientes a las personas con discapacidad empleadas en las organizaciones y empresas de la Asociación de Personas con Discapacidad: 32.744 millones de lei;

102. Con el propósito de mejorar la competitividad del mercado laboral y ofrecer condiciones para alcanzar la autonomía económica y el disfrute del derecho al trabajo, se prestan servicios de mediación laboral, conciliación y creación de conciencia profesional, consultoría y asistencia para iniciar actividades empresariales, formación y orientación profesional, créditos en condiciones ventajosas y programas para mejorar la movilidad de la fuerza laboral, para incentivar a los empleadores a contratar a jóvenes graduados de instituciones de educación superior, etc.

103. De conformidad con la legislación vigente, los empleadores que ofrecen contrato de tiempo indefinido a graduados con discapacidad cuyos estudios han sido financiados por el Estado, reciben una subvención mensual equivalente a un salario mínimo mensual durante 18 meses consecutivos, por cada empleado graduado con discapacidad; esas categorías también se benefician de subvenciones por integración y reintegración profesionales.

104. Con el propósito de facilitar la participación en programas de formación profesional o de empleo de las personas con discapacidad de tercer grado y, a título excepcional, de las personas con niveles de discapacidad de primer y segundo grados, se prestan servicios de

asesoramiento para la búsqueda de empleo, en los que se evalúa el nivel de correspondencia entre las capacidades de las personas y determinadas profesiones. Así, en 2007 alrededor de 273 personas con discapacidad recibieron ese tipo de servicios y 38 personas con discapacidad (15 con discapacidad de primer y segundo grados, y 23 con discapacidad de tercer grado) participaron en cursos de formación profesional.

105. Las personas con discapacidad y otros colectivos de desempleados trabajan en proyectos de obras públicas con remuneración pagada por las autoridades públicas locales, a los que se aplican subvenciones mensuales del Fondo de Desempleo equivalentes al 30% del salario mensual medio del año anterior, a partir de la fecha en que se adopta la decisión, por un período no mayor de 12 meses. En 2007, un total de 3.107 desempleados realizaron trabajos en obras o servicios públicos, incluidas 22 personas con discapacidad.

106. Con el fin de aumentar la tasa de actividad económica de las personas con discapacidad y mejorar su inclusión en el mercado laboral, la Estrategia nacional sobre la política de empleo para los años 2008 a 2011 prevé ayuda financiera para los gastos de matrícula de las personas con discapacidad en instituciones de enseñanza especializada, y su inclusión y la de otros grupos socialmente vulnerables en programas de formación y readiestramiento de la fuerza laboral. También se tiene previsto recopilar datos estadísticos relativos a las personas con discapacidad.

107. Con miras a la aplicación del procedimiento de motivación de los empleadores para contratar graduados de instituciones de educación superior, incluidas las personas con discapacidad, adoptado como parte de la Decisión gubernamental No. 594, de 20 de junio de 2005, en el presupuesto del Estado para los años 2005-2006 se consignó la suma de 1.064 millones de lei, posteriormente transferida al sector del seguro público social.

108. De conformidad con la Ley sobre el presupuesto del seguro social para el año 2006, se asignaron recursos financieros ascendentes a 0,5 millones de lei al Fondo de Desempleo para compensar los gastos relacionados con la compra del equipo necesario para dar cabida a estaciones de trabajo para personas con discapacidad.

2 b) Creación de empleo

109. La creación de nuevos puestos de trabajo en los sectores de la economía nacional debe alcanzarse como resultado de la aplicación de las medidas concretas previstas en los siguientes actos normativos:

a) Decisión gubernamental No. 1332, de 22 de noviembre de 2006, sobre la aplicación de los objetivos de la creación, hasta 2009, de 300.000 puestos de trabajo y el aumento del salario medio mensual al equivalente de 300 dólares de los EE.UU.

b) Plan de acción sobre la racionalización de las actividades de las autoridades de la administración pública locales y centrales, adoptado en virtud de la Decisión gubernamental No. 1379, de 13 de diciembre de 2004.

c) Programas de desarrollo social y económico de los distritos para los años 2005 a 2015 y programas de empleo de las autoridades de la administración pública locales para los años 2007 y 2008.

d) La creación de puestos de trabajo es la principal medida activa del mercado laboral en apoyo del crecimiento de la tasa de empleo, la prevención y la limitación del desempleo. En el período 2005-2007, se crearon 151.600 nuevos puestos de trabajo. Tan sólo en 2007 los sectores de la economía nacional registraron un aumento de 87.100 puestos de trabajo, con una tasa del 22,6% y el 22,1% para la industria y el comercio, respectivamente, el 11% para la agricultura, la silvicultura y la caza, y el 10% para la construcción (véase el cuadro 4 del anexo 1).

110. Las políticas orientadas a las personas en busca de trabajo, y las políticas orientadas a motivar a los empleadores a crear condiciones de empleo atractivas, desempeñaron una importante función en la promoción de los procesos que tuvieron lugar en el mercado laboral. Las agencias de empleo regionales se centraron en la diversificación de las actividades y servicios en el mercado laboral. Actualmente, en 12 agencias regionales funcionan cabinas telefónicas, 16 cuentan con salas de autoservicio y se han instalado 10 estaciones de autoservicio modernas en dos agencias de empleo. Tan sólo en 2007, un total de 5.558 desempleados utilizaron los servicios de las cabinas telefónicas. A través de las 71 ferias de trabajo organizadas en 2007, 709 empleadores ofrecieron 11.500 nuevos puestos de trabajo, y 2.172 personas consiguieron empleo.

111. Las pequeñas y medianas empresas, con capacidad de adaptación, son el futuro de la economía de mercado nacional moderna.

112. El crecimiento del empleo sólo puede producirse mediante la creación de nuevos trabajos, modernos y competitivos, en las empresas existentes, pero también mediante la creación de nuevas empresas, modernas y competitivas, y nuevos mercados de productos y servicios. Los trabajos solamente son productivos y sostenibles cuando aseguran el máximo de rentabilidad para las empresas.

113. Para garantizar el derecho al empleo y reducir las repercusiones del desempleo, se emprendieron una serie de acciones en los años 2004 a 2007:

a) Como parte del proyecto conjunto de Moldova y Suecia, titulado “Apoyo a los servicios públicos de empleo en Moldova”, se llevaron a cabo misiones de expertos extranjeros con el fin de aplicar las medidas previstas en relación con la creación del Centro Nacional de Información sobre el Mercado Laboral, “Job Expo”. En junio de 2007 se celebró un taller sobre el desarrollo de la Estrategia y Plan de acción para la creación del Centro Nacional de Información sobre el Mercado Laboral, “Job Expo”.

b) Con el propósito de facilitar el acceso a la información sobre el mercado laboral se han adoptado medidas para crear y asegurar la funcionalidad del Centro Nacional de Información sobre el Mercado Laboral (Job Expo). Se han celebrado negociaciones con varios posibles interlocutores, con inclusión del tema del espacio necesario para oficinas.

c) De conformidad con los resultados de la licitación pública para la adquisición de servicios de imprenta, organizada en julio de 2007, se presentaron 17 tipos de catálogos informativos y 2 folletos para publicación, que posteriormente se distribuyeron entre las personas en busca de trabajo, como parte de las medidas del Organismo Nacional y sus oficinas regionales.

114. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), contribuye al fortalecimiento de las capacidades del Organismo Nacional del Trabajo a través de auditorías de las competencias del Organismo y formulando una serie de recomendaciones al Gobierno destinadas a racionalizar las actividades de esa institución, que desempeña una función propia en el mercado laboral. La OIT también contribuye a consolidar la base de conocimientos y de capacidades de los representantes del Organismo Nacional del Trabajo, organizando talleres y cursos de formación sobre cuestiones relativas a la prevención de la trata de personas y prestando asistencia a los posibles migrantes y personas en busca de trabajo. La Organización Internacional del Trabajo ha publicado diversos tipos de material de formación para el Organismo Nacional del Trabajo. Ese material se refiere a las cuestiones del ámbito de la gestión de la migración laboral y la ayuda a los posibles migrantes, se ha utilizado en los talleres y su difusión a estado a cargo del Organismo Nacional del Trabajo en las ferias del trabajo. Entre el material publicado figuran las guías tituladas “Prevención de la discriminación, la explotación y el abuso contra las mujeres migrantes” (5 guías), “El mercado laboral” (boletín de noticias), folletos sobre “Ayuda para las mujeres que buscan trabajo en el extranjero”, “Motivación para la movilidad de la

fuerza laboral”, “Personas que buscan empleo”, “Formación profesional – Su oportunidad” y “La participación de los jóvenes en el mercado laboral”. La Organización Internacional del Trabajo prestó apoyo para la creación de la página web del Organismo Nacional del Trabajo, cuyo principal objetivo es la promoción de los servicios de esa organización y la difusión de sus actividades.

115. Como parte de la labor encaminada a mejorar el acceso al mercado laboral de las personas que buscan empleo y la gestión eficaz de los recursos de información, el Organismo Nacional del Trabajo aplicó medidas específicas para la creación del sistema único de información laboral. Se adquirieron 10 conjuntos de programas de dotación física y lógica especializados que se instalaron en las salas de autoservicio de las agencias de empleo. En la página web del Organismo Nacional, www.anofm.md, los usuarios tienen la posibilidad de obtener información sobre los servicios, las vacantes de trabajo por regiones, la legislación laboral vigente, las noticias sobre el mercado laboral, además de realizar consultas en línea, etc.

116. Las medidas activas de estímulo al trabajo comprenden:

- a) Mejora de las posibilidades de trabajo de las personas que buscan empleo;
- b) Acciones destinadas a motivar a los empleadores para contratar a personas desempleadas y crear nuevos puestos de trabajo.

117. La mejora de las posibilidades de empleo para las personas que buscan trabajo se logra a través de la mediación laboral, el acceso a la información y el asesoramiento, la orientación y la formación profesional, así como la organización de proyectos de obras y servicios públicos.

118. Las medidas pasivas (que prevén el pago de prestaciones) ocupan un lugar menos prioritario, hecho que influye en la estructura de gastos con cargo al Fondo de Desempleo. El Club del Trabajo ha llevado a cabo 356 actividades de formación en las que participaron 4.478 personas; 1.262 se matricularon en cursos de formación profesional y 883 consiguieron empleo. Se ofreció asesoramiento y orientación profesional a 14.576 personas, consultas en grupo a 8.679 personas, y se organizaron seminarios de formación en técnicas y métodos de investigación laboral con la participación de 2.589 personas.

2 c) **Derecho al asesoramiento profesional**

119. El asesoramiento profesional de las personas desempleadas está a cargo de las entidades del Organismo Nacional del Trabajo, que lo hacen sobre la base de contratos con instituciones de enseñanza del Ministerio de Educación y Juventud, con otros ministerios, con las asociaciones de empleadores y los sindicatos. En la selección de los instructores de formación profesional se sigue el procedimiento de contratación pública.

120. Se han establecido relaciones de cooperación con 47 instituciones de enseñanza que tiene distintos regímenes de propiedad: escuelas de formación, escuelas industriales, centros que ofrecen cursos de formación, escuelas mixtas, escuelas secundarias especializadas e instituciones de educación superior, y empresas. Las instituciones de enseñanza poseen laboratorios y salas de capacitación que cuentan con el equipo necesario para impartir formación en más de 40 oficios, y cooperan con una importante red de empresas en las que los estudiantes reciben formación industrial, y en las que posteriormente pueden conseguir empleo.

121. Durante el año de referencia, 4.616 personas se graduaron de algún tipo de curso de formación profesional, siendo 3.551 mujeres, o el 77%, y con un porcentaje de personas de edades comprendidas entre los 16 y 29 años que representaba el 77,7% (3.055 personas). El número de los que recibieron formación por primera vez fue de 3.285 personas

desempleadas, o el 71,2% del total; los que recibieron readiestramiento fueron 988 (21,4%) y hubo 343 (7,4%) participantes en cursos de formación profesional.

122. Del total de 48.396 personas inscritas en las agencias regionales, un 10% se matricularon en cursos de formación profesional y los completaron. En consecuencia, una de cada 10 personas desempleadas inscritas se beneficia de ese tipo de formación.

123. Se hace hincapié en la formación profesional de las personas desempleadas para atender a las necesidades de las empresas mediante la firma de contratos tripartitos. Se han firmado 16 contratos tripartitos con 22 empresas y 9 agencias regionales. Un total de 3.425 personas que completaron cursos de formación profesional obtuvieron empleo, lo que representa una media del 74,2% para el país.

124. El Instituto de Formación Profesional e Investigación Científica, que forma parte de la Academia “Ștefan cel Mare” del Ministerio del Interior, asegura la formación profesional de los empleados de los organismos y subdependencias del Ministerio y la realización de las actividades de investigación científica y analítica de los órganos del Ministerio del Interior. El Instituto también se encarga de la formación profesional del personal de las organizaciones de seguridad privadas, sobre la base de relaciones contractuales.

Orientación profesional

125. El acceso a todos los servicios de orientación profesional es gratuito en todo el sector público.

126. Con el fin de aplicar las disposiciones de la Decisión del Parlamento de la República de Moldova No. 253-XV, de 19 de junio de 2003, relativa a la aprobación del planteamiento sobre la orientación y la formación profesional de los recursos humanos, por Decisión gubernamental No. 450, de 29 de abril de 2004 se elaboró y adoptó el Reglamento para la orientación profesional y el apoyo psicológico de la población en cuestiones relacionadas con la carrera profesional.

127. El Reglamento establece el procedimiento y las condiciones de la gestión, la ejecución y el apoyo financiero de las actividades de orientación profesional y apoyo psicológico para la población en cuestiones relacionadas con la carrera profesional y garantiza la igualdad de oportunidades para todos los miembros de la sociedad, prohibiendo cualquier forma de discriminación en el ámbito de la profesión o el empleo.

128. El mismo Reglamento establece la prestación de todos los servicios de orientación profesional y apoyo psicológico para los ciudadanos extranjeros y los apátridas que viven en el territorio de la República de Moldova, en las condiciones estipuladas por ley.

129. La Orden No. 51 del Organismo Nacional del Trabajo, sobre el procedimiento normalizado relativo a las actividades de orientación profesional e información y a las recomendaciones metodológicas sobre la organización de esas actividades en el marco del Organismo Nacional del Trabajo, reglamenta todos los servicios de orientación profesional para las personas en busca de trabajo, y establece que cualquier persona interesada tiene derecho a beneficiarse de los servicios de orientación profesional gratuitos durante toda su vida activa, de conformidad con su edad y sus intereses.

Formación profesional

130. La formación profesional de las personas desempleadas se organiza sobre la base de los siguientes actos normativos:

- Ley sobre el empleo y la protección social de las personas en busca de trabajo, No. 102-XV, de 13 de marzo de 2003, que estipula lo siguiente:

Artículo 25 – Gestión de la formación profesional:

- 1) Con el fin de garantizar la movilidad profesional y la integración o reintegración en el mercado laboral, las personas desempleadas tienen derecho a seguir cursos de formación profesional o readiestramiento, organizados por el Organismo Nacional, por períodos no mayores de 9 meses.
- 6) La formación profesional de las personas desempleadas se lleva a cabo de conformidad con sus necesidades y capacidades personales, teniendo en cuenta las necesidades y las perspectivas del mercado laboral.

Servicios de asesoramiento y formación profesional para personas con discapacidad

131. Se han organizado cursos especiales con el propósito de facilitar el acceso a ciertos trabajos del mercado laboral de las personas con discapacidad de tercer grado, así como de las que padecen discapacidad de primer y segundo grados. En 2007 se prestaron servicios de asesoramiento profesional e información a 273 personas, de las cuales 38 se graduaron de cursos de formación profesional (15 personas con discapacidad de primer y segundo grados y 23 personas con discapacidad de tercer grado).

132. El Organismo Nacional del Trabajo coopera con las ONG regionales, que ofrecen asistencia en materia de selección de personal y cubren algunos gastos de alojamiento, alimentos o compra de los instrumentos necesarios para el aprendizaje de un oficio.

133. El financiamiento de las actividades de asesoramiento y formación profesional se hace con cargo al presupuesto para el seguro social que se asigna al Fondo de Desempleo. En 2007 se destinaron 9,5 millones de lei a actividades de formación profesional de personas desempleadas, lo que representó el 25,8% de los recursos del Fondo de Desempleo, mientras que en 2008 se asignaron 4,1 millones de lei, es decir, el 29,6% del Fondo de Desempleo.

Artículo 26 – Beneficiarios de actividades de formación profesional

- 1) El acceso a la formación profesional se basa en las actividades de orientación o mediación profesional.
- 2) El acceso a la formación profesional está abierto a toda persona de 18 años o más, inscrita en una agencia, que posea, o no, un oficio (o profesión) y que no pueda conseguir empleo por no existir las respectivas vacantes. Las personas que han cumplido 17 años también tienen derecho a formación profesional, si han sido despedidas, o por fallecimiento de uno de los progenitores, o de ambos.
- 7) Las personas mencionadas en este artículo pueden beneficiarse una sola vez de los servicios gratuitos de formación profesional, de conformidad con la Decisión gubernamental No. 1080, de 5 de septiembre de 2003, relativa a la aprobación del Reglamento sobre la gestión de la formación profesional de las personas desempleadas, en el que se establecen las normas de gestión y de prestación de apoyo financiero para formación profesional, cursos de readiestramiento, de perfeccionamiento y otras formas de formación profesional para personas desempleadas.
 - a) Orden del Ministerio de Protección Laboral y Social No. 57, de 4 de noviembre de 2003, y del Ministerio de Educación No. 522, de 7 de noviembre de 2003, sobre la aprobación de las normas metodológicas relativas a la gestión y prestación de servicios de formación profesional para personas desempleadas;
 - b) Orden del Organismo Nacional del Trabajo No. 55 de 1º de junio de 2004 relativa a la aprobación del Reglamento sobre la organización y gestión de la competencia para la selección de beneficiarios de formación profesional;

c) Orden del Ministerio de Protección Laboral y Social No. 230-P, de 5 de agosto de 2004, sobre la formación profesional de las personas marginadas.

134. A raíz de la reorganización de las autoridades públicas centrales, la gestión de la formación profesional de los estudiantes, los jóvenes y los adultos está a cargo de las subdivisiones del Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Comercio (Organismo Nacional del Trabajo), además del sector privado y el sector no gubernamental.

135. En 2007, 8.883 personas desempleadas recibieron servicios de formación y orientación profesionales, con inclusión de asesoramiento en materia de selección de empleo, entre las cuales había 5.197 mujeres y 5.493 hombres. Con el fin de asegurar la disponibilidad de personal para las empresas, 1.056 personas se matricularon en cursos de formación profesional, 1.366 personas (incluidas 993 mujeres, o el 68%) completaron los cursos, y 1.697 personas estaban por completar cursos en la fecha de presentación del presente informe; la formación en el lugar de residencia representa un 58%.

136. Se ha iniciado una labor de verificación y coordinación de los contratos sobre formación profesional de las personas desempleadas, firmados por las agencias de empleo regionales en 2008.

137. Se han elaborado datos sobre lo siguiente: aplicación del Plan Nacional de promoción de la igualdad de género en la sociedad para el período 2006-2009; aplicación de la Decisión gubernamental No. 1453, de 21 de diciembre de 2006, relativa a la aprobación del Plan de acción en apoyo de la comunidad romaní de la República de Moldova para los años 2007-2010; medidas emprendidas para la aplicación de la “Estrategia de apoyo al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas para los años 2006-2008”; y aplicación de las disposiciones de la Decisión gubernamental No. 605, de 31 de mayo de 2007, sobre la Estrategia nacional en materia de política de empleo para los años 2007-2015, capítulo relativo a la formación y orientación profesionales para personas desempleadas.

138. Durante el período que abarca el presente informe se elaboraron datos resumidos para el Banco Mundial sobre la base del primer análisis del gasto público correspondiente al período 2004-2006 (y de los correspondientes anexos), relativos a los graduados de cursos de formación profesional para desempleados en instituciones de enseñanza en las que se organizaron cursos para personas desempleadas, así como al capítulo sobre formación y orientación profesional para personas desempleadas del “Marco de gastos a mediano plazo para los años 2009 a 2011”.

139. Los datos sobre la formación profesional de las personas desempleadas correspondientes a los años 2000-2007 —número de personas matriculadas, de graduados, de personas contratadas tras concluir su formación, etc.— figuran en el cuadro 5 del anexo 1.

140. Los gastos relativos a la organización de cursos de formación profesional para personas desempleadas se cubren con cargo al presupuesto para el seguro social que se asigna al Fondo de Desempleo de la República de Moldova (para información detallada véase el cuadro 6 del anexo 1).

141. También existen posibilidades de formación profesional al margen del Organismo Nacional del Trabajo, mediante la concertación, de conformidad con los artículos 215 y 216 del Código del Trabajo, de contratos de calificación profesional, de formación continua o de prueba. Los contratos de calificación profesional y los de formación continua se firman entre el empleador y el empleado de la sección que desea impartir formación continua, y son adicionales al contrato de trabajo individual. Con respecto a los contratos de prueba, se trata de un tipo de contrato basado en el derecho civil que puede ser suscrito entre el empleador y personas jóvenes no pertenecientes a la dependencia, que desean mejorar sus

aptitudes, especialización o profesión. Durante toda la vigencia de los contratos se aplica la legislación laboral a los empleados y aprendices que los han suscrito, incluido el principio de la igualdad de derechos de todos los empleados, establecido en virtud de los artículos 5 y 8 del Código del Trabajo.

142. El 17 de marzo de 2008 se inauguró una escuela especializada en servicios de manicura en el centro penitenciario No. 7-Rusca, como parte del objetivo general del Proyecto de “Integración social de los detenidos”, lo que fue posible gracias al apoyo de la Sociedad de Protección Social del Menor y de los Jóvenes, “Insula Speranței”, y de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), de Moldova. En el marco del mismo programa, los empleados de la Sociedad “Insula Speranței” organizaron un concierto para los detenidos, a cargo de estudiantes de la Universidad de Arte de Moldova. Ese tipo de iniciativas es cada vez más numeroso y sus resultados son también más satisfactorios.

143. En virtud del artículo 22 de la Ley No. 162-XVI, de 22 de julio de 2005, sobre el estatuto del personal militar, existe la posibilidad de formación profesional e inclusión en un sector no militar.

144. Con el fin de crear un sistema de readiestramiento profesional y adaptabilidad social del personal militar que presta servicios en función de un contrato y de los ciudadanos transferidos a las fuerzas de reserva, mediante su Decisión No. 1042, de 19 de septiembre de 2007, el Gobierno adoptó el Reglamento sobre el readiestramiento profesional y la adaptabilidad social del personal militar que presta servicios en función de un contrato y de los ciudadanos transferidos a las fuerzas de reserva.

145. El Código del Trabajo contiene un capítulo titulado “Formación profesional”. De conformidad con el artículo 212, por “formación profesional” se entiende todo proceso como resultado del cual un trabajador obtiene conocimientos y aptitudes. Los artículos 213 y 214 prevén los derechos y obligaciones del empleador y de los trabajadores en la esfera de la formación profesional. Las condiciones, métodos y duración de la formación profesional y el monto de los recursos financieros que se asigna a esos fines (cuantía no inferior al 2% del fondo de salarios), se establecen en virtud de un contrato laboral colectivo o del pacto colectivo. Si la participación de los empleados en cursos de formación profesional o pasantías obedece a una iniciativa del empleador, todos los costos conexos corren a cargo de este último. Las cuestiones relativas a la firma de contratos de formación profesional, contratos de prueba y contratos de formación profesional continua están reglamentadas en los artículos 215 y 216 del Código del Trabajo.

146. A consecuencia de la recesión económica del decenio de 1990 en la República de Moldova, el indicador de “productividad laboral” no es calculado por la Oficina Nacional de Estadística ni se refleja en el desarrollo de las políticas económicas.

2 d) Educación profesional y técnica

147. El sistema de educación profesional de los empleados de la República de Moldova comprende 31 instituciones de educación superior, 49 instituciones de especialización intermedia (colegios universitarios), y 75 instituciones secundarias de formación profesional, que incluyen 14 universidades, 6 colegios universitarios y 2 escuelas de artes y oficios privadas. El número total de personas y alumnos en la educación superior es de 122.900 estudiantes; hay 31.300 alumnos en las instituciones de especialización de nivel medio, y 24.500 alumnos en los establecimientos de educación secundaria profesional.

148. La política del Estado en el ámbito del desarrollo de recursos humanos se orienta hacia el acceso universal de los jóvenes a instituciones de educación superior, de estudios especializados y de educación secundaria profesional de gran calidad, y al correspondiente empleo tras su graduación.

149. De conformidad con la Ley de educación No. 547-XIII, de 21 de julio de 1995, y otros actos normativos, el Gobierno aprueba anualmente los cupos de matrícula en las instituciones de formación profesional, elaborados sobre la base de las necesidades de personal del mercado laboral, que forman parte de las tendencias del desarrollo socioeconómico del país.

150. La educación profesional de los especialistas de la República de Moldova se ajusta a la clasificación de especializaciones según la formación profesional adquirida en instituciones de enseñanza superior o especializadas, adoptada en virtud de la Ley No. 1070-XIV, de 22 de junio de 2000, y a la clasificación de los sectores de educación profesional y de especializaciones para la formación profesional en instituciones de educación superior, de primer ciclo, adoptada por Ley No. 142-XVI, de 7 de julio de 2005, que reglamenta la educación profesional en función de las necesidades del país. Asimismo, la formación de trabajadores calificados se lleva a cabo de conformidad con la Decisión gubernamental sobre la aprobación de la clasificación de oficios (profesiones) en el sector de la formación profesional en instituciones de educación secundaria profesional, No. 1421, de 18 de diciembre de 2006.

151. Tras la adhesión de la República de Moldova al Proceso de Bolonia, en virtud del artículo 28 de la Ley de educación, hasta el 50% del número total de graduados del primer ciclo, con diploma de licenciatura, pueden matricularse en cursos de estudios para obtener un título de maestría.

152. Con el fin de asegurar el marco normativo de los estudios de maestría, en virtud de la Decisión gubernamental No. 1455, de 24 de diciembre de 2007, se aprobó el Reglamento sobre la gestión de los estudios de maestría.

153. Para poder contar con el personal necesario para el buen funcionamiento de la economía del país, el Ministerio de Economía y Comercio estima las necesidades de la fuerza de trabajo sobre la base de los cambios demográficos que se producen en el país y de un pronóstico preliminar de los indicadores macroeconómicos.

154. Así, de conformidad con las estimaciones, la fuerza laboral pasará de 38.400 personas en 2008 a 58.500 en 2015, mientras que el número de integrantes de la fuerza de trabajo que requieren formación profesional aumentará de 30.700 a 47.600 personas.

155. En los últimos años el número total de estudiantes en las escuelas secundarias prácticamente se ha duplicado en comparación con 1995, y la mayor parte de los estudiantes (alrededor del 50%) está matriculada en cursos de especialización como economía, idiomas extranjeros, relaciones internacionales y derecho. En 2007 el número de estudiantes era 2,3 veces superior al de 1995, y un 42% mayor, aproximadamente, en relación con 2001, particularmente en los cursos de estudio sobre la base de contratos. El sector de la educación secundaria profesional registró una considerable disminución de matrículas con financiación del Estado, y en la actualidad constituye sólo alrededor del 70% en comparación con el nivel de 1995.

156. Por primera vez, en virtud de la Decisión gubernamental No. 434, de 25 de abril de 2006, se introdujo la matrícula basada en un contrato, que originó una cierta reducción del número de estudiantes del sector de la educación superior, especialmente de los que tenían una formación académica un tanto deficiente. Por Decisión gubernamental No. 594, de 28 de mayo de 2007, de contenido similar, continuó la tendencia a reducir el número de personas que seguían estudios sobre la base de un contrato con pago de los gastos de matrícula, que ofrece la posibilidad de seguir estudios de educación media especializada y educación secundaria profesional.

157. Asimismo, con el fin de respetar el derecho de las personas a la educación profesional, asegurando, por un lado, el derecho de los jóvenes con talento a seguir estudios

de gran calidad, y por el otro, la mayor cobertura posible de las necesidades de la economía nacional con jóvenes profesionales, en los años 2002 a 2007 el cupo de matrículas en el sector de la educación se incrementó en 3.190 plazas financiadas con cargo al presupuesto, es decir, un 62,7% más que en 2001, y se tiene previsto mantener esa misma tendencia en el futuro.

158. La situación de empleo de los graduados de instituciones de educación profesional es un tanto complicada, no precisamente por falta de trabajo, ya que hay trabajo suficiente en el país, sino por la inadecuada remuneración que no se ajusta a las normas de los países de la Unión Europea. De conformidad con los datos estadísticos oficiales, en el período de 2001 a 2007 entre el 14,7% y el 9,3% de los graduados de institutos de educación superior habían conseguido empleo; en relación con los colegios universitarios, ese indicador aumentó del 21,7% en 2001 al 37,3% en 2007.

159. Entre el 60% y el 70%, aproximadamente, de los graduados de establecimientos de educación secundaria profesional tenían empleo durante el período de referencia. Sin embargo, por no existir un registro de empleo de los graduados, los datos estadísticos pueden ser incompletos. En ese contexto, a falta de una vacante adecuada, un gran número de profesionales jóvenes pasa a la situación de desempleados o a desempeñar ocupaciones que no se corresponden con sus calificaciones.

160. Se han adoptado una serie de medidas para asegurar el desarrollo económico, social y cultural constante y la plena utilización de la fuerza de trabajo.

161. De conformidad con la Decisión gubernamental No. 923, de 4 de septiembre de 2001, sobre el empleo de graduados de instituciones públicas de enseñanza secundaria y especializada, enmendada por Decisión gubernamental No. 433, de 25 de abril de 2006, se adoptó el mecanismo de reglamentación del empleo de jóvenes profesionales con estudios universitarios y especializados. En virtud de esa Decisión, las instituciones públicas de educación superior y especializada suscriben contratos con los estudiantes matriculados en el primer año de estudios, que reciben ayuda del Estado, en virtud de los cuales se les ofrece trabajo en función de las necesidades del país.

162. Por Decisión gubernamental No. 1396, de 24 de noviembre de 2003, a partir del año lectivo 2003-2004, los estudios postuniversitarios de medicina y farmacia (en régimen de residentes) con financiación del Estado, se realizan exclusivamente sobre la base de contratos con el Ministerio de Salud.

163. El Estado ofrece una serie de facilidades de trabajo, tanto a los jóvenes especialistas como a los empleadores. De conformidad con el artículo 53 de la Ley de educación, los graduados de instituciones de enseñanza superior y especializada matriculados dentro de los cupos de las instituciones de enseñanza de las zonas rurales, tienen derecho en los tres primeros años de trabajo a vivienda gratuita, es decir al pago del alquiler de la vivienda, al reintegro mensual de los gastos correspondientes al consumo de 30 kw de electricidad, y al reintegro por la compra de un metro cúbico de leña y una tonelada de carbón todos los años, así como a un pago único equivalente a 30.000 lei en el caso de jóvenes especialistas graduados de centros universitarios, y a 24.000 lei para jóvenes especialistas graduados de instituciones de enseñanza especializada de nivel medio.

164. Esas facilidades para los jóvenes especialistas —empleados de los sectores de salud y farmacia— están estipuladas en el artículo 11 de la Ley de atención de la salud No. 411-XIII, de 28 de marzo de 1995, enmendada por Ley No. 386-XVI, de 8 de diciembre de 2006, vigente desde el 29 de diciembre de 2006.

165. Para facilitar la aplicación de la Ley No. 102-XV, de 13 de marzo de 2003, sobre el empleo y la protección social de las personas en busca de empleo, se adoptó el Procedimiento de motivación de los empleadores para la contratación de graduados de

instituciones de educación superior financiadas por el Estado, en virtud de la Decisión gubernamental No. 594, de 20 de junio de 2005. De conformidad con esa decisión, el empleador recibe una suma mensual equivalente al salario mínimo, durante 12 meses, por cada graduado de instituciones de educación superior que haya contratado, pago que se financia con cargo al presupuesto del Estado, a condición de que la relación laboral se mantenga durante un mínimo de 3 años. Si la persona contratada es discapacitada, la mencionada suma se paga durante 18 meses.

166. La aplicación de la Estrategia nacional de empleo para los años 2007-2015, adoptada por Decisión gubernamental No. 605, de 31 de mayo de 2007, tendrá efectos positivos en la utilización de la fuerza de trabajo, que permitirán aumentar el nivel de empleo y eliminar el desequilibrio del mercado laboral, ampliar las posibilidades de reorientación de la población económicamente activa hacia nuevos sectores laborales y desarrollar el potencial humano a través de la reforma de los sistemas de formación y readiestramiento profesionales y la movilidad de la fuerza de trabajo.

167. Con el objeto de evaluar la situación del mercado laboral de diferentes categorías de personas, los problemas existentes y elaborar propuestas para mejorar la situación del mercado laboral, tras la licitación pública de junio de 2007 la Academia de Estudios Económicos inició la preparación de un documento de investigación sobre la mujer en el mercado laboral, que concluyó en septiembre de 2007 y se puso a disposición de los interlocutores del mercado laboral, publicándose en el sitio web del Organismo Nacional del Trabajo, www.anofm.md y en el portal oficial del mercado laboral de Moldova www.jobmarket.gov.md (véase el cuadro 7 del anexo 1).

Artículo 7

1. Convenios de la OIT

168. La República de Moldova es parte en los siguientes Convenios de la OIT:

- Convenio No. 131 (1970) sobre la fijación de salarios mínimos, ratificado por Decisión 610-XIV, de 1º de octubre de 1999;
- Convenio No. 100 (1951) sobre la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, ratificado por Decisión 610-XIV, de 1º de octubre de 1999;
- Convenio No. 132 (1970) sobre las vacaciones anuales pagadas (revisado), ratificado por Decisión 1330-XIII, de 26 de septiembre de 1997;
- Convenio No. 81 (1947) sobre la inspección del trabajo, ratificado por Decisión 593-XIII, de 26 de septiembre de 1995;
- Convenio No. 129 (1969), sobre la inspección del trabajo (en la agricultura), ratificado por Decisión 1330-XIII, de 26 de septiembre de 1997;
- Convenio No. 155 (1981) sobre la seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo, ratificado por Decisión 755-XIV, de 24 de diciembre de 1999

169. El Comité de expertos recibió los siguientes informes sobre la aplicación de los Convenios de la OIT:

En 2005: informes sobre los Convenios Nos. 81 y 129; en 2006: informe sobre el Convenio No. 100; en 2007: informes sobre los Convenios Nos. 81 y 131.

2. Política en materia de remuneración

170. Con el objeto de aplicar las disposiciones de la Ley No. 1432-XIV de 28 de diciembre de 2000, se adoptó la Decisión gubernamental No. 575, de 24 de mayo de 2007, sobre la determinación del salario mínimo nacional, que a partir del 1º de abril de 2007 fija el salario mínimo en el país en la cuantía de 400 lei por mes por un programa completo de trabajo consistente en 169 horas (promedio mensual), que representa 2,37 lei por hora. Si, de conformidad con la ley, el programa de trabajo representa menos de 40 horas por semana, las empresas calculan el salario mínimo por hora dividiendo el salario mínimo mensual, señalado en el presente capítulo, entre el número medio de horas trabajadas en un mes, según el programa de trabajo aprobado. De conformidad con la Decisión gubernamental No. 152, de 19 de febrero de 2004, y con el Convenio colectivo (a escala nacional) No. 1, de 3 de febrero de 2004, “la remuneración de los empleados que trabajan con contratos laborales individuales”, a partir del 1º de junio de 2007, para la primera categoría de calificación de empleados de organizaciones con autonomía económica, independientemente del tipo de propiedad y de su estatuto legal, es como sigue:

- Para los empleados de empresas de los sectores de la agricultura o la silvicultura, con excepción del personal auxiliar del sector de la agricultura, la suma mínima de 4,15 lei por hora, o no menos de **700 lei por mes**;
- Para los empleados de empresas con autonomía económica en otros sectores de la economía, la suma mínima de 5,33 lei por hora, o no menos de **900 lei por mes**;
- Para el personal auxiliar en el sector de la agricultura, la suma mínima de 3,26 lei por hora, o no menos de **550 lei por mes**.

171. Asimismo, el salario medio mensual nacional equivalía a 2.065 lei por año en 2007 (Boletín Oficial de la República de Moldova, 2008, Nos. 57 a 60). Además, de conformidad con la Ley No. 489-XIV, de 8 de julio de 1999, sobre el sistema de seguro social, se adoptó la Decisión gubernamental No. 1419, de 17 de diciembre de 2007, según la cual el salario medio nacional por mes previsto para 2008 era de 2.630 lei, que se aplicaría de conformidad con la ley.

172. Un importante elemento que describe la calidad de la fuerza laboral es el costo de la fuerza de trabajo, o el nivel de motivación laboral de los empleados. La aplicación del nuevo sistema de remuneración en el sector presupuestario asegura un verdadero aumento en los ingresos de los empleados⁴. Así, en 2007 se registró un aumento del 21,5% en el salario medio mensual en comparación con 2006. El salario real aumentó en un 8%, aproximadamente. En el sector presupuestario el salario medio aumentó en un 12,9%, mientras que en el sector económico de la producción el aumento fue del 25,2%.

173. A pesar de esos factores, las posibilidades de motivación laboral no son un estímulo para la fuerza de trabajo, y el nivel de ingresos en la mayoría de los sectores de la economía sigue siendo bajo, con lo cual no hay garantías de que se podrá erradicar la pobreza. Las medidas adoptadas han asegurado un verdadero aumento de los ingresos de los trabajadores, generado principalmente por la aplicación del nuevo sistema de remuneración en el sector presupuestario⁵.

174. Se indican a continuación los actos legislativos y normativos adoptados después del año 2000:

- Planteamiento sobre la reforma del sistema de remuneración, adoptado por Decisión del Parlamento No. 1238-XIV, de 28 de septiembre de 2000;

⁴ Ley No. 355-XVI de 23 de diciembre de 2005.

⁵ Ley No. 355-XVI de 23 de diciembre de 2005.

- Ley sobre el método para la fijación y revisión del salario mínimo, No.1432-XIV, de 28 de diciembre de 2000;
- Ley sobre la remuneración, No. 847-XV, de 14 de febrero de 2002;
- Código del Trabajo de la República de Moldova, aprobado por Ley No. 154-XV, de 28 de marzo de 2003;
- Ley No. 355-XVI, de 23 de diciembre de 2005, sobre el sistema de remuneración en el sector presupuestario;
- La cuantía del salario mínimo correspondiente a la primera categoría de clasificación de empleados en las dependencias económicamente autónomas, y la cuantía del salario mínimo nacional, se determinan por decisiones gubernamentales.

175. El planteamiento sobre la reforma del sistema de remuneración se adoptó por Decisión del Parlamento No. 1238-XIV, de 28 de septiembre de 2000, tras haberse recibido la propuesta del Gobierno.

176. De conformidad con el planteamiento, la reforma del sistema de remuneración tiene los siguientes objetivos:

- a) Asegurar un verdadero aumento de la remuneración de los empleados, aportar elementos adicionales de motivación e impulso a la actividad laboral, mejorar la calidad y la eficiencia del trabajo;
- b) Aumentar el nivel de las garantías mínimas del Estado con respecto a la remuneración;
- c) Mejorar la función de estímulo del salario para la eficiencia en el trabajo y eliminar las desigualdades en la remuneración;
- d) Determinar el salario como la parte principal del total de los ingresos, y eliminar las discrepancias excesivas entre los niveles mínimo y máximo de remuneración en los distintos sectores y en toda la economía;
- e) Reglamentar el nivel de remuneración en los sectores de la economía nacional y al nivel de las empresas, sobre la base de contratos laborales colectivos e instrumentos semejantes.

177. De conformidad con el planteamiento, los salarios mínimos ya no son determinados por decreto presidencial sino por decisión gubernamental, se modifica el sistema de grados de remuneración mediante la aplicación de un sistema de 8 grados para los trabajadores del sector de la producción, y se aplica el sistema único de grados de remuneración para los empleados del sector presupuestario, estableciendo grados para cada categoría de remuneración con el fin de asegurar la diferenciación de la remuneración de los trabajadores según el desempeño individual, y se determina la remuneración de las personas con responsabilidades públicas sobre la base de asignaciones mensuales como la única forma de remuneración; el Estado regula las remuneraciones a través del diálogo social.

178. Con el propósito de aplicar el planteamiento sobre la reforma del sistema de remuneración se han adoptado cuatro leyes y una serie de decisiones gubernamentales.

179. El método de determinación y revisión del salario mínimo, adoptado por Ley No. 1432-XIV, de 28 de diciembre de 2000, se aplica desde el 1º de enero de 2001.

180. El salario mínimo es la cuantía de retribución mínima en moneda nacional, fijada por el Estado para un trabajo sencillo, no cualificado, que debe pagar el empleador, por mes o por hora, según la prestación de servicios del empleado.

181. El salario mínimo no incluye adiciones, aumentos ni pagos con fines de compensación o motivación. La cuantía del salario mínimo se determina de conformidad con las condiciones económicas específicas y el nivel del salario medio en la economía nacional.

182. La Ley de remuneración No. 847-XV, de 14 de febrero de 2002, es la base normativa de la gestión de la remuneración. Reglamenta las principales disposiciones del planteamiento sobre la reforma del sistema de remuneración, como los grados de dicho sistema, la regulación estatal de la remuneración, la reglamentación de la remuneración a través de la asociación y el diálogo social, el momento, la periodicidad y el lugar de pago de la remuneración, etc. La ley se aplica de manera cabal y eficiente en todos los sectores de la economía nacional, y en los últimos 6 años no ha sido objeto de enmiendas importantes.

183. La ley dispone lo siguiente:

Las disposiciones del párrafo 1 del artículo 14 sobre los grados salariales de la primera categoría de calificación del sistema de grados salariales son el componente principal y obligatorio de ese sistema, y la base para establecer los contratos colectivos e individuales y los salarios correspondientes a una determinada función;

2) Los grados salariales de la primera categoría de calificación (remuneración), como indicador que determina el nivel de remuneración de los trabajadores a escala nacional, de sector, de unidad territorial y de empresa, durante un período de tiempo determinado, es igual o superior al salario mínimo nacional y se aplican a:

a) Los empleados del sector presupuestario —por decisión gubernamental;

b) Los empleados del sector de la producción —por decisión gubernamental, sobre la base del acuerdo entre los interlocutores sociales, legalizado mediante un contrato de trabajo colectivo firmado a escala nacional;

c) Los empleados del sector de la producción, adscritos a ciertos sectores de la economía nacional —mediante negociaciones relativas a contratos laborales colectivos a nivel de sector, por una cuantía equivalente o superior a la cantidad establecida a nivel nacional, teniendo en cuenta el factor de complejidad recomendado por el Gobierno para el respectivo sector;

d) Los empleados de empresas autónomas —mediante negociaciones relativas a un contrato laboral colectivo a nivel de empresa, por una cuantía no inferior a la estipulada para el sector nacional, o regional, según proceda;

4) Los grados salariales de la primera categoría de calificación (remuneración) se examinan nuevamente toda vez que se considera necesario, de conformidad con el procedimiento establecido en el pacto laboral colectivo firmado en el nivel que corresponda y dependiendo de las circunstancias económicas específicas, la mejora de la eficiencia de la producción y el costo de vida, las posibilidades económicas de las empresas y otras condiciones socioeconómicas;

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 28, las empresas deben acordar prioridad al pago de los salarios, efectuando al mismo tiempo los pagos del seguro social obligatorio;

2) Los encargados de la gestión de la remuneración no pueden adoptar unilateralmente decisiones sobre cuestiones de remuneración que empeoren las condiciones establecidas por ley o en los contratos de trabajo colectivos.

184. Con el fin de gestionar la remuneración de los trabajadores del sector de la producción de conformidad con las disposiciones del planteamiento y con la mencionada ley, se han adoptado una serie de decisiones gubernamentales sobre el establecimiento del salario para la primera categoría de calificación de los trabajadores de empresas con autonomía económica.

185. En consecuencia, al aprobarse el planteamiento, se aumentó siete veces el salario de la primera categoría de calificación como garantía mínima del Estado con respecto a la remuneración de los trabajadores del sector de la producción (privado). Desde el 1º de junio de 2007, el salario correspondiente a esa categoría, de conformidad con el Convenio Colectivo No. 7 de 18 de mayo de 2007 (a escala nacional) es de 900 lei por mes (en 2000 era de 65,45 lei).

186. El sistema salarial se aplica a 8 categorías de calificación, dentro de un marco de coeficientes. Para otras categorías de personal los demás elementos del salario se determinan de conformidad con las aptitudes, el nivel de formación profesional y la competencia del trabajador, el grado de responsabilidad que conlleva el trabajo y su complejidad.

187. La evaluación de la complejidad del trabajo y del rendimiento individual para determinar el salario de conformidad con las pautas establecidas para la primera categoría de calificación se lleva a cabo mediante negociaciones colectivas e individuales entre empleadores y empleados (véase el cuadro 8 del anexo 1).

188. La remuneración de los empleados de las instituciones financiadas con cargo al presupuesto se rige por la Ley sobre el sistema de retribución en el sector presupuestario No. 355-XVI, de 23 de diciembre de 2003. Dicha ley establece tres modalidades de remuneración, a saber:

a) Sobre la base de los salarios mensuales —para las personas que ocupan cargos de responsabilidad pública y las que ocupan posiciones de primer nivel;

b) Sobre la base de los distintos grados de remuneración —para funcionarios públicos y de los organismos centrales de los sectores de la defensa nacional, la seguridad del Estado y el orden público;

c) Sobre la base del sistema único de grados de remuneración —para los empleados de los sectores de la educación, la salud, la asistencia social, la ciencia, la cultura, las artes, el deporte y otras partidas presupuestarias, así como para el personal y las unidades de los servicios de defensa nacional, seguridad del Estado y el orden público.

189. La aplicación del nuevo sistema de remuneración se hará en varias etapas durante el período 2006-2010, a partir del 1º de diciembre de 2005, con determinados plazos para la aplicación de cada una de las normas de remuneración, existiendo la posibilidad de una revisión anual que depende de la cuantía de los fondos asignados con cargo al presupuesto público del correspondiente año.

190. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 128 del Código del Trabajo, en la determinación y el pago del salario está prohibida la discriminación por motivos de sexo, edad, discapacidad, posición social, situación familiar, origen étnico, nacionalidad, opinión política, religión, y afiliación o actividad sindical.

191. El párrafo 1 del artículo 3 de la Ley de remuneración No. 847-XV, de 14 de febrero de 2002, señala que la remuneración del trabajador depende de la oferta y la demanda en el mercado laboral, del volumen, la cantidad, calidad y complejidad del trabajo y de la capacidad profesional del empleado, los resultados del trabajo y/o los resultados de la actividad económica de la empresa, mientras que en el párrafo 3 del artículo 27 se estipula

que en la determinación del monto del salario está prohibida la discriminación por motivos de edad, sexo, origen racial o nacional, opinión política, religión o situación económica.

192. Mediante el artículo 129 del Código del Trabajo, el Estado garantiza el salario mínimo, las categorías de remuneración y las bonificaciones o suplementos de índole compensatoria, a todos los trabajadores, sin distinción de sexo.

193. El principio de igual remuneración por igual trabajo o de igual valor es de carácter general y no admite excepciones. Los procedimientos para asegurar su aplicación se enmarcan en los mecanismos corrientes de aplicación de los documentos internacionales ratificados: prescripciones de la legislación laboral nacional relativas al control estatal y privado de la correcta aplicación de la legislación laboral vigente (Inspección del trabajo, sindicatos, asociaciones de empleadores) y aplicación de un sistema de sanciones por la violación de las normas nacionales adoptadas sobre la base de normas internacionales.

194. Aunque desde comienzos de 2000 el salario medio mensual aumentó a un ritmo considerable, superando con creces el crecimiento de la productividad, el nivel de remuneración en la mayoría de los sectores principales es bajo. Es especialmente bajo en la agricultura y en los sectores presupuestarios (educación, atención de la salud, cultura, etc.).

195. El continuo aumento del nivel de remuneración en el contexto de inversiones insuficientes, que no generan un aumento de productividad, es una amenaza para la competitividad de la producción local.

196. En el cuadro 9 del anexo 1 se presenta información sobre la correlación entre el salario medio mensual y el nivel de vida de la población en los años 2001 a 2007.

197. De conformidad con el artículo 4 de la Ley No. 140-XV, de 10 de mayo de 2001, como parte de sus atribuciones, la Inspección del trabajo se ocupa del control de la aplicación estricta de las normas en materia de remuneración, y tiene derecho a solicitar y recibir la información necesaria en relación con el desempeño de las funciones de las autoridades administrativas centrales y locales, de las entidades jurídicas y de las personas físicas, y a imponer sanciones administrativas, de conformidad con la ley, incluidas multas, por la violación de actos legislativos y otros actos normativos relacionados con las condiciones de trabajo y la protección de los trabajadores durante el desempeño de sus funciones.

198. En el cuadro 10 del anexo se indica la dinámica del salario medio mensual de un trabajador de la economía nacional, con inclusión de los sectores de la producción y presupuestarios, desglosados por actividades económicas.

Garantía de la igualdad de los trabajadores

199. La garantía de la igualdad de los trabajadores, sin discriminación, inclusive con respecto a los ascensos, y teniendo en cuenta la productividad en el trabajo, las aptitudes y la experiencia en una determinada especialización, es uno de los principios fundamentales de la reglamentación de las relaciones laborales, establecidos en el artículo 5 del Código del Trabajo vigente.

200. Se complementan así las disposiciones del artículo 8 del Código, en función de las cuales se prohíbe toda discriminación directa o indirecta contra el trabajador por motivos de género, edad, grupo étnico, religión, opinión política, situación social, residencia, discapacidad, afiliación sindical, u otros criterios no vinculados a las aptitudes profesionales. No se considera discriminación, en el sentido del Código, el establecimiento de diferenciaciones, excepciones, preferencias o derechos de los empleados si están vinculados a las necesidades específicas del trabajo que desempeñan, y están estipulados en la legislación vigente en razón de las actividades de atención especial para personas que necesitan mayor protección social y jurídica del Estado.

201. Además de las normas generales, los actos normativos especiales que rigen la actividad de ciertas categorías de trabajadores contienen disposiciones más detalladas. Así, el planteamiento sobre la política en materia de personal en la administración pública, aprobado por Decisión del Parlamento No. 1227, de 18 de julio de 2002, establece la objetividad y la transparencia como los principales criterios que hay que tener en cuenta al ofrecer un ascenso. De conformidad con el planteamiento, los procedimientos relativos a ascensos en materia de títulos o puestos deben garantizar el trato no discriminatorio y en igualdad de condiciones de todos los funcionarios públicos, en función de los resultados de una evaluación. En ese contexto, la evaluación debe ser efectuada por el Comité de gestión de los recursos humanos, el personal directivo de los distintos niveles de la autoridad pública y/o evaluadores externos independientes, sobre la base de criterios muy claros, coherentes, de número limitado y aplicables, elaborados de conformidad con la descripción del puesto.

202. La cuestión de las discrepancias en la remuneración de hombres y mujeres sigue siendo delicada. En 2007 el salario medio mensual de la mujer representaba el 72% del salario medio mensual del hombre, habiendo aumentado en un 4,7% en comparación con 2006. Esas discrepancias obedecen a que las mujeres por lo general desempeñan trabajos con bajo nivel de remuneración.

203. Está prohibida también la discriminación directa por motivo de género dentro del mismo tipo de ocupación. Esa situación da lugar a impedimentos para la participación de los hombres en importantes actividades sociales, de baja remuneración, como el sector de la educación, y de las mujeres en trabajos con una buena remuneración pero a los que les es muy difícil acceder, como la construcción o el transporte (véase el cuadro 7 del anexo 1).

204. Las diferencias de remuneración entre hombres y mujeres obedecen a una serie de factores. Una de las causas es el desequilibrio en la distribución profesional vertical y horizontal por género de la población. Así, casi la mitad de las mujeres con empleo están en el sector de la agricultura, pero en ese sector la mayoría de las mujeres desempeñan los trabajos que exigen el nivel más bajo de aptitudes y, por consiguiente, ofrecen salarios más bajos que los que perciben los hombres, que desempeñan ocupaciones que exigen un mayor nivel de aptitudes.

205. Otro factor que contribuye a las discrepancias de remuneración entre hombres y mujeres es que las mujeres se concentran en determinados sectores de actividad en los que el salario medio mensual es más bajo que en los sectores en los que hay una mayor presencia de hombres. También es insuficiente la participación de la mujer en el nivel superior de la pirámide profesional. O, como bien sabemos, es la remuneración de los funcionarios directivos superiores la que ha aumentado en los últimos años. El número de mujeres supera al de los hombres en la categoría de trabajadores de nivel inferior, como técnicos, secretarías, etc.

206. Un hecho negativo persistente es la situación de atrasos en el pago de los salarios.

207. Pese a que se han adoptado medidas para eliminar el retraso en el pago de los salarios, todavía hay casos de dos o tres meses de retraso en esos pagos. Según los datos estadísticos correspondientes a febrero de 2008, las deudas por ese concepto ascendían a 72,4 millones de lei. Existen deudas por montos considerables en algunos sectores de actividad. En el sector de la agricultura, por ejemplo, han llegado a representar 42,3 millones de lei (en este sector el salario medio es ya uno de los más bajos en comparación con otros sectores de la economía nacional); en el sector industrial ascendían a 19,9 millones de lei, especialmente en la industria de elaboración (alrededor de 15,3 millones de lei); en el transporte y las telecomunicaciones representaban aproximadamente 2,7 millones de lei; y en la construcción sumaban alrededor de 2,9 millones de lei.

208. Otro factor que constituye una violación de los derechos de los trabajadores es que muchas empresas no informan por escrito a sus trabajadores sobre los componentes del salario a que tienen derecho durante el período de trabajo, sobre la cuantía y las razones por las que se efectúan ciertas retenciones salariales, o sobre el monto total que deben percibir. Se incurre así en una violación de las disposiciones del párrafo 2 del artículo 30 de la Ley de remuneración y del párrafo 3 del artículo 142 del Código del Trabajo.

209. Pese a que en los años 2000 a 2007 el salario en los sectores presupuestarios creció a un ritmo más rápido que el registrado en el sector de la producción, persisten importantes discrepancias entre las garantías mínimas de los dos sectores (el salario de la primera categoría de remuneración del sector presupuestario es 2,25 veces inferior al que corresponde a la misma categoría en el sector de la producción). En ese sentido, en muchos casos hay diferencias en la remuneración que se percibe por el mismo tipo de trabajo en diferentes sectores.

210. Además de lo ya mencionado, cabe señalar que de conformidad con el Código del Trabajo, llegar a la edad de jubilación no es una razón de despido.

3. Igualdad de oportunidades

211. El artículo 3 de la Ley sobre la protección laboral (No. 625-XII, de 1º de julio de 1991) estipula que las leyes, normas, reglamentos y notificaciones en materia de protección laboral son de aplicación obligatoria para todos los órganos públicos y agentes económicos, empresas, instituciones, organizaciones, representantes y empleados públicos:

a) La legislación de protección laboral ampara a todas las personas que mantienen una relación laboral con empresas, instituciones u organizaciones con distintos regímenes de propiedad, o con familias en calidad de empleadores particulares; a los miembros de cooperativas, los estudiantes de las escuelas generales y escuelas especializadas de formación profesional de nivel medio, que realizan pasantías, al personal militar destacado para desempeñar funciones en empresas, a las personas que trabajan en empresas designadas por los órganos encargados de la aplicación de sentencias, en cumplimiento de una sanción impuesta por un tribunal, y a quienes realizan otros tipos de actividades, organizadas en interés de la sociedad y del Estado.

b) Los cuadros 11, 12 y 13 del anexo 1 presentan los indicadores del número de accidentes industriales en los años 2002 a 2006, la situación con respecto a accidentes en las estaciones de trabajo en los años 2000 a 2006, y el análisis de los accidentes industriales graves y con consecuencias mortales ocurridos en los años 2003 a 2007, y durante el primer trimestre de 2008.

4. Legislación en materia de género

212. La Constitución de la República de Moldova declara la igualdad entre sus ciudadanos, sin diferencia alguna por motivo de género y no contiene normas discriminatorias basadas en ese criterio. La legislación garantiza la igualdad del derecho de todos los ciudadanos a participar en la vida política, económica, social y cultural.

213. La Ley suprema de la República de Moldova (la Constitución) garantiza a todos sus ciudadanos la igualdad de derechos ante los tribunales de justicia y las autoridades públicas, sin discriminación por motivos de raza, nacionalidad, origen étnico, idioma, religión, sexo, opinión, afiliación política, posición social o situación económica (párrafo 2 del artículo 16).

214. Esos derechos figuran en el capítulo II de la Constitución, y reflejan los derechos establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales, en las normas constitucionales que estipulan que “la familia se basa en el matrimonio

libremente contraído entre un hombre y una mujer, en su igualdad en materia de derechos, y en los derechos y responsabilidades de los progenitores en lo que respecta a asegurar el cuidado y la educación de sus hijos” (párrafo 2 del artículo 48), y en las disposiciones de la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, firmada en Nueva York (20 de diciembre de 1952), ratificada por Decisión del Parlamento de la República de Moldova No. 707-XII de 10 de septiembre de 1991, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, firmada en Nueva York (18 de diciembre de 1979), y ratificada por Decisión del Parlamento de la República de Moldova No. 87-XIII, de 28 de abril de 1994.

215. El Código del Trabajo de la República de Moldova contiene numerosas disposiciones encaminadas a asegurar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. En el artículo 3 se estipula que, “con respecto a la igualdad de derechos, hombres y mujeres disfrutan de igualdad en sus relaciones familiares y de los mismos derechos personales y de propiedad”. Esa norma se amplía en el artículo 4, que señala que en la República de Moldova no es admisible ninguna forma de restricción directa o indirecta de los derechos establecidos, ningún tipo de ventajas directas o indirectas en la fundación de una familia o dentro de las relaciones familiares, ni en la situación económica o posición social, o por motivos de raza, nacionalidad, sexo, educación, idioma, religión, tipo y forma de actividad, lugar de residencia o cualquier otra circunstancia.

216. El principio de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres promueve la protección y el respeto de los derechos humanos. La igualdad entre hombres y mujeres presupone asegurar y otorgar las mismas oportunidades a mujeres y hombres en todas las esferas de la vida.

217. En los últimos años, la República de Moldova ha emprendido importantes reformas legislativas para poner la legislación nacional en consonancia con las normas internacionales, especialmente las de la Unión Europea. En el decenio de 1990 la República de Moldova ratificó algunos convenios y convenciones internacionales del ámbito de los derechos humanos, incluidos la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1994), el Convenio de la OIT sobre la discriminación en materia de empleo y ocupación (1995), el Convenio de la OIT sobre la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor (1999), la Carta Social Europea Revisada (2001), y otros. Cabe mencionar que todos esos instrumentos contienen disposiciones que estipulan la prohibición de la discriminación por motivo de género en numerosas esferas. La República de Moldova incorpora directamente los convenios y convenciones y otros actos internacionales en su sistema legislativo.

218. Con el propósito de asegurar que hombres y mujeres disfruten de los mismos derechos en las esferas económica, social, cultural y en otros ámbitos de la vida, derechos que están garantizados en la Constitución de la República de Moldova, se aprobó la Ley No. 5-XVI, de 9 de febrero 2006, sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, cuya finalidad es prevenir y erradicar todas las formas de discriminación por motivos de género.

219. La ley consolida el acceso en condiciones de igualdad de hombres y mujeres a los cargos públicos en los órganos administrativos, y la posibilidad de que se presenten como candidatos en procesos electorales, señalando una serie de obligaciones de tipo socioeconómico, especialmente en el empleo, así como algunas obligaciones de los empleadores. Las disposiciones ofrecen una interpretación de la definición de conceptos tales como “acciones discriminatorias del empleador” o “negativa de contratación infundada”.

220. Es obligatorio, asimismo, asegurar la igualdad de hombres y mujeres en las esferas de la educación y la salud. Las entidades que cometen actos discriminatorios por motivos de género, violando la legislación sobre la igualdad entre mujeres y hombres, incurrir en responsabilidad de conformidad con la legislación vigente.

221. Las disposiciones de la Ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres consolidan el marco institucional en esa esfera, asignando atribuciones a las siguientes instituciones:

- a) Parlamento;
- b) Gobierno,
- c) Comité Gubernamental para la igualdad entre mujeres y hombres;
- d) Ministerio de Protección Social, Familia e Infancia (organismo especializado);
- e) Ministerios y otras autoridades administrativas centrales (dependencias encargadas de cuestiones de género);
- f) Autoridades de la administración pública local (dependencias encargadas de cuestiones de género).

5. Limitación de las horas de trabajo

Horas de trabajo por semana

222. De conformidad con la Constitución (párrafo 3 del artículo 43), la semana de trabajo consta de un máximo de 40 horas. El Código del Trabajo (art. 95) establece la misma duración de la semana de trabajo. El mencionado período se corresponde con las disposiciones de instrumentos internacionales en la esfera del trabajo, en especial del Convenio No. 47 de la OIT sobre la reducción de las horas de trabajo a 40 horas por semana, ratificado por la República de Moldova en 1995.

223. De conformidad con el artículo 98 del Código del Trabajo, la distribución de las horas de trabajo semanales es generalmente uniforme y comprende 8 horas por día, cinco días a la semana, con dos días de descanso.

224. Por otro lado, en el caso de las empresas en las que la semana de cinco días de trabajo no es racional, puede admitirse, como excepción, una semana de trabajo de seis días, con un día de descanso.

225. La distribución de las horas de trabajo durante la semana también puede hacerse de manera más comprimida, es decir, 4 días, o 4 días y medio, a condición de que el número de horas de trabajo por semana no supere el máximo legal permitido.

226. El tipo de semana de trabajo y el calendario laboral (duración del programa de trabajo (turnos), el inicio y la conclusión del día de trabajo, las pausas, el equilibrio entre los días de trabajo y de descanso), se establecen en el Reglamento interno de la empresa o en los contratos de trabajo colectivos o individuales, en función de la legislación vigente.

Horas de trabajo diarias

227. De conformidad con el artículo 100 del Código del Trabajo, la jornada de trabajo normal es de 8 horas.

228. En el caso de trabajadores que no han cumplidos los 16 años de edad, las horas de trabajo no pueden ser más de 5 por día.

229. En el caso de los trabajadores de 16 a 18 años y de los que trabajan en un entorno que entraña peligro, la duración de la jornada no puede ser mayor de 7 horas.
230. En el caso de las personas con discapacidad, la duración del día de trabajo se determina de conformidad con un certificado médico, dentro de los límites de las horas de trabajo diarias normales.
231. La duración máxima de la jornada laboral no puede ser mayor de 10 horas, dentro del límite normal de 40 horas a la semana.
232. En el caso de ciertos tipos de actividades, empresas o profesiones, en virtud de un acuerdo colectivo puede establecerse una jornada de 12 horas, seguida de un período de descanso mínimo de 24 horas.
233. El número máximo de 12 horas de trabajo diarias también puede admitirse en las empresas que, de conformidad con el artículo 107 del Código del Trabajo, deben cumplir un récord global de horas de trabajo. La principal condición es cumplir el número de horas establecidas para el período récord (que no puede ser mayor de un año), variando las horas de trabajo diarias según las necesidades, pero dentro del límite de las 12 horas previstas en el Código.
234. Si esta posibilidad está prevista en el Reglamento interno o en el acuerdo colectivo, el empleador podrá establecer, con el consentimiento escrito del trabajador, programas laborales individuales, con horario flexible. Cuando ello se considere necesario por el carácter especial del trabajo, el tiempo de trabajo se podrá dividir en turnos, de conformidad con la ley, pero el número de horas de trabajo no podrá exceder la duración de la jornada laboral reglamentaria.
235. La duración de la jornada laboral también se puede dividir en dos segmentos: un período fijo, en el que el trabajador está en su lugar de trabajo, y un período variable (móvil), en el que el trabajador selecciona sus horas de entrada y salida, respetando, sin embargo, las horas de trabajo diarias.
236. De conformidad con el artículo 102 del Código del Trabajo, la duración de la jornada laboral anterior a días festivos se reduce en una hora por lo menos para todos los trabajadores, con excepción de aquellos a los que ya se les haya asignado una jornada reducida o un día de trabajo parcial.
237. En virtud del artículo 96 del Código del Trabajo, la reducción semanal de las horas de trabajo es como sigue:
- a) 24 horas para los trabajadores de edades comprendidas entre los 15 y 16 años;
 - b) 35 horas para los trabajadores de edades comprendidas entre los 16 y 18 años;
 - c) 35 horas para los trabajadores que desempeñan su labor en condiciones de peligro, de conformidad con la clasificación adoptada por el Gobierno;
 - d) 30 horas para las personas con discapacidad de primer y segundo grado (si no disfrutaban ya de condiciones más ventajosas).
238. Tanto la jornada de trabajo parcial como la semana de trabajo parcial se fijan de mutuo acuerdo entre el trabajador y el empleador, de conformidad con las disposiciones del artículo 97 del Código del Trabajo. El empleador tiene la obligación de establecer el día o la semana de trabajo parcial a solicitud de una mujer embarazada, de un trabajador con hijos no mayores de 14 años o hijos con discapacidad menores de 16 años (con inclusión de menores bajo su tutela), o de un trabajador que tenga a su cuidado a un familiar enfermo, previa presentación de un certificado médico.

Trabajo suplementario

239. Con el propósito de asegurar un período razonable de horas de trabajo, que no perjudique la salud del empleado ni el disfrute del derecho al descanso, el Código del Trabajo establece normas estrictas sobre las condiciones en que se puede pedir trabajo suplementario al empleador (actividades que se realizan fuera del horario normal de trabajo).

240. De conformidad con el artículo 104 del Código, se puede pedir a los trabajadores que realicen trabajo suplementario por las siguientes razones:

a) Para llevar a cabo las actividades necesarias para la defensa del país, prevenir un accidente industrial o eliminar las consecuencias de un accidente industrial o un desastre natural;

b) Para llevar a cabo las actividades necesarias para eliminar situaciones que puedan perjudicar el buen funcionamiento del suministro de agua o electricidad, o de los servicios de alcantarillado, correos, telecomunicaciones y tecnología de la información, o de los puntos de acceso y los medios del transporte público, de las instalaciones de distribución de combustible, o de los centros de atención de la salud.

241. El empleador puede disponer la realización de trabajo suplementario sin el consentimiento por escrito de los trabajadores en los siguientes casos:

a) Para finalizar un trabajo iniciado que, a causa de un retraso imprevisto vinculado a las condiciones técnicas del proceso de producción, no se haya podido concluir dentro del horario de trabajo reglamentario, y cuya interrupción puede dar lugar al deterioro o a la pérdida de los bienes del empleador o del propietario, de la municipalidad o del Estado.

b) Para realizar trabajos de reparación provisional del equipo o las instalaciones, si su estado de funcionamiento puede dar lugar a la interrupción del trabajo durante un período de tiempo indefinido para muchas personas.

c) Para realizar trabajos que sean necesarios debido a determinadas circunstancias que pueden ocasionar el deterioro o la pérdida de los bienes de la empresa, incluidos materias primas o productos.

d) Para continuar el trabajo en caso de que los trabajadores del siguiente turno no se presenten, y el trabajo no pueda ser sometido a interrupciones. En esos casos, el empleador está obligado a tomar acción inmediata para sustituir a los respectivos trabajadores.

242. La participación en trabajo suplementario en casos distintos a los anteriormente mencionados se admite con el consentimiento por escrito del trabajador y de sus representantes.

243. El límite de la prestación de servicios fuera del horario corriente es de 120 horas por año. En casos excepcionales, con el consentimiento de los trabajadores, ese límite puede ampliarse a 240 horas. De cualquier manera, el trabajo suplementario no puede tener como efecto aumentar el horario de trabajo diario en más de 12 horas.

244. No se permite la realización de trabajo suplementario a personas menores de 18 años, mujeres embarazadas, mujeres en licencia por maternidad, mujeres con hijos menores de 3 años, y personas con un certificado médico que indique que no están en condiciones de realizar ese tipo de actividad.

245. Las personas con discapacidad de primer y segundo grados, las mujeres con hijos de edades comprendidas entre los 3 y 6 años (o hijos con discapacidad no mayores de 16 años de edad), las personas que combinan el cuidado de los hijos con el trabajo, y los

trabajadores que están al cuidado de un familiar enfermo, justificado con un certificado médico, pueden realizar trabajo suplementario únicamente si dan su consentimiento por escrito. Asimismo, el empleador está obligado a informar por escrito a esos trabajadores sobre su derecho a negarse a realizar trabajo suplementario.

Tiempo de descanso

246. **Pausa para el almuerzo.** En virtud del artículo 107 del Código del Trabajo el empleado tiene derecho a una pausa para almuerzo de duración mínima de 30 minutos durante la jornada de trabajo diaria. La duración exacta de la pausa para almuerzo se determina en el convenio laboral colectivo o en el Reglamento interno de la empresa. La pausa para almuerzo, con las excepciones previstas en el convenio colectivo o en el reglamento interno de la empresa, no forma parte del horario de trabajo reglamentario.

247. **Descanso diario.** La duración del descanso diario, que se toma entre el final de un día laboral y el inicio del siguiente, no puede ser inferior al doble de las horas de trabajo diarias.

248. **Feriatos públicos.** El Código del Trabajo establece la celebración en el país de 12 feriatos públicos, con pago de remuneración para todos los trabajadores, equivalente a un salario según el correspondiente período de tiempo.

249. En virtud del artículo 111 del Código, las siguientes fechas son días feriatos en la República de Moldova:

- a) 1º de enero – Año Nuevo;
- b) 7 y 8 de enero – Navidad;
- c) 8 de marzo – Día Internacional de la Mujer;
- d) Primer y segundo día del ciclo de Pascua del calendario eclesiástico;
- e) Lunes de la semana posterior al ciclo de Pascua (Pascua de los Difuntos);
- f) 1º de mayo – Día Internacional del Trabajador;
- g) 9 de mayo – Día de la Victoria y de conmemoración de los que lucharon y murieron por la independencia del país;
- h) 27 de agosto – Día de la República;
- i) 31 de agosto – Feriado “Limba noastră”;
- j) Día del Santo Patrono de la localidad, declarado por la alcaldía de la respectiva municipalidad, ciudad, aldea o poblado.

250. **Licencia anual con pago de remuneración.** De conformidad con el artículo 113 del Código del Trabajo, todos los trabajadores tienen derecho a la licencia anual con pago de remuneración, de una duración mínima de 28 días, excluidos los feriatos públicos.

251. Para el personal de las instituciones de enseñanza el Código (art. 299) prevé una licencia anual al final del año escolar, con una duración de:

- a) 62 días calendario —para el personal de las instituciones de educación superior, colegios universitarios, centros de enseñanza secundaria superior, escuelas secundarias y escuelas de enseñanza general de todo tipo;
- b) 42 días calendario —para el personal de las instituciones preescolares de todo tipo;
- c) 28 días calendario —para el personal de los centros de educación complementaria y escuelas de deportes para niños.

252. El personal científico de todos los tipos de instituciones de enseñanza tiene derecho a una licencia anual con pago de remuneración de 62 días calendario. El personal auxiliar y el personal administrativo gozan de licencia anual con remuneración de 28 días calendario. Por lo menos una vez cada 10 años el personal docente de las instituciones de enseñanza tiene derecho a disfrutar de una licencia que puede ser de hasta un año, en las condiciones que haya establecido el fundador de la respectiva institución, o en las estipuladas en su estatuto.

253. De conformidad con el artículo 112 del Código del Trabajo, los trabajadores cuya actividad se realiza sobre la base de un contrato tienen derecho a licencia anual con pago de remuneración. Durante el primer año de trabajo esa licencia se ofrece a partir de los 6 primeros meses de trabajo en la correspondiente empresa. Para algunas categorías de trabajadores (como las mujeres inmediatamente antes o después de la licencia de maternidad o los empleados menores de 18 años) la licencia anual con pago de remuneración puede otorgarse durante el primer año de trabajo, a petición del interesado, antes de que se cumplan los primeros 6 meses de trabajo en la empresa. Los trabajadores que son trasladados de una empresa a otra también tienen derecho a licencia anual con pago de remuneración antes de haberse cumplido 6 meses del traslado. El empleado podrá gozar de la licencia anual con pago de remuneración en los siguientes años de trabajo, previa solicitud, en cualquier momento del año, de conformidad con el calendario que se haya establecido.

254. En virtud del artículo 116 del nuevo Código, corresponde al empleador programar las licencias anuales del siguiente año, con el consentimiento de los representantes de los trabajadores, con un mínimo de 2 semanas de antelación al final de cada año civil, siendo ésta una actividad obligatoria del empleador y del empleado. En la programación de la licencia anual se deben tener en cuenta el interés de los trabajadores y las necesidades de la actividad laboral corriente.

255. Los trabajadores cuyas esposas estén disfrutando de licencia de maternidad pueden solicitar licencia anual, por escrito, junto con sus esposas. Los trabajadores menores de 18 años, las mujeres con 2 o más hijos menores de 16 años y las madres o padres solteros con hijos menores de 16 años pueden disfrutar de licencia anual durante los meses de verano, o en cualquier otro momento del año, previa solicitud por escrito.

256. El trabajador recibe el ofrecimiento de licencia anual por conducto de una decisión que le hace llegar el empleador. El Código del Trabajo vigente señala la obligación del empleador de informar al trabajador sobre la fecha en que se iniciará la licencia, con un mínimo de 2 semanas de anticipación (art. 116), así como de adoptar todas las medidas necesarias para que los trabajadores hagan uso de su licencia anual todos los años calendario (art. 118).

257. La licencia anual puede tomarse íntegramente o, previa solicitud por escrito, podrá dividirse en dos partes, una de ellas con una duración mínima de 14 días calendario.

258. De conformidad con el Código del Trabajo (art. 117), durante el período de la licencia anual el trabajador tiene derecho a una subvención que no puede ser inferior al monto del salario, incluidas las bonificaciones y, de ser aplicable, la subvención por despido correspondiente al período de que se trate. El empleador deberá efectuar el pago con un mínimo de 3 días de antelación al inicio del período de licencia del trabajador. En caso de fallecimiento del trabajador, la subvención, incluida la correspondiente a la parte de la licencia no disfrutada, se pagará al cónyuge, o a los hijos o progenitores, y en su ausencia, a otros herederos, de conformidad con la legislación vigente.

259. En general, la licencia se concede anualmente según el calendario aprobado. Se podrá aplazar o prolongar en caso de que el trabajador se encuentre en licencia por enfermedad, por estudios, por maternidad, o esté cumpliendo algún tipo de actividad

impuesta por el Estado, o en otros casos previstos por ley. En casos excepcionales, si el hecho de que el trabajador haga uso de su licencia anual en un determinado año puede tener repercusión negativa en el buen funcionamiento de la dependencia, la licencia se podrá aplazar para el año siguiente, previa aceptación del trabajador y de sus representantes. En esos casos, el trabajador tiene derecho a dos licencias anuales que se podrán acumular, o distribuir con arreglo a una solicitud presentada por escrito.

260. Está prohibido negar la licencia anual durante 2 años consecutivos. Tampoco puede negarse ese derecho a trabajadores que no hayan cumplido los 18 años ni a los que tienen derecho a licencia suplementaria a causa del entorno de peligro del trabajo que realizan. Tampoco está permitido sustituir la licencia anual no disfrutada por compensación monetaria (art. 118). El trabajador tiene derecho a compensación por licencia anual no disfrutada sólo en caso de suspensión o cese del contrato de trabajo. Presentando una solicitud por escrito, el trabajador puede disfrutar de la licencia anual correspondiente a un año de trabajo, tras recibir el aviso de suspensión o cese de contrato, teniendo derecho a compensación por toda otra licencia no disfrutada.

261. **Licencias suplementarias.** En el caso de algunas categorías de trabajadores, el Código del Trabajo prevé la posibilidad de obtener licencias suplementarias con goce de haberes lo que, generalmente, guarda relación con la licencia principal. Así, en virtud del artículo 121 del Código, los trabajadores que trabajan en condiciones nocivas, los ciegos y los jóvenes menores de 18 años se benefician de una licencia suplementaria anual de una duración mínima de 4 días calendario. En el caso de los trabajadores que realizan sus actividades en condiciones nocivas, la duración precisa de la licencia suplementaria se determina en los acuerdos colectivos, sobre la base de la respectiva clasificación (en función de la clasificación, la duración de la licencia suplementaria varía entre 3 y 18 días hábiles).

262. Las mujeres con dos o más hijos menores de 14 años (o con un hijo con discapacidad no mayor de 16 años) disfrutan de una licencia suplementaria de 4 días calendario. Los trabajadores en ciertos sectores de la economía (industria, transporte, construcción, etc.) disfrutan de licencia suplementaria con goce de haberes por el desempeño del trabajo en la empresa y por el trabajo en turnos.

263. En algunos sectores de la economía nacional cuya actividad se rige por leyes especiales, la duración precisa de la licencia anual está prevista en las correspondientes leyes. Son de aplicación en ese ámbito: la Ley sobre el servicio en la administración pública No. 433-XIII, de 4 de mayo de 1995, la Ley sobre el servicio de aduanas No. 1150-XIV, de 20 de julio de 2000, y la Ley sobre la Fiscalía General No. 118-XV, de 14 de marzo de 2003, que estipulan un período de licencia anual de 30 días hábiles. El personal militar también tiene derecho a una licencia anual suplementaria (de conformidad con la Ley sobre el estatuto del personal militar, No. 162-XVI de 22 de julio de 2005), así como los miembros del Parlamento (de conformidad con la Ley sobre el estatuto de los miembros del Parlamento, No. 39-XIII de 7 de abril de 1994), y los empleados de la Presidencia de la República de Moldova (de conformidad con la Ley sobre las funciones del Presidente de la República de Moldova, No. 1111 de 20 de febrero de 1997).

264. Por lo general, las leyes especiales establecen un sistema de licencia suplementaria, cuya duración varía en función de la experiencia de cada trabajador. Por ejemplo, los funcionarios públicos pueden disfrutar de licencia suplementaria anual de 2,4, ó 6 días hábiles si su experiencia en el sector de la administración pública es de más de 5,10 ó 15 años, mientras que el personal militar que trabaja por contrato puede disfrutar de licencias anuales semejantes, con una duración de 35, 40 ó 45 días calendario en caso de haber acumulado 15 años, entre 15 y 20 años, o más de 20 años de servicios, respectivamente.

265. El personal militar también puede disfrutar de licencia suplementaria con goce de haberes por el desempeño de misiones en operaciones internacionales de mantenimiento de la paz, o misiones humanitarias.

266. Asimismo, de conformidad con el artículo 121 del Código del Trabajo, en los acuerdos colectivos y los contratos de trabajo colectivos o individuales se puede ofrecer a otros tipos de empleados el derecho a una licencia suplementaria anual con goce de haberes, así como otros períodos de licencia, de mayor duración que los previstos en el Código.

267. Además de la licencia con goce de remuneración, la legislación vigente prevé la posibilidad de una licencia anual sin remuneración. Ese tipo de licencia está previsto, en particular, en el artículo 120 del Código del Trabajo. De conformidad con ese artículo, el trabajador puede solicitar por escrito una licencia sin goce de remuneración por una duración máxima de 60 días por razones familiares o de otra índole, a la que el empleador debe dar su consentimiento, adoptando la correspondiente decisión.

268. Las mujeres con dos o más hijos menores de 14 años (o con un hijo con discapacidad menor de 16 años) y las madres o padres solteros con hijos de esas edades, pueden disfrutar de una licencia anual sin goce de remuneración, de una duración mínima de 14 días calendario, para lo cual deben presentar una solicitud por escrito. Esa licencia puede sumarse a la licencia anual con goce de remuneración, o se puede utilizar por separado (íntegramente o en partes) por períodos acordados con el empleador.

269. De conformidad con el artículo 27 de la Ley sobre el servicio en la administración pública, No. 443-XIII de 4 de mayo de 1995, los funcionarios públicos pueden disfrutar de una licencia sin goce de remuneración durante 60 días hábiles, que se ofrece en casos excepcionales establecidos por la respectiva autoridad pública.

270. En virtud del artículo 14 de la Ley sobre el estatuto del personal militar, el personal que realiza el servicio militar en condiciones que entrañen peligro o en regiones de alto riesgo para la salud o la vida, así como el personal que participa en acciones militares, tiene derecho a una licencia suplementaria no remunerada de 15 días calendario.

271. **El derecho a declararse en huelga** está previsto en el capítulo IV *Huelgas* del Código del Trabajo, No. 154-XV de 28 de marzo de 2003 y en el artículo 22 sobre el “derecho de sindicación y a participar en reuniones” de la Ley de sindicatos No. 1129-XIV de 7 de julio de 2000, destinada a proteger los derechos de los sindicatos y de sus miembros. El sindicato, actuando en forma independiente o sobre la base de una decisión de sus miembros, organiza y gestiona, de conformidad con las condiciones establecidas por ley, reuniones, demostraciones, procesiones, marchas, piquetes, *huelgas* y otros actos, utilizándolos como una forma de protesta para mejorar sus condiciones de trabajo, aumentar los salarios, reducir el desempleo y fortalecer la solidaridad de los trabajadores en su lucha por el respeto de sus derechos y sus intereses profesionales, económicos, laborales y sociales.

6. Derecho al trabajo

272. Una de las condiciones para el disfrute del derecho a la seguridad y la higiene laboral es asegurar la aplicación de la legislación laboral y de las normas de protección laboral, además de luchar contra el fenómeno de la violación de la legislación en ese ámbito. En casos de violación de los actos normativos de la protección laboral, la legislación de la República de Moldova prevé la imposición de sanciones disciplinarias (Código del Trabajo de la República de Moldova, art. 206), sanciones administrativas a modo de multa por valor de 75 a 200 unidades convencionales (1.500 a 4.000 lei) (Código de Infracciones Administrativas, art. 183). Las sanciones y su aplicación práctica obligan al empleador a asegurar el cumplimiento permanente y correcto de la legislación en la esfera

de la protección laboral, lo que contribuye al pleno disfrute de los derechos de los trabajadores, emanados de sus relaciones laborales.

273. De conformidad con el párrafo 1 de la Decisión gubernamental No. 908, de 25 de agosto de 2005, sobre la aprobación del Reglamento del Ministerio de Economía y Comercio, ese Ministerio es el organismo público central especializado, con atribuciones para la promoción de la política única en la esfera del crecimiento económico del país, la transformación estructural, el comercio, la privatización de la propiedad pública, la mano de obra y la demografía. En el mismo contexto, la Inspección del trabajo se ha transferido al el Ministerio de Economía y Comercio (párrafo 1 del artículo 1 de la Ley No. 140 de 10 de mayo de 2001 sobre la inspección del trabajo).

274. La política del Estado en el ámbito de la protección laboral se promueve y aplica a través de actos legislativos y normativos, como los siguientes:

- a) Código del Trabajo de la República de Moldova (adoptado el 28 de marzo de 2003);
- b) Ley de protección laboral (adoptada el 2 de julio de 1991);
- c) Ley de seguro contra accidentes industriales y enfermedades profesionales (adoptada el 24 de diciembre de 1999);
- d) Reglamento sobre la autorización de funcionamiento de entidades jurídicas y personas físicas desde el punto de vista de la protección laboral (Decisión gubernamental No. 75, de 2 de febrero de 1999);
- e) Normas sobre el desarrollo y la aplicación de medidas de protección laboral (Orden del Ministerio de Protección Laboral y Social No. 40, de 16 de agosto de 2001);
- f) Normas sobre la organización de la formación en el ámbito de la protección laboral de los trabajadores de empresas, instituciones y organizaciones (Orden del Ministerio de Protección Laboral y Social No. 40, de 1º de octubre de 2001);
- g) Normas sobre la elaboración de instrucciones en materia de protección laboral (Orden del Ministerio de Protección Laboral y Social No. 54, de 8 de noviembre de 2001);
- h) Proyecto sobre la organización y el equipo de las oficinas de protección laboral (Orden del Ministerio de Protección Laboral y Social No. 65, de 4 de diciembre de 2001);
- i) Reglamento sobre el método de investigación de accidentes industriales (Decisión gubernamental de la República de Moldova No. 706, de 5 de junio de 2002);
- j) Otros actos normativos relacionados con la protección laboral adoptados por ministerios y departamentos.

7. Asistencia internacional

275. La asistencia técnica externa desempeña una función en lo que respecta al disfrute del derecho a la seguridad y la salud laborales, garantizado por los programas y proyectos que ofrecen diversas organizaciones internacionales. Así, por conducto de los programas y proyectos de la OIT se recibió asistencia técnica para asegurar la ratificación y aplicación del Convenio No. 184 de la OIT sobre seguridad y salud en la agricultura y el Convenio No. 155 de esa misma organización sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo. Por conducto del programa TACIS se recibió asistencia técnica externa para analizar el marco jurídico de la República de Moldova en el sector de la protección laboral y para elaborar el proyecto de ley sobre seguridad y salud laborales. A través del mismo programa, se recibió asistencia técnica para la organización de un

seminario de formación para inspectores del trabajo, y para la traducción y adaptación a las condiciones de la República de Moldova de un manual para los inspectores del trabajo, elaborado bajo los auspicios de la OIT. La República de Moldova ha ratificado el Convenio No. 184 sobre seguridad y salud en la agricultura, firmado en Ginebra, de conformidad con la Ley No. 1058-XV de 16 de mayo de 2002.

Artículo 8

1. Convenios de la OIT

276. La República de Moldova es parte en todos los convenios anteriormente mencionados, a saber:

a) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado en virtud de la decisión de adhesión de la República de Moldova a la Declaración Universal de Derechos Humanos y de ratificación del Pacto Internacional de Derechos Humanos, No. 217-XII de 28 de julio de 1990;

b) Convenio No. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, San Francisco, 9 de julio de 1948, y el Convenio No. 98 relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva, Ginebra, 1º de julio de 1949, ratificado por Decisión No. 593-XIII, de 26 de septiembre de 1995;

c) Convenio No. 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente, Ginebra, 22 de junio de 1981, ratificado por Decisión No. 755-XIV de 24 de diciembre de 1999;

d) Convenio No. 151 sobre la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública, Ginebra, 27 de junio de 1978, ratificado por Ley 17-XV de 7 de febrero de 2003.

e) Entre 2005 y 2007 la República de Moldova presentó los siguientes informes en relación con los Convenios de la OIT: en 2005, informe en relación con el Convenio No. 129 y el Convenio No. 151; en 2006, informe en relación con el Convenio No. 87 y el Convenio No. 98; en 2007, informe en relación con el Convenio No. 98.

2. Derechos de los sindicatos

277. El derecho de los trabajadores a la libertad de sindicación, incluido el derecho a fundar organizaciones sindicales y a afiliarse a esas organizaciones para proteger sus derechos laborales, sus libertades y sus intereses legales está estipulado en el artículo 42 de la Constitución de 29 de julio de 1994, en los artículos 5 y 9 del Código del Trabajo, en la Ley No. 154-XV, de 28 de marzo de 2003, y en el artículo 7 de la Ley de sindicatos No. 1129-XIV, de 7 de julio de 2000. Se trata de un derecho garantizado de los ciudadanos de la República de Moldova, tanto dentro como fuera del país, y de los ciudadanos extranjeros y apátridas con residencia legal en el país. Las personas que no tienen empleo o que han perdido el trabajo, así como las que ejercen legalmente una actividad individual, pueden constituirse en sindicatos o afiliarse, por decisión propia, a cualquier sindicato de conformidad con su estatuto, o mantener su afiliación al sindicato de la empresa, institución u organización en la que trabajaron anteriormente.

278. La afiliación o no afiliación sindical no da lugar a ninguna limitación de los derechos de los trabajadores garantizados por la legislación. Más aún, el artículo 8 del Código del Trabajo prohíbe expresamente cualquier forma de discriminación laboral directa o indirecta por motivos no vinculados a las calificaciones profesionales, entre los cuales figura la afiliación y la actividad sindicales.

279. De conformidad con el artículo 8 de la Ley de sindicatos, un sindicato se funda libremente sobre la base de intereses comunes (profesión, sector, etc.) para llevar a cabo actividades en el marco de empresas, instituciones u organizaciones, independientemente de la forma jurídica de la organización o del tipo de propiedad, o de la afiliación a una rama o sector.

280. Los problemas relativos al disfrute de los derechos de los sindicatos obedecen a la eliminación del mecanismo jurídico necesario para la aplicación, no solamente de la legislación nacional, sino también de los instrumentos internacionales en ese ámbito en los que es parte la República de Moldova.

281. El artículo 37 de la Ley de sindicatos establece la responsabilidad administrativa y penal, de conformidad con la legislación vigente, de las personas que interfieren en las actividades legales de los sindicatos, aunque la legislación en vigor no prevé ese tipo de sanciones.

282. El artículo 137 del Código Penal, Ley No. 97-XV de 7 de marzo de 2003 - (versión antigua), establecía la responsabilidad penal por la violación de la legislación vigente en materia de sindicatos. Con la entrada en vigor del nuevo Código Penal (12 de junio de 2003), se abolió el antiguo Código Penal. El nuevo Código Penal no contiene disposiciones similares a las del artículo 137 del Código Penal abolido.

283. En muchas ocasiones los sindicatos han remitido sus propuestas al Gobierno para que se incluya la responsabilidad penal y administrativa por la violación de los derechos sindicales previstos, con inclusión de los que figuran en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pero no se han aceptado por considerarse que la “aplicación de la legislación penal y administrativa a los sindicatos no tiene sentido, ya que no son de carácter socialmente peligroso”.

284. La organización sindical principal debe ser fundada por un mínimo de 3 personas — los fundadores— que pueden interrumpir la realización de sus actividades regulares con el consentimiento de sus miembros. La estructura orgánica, el método de combinación, adhesión, división o disolución del sindicato, así como el método de asociación de grupos de sindicatos en federaciones y confederaciones sindicales, se establecen en los estatutos de cada uno de los sindicatos, que ellos elaboran.

285. Ni el empleador ni las autoridades públicas pueden efectuar intervenciones que tengan por resultado limitar o distorsionar el disfrute de los derechos sindicales. Sin embargo, cuando las actividades de los sindicatos violan las disposiciones de la legislación vigente, sus actividades podrán suspenderse por un período máximo de 6 meses, o prohibirse por Decisión del Tribunal Supremo de Justicia, tras la presentación de la correspondiente solicitud al Ministerio de Justicia o a la Fiscalía General.

286. Todas las disposiciones de la legislación vigente sobre el derecho de asociación, las garantías de la actividad, la gestión y la interrupción de las actividades de las organizaciones de trabajadores se refieren tanto a los sindicatos principales como a las federaciones y confederaciones a las que pueden estar asociados los nombrados en primer término. Las respectivas disposiciones son aplicables también a las unidades militares y a las entidades de asuntos internos, teniendo en cuenta las peculiaridades establecidas en los actos legislativos que determinan su estatuto jurídico.

287. La Constitución, el Código del Trabajo y la Ley de sindicatos garantizan las condiciones más favorables para la creación y el funcionamiento de las organizaciones sindicales, tanto mediante el establecimiento del derecho de asociación de los trabajadores como de las normas sobre el papel de los sindicatos en el entramado social, y prestando apoyo a través de un gran número de derechos para la aplicación de sus objetivos estatutarios.

288. Se indican a continuación algunos de los derechos más importantes que otorga la Ley de sindicatos:

- a) El derecho a participar, en virtud de una aprobación expresa, en la elaboración de proyectos de actos normativos;
- b) El derecho a impugnar, dentro de los límites legales, los actos normativos que violen los derechos laborales, profesionales, económicos o sociales de los trabajadores;
- c) El derecho a participar como representantes de los trabajadores en la negociación y firma de acuerdos o pactos laborales colectivos;
- d) El derecho a ejercer control sobre el cumplimiento, por parte del empleador y de sus representantes, de la legislación laboral y otros actos normativos que contienen normas laborales, mediante la creación de sus propias inspecciones de trabajo o la delegación de esas funciones en personas que se ocupen de la protección laboral;
- e) El derecho a presentar reclamaciones en nombre del trabajador sobre el establecimiento de nuevas condiciones laborales o la modificación de las existentes, con el fin de redactar, firmar, enmendar y aplicar el contrato de trabajo colectivo, al que el empleador está obligado a responder por escrito en el término de 5 días hábiles;
- f) El derecho a participar en procedimientos de conciliación en conflictos laborales, en el marco del comité de conciliación;
- g) El derecho a declarar huelga, en caso de haberse agotado las demás formas de solución colectiva de conflictos laborales dentro del procedimiento de conciliación, previstas en el Código del Trabajo.

289. Los derechos antes mencionados están respaldados por un gran número de garantías destinadas a asegurar condiciones adecuadas en las actividades del sindicato establecido en la empresa. Con el fin de asegurar esas condiciones, el Código del Trabajo (art. 390) y la Ley de sindicatos (art. 35) establecen una serie de obligaciones para el empleador, entre las cuales cabe citar:

- a) Facilitar al sindicato correspondiente el espacio y el equipo y mobiliario necesarios, asegurando la prestación de los servicios que requiera para sus actividades (incluidos servicios de reparación, calefacción, alumbrado, limpieza y seguridad);
- b) Poner a disposición del sindicato los medios de transporte, telecomunicaciones y tecnología de la información, y las facilidades sociales y culturales (para el descanso y el esparcimiento, campamentos de verano para niños y adolescentes) que sean de propiedad de la empresa o que tenga alquilados;
- c) Cobranza sin cargos de los pagos mensuales de los miembros del sindicato y su transferencia a la cuenta del respectivo sindicato;
- d) Remuneración con cargo a los fondos de la empresa de la labor de gestión del sindicato que realizan miembros cuyos contratos de trabajo se hayan suspendido por su elección como representantes del sindicato;
- e) Asignación de recursos equivalente a un 0,15% como máximo del fondo de salarios para ser utilizados por el sindicato de conformidad con los fines establecidos en el convenio laboral colectivo.

290. Además, la legislación estipula una serie de garantías que favorecen a los representantes de los trabajadores personalmente —tanto por su posición como representantes en los sindicatos como por su participación en las negociaciones colectivas. Por ejemplo:

a) Los representantes de los empleados que participan en negociaciones colectivas no podrán ser objeto de sanciones disciplinarias durante el tiempo que dure el procedimiento, ni ser trasladados a otro puesto de trabajo o despedidos sin el previo consentimiento de la entidad que los autorizó para ello;

b) Las personas elegidas para participar en la gestión de los órganos sindicales de cualquier nivel, y que no han sido relevadas de sus labores ordinarias no podrán ser objeto de sanciones disciplinarias ni trasladadas a otros puestos de trabajo sin el previo consentimiento por escrito de la entidad para la que prestan servicios;

c) Los miembros electos de los sindicatos, que no han sido liberados de sus obligaciones laborales dispondrán de tiempo libre en horas de trabajo para ejercer sus derechos y obligaciones sindicales, y seguirán percibiendo el salario medio;

d) Los trabajadores cuyos contratos de trabajo queden en suspenso por haber sido elegidos miembros del sindicato, una vez vencido el mandato deberán ser restituidos a los puestos de trabajo que ocupaban anteriormente —y de no estar disponibles— a otros puestos de trabajo de igual valor o, con el consentimiento de los trabajadores, serán trasladados a otras dependencias;

e) Los trabajadores que han sido elegidos miembros del sindicato no podrán ser despedidos sino hasta después de haber transcurrido dos años de la finalización de su mandato, salvo en casos de cierre de la empresa o de infracción de las condiciones del contrato de trabajo por parte del trabajador;

f) Las personas que participan en negociaciones colectivas estarán exoneradas del cumplimiento de sus obligaciones laborales ordinarias y seguirán percibiendo el salario medio durante el período mutuamente convenido por las partes, que no deberá ser mayor de 3 meses, con el fin de elaborar el proyecto de convenio colectivo.

291. El cumplimiento de las disposiciones del artículo 8 del Pacto se basa en los mecanismos ordinarios —el control estatal y público (Inspección del trabajo y sindicatos)— para asegurar el acceso a la justicia y dictar sanciones por el incumplimiento de las normas internas adoptadas sobre la base de reglamentos internacionales.

292. En caso de violación de los derechos del sindicato, los respectivos hechos se sancionan de conformidad con el artículo 41 de la Ley de enmiendas y adiciones al Código sobre infracciones administrativas, No. 70-XVI, de 22 de marzo de 2007, que establece las multas por violación de la legislación laboral. La aplicación de las disposiciones de ese artículo está perfectamente justificada, teniendo en cuenta que los derechos de los sindicatos están reglamentados en el Código del Trabajo (en particular en los capítulos II y XIII).

293. En virtud del artículo 7 de la Ley de sindicatos No. 1129, de 7 de julio de 2000, los ciudadanos de la República de Moldova, así como los ciudadanos extranjeros y los apátridas con residencia legal en el país, tienen derecho, si así lo desean, a fundar sindicatos o afiliarse a ellos, de conformidad con su estatuto, sin necesidad de previa autorización de las autoridades públicas. Las personas que no tienen empleo o que han perdido el trabajo, así como las que ejercen una actividad legítima de manera autónoma, pueden constituir sindicatos o afiliarse libremente a ellos de conformidad con su estatuto, o pueden dejar de pertenecer al sindicato de la empresa, institución u organización en la que trabajaban anteriormente. Los ciudadanos de la República de Moldova que se encuentran fuera del país tienen derecho a afiliarse a los sindicatos en la República de Moldova.

294. En virtud de la Constitución de la República de Moldova (art. 42), todos los trabajadores tienen derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos para proteger sus intereses. Los sindicatos se establecen y funcionan de conformidad con sus estatutos y con

la ley. Contribuyen a la protección de los intereses profesionales, económicos y sociales de los trabajadores.

295. De conformidad con la Ley de sindicatos, los sindicatos son ONG cuyos miembros son personas físicas a las que unen intereses comunes, que se afilian de manera voluntaria, y tienen el propósito de proteger los derechos e intereses profesionales, económicos, laborales, colectivos e individuales de sus miembros. Los sindicatos desarrollan sus actividades con independencia de los órganos públicos en todos los niveles, de los partidos políticos, las ONG, los empleadores y sus asociaciones, y no están sujetos al control de esas instituciones. Está prohibida toda interferencia que pueda limitar los derechos sindicales o impedir su disfrute.

296. Los sindicatos tienen derecho a elaborar y aprobar sus estatutos y reglamento administrativo, a determinar su estructura y a elegir a sus representantes, a establecer sus mecanismos, a ejercer sus actividades y a formular sus planes de acción de manera independiente. El sindicato representa a sus miembros y protege sus derechos sociales y sus intereses profesionales, económicos, laborales, colectivos e individuales ante las autoridades públicas de todos los niveles, los tribunales y las ONG, los empleadores y sus asociaciones.

297. No se tiene conocimiento de casos de violación por motivos de raza, nacionalidad, origen étnico, idioma o religión del derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ciertos sindicatos.

298. El 7 de junio de 2007 se celebró el Congreso por el que se estableció la Confederación Nacional de Sindicatos de Moldova, el único centro sindical nacional, resultado de la fusión de los dos sindicatos nacionales —la Confederación de Sindicatos Libres de la República de Moldova, “Solidaritate”, y la Confederación de Sindicatos de la República de Moldova. La Confederación Nacional de Sindicatos de Moldova recibió el estatuto de entidad legal el 3 de octubre de 2007.

299. Cabe mencionar que tras la fusión de las dos confederaciones se produjo una superposición de las tareas de las siete federaciones regionales. Asimismo, en la composición de la nueva organización se observa la existencia de una serie de pequeñas federaciones sectoriales que funcionan de manera paralela en algunas esferas y que tienen atribuciones internas y externas.

300. En la actualidad hay tres importantes cuestiones que es preciso examinar en el contexto del movimiento sindical. La primera es la duplicación de algunas estructuras en un mismo campo; la segunda es la existencia de un gran número de pequeñas federaciones sectoriales. La tercera es que la nueva confederación no está afiliada a ninguna organización sindical internacional, lo que limita el acceso a conocimientos técnicos, expertos extranjeros y apoyo financiero y profesional.

301. La Confederación Nacional de Empleadores de Moldova representa a los empleadores de Moldova en el Comité Nacional de negociación colectiva y consulta. Pese a haberse establecido ya hace algún tiempo, en 1996, la Confederación Nacional de Empleadores de Moldova sigue adoleciendo de una deficiente organización, confirmada por el tamaño tan reducido de su secretaría, los escasos servicios que ofrece y la insuficiente comunicación con sus miembros, lo que se traduce en un mínimo de apoyo (incluido el de carácter financiero) de sus miembros. La inexistencia de una “cultura empresarial” en el país también es una razón que disuade a los empleadores de afiliarse a la Confederación Nacional.

302. Los miembros más importantes de la Confederación Nacional de Empleadores de Moldova son las organizaciones de empleadores, en su mayoría de los sectores de la agricultura y la industria alimentaria (la NFEAFI, fundada en 2003) y de la construcción.

Esas organizaciones tienen un deficiente nivel de desarrollo, estructuras a escala local (distritos (*raions*)), y consideran el diálogo como un componente clave de sus funciones. Aparte de esos sectores, es poco frecuente que los empresarios estén organizados a escala local, y una de las razones, naturalmente, es la inadecuada comprensión de la necesidad de estar representados.

303. El número de miembros de los sindicatos al 1º de enero de 2008 era de 568.375 personas. De ese total, 317.134 personas, o el 55,7%, eran mujeres, y 148.249 personas, o el 26%, eran menores de 30 años.

304. Durante el período que abarca el presente informe, los interlocutores sociales: el Gobierno, las organizaciones de empleadores, representadas por la Confederación Nacional de Empleadores, y los sindicatos, representados por la Confederación Nacional de Sindicatos Libres, “Solidaritate”, firmaron dos convenios colectivos a escala nacional:

- El convenio colectivo (nacional) No. 7 de 18 de mayo de 2007, sobre la “enmienda del convenio colectivo (nacional) No. 1, de 3 de febrero de 2004, sobre la remuneración de los trabajadores cuyas relaciones laborales se basan en contratos de trabajo individuales”;
- El convenio colectivo (nacional) No. 8, de 12 de julio de 2007, sobre la “eliminación de las formas más perjudiciales de trabajo juvenil”.

305. La regulación jurídica del diálogo social se ajusta al Código del Trabajo de la República de Moldova (Ley No. 154-XV de 28 de marzo de 2003) y a la Ley No. 245-XVI de 21 de julio de 2006 sobre la organización y el funcionamiento del Comité Nacional de negociación colectiva y consulta, y de los Comités de negociación colectiva y consulta en los planos sectorial y territorial.

306. Otros actos que aseguran el funcionamiento del diálogo social son: el Reglamento del Comité Nacional de negociación colectiva y consulta, el Reglamento general sobre la organización y el funcionamiento de los comités de negociación colectiva y consulta en los planos sectorial y territorial y el Reglamento general del comité para el diálogo social entre empleadores y trabajadores.

307. El proceso de creación de comités de negociación colectiva y consulta en diferentes niveles avanza con lentitud. La aplicación del diálogo social a escala regional resulta difícil. En casi todos los distritos (*raions*) de la República hacen falta estructuras de empleadores, por lo que resulta imposible establecer comités de negociación colectiva y consulta viables, en los que estén representados todos los interlocutores sociales.

Artículo 9

1. Convenios de la OIT

308. La República de Moldova no es parte en el Convenio No. 102 de la OIT sobre la seguridad social (norma mínima) de 1952 ni en los sucesivos Convenios de la OIT, Nos. 121, 128, 130 y 168.

2. Categorías de seguro social

309. El Estado está obligado a tomar medidas que aseguren un nivel de vida decente para todas las personas, y la salud y el bienestar económico, incluidos alimentos, ropa, vivienda, atención médica, y los servicios sociales necesarios. Los ciudadanos tienen derecho al seguro social en casos de desempleo, problemas de salud, discapacidad, viudez, vejez u otras situaciones de pérdida de medios de subsistencia por circunstancias ajenas a su voluntad (artículo 47 de la Constitución de la República de Moldova)

310. De conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Carta Social revisada, el Parlamento de la República de Moldova asumió ciertos compromisos para asegurar los derechos socioeconómicos de los ciudadanos, incluido el derecho a la protección social y al seguro social.

Seguro de salud

311. De conformidad con el artículo 36 de la Constitución de la República de Moldova: 1) está garantizado el derecho a la atención de la salud; 2) el Estado ofrece condiciones mínimas de seguro social sin costo alguno.

312. En virtud de la legislación vigente, los servicios mínimos de atención de la salud garantizados por el Estado incluyen:

a) Medidas preventivas de epidemias y servicios de salud en el marco de los programas nacionales previstos en el presupuesto del Estado;

b) Atención médica previa a la hospitalización en casos de emergencia quirúrgica que ponga en peligro la vida de la persona;

c) Atención primaria de la salud a cargo del médico de familia, que incluye examen clínico (subjetivo y objetivo), y las recomendaciones relativas a exámenes y tratamiento;

d) Servicios de atención de la salud previstos en el programa de seguro médico obligatorio único, que incluye a los desempleados, con pago por el Estado de las correspondientes primas.

313. Teniendo en cuenta que desde el 1º de enero de 2004 se aplica en todo el territorio de la República de Moldova el sistema de seguro médico obligatorio, el Centro de Derechos Humanos de Moldova estableció para el año 2004 el objetivo de supervisar el disfrute del derecho a la atención de la salud.

314. Al respecto, en el período que abarca el presente informe, los Defensores del Pueblo presentaron al Gobierno de la República de Moldova, al Ministerio de Salud y al Organismo Nacional del Seguro Social una lista de problemas relacionados con la violación del derecho a la atención de la salud, determinados sobre la base de las reclamaciones de los asegurados y de las publicaciones en los medios de comunicación.

315. El derecho al seguro médico obligatorio se estableció en virtud de la Ley No. 1585-XII, de 27 de febrero de 1998. Ese sistema protege los intereses de la población en la esfera de la atención de la salud, garantizados por el Estado, y las primas se pagan con cargo a fondos destinados a cubrir los gastos relacionados con el tratamiento de los asegurados (enfermedades). El sistema de seguro médico obligatorio ofrece a todos los ciudadanos de la República de Moldova las mismas posibilidades de recibir servicios de atención médica adecuados.

Prestaciones por enfermedad

316. Para obtener el derecho a la subvención por incapacidad laboral temporal es necesario ser residente en la República de Moldova y tener una experiencia de trabajo de 3 años, o como mínimo de 3 meses en los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha en que se produjo el riesgo asegurado⁶.

⁶ Ley de subvenciones por incapacidad laboral temporal y otros servicios del seguro social, No. 289-XV de 22 de julio de 2004.

317. En el caso de las personas que trabajan sobre la base de un contrato de tiempo definido, incluidos los trabajadores estacionales, y que no poseen la experiencia de trabajo mencionada, la duración del empleo puede ser de un mínimo de 12 meses en los últimos 24 meses.

318. La ley también otorga el derecho a prestaciones del seguro social a los desempleados, con la condición de que durante el período de pago de la prestación se suspenda el pago por desempleo o la beca.

319. El período máximo de pago de la prestación es de 180 días por año civil, y empieza a partir del primer día de la licencia médica; a partir del 120° día se paga solamente en caso de prolongación de la licencia médica, con la aprobación del Consejo de Expertos Médicos.

320. Si se expide una licencia médica por embarazo, la subvención por incapacidad laboral temporal se paga durante todo el período sin restricciones.

321. Las personas que prestan servicios sobre la base de un contrato laboral por tiempo definido, incluidos los trabajadores estacionales y los desempleados, perciben la subvención por un período no mayor de 30 días durante un año civil.

322. La duración de la experiencia de trabajo influye directamente en la determinación de la cuantía de la subvención por incapacidad laboral temporal. Así, cuanto mayor sea la experiencia de trabajo de la persona tanto mayor será el monto de la subvención. Las personas que tienen como mínimo 5 años de experiencia de trabajo reciben el 60% del monto establecido, las que tienen entre 5 y 8 años de experiencia de trabajo reciben el 70%, y las que han acumulado más de 8 años de trabajo reciben el monto completo de la subvención. La experiencia de trabajo no desempeña ninguna función en la determinación de la cuantía de la subvención por incapacidad laboral temporal a causa de tuberculosis, sida o cáncer de cualquier tipo. En esos casos las personas reciben el íntegro de la subvención.

Subvención por cuarentena

323. Un método de prevenir la propagación de enfermedades es la declaración del estado de cuarentena, en el cual el asegurado está impedido de continuar sus actividades laborales durante un período que se estipula en el certificado de licencia por enfermedad. Durante la licencia médica, la persona asegurada tiene derecho a recibir una subvención por cuarentena.

324. Las nuevas condiciones del disfrute de ese derecho, así como los métodos de determinación de la cuantía de la subvención son semejantes a los que se aplican en caso de la incapacidad laboral temporal.

Subvenciones relacionadas con prótesis ortopédicas

325. Con el fin de recuperar la capacidad de trabajo, el asegurado tiene derecho a una subvención por incapacidad laboral temporal por prótesis ortopédica.

326. El derecho a ese tipo de prestación se mantiene durante todo el internamiento en el centro de rehabilitación ortopédica o centro quirúrgico.

327. Asimismo, para recuperar la salud y la capacidad de trabajo el asegurado puede recibir tratamiento en un centro de rehabilitación, o tomar descanso domiciliario.

Servicios en caso de accidentes laborales y enfermedades profesionales

328. Todas las empresas que utilizan trabajadores con contratos individuales⁷ tienen la obligación de contratar un seguro contra accidentes laborales y enfermedades profesionales.

329. De conformidad con las normas de la respectiva ley, los asegurados tienen derecho a protección social contra riesgos profesionales tales como pérdida o disminución de la capacidad laboral, o fallecimiento a causa de accidente laboral o enfermedad profesional.

330. De conformidad con el artículo 9 de la ley, los asegurados tienen derecho a los siguientes tipos de servicios y prestaciones:

a) Subvención por incapacidad laboral temporal, equivalente al 100% del salario medio mensual correspondiente a los 6 meses anteriores a la fecha en que se produjo el daño contra el cual se está asegurado, y que abarca toda la duración de la incapacidad laboral temporal, pero no más de 180 días calendarios durante un año. En casos especiales se puede conceder una prórroga de 30 días.

b) Subvención por discapacidad para asegurados que han perdido por lo menos el 25% de su capacidad de trabajo a consecuencia de un accidente o enfermedad profesional. La cuantía se determina según el grado de discapacidad evaluado y se paga al asegurado durante todo el tiempo que dure la incapacidad, con cargo al sistema público de seguro social. El monto de la subvención por discapacidad se actualiza mediante ajustes anuales en función de los índices de precios de consumo y del salario medio nacional del año anterior.

c) Subvención por fallecimiento del asegurado, que se paga a los hijos, cónyuges o progenitores, que deben reunir ciertas condiciones. El monto es una suma fija.

331. El pago de prestaciones por accidentes industriales o enfermedades profesionales es responsabilidad de las estructuras del Organismo Nacional del Seguro Social, y se hace con cargo al fondo de seguros para accidentes y enfermedades, incluido en el presupuesto del Estado para el seguro social, con excepción de la subvención por incapacidad laboral temporal, cuyo pago corresponde al empleador durante los primeros 20 días hábiles, y al Organismo Nacional del Seguro Social a partir del 21º día.

Licencia por maternidad

332. La protección de la maternidad está asegurada por el sistema público de seguro social. El objetivo del seguro de maternidad es ofrecer compensación por la pérdida de ingresos que ocasionan el embarazo y el parto. La legislación vigente en la República de Moldova⁸ garantiza a las mujeres que trabajan, a las aprendices, a las desempleadas y a las mujeres que dependen del marido para su subsistencia, el derecho a la licencia de maternidad, que incluye una licencia previa al parto de 70 días calendario, y otra posterior al parto de 56 días calendario, a partir de la trigésima semana de embarazo. En caso de surgir complicaciones durante el embarazo, o de partos múltiples, la licencia posterior al parto se prolonga por otros 14 días calendario. La cuantía de la licencia por maternidad representa el 100% de los ingresos mensuales medios de los últimos 6 meses anteriores al riesgo asegurado, y se paga durante todo el período anteriormente mencionado, inclusive si el bebé nace muerto, o muere durante la licencia de maternidad. La base para el cálculo de la prestación por maternidad que recibe la mujer cuyo esposo es el asegurado, es el ingreso mensual medio del esposo.

⁷ Ley sobre el seguro contra accidentes industriales y enfermedades profesionales, No. 756-XIV de 24 de diciembre de 1999.

⁸ Ley de subvenciones por incapacidad laboral temporal y otros servicios del seguro social, No. 289-XV, de 22 de julio de 2004.

333. Las desempleadas reciben la prestación por maternidad solamente si tienen una experiencia laboral mínima de 3 años. Deben elegir obligatoriamente entre la prestación por maternidad, la subvención por desempleo y la subvención para reinserción en el mercado laboral, ya que durante la licencia por maternidad no se pueden ofrecer todas esas prestaciones simultáneamente.

Subvención mensual para el cuidado de niños menores de 3 años

334. A partir de 2005 esta subvención se paga únicamente a las personas que están en licencia para atender al cuidado de un niño. Además de la madre, pueden tener derecho a esta subvención el padre, uno de los abuelos u otro familiar que se ocupe del niño, si reúne las condiciones relacionadas con la experiencia laboral exigida (semejantes a las que se exigen para la subvención por incapacidad laboral temporal); la madre tiene derecho también a licencia para lactancia. Esa licencia no da lugar a pérdida del tiempo de servicios, incluida la experiencia laboral especial.

335. La cuantía mensual de esta subvención representa el 20% de los ingresos mensuales medios de los 6 meses anteriores al riesgo, pero no menos de 100 lei por cada hijo.

Subvención para el cuidado de niños enfermos

336. Los asegurados amparados por el sistema público de seguro social también tienen derecho a recibir prestaciones para el cuidado de un niño enfermo. De manera semejante al caso de la prestación por maternidad, esta subvención tiene por objeto compensar la pérdida de ingresos a causa de la enfermedad del niño. Si se trata de un niño no mayor de 7 años, o de un niño con discapacidad que tiene afecciones periódicas, no mayor de 16 años, el certificado de licencia médica para el cuidado del menor se emite a nombre de la madre o del padre por un período máximo de 14 días calendario (en caso de atención médica ambulatoria) o por un período máximo de 30 días calendario (en caso de atención médica hospitalaria requerida para el tratamiento del menor). El certificado médico también podrá expedirse a nombre de otro miembro de la familia (abuelos, otros familiares, el tutor o el representante personal que se haya designado), si por ciertas razones, debidamente confirmadas, ni la madre ni el padre pueden ocuparse del niño (por enfermedad, ausencia temporal, retiro de los derechos parentales, etc.).

Pensión de jubilación forzosa por edad

337. Las condiciones obligatorias para el disfrute de la pensión completa de jubilación forzosa por edad son las de haber alcanzado la edad de jubilación establecida en la legislación y reunir la experiencia laboral requerida.

Edad de jubilación

338. Tras aprobarse la Ley No. 1485-XV, de 22 de noviembre de 2002, relativa a las enmiendas al artículo 41 de la Ley No. 156-XIV de 14 de octubre de 1998 sobre las pensiones del seguro social, la edad de jubilación se “congeló” en el nivel del año 2002, y actualmente es de 62 años para los hombres y 57 años para las mujeres.

Experiencia laboral

339. La legislación de la República de Moldova establece los criterios básicos y el método para calcular la experiencia laboral necesaria para determinar el monto de la

pensión⁹. De conformidad con las reglas corrientes, la experiencia laboral incluye todos los períodos de actividad laboral durante los cuales se cotizaron las primas del seguro social al fondo de pensiones.

340. La experiencia laboral también comprende los períodos en los que se ha efectuado el pago de las prestaciones por incapacidad laboral temporal por el cuidado de niños enfermos o de un familiar enfermo, por embarazo o por desempleo.

341. Además de los períodos mencionados, la experiencia laboral incluye los siguientes tipos de actividades que se hayan llevado a cabo antes del 1° de enero de 1999: trabajo como miembro de una granja colectiva, independientemente del carácter o la duración, actividad creativa de los miembros de sindicatos de bellas artes, actividades en calidad de miembro o empleado de organizaciones religiosas a partir del 1° de abril de 1992.

342. Por otro lado, la experiencia laboral incluye los períodos en que no se han efectuado cotizaciones debido a que las personas no estaban sujetas a las normas del seguro social y no hubo pago de primas. De conformidad con la legislación vigente, esos períodos se relacionan con el cuidado de niños menores de 3 años, personas con discapacidad de primer grado, niños con discapacidad, hasta la edad de 16 años, personas mayores de 75 años, y períodos de servicio militar obligatorio o de actividades asimiladas al servicio militar.

343. **Experiencia laboral necesaria:** A partir de 2003 se aplica el mismo requisito en materia de experiencia laboral para hombres y mujeres —30 años. La persona que no reúne 30 años completos de experiencia laboral, pero puede confirmar una experiencia mínima de 15 años, tiene derecho a una pensión parcial, calculada en proporción con el número de años de trabajo.

344. El alcanzar la edad de jubilación no es una razón de despido del trabajo que se esté desempeñando. El artículo 82 del Código del Trabajo garantiza el derecho a ocupar un puesto administrativo hasta la edad de 65 años.

Prestaciones por discapacidad

345. Tienen derecho a prestaciones por discapacidad todos los asegurados que por motivo de enfermedad corriente, accidente industrial o enfermedad profesional pierdan parcial o totalmente la capacidad para trabajar. Para recibir la subvención por discapacidad a causa de enfermedad corriente, a la fecha de detectarse la discapacidad la persona asegurada debe tener una experiencia laboral de uno a 5 años, dependiendo de la edad. Hasta los 23 años de edad —1 año de experiencia; entre los 23 y 26 años de edad —2 años de experiencia; entre los 26 y 31 años de edad —3 años; y más de 31 años de edad —5 años de experiencia.

346. La subvención por discapacidad a causa de accidente industrial o enfermedad profesional se otorga independientemente de la duración de la experiencia laboral. Las prestaciones por discapacidad se pagan íntegramente a todos los pensionistas, incluidos los que perciben ingresos del seguro social.

Prestaciones por hijo

347. Las prestaciones por hijo se pagan si la persona fallecida estaba jubilada o reunía los criterios que se exigen para el cobro de una pensión. El pago de esas prestaciones puede hacerse a los hijos no mayores de 18 años, o que estén estudiando en alguna institución secundaria, secundaria profesional o superior, hasta el momento de la graduación, si en esa fecha no sobrepasan la edad de 23 años; al cónyuge supérstite si a la fecha del fallecimiento

⁹ Reglamento sobre la metodología para el cálculo y la confirmación de la experiencia laboral para la determinación de la pensión, adoptado por Decisión gubernamental de la República de Moldova No. 417, de 3 de mayo de 2000 (de aquí en adelante, el Reglamento).

del asegurado, o durante los 5 años anteriores al fallecimiento, alcanzó la edad de jubilación reglamentaria o se le reconoció una discapacidad de primer o segundo grados, y había estado casada por lo menos 15 años con la persona fallecida y no volvió a contraer matrimonio; al cónyuge o tutor al cuidado de los hijos menores de 3 años del asegurado fallecido. Se paga siempre el monto íntegro de la pensión a los niños. Los cónyuges y tutores reciben el pago de esas pensiones sólo si no perciben ingresos con cargo al seguro social.

Cooperación bilateral con otros Estados en el ámbito de la protección social y las pensiones

348. Uno de los objetivos prioritarios de la política del Estado en la esfera de la seguridad social, teniendo en cuenta la necesidad de aplicar las disposiciones del artículo 24 del Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre República de Moldova y los Estados miembros de la CE, es la firma de acuerdos bilaterales destinados a la protección de los derechos y los intereses sociales y económicos de los ciudadanos de la República de Moldova con residencia permanente o temporal en el territorio de Estados miembros de la Comunidad Europea.

349. Los acuerdos en materia de protección social en los que es parte la República de Moldova, en especial con los ex países soviéticos —Ucrania, la Federación de Rusia, Belarús, Uzbekistán, Azerbaiyán, Bulgaria (suscritos el 1º de enero de 2005) y Rumania—, se basan en el principio de la territorialidad, en virtud del cual las pensiones se establecen y se pagan con cargo a los recursos financieros de cada una de las Partes Contratantes, en el territorio en el que resida la persona, independientemente de que haya efectuado, o no, cotizaciones al sistema público de seguro social del Estado de residencia.

350. Esos acuerdos contienen principios básicos que no reflejan las relaciones económicas existentes, y sus disposiciones son ya obsoletas.

351. La legislación nacional en el ámbito del seguro social de los países anteriormente mencionados, incluida la República de Moldova, que se basa en el principio de las cotizaciones, no permite el establecimiento y pago de pensiones a personas que no hayan efectuado cotizaciones al sistema público del seguro social del respectivo Estado. Por lo tanto, existe un conflicto entre las normas jurídicas nacionales que corresponden a las normas nacionales y las normas internacionales, que ya se tienen en cuenta en las actuales tendencias.

352. En esa situación, uno de los objetivos principales de la República de Moldova es la firma de nuevos tipos de acuerdos, basados principalmente en principios modernos (como el de la proporcionalidad), en virtud de los cuales cada parte contratante paga la parte de la pensión calculada para el período de cotización al sistema público de seguro social que corresponda a su propio territorio. Esos principios son elementos fundamentales de la legislación internacional del ámbito de la seguridad social y se aplican a ese tipo de relaciones entre los Estados europeos.

353. Al respecto, se ha adoptado la Decisión gubernamental No. 1170, de 29 de octubre de 2007, sobre las negociaciones relativas al Acuerdo Intergubernamental en la esfera de la seguridad social.

354. El correspondiente proyecto se elaboró sobre la base de las disposiciones del Convenio europeo sobre previsión social y el Acuerdo Adicional sobre la aplicación de dicho Convenio, de conformidad con las normas generales establecidas en el Reglamento No. 1408/71/CEE relativo a la aplicación de los sistemas de seguridad social a los trabajadores asalariados, los trabajadores autónomos y los miembros de sus familias que circulan dentro de la Comunidad Europea. El proyecto de Acuerdo anteriormente mencionado servirá de marco jurídico, de modelo de acuerdo bilateral entre Moldova y

cualquier otro Estado, para la concertación de acuerdos bilaterales entre la República de Moldova y el respectivo país.

355. Se han iniciado negociaciones relativas a la firma de acuerdos bilaterales sobre seguridad social con la República de Bulgaria, la República Checa, Portugal y Rumania.

Subvención por desempleo

356. De conformidad con la Ley sobre el empleo y la protección social de las personas en busca de empleo, No. 102-XV, de 13 de marzo de 2003, el sistema nacional de protección social de los desempleados incluye el pago de prestaciones durante períodos de tiempo limitados. Para recibir la subvención por desempleo es necesario pagar las cotizaciones al seguro social correspondiente a ese riesgo.

357. Los gastos relacionados con la protección social de las personas aseguradas se sufragan con cargo al Fondo de Desempleo, consignado en el presupuesto del seguro social, y los relacionados con las personas no aseguradas se cubren con cargo al presupuesto para la protección social de los desempleados.

358. Las personas desempleadas reciben la subvención por desempleo si reúnen los requisitos establecidos por ley. La cuantía de esa subvención (art. 32) se determina según cada caso, dependiendo de las circunstancias por las que se interrumpió el empleo, como sigue:

a) El 30% del salario medio mensual correspondiente al año anterior en la fecha de pago, para las personas que hayan dejado de trabajar por propia iniciativa, hayan estado buscando trabajo activamente, estén inscritas en el Organismo Nacional del Trabajo como desempleadas durante un mínimo de tres meses calendario y que, por la falta de puestos de trabajo adecuados, no puedan obtener empleo; las personas cuya autorización (licencia), o patente, para llevar a cabo actividades empresariales haya caducado; y las personas cuyas actividades laborales en el extranjero hayan finalizado —a condición de que firmen de inmediato un contrato con el seguro social del Estado.

b) El 40% del salario medio mensual correspondiente al año anterior en la fecha de pago, en el caso de que la actividad laboral haya cesado en las siguientes circunstancias;

c) Anulación, por parte de las autoridades competentes, de la autorización (licencia) de funcionamiento de la empresa;

d) Vencimiento del período de actividad laboral, de conformidad con el contrato de trabajo firmado por un período de tiempo definido, exceptuados los casos en que las relaciones laborales continúan y ninguna de las partes solicita su terminación:

i) Entrega del trabajo estipulado en el contrato firmado para su ejecución; finalización de la temporada, en el caso de contratos firmados para la realización de determinados trabajos estacionales;

ii) Fuerza mayor, confirmada por los medios correspondientes, que excluye la posibilidad de continuar las relaciones laborales;

iii) Liquidación o cierre del lugar de trabajo o cese de las actividades del empleador; negativa del trabajador a ser trasladado a otro lugar debido a la mudanza de la dependencia de trabajo a ese otro lugar;

iv) Verificación de la imposibilidad de que el trabajador ocupe el cargo o realice el trabajo a causa de su estado de salud, confirmada por el certificado médico;

v) Verificación de la imposibilidad de que el trabajador ocupe el cargo o realice el trabajo por no poseer las calificaciones necesarias, confirmada por el comité de examen;

- vi) Cambio de propietario de la dependencia —trátase del administrador, los subdirectores o el contador general;
 - vii) Restitución al puesto de trabajo anterior, de conformidad con la decisión de un tribunal, de la persona que anteriormente ocupó dicho cargo, si el traslado o transferencia del trabajador a otro puesto de trabajo no es posible;
 - viii) Negativa del trabajador a ser trasladado a otro puesto de trabajo por razones de salud, señaladas en un certificado médico;
 - ix) Negativa del trabajador a ser trasladado a otro lugar por motivo de la mudanza de la dependencia a ese otro lugar.
- e) El 50% del salario medio mensual correspondiente al año anterior en la fecha de determinación de la prestación, en el caso de personas:
- f) Inscritas en el organismo regional del lugar de residencia del trabajador;
 - g) Liquidación de la dependencia o cese de actividades del empleador;
 - h) Reducción del personal de la dependencia.

359. En pocas palabras, cabe afirmar que el nivel de protección social que ofrece la legislación nacional a los asegurados con residencia en el territorio de la República de Moldova, independientemente de su ciudadanía, está en consonancia con el Código Europeo de Seguridad Social, y en ocasiones es más ventajoso.

360. Lamentablemente, no se trata de algo inherente a la cuantía de algunas prestaciones (especialmente las pensiones) a que tienen derecho los beneficiarios de conformidad con la legislación nacional de la República de Moldova, que es considerablemente inferior a la estipulada en el Código.

361. La solución a este problema radica en muchos factores, que no guardan relación con el sistema del seguro social, y en las políticas que se promueven en ese ámbito.

362. Teniendo presente que la cuantía de las prestaciones del seguro social (pensiones) depende del monto de los ingresos asegurados de la persona y del tiempo de afiliación al seguro social, las prestaciones sociales sólo pueden ser de mayor cuantía si los ingresos asegurados son de considerable valor. En esa situación, es necesario también adoptar ciertas medidas que favorezcan el desarrollo de la economía del país, el aumento de su riqueza y la mejora del nivel de vida de la población.

Derecho a la seguridad social

363. La República de Moldova ha ratificado parcialmente la Carta Social Europea, revisada el 28 de septiembre de 2001, y se han aceptado 24 de 31 artículos. La Carta Social Europea no es sólo una declaración política fundamental para el modelo social del continente, sino también un marco jurídico coherente para proteger y garantizar los derechos sociales y atender las necesidades elementales de las personas.

364. La ratificación de la Carta es un importante elemento de las aspiraciones de integración en Europa de la República de Moldova. Pero al mismo tiempo nos obliga a elaborar un nuevo concepto sobre la unidad y la indivisibilidad de los derechos humanos, que coloque en pie de igualdad todos los derechos fundamentales de las personas en los ámbitos civil, político, social, económico y cultural. Eso resulta imposible sin el desarrollo y la promoción de un marco jurídico coherente a través de medidas adecuadas de armonización de la legislación nacional con ese Tratado. Al respecto, por Decisión gubernamental No. 908, de 10 de julio de 2002, se estableció un Grupo de Trabajo para la armonización de la legislación de la República de Moldova con las disposiciones de la Carta Social Europea revisada, y se adoptó el procedimiento de presentación de informes.

365. El plan elaborado luego por el Grupo de Trabajo prevé enmiendas a la legislación existente y la promulgación de nuevas leyes, con la participación de los Ministerios y Departamentos competentes. El período de aplicación es de tres años, por la existencia de un período de gracia hasta la presentación del primer informe nacional (2004-2005), que es un instrumento de supervisión del Consejo de Europa, y que comprenderá toda la información relativa al cumplimiento por parte de nuestro país de las normas de este importante Tratado. Sobre la base de la información proporcionada por los Ministerios y Departamentos se elaboró el primer proyecto de Informe nacional sobre la aplicación de la Carta Social Europea revisada, presentado al Gobierno para consultas y aprobación a fines de marzo de 2008.

3. Asistencia social

366. Los principios básicos de la reforma del sistema de asistencia social de la República de Moldova figuran en la Estrategia sobre la reforma del sistema de asistencia social, adoptada por Decisión del Parlamento No. 416-XIV, de 28 de mayo de 1999, y en la Ley de asistencia social No. 547-XV de 25 de diciembre de 2006, que son el marco principal de la reglamentación de las relaciones jurídicas en el sistema, incluida la identificación de los objetivos normativos a largo plazo para fortalecer un sistema equitativo y eficiente desde la perspectiva del acceso y los costos. Sin embargo, la reforma iniciada a comienzos de 2000 no se puede definir como básica y constante. Así, en ese contexto, se adoptaron una serie de actos normativos y legislativos encaminados a reglamentar el sistema de ayuda financiera del Estado y amparar a todas las categorías de población que se consideraban expuestas a riesgos, y se adoptó la Estrategia nacional sobre la protección del niño y la familia, por Decisión gubernamental No. 727, de 16 de junio de 2003, que hace menos hincapié en la reglamentación de los servicios sociales y que no cuenta con un plan de acción.

367. De conformidad con las enmiendas de abril de 2007, adoptadas por Ley No. 121-XV, de 3 de mayo de 2001, sobre la protección social suplementaria de ciertas categorías de población, se aumentó el número de beneficiarios de las prestaciones mensuales del Estado (personas que habían estado en prisión durante el régimen fascista de Alemania y sus aliados en la segunda guerra mundial y personas con discapacidad trasladadas de la zona afectada por el desastre de Chernóbil).

368. Con el fin de complementar el apoyo para las categorías de población comprendidas en el ámbito de la presente ley, el Parlamento ha aprobado nuevas cuantías para las prestaciones del Estado (Ley No. 114-XVI de 4 de mayo de 2007), que de 50 a 400 lei pasaron a 75 a 600 lei. Para asegurar la aplicación de esta ley, el Gobierno aprobó enmiendas y adiciones al Reglamento sobre el método para la determinación y el pago de las prestaciones mensuales (Decisión No. 952 de 20 de agosto de 2007).

369. En virtud de la Ley No. 106-XVI, de 20 de abril de 2007, se aumentó el monto de la subvención por prestación de cuidados de todas las categorías de beneficiarios —tanto por servicios de acompañamiento como de prestación de cuidados a domicilio— de 150 lei a 250 lei, prestación establecida en virtud de la Ley sobre las prestaciones sociales para ciertas categorías de ciudadanos.

370. Para asegurar el acceso a las prestaciones para los participantes en el conflicto armado de 1992 que viven en las regiones situadas en la orilla izquierda del río Nistru (Decisión No. 228, de 28 de febrero de 2007), se han aprobado enmiendas y adiciones a la Decisión sobre las prestaciones para ciertas categorías de población. Asimismo, por Decisión gubernamental No. 1327, de 29 de noviembre de 2007, la cuantía de las prestaciones para compra de carbón se aumentó de 500 a 750 lei.

371. Con el objeto de desarrollar el sistema de rehabilitación profesional y social de las personas con necesidades especiales y asegurar su derecho a participar de la manera más

activa posible en la vida social, política y económica, etc., por Decisión gubernamental de 25 de abril de 2007 se adoptó el Programa nacional para la rehabilitación y la inclusión social de las personas con discapacidad para los años 2007 a 2009. Dicho programa se encuadra en las acciones nacionales orientadas a la aplicación de las recomendaciones del Comité de Ministros de los Estados miembros del Consejo de Europa (2006) y en el Plan de acción sobre la promoción de los derechos y la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad: mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad en Europa, 2006-2015. Los días 20 y 21 de septiembre de 2007, representantes del Ministerio participaron en las sesiones de trabajo de la Conferencia de Alto Nivel sobre el Plan de acción del Consejo de Europa para las personas con discapacidad (2006-2015): De la Política a la Práctica, celebrada en Zagreb, Croacia, habiéndose distribuido previamente, a través de los canales diplomáticos, el Informe de evaluación del sistema de protección social de las personas con discapacidad en la República de Moldova.

372. Cabe mencionar aquí que, por iniciativa del Presidente de la República de Moldova, el 3 de diciembre de 2007 se celebró una Conferencia Internacional bajo el título “Dimensiones internacionales y nacionales”, con la participación de personas con discapacidad. Anteriormente, el 30 de marzo de 2007, se firmó en Nueva York la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, cuyo propósito es mejorar la imagen de las personas con discapacidad, apelando a los factores psicosociales y juridicoeconómicos, con el objetivo principal de promover los derechos y la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad y ofrecer una adecuada protección social a esas categorías de ciudadanos a escalas nacional, regional e internacional. El tema se inserta en el desarrollo de la Estrategia sobre la creación de oportunidades de inclusión social de las personas con discapacidad.

373. Se ha adoptado un nuevo marco normativo en el ámbito de la compensación de los gastos relacionados con los servicios de transporte para las personas con discapacidad locomotriz (Decisión gubernamental No. 1268, de 21 de noviembre de 2007), según el cual se abona una compensación anual de 400 lei (que anteriormente era de 230 lei) por servicios de transporte de las respectivas personas, confirmado por el Consejo de Expertos Médicos de la República.

374. Por Decisión gubernamental No. 1061, de 28 de septiembre de 2007, se aprobó el inicio de las negociaciones relativas al proyecto de Protocolo sobre las enmiendas y adiciones al Acuerdo sobre el reconocimiento recíproco del derecho al transporte gratuito de las personas con discapacidad y de las personas que participaron en la segunda guerra mundial, así como de las personas asimiladas, de 12 de marzo de 1993.

375. Durante el período que abarca el presente informe continuaron las actividades relacionadas con la reforma del sistema de asistencia social. Al respecto, se elaboró el proyecto de Estrategia nacional sobre la creación del sistema integrado de servicios sociales, estableciéndose también el grupo encargado de las normas mínimas de calidad de los servicios sociales. Cabe mencionar el importante apoyo logístico y financiero ofrecido por el proyecto conjunto del Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID) y el Organismo de Cooperación para el Desarrollo Internacional de Suecia denominado “Apoyo a la prestación de servicios de asistencia social eficientes y sostenibles”, que ejecuta el Consorcio *OPM/EveryChild Moldova*, en el contexto del desarrollo de la mencionada estrategia, así como del marco jurídico en la esfera de la prestación de servicios de asistencia social, en especial el proyecto de ley de ayuda social (anteriormente mencionado). Existe una estrecha y eficiente cooperación entre el Ministerio y el Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido en relación con el proceso de identificación de propuestas relativas a la aplicación de la Estrategia nacional de desarrollo.

376. En virtud de la Decisión gubernamental No. 24, de 10 de enero de 2007, se adoptó el Reglamento del procedimiento de contratación de asistentes sociales. En 2007 había 554 asistentes sociales en los municipios locales (en el presupuesto del Estado para 2007 se asignaron fondos para la contratación de 600 de los 1.135 asistentes sociales necesarios). Para 2008 se prevé la contratación de otros 396 asistentes sociales.

377. Con el fin de ofrecer apoyo metodológico a las autoridades públicas locales y desarrollar la capacidad profesional de los asistentes sociales, en cooperación con representantes del UNICEF de Moldova y con la Asociación para la Promoción de la Asistencia Social en Moldova, se elaboró el mandato general de los asistentes sociales, el Programa de preparación en el ámbito de la asistencia social y las notas del curso de “Formación de los asistentes sociales de la comunidad”, adoptado en virtud de las Órdenes del Ministerio de Protección Social, Familia e Infancia Protección, No. 10, de 2 de marzo de 2007, y No. 44, de 16 de mayo de 2007. En 2007 se impartió formación a 534 asistentes sociales.

378. Junto con la aplicación del proyecto piloto sobre el ensayo del mecanismo de prestaciones nominativas (Decisión gubernamental No. 1119 de 27 de octubre de 2005), cuya aplicación se inició en los meses de febrero a octubre de 2006 en los distritos (*raions*) de Sorooca, Orhei, Leova y Riscan, y en la municipalidad de Chisinau, se realizó un análisis de los resultados alcanzados. El 21 de febrero de 2007 el Ministerio presentó un informe sobre esa cuestión al Comité Parlamentario sobre protección social, salud y familia.

379. Con el propósito de racionalizar el sistema de servicios de asistencia social y su reorientación hacia los pobres, se elaboró el proyecto de ley sobre ayuda social, cuyo objetivo es asegurar ingresos mensuales mínimos a las familias desfavorecidas, determinados de conformidad con la evaluación de los ingresos medios mensuales de la familia y la necesidad de asistencia social. El proyecto de ley se aprobó por Decisión gubernamental No. 1328, de 29 de noviembre de 2007. En el mismo contexto, se aprobó el Programa de racionalización del sistema de asistencia social para los años 2008-2010 (Decisión gubernamental No. 1360, de 7 de diciembre de 2007).

380. Para garantizar el progreso constante y la eficiente colaboración entre el Ministerio y la sociedad civil, el 2 de noviembre de 2007 se concertó un Memorando de Cooperación entre el Ministerio de Protección Social, Familia e Infancia y la red de ONG que trabajan en el ámbito social. Partiendo del objetivo de asegurar un mayor bienestar en el país mediante la racionalización de las políticas de protección social y un mejor acceso a servicios de gran calidad, la cooperación se centrará en actividades de reforma del sistema de asistencia social, con hincapié en un sistema eficiente de servicios sociales, desarrollo y diversificación de los servicios sociales mediante la promoción del principio de no institucionalización, reorientación de los recursos financieros de las instituciones de internación hacia las de tipo comunitario y familiar, así como otros tipos de servicios.

381. En el marco de la Estrategia para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza se ha efectuado una revisión de las medidas normativas del ámbito de la asistencia social y se han determinado claros objetivos estratégicos de reforma a mediano plazo, de conformidad con la Ley No. 389-XV, de 2 de diciembre de 2004, centrados en dos direcciones principales: la racionalización del sistema de servicios sociales mediante su reorientación hacia los pobres y la concentración en los grupos sociales en situación de riesgo, incluido el desarrollo de un sistema de servicios sociales que pueda reemplazar al ingreso en instituciones.

Pago de prestaciones y asignaciones

a) Las prestaciones nominativas son la forma más frecuente de transferencias por concepto de asistencia social; el programa incluye 11 categorías de

beneficiarios. Las relativas a los niños son: niños con discapacidad menores de 16 años; niños con discapacidad congénita; familias con 4 o más hijos menores de 18 años que cursan estudios en instituciones de enseñanza —hasta su graduación de la respectiva institución, pero no después de haber cumplido los 23 años. Más de la mitad de los beneficiarios son personas con discapacidad. Las prestaciones nominativas se orientan al apoyo de la población de modo que puedan costear los servicios públicos, de electricidad, gas natural para calefacción, gas licuado, en bombonas, para cocinar, carbón y leña para calefacción. En caso de aumento de los precios de los mencionados servicios, se procede a la actualización de los montos de las prestaciones.

382. A raíz de las prestaciones nominativas introducidas a modo de programa de compensación por el aumento de los precios de los servicios públicos y la electricidad en 2000, a comienzos de 2004 se tenía el programa social más costoso, que representaba el 47% del total de las transferencias presupuestarias. En consecuencia, la aplicación del primer objetivo de la Estrategia para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza se centró en la determinación de los elementos conceptuales para la revisión del sistema de ayuda social monetaria del Estado y en la optimización de los gastos a través de una distribución de los fondos mucho más eficiente, de conformidad con el planteamiento sobre la racionalización del sistema de asistencia social adoptado por Decisión gubernamental No. 1117 de 27 de octubre de 2005 y la Decisión gubernamental No. 1119, de 27 de octubre de 2005, relativa al proyecto piloto sobre el ensayo del mecanismo de prestaciones nominativas, cuyos objetivos habían sido puestos a prueba (a través del proyecto piloto) para determinar los desfases y reajustar las medidas propuestas, haciendo hincapié en el examen de la eficiencia y la distribución de las prestaciones nominativas, evaluando el grado en que los beneficiarios reunían las condiciones para recibir las prestaciones mediante un formulario único de solicitud de asistencia y un modelo basado en “filtros” para la evaluación de los ingresos globales.

383. Los resultados experimentales han demostrado que las repercusiones son insignificantes en comparación con las previstas, y que el nuevo mecanismo es más bien complicado y costoso desde el punto de vista de su administración. La aplicación de ese nuevo mecanismo sólo permite la exclusión del 19,1% del total de los beneficiarios analizados (5.454 beneficiarios de un total de 25.099). Del total de beneficiarios excluidos, solamente el 30% representaba categorías con ingresos inferiores a 200 lei por miembro de la familia. Desde el punto de vista de la eficiencia de la asignación de los servicios sociales, puede observarse que durante 2006 sólo el 26,2% de las familias más pobres recibieron compensaciones nominativas, por valor del 27,4% de la suma total.

384. Con el propósito de asegurar el acceso a las prestaciones nominativas de los participantes en el conflicto militar de 1992 que viven en las regiones situadas en la orilla izquierda del río Nistru, el Gobierno adoptó la Decisión No. 228, de 28 de febrero de 2007, sobre las enmiendas y adiciones a la Decisión sobre las prestaciones nominativas para ciertas categorías de población. Asimismo, por Decisión gubernamental No. 1327, de 29 de noviembre de 2007, la cuantía de las prestaciones nominativas para compra de carbón se aumentó de 500 a 750 lei.

b) Prestaciones por servicios de transporte urbano, suburbano e interurbano.

385. Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 41 de la Ley No. 821-XII, de 24 de diciembre de 1991, sobre la protección social de las personas con discapacidad, y las posteriores enmiendas adoptadas en virtud de la Ley No. 934-XV, de 14 de abril de 2000, relativa a las enmiendas y adiciones a ciertos actos legislativos, las dependencias y órganos directivos nacionales de la esfera de la asistencia social y la familia elaboran las listas, mantienen el contacto con los beneficiarios y efectúan el pago de las

prestaciones correspondientes a los servicios de transporte urbano, suburbano e interurbano, con cargo a los presupuestos locales, incluidos los niños con discapacidad no mayores de 16 años y las personas que se ocupan del cuidado de niños con discapacidad.

c) Mensualmente se pagan prestaciones sociales con cargo al presupuesto del seguro social del Estado a personas que no reúnen los requisitos para recibir una pensión del seguro social¹⁰. Entre los beneficiarios de esas prestaciones sociales figuran también:

- i) Los niños menores de 16 años, con discapacidad de primer, segundo y tercer grados¹¹;
- ii) Los niños con discapacidad congénita de primer, segundo y tercer grados (personas con discapacidad congénita que no reúnen la experiencia laboral necesaria para recibir la pensión por discapacidad, incluidos niños no mayores de 16 años);
- iii) Los niños que han perdido a la persona que se ocupaba de ellos (también tienen derecho las personas menores de 18 años, si son estudiantes de instituciones de enseñanza secundaria y superior, exceptuado el aprendizaje a distancia, hasta la graduación de la respectiva institución, pero no después de haber cumplido los 23 años);
- iv) Las personas que se ocupan del cuidado de niños menores de 16 años con discapacidad de primer grado;
- v) Las personas que se ocupan del cuidado de un niño ciego con discapacidad de primer grado¹².

386. Desde 2005 las prestaciones sociales anteriormente mencionadas, con excepción de la destinada a las personas que se ocupan del cuidado de terceros, se actualizan anualmente, el 1º de abril¹³. Así, para 2005 el coeficiente se estableció en el 12,4%, de conformidad con el aumento anual del índice de precios al consumidor del año anterior¹⁴, para 2006 el coeficiente de aumento de las prestaciones sociales fue del 11,9%, y en 2007 fue del 17,3%.

387. Durante el respectivo período sólo se aumentaron las prestaciones para niños con discapacidad congénita y niños con discapacidad no mayores de 16 años, en un 20%¹⁵ y 22,3%¹⁶, respectivamente, mientras que las prestaciones para otras categorías de personas, reguladas por ley, sólo se actualizaron, por lo que las cuantías de esas prestaciones son más bien reducidas en comparación con los costos, y los resultados para los beneficiarios son más bien insignificantes.

388. De conformidad con las disposiciones legales, algunas prestaciones monetarias se actualizan anualmente. Al respecto, en 2007, por Decisión gubernamental No. 325, de 21 de marzo de 2007, sobre la actualización de las prestaciones del seguro social y otras

¹⁰ Ley No. 499-XIV de 14 de julio de 1999 sobre las prestaciones sociales para ciertas categorías de ciudadanos, y sus posteriores enmiendas.

¹¹ El nivel de gravedad se determina de conformidad con la Decisión gubernamental No. 1065 de 11 de noviembre de 1999 sobre la aprobación de la Lista de enfermedades y dolencias que dan derecho a los menores de 16 años a la obtención del estatuto de niño con discapacidad y a las correspondientes subvenciones legales.

¹² Ley No. 127-XVI de 23 de junio de 2005, sobre las enmiendas a la Ley No. 499-XIV de 14 de julio de 1999.

¹³ Ley No. 396-XV de 2 de diciembre de 2004.

¹⁴ Decisión gubernamental No. 291 de 17 de marzo de 2005 sobre la actualización de las prestaciones del seguro social y otras prestaciones sociales.

¹⁵ Ley No. 359-XV de 31 de julio de 2003.

¹⁶ Ley No. 335-XV de 7 de octubre de 2004.

prestaciones sociales, establecidas en virtud de la Ley No. 499-XIV, de 14 de julio de 1999, sobre las prestaciones sociales para determinadas categorías de ciudadanos, se aplicó un aumento del 12,7% a todas las prestaciones, exceptuada las correspondientes a servicios a terceros y por fallecimiento, de conformidad con el índice anual de precios medios al consumidor del año anterior.

389. Mediante el mismo acto normativo, las pensiones establecidas por Ley No. 909-XII de 30 de enero de 1992, para la protección social de los ciudadanos que fueron víctimas de la catástrofe de Chernóbil, aumentaron en un 20,7%, de conformidad con el aumento del índice anual de precios al consumidor del 12,7%, y el aumento anual del salario medio nacional del año anterior, que fue del 28,7%.

390. A partir del 1º de abril de 2008, en virtud de la Decisión gubernamental No. 316, de 17 de marzo de 2008, sobre la actualización de las prestaciones del seguro social y otras prestaciones sociales, las pensiones establecidas por Ley No. 909-XII, de 30 de enero de 1992, para la protección social de las personas víctimas de la catástrofe de Chernóbil, aumentaron en un 17%, de conformidad con el aumento anual del índice de precios al consumidor del 12,3% y el aumento anual del salario medio del país del 21,7%, mientras que el índice de actualización de las prestaciones sociales del Estado, establecidas por Ley No. 499-XIV, de 14 de julio de 1999 sobre las prestaciones sociales para ciertas categorías de ciudadanos, con excepción de las correspondientes al cuidado de terceros y a fallecimiento, fue del 12,3%, de conformidad con el aumento anual del índice de precios medios al consumidor del año anterior.

391. Asimismo, en el marco de la aplicación del Programa de racionalización del sistema de asistencia social, que figura en el Plan de acción para los años 2008-2010, el 13 de junio de 2008 se adoptó la Ley de ayuda social, cuyo propósito es garantizar ingresos mensuales mínimos a las mujeres de sectores desfavorecidos, mediante ayuda social en función de la evaluación de los ingresos globales medios de la familia y su necesidad de asistencia social. Con el fin de adquirir un mejor conocimiento de la práctica internacional en la esfera de la protección social y el intercambio de experiencia se organizaron visitas de estudios al Reino Unido, Bélgica y Lituania.

4. Financiación del presupuesto

392. Los gastos públicos de carácter social siguieron aumentando en 2007 hasta alcanzar el 65,3% del PIB. Dentro de esos gastos, el costo de los programas de protección social también estuvo en constante aumento, representando en 2007 el 12,8% del PIB en comparación con el 10,2% en 2004¹⁷. Según las estimaciones del marco de gastos a mediano plazo, en 2008 los gastos relacionados con la protección habrán aumentado en un 21,3%, y en 2010 representarán dos tercios del total de los gastos públicos en el sector social. La parte predominante, que es el 90% de los gastos por concepto de asistencia social, se cubre con cargo al presupuesto del Estado y solamente una parte insignificante se cubre con cargo a los presupuestos de las unidades administrativas públicas locales¹⁸ (véase el gráfico 3 del anexo 1).

393. De conformidad con las nuevas políticas de seguro social, la República de Moldova mantiene un sistema de distribución de pensiones de un solo nivel, que ofrece un panorama más amplio del derecho a las pensiones acumuladas, y se está introduciendo una nueva fórmula de cálculo de las pensiones, que establece un vínculo directo entre el monto de las contribuciones aportadas y la futura pensión. Además, se ha incluido la fórmula del período de transición, que combina el derecho a la pensión acumulada con anterioridad a la reforma

¹⁷ Marco de gastos a mediano plazo, 2008-2010 (anexo 2.2).

¹⁸ Datos provenientes del proyecto de apoyo al Marco de Gastos a Mediano Plazo, Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido/MF.

con el derecho obtenido gracias al nuevo sistema. Se ha iniciado también el proceso de exclusión gradual de privilegios y prestaciones para nuevas pensionistas, así como el aumento gradual de la edad de jubilación y de la experiencia laboral necesaria para recibir la pensión completa. En 2003 se estableció, por ley, el coeficiente de actualización anual, que equivale al valor medio entre los indicadores de aumentos de los precios y el salario medio nacional del año anterior¹⁹.

394. En 2004 el sistema nacional del seguro social era bastante complicado, comprendiendo una serie de elementos, tanto del antiguo como del nuevo sistema²⁰, además de un número más bien grande de actos legislativos referentes a normas de reglamentación de las pensiones para distintas categorías sociales²¹, insuficientemente correlacionadas.

395. El análisis de la evolución del presupuesto del seguro social en los últimos años, a partir de los correspondientes indicadores, indica un rezago con respecto a la consecución del primer objetivo de la Estrategia para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza en la República de Moldova. En 2004 los ingresos del presupuesto del seguro social registraron un aumento del 6,5% en comparación con los gastos. En 2005 el presupuesto tuvo un déficit, mientras que los gastos totales superaron a los ingresos en 1,7 millones de lei, o el 0,05%. Esa tendencia se mantuvo en 2006, cuando el déficit registrado fue inferior al 0,7%²², mientras que en 2007 fue inferior al 1,4%, con una diferencia de valor de 71,6 millones de lei²³.

396. En 2007, el 84% del total de los ingresos del presupuesto del seguro social provenía de las primas del seguro social, y el valor de las transferencias del presupuesto del Estado representaba el 15,4%, mientras que el valor de otros ingresos y de las tasas de interés era insignificante —el 0,02 y el 0,6%, respectivamente. La aplicación de la política de redistribución gradual de las primas del seguro social del empleador al empleado es un importante factor para una mayor participación en el sistema y la mejora de su estabilidad financiera. En 2007 se aumentó la aportación del empleado en un 2% en comparación con 2004²⁴, representando el 4% de los ingresos asegurados. Asimismo, la aportación del empleador se redujo del 28 al 25%. Todo esto ha dado como resultado un aumento del 84% en la acumulación de primas del seguro social en el presupuesto del seguro social, en comparación con 2004, mientras que el aumento real fue del 71,8%.

397. Otro problema en el contexto de la estabilidad financiera del sistema del seguro social y el pago de las primas sobre la base de los riesgos cubiertos es el de los gastos no justificados. Esos gastos incluyen los recursos asignados para sufragar ciertos tipos de prestaciones y servicios: i) gastos relacionados con los servicios de salud; ii) gastos de tratamiento de veteranos en instituciones de salud; iii) gastos relacionados con la ayuda social a los desempleados²⁵ (a excepción de los destinados al pago de las prestaciones por desempleo y las primas del seguro social para las personas desempleadas), así como los

¹⁹ Ministerio de Protección Social, Familia e Infancia, *Anual Social Report 2003, 2004*.

²⁰ Ministerio de Protección Social, Familia e Infancia, *Draft Strategy on merger of the pensions system, 2007*.

²¹ El 1º de enero de 2004 había 10 leyes en vigor, que reglamentaban las prestaciones para diferentes grupos de ciudadanos.

²² NASI, Memorando informativo 03/09-269 de 16 de enero de 2007.

²³ NASI, Informe sobre la aplicación del presupuesto del Gobierno para el sector del seguro social para 2007, Carta IX-03/09-519 de 15 de febrero de 2008.

²⁴ En 2005 la aportación del empleado era del 2% y la del empleador ascendía al 27%, Ley No. 383-XV de 18 de noviembre de 2004.

²⁵ Las medidas de ayuda social para los desempleados son de carácter económico (créditos preferenciales para creación de nuevos puestos de trabajo, formación profesional de los desempleados, mediación laboral, etc.), por lo que deben costearse con cargo al presupuesto del Estado.

necesarios para la gestión del sistema del seguro social, que básicamente no representan riesgos asegurados y deben ser cubiertos con cargo al presupuesto del Estado.

398. En 2007 los gastos relacionados con el pago de pensiones y prestaciones sociales aumentaron en un 19,8% en comparación con 2006. En consecuencia, el 83,4% eran pagos con cargo al presupuesto del seguro social y el 16,6% eran transferencias del presupuesto del Estado. La cuantía media de la pensión ascendía a 548,30 lei, o un 24% más que en 2006. La cuantía media de la pensión de jubilación forzosa por edad era de 565,83 lei, habiendo aumentado el 23,7% en comparación con el año anterior, y el 68% en comparación con 2004. El aumento real de las pensiones en comparación con el año anterior fue del 9,6%²⁶.

399. La eficiencia de los sistemas de pensiones de los distintos países del mundo se aprecia en función de sus porcentajes de sustitución de ingresos (el volumen del porcentaje de pago en comparación con los últimos ingresos). En 2007 la tasa de sustitución de ingresos de la pensión de jubilación forzosa por edad fue del 27,3%, es decir, un aumento del 0,4% en comparación con 2006²⁷. Esas desviaciones de la tasa de sustitución de ingresos obedecen al lento aumento en los últimos años del valor de las pensiones en comparación con el valor de los salarios. Así, en 2007 el valor medio de la pensión de jubilación forzosa por edad representaba solamente el 27,4% del salario medio mensual²⁸. Las propias tendencias demográficas negativas y la situación del mercado laboral (disminución de la tasa de empleo de la población en la economía nacional) combinadas con los efectos de la migración laboral representan riesgos directos para la durabilidad financiera del sistema a mediano y largo plazo. Así, al 1º de enero de 2007 el porcentaje del número de pensionistas frente al número de personas con empleo era del 48,8%, o 2:1.

Actividades económicas y financieras de los organismos de protección social

400. Con el fin de asegurar la funcionalidad de los organismos de asistencia social que dependen del Ministerio de Protección Social, Familia e Infancia, y la aplicación de las medidas propuestas para 2007, se hizo una reserva presupuestaria de 143,35 millones de lei, con lo que el monto total del financiamiento alcanzó la suma de 141,49 millones de lei, o el 98,7%.

401. El financiamiento de las actividades de los hogares para menores, las personas de edad y las personas con discapacidad ascendió a 67,26 millones de lei, que es el 98,2% de la cantidad necesaria.

402. En 2007 las prestaciones anuales para transporte y gasolina ascendieron a 215.600 lei, y se pagaron a 1.165 personas con discapacidad. Asimismo, en el marco de la Ley de veteranos, se entregaron boletos de viaje dentro de los países de la CEI a 612 veteranos y discapacitados, por valor de 915.000 lei.

403. Con el propósito de coordinar las actividades de las organizaciones donantes en la esfera de la protección social, se creó un grupo especial integrado por representantes de todas las organizaciones de donantes internacionales (el UNICEF de Moldova, instituciones de financiación para el desarrollo de Moldova, el Banco Mundial, la Organización Internacional para las Migraciones, *OPM/Every Child*, el UNIFEM y el Organismo de Cooperación para el Desarrollo Internacional de Suecia).

²⁶ MET, Memorando de información sobre los acontecimientos de índole social y económica en la República de Moldova en los 12 meses de 2007.

²⁷ Informe sobre la labor del Organismo Nacional de Seguro Social en 2007, Prognosis preliminar de los indicadores macroeconómicos para los años 2009 a 2011.

²⁸ MET, cálculos propios.

404. En 2007 se organizaron tres reuniones, en las que los donantes recibieron información sobre las actividades prioritarias del Ministerio de Protección Social, Familia e Infancia, que requerían apoyo financiero complementario. Se organizó también un proceso de identificación de todas las actividades de ayuda externa que se ofrecían en el sector de la protección social. En la primera reunión de trabajo se convino en la necesidad de conocer mejor las actividades de los donantes. El objetivo que se persigue consiste en determinar correctamente las necesidades y las posibilidades de quienes ofrecen asistencia en la esfera de la protección social. El procedimiento incluye un cuestionario sobre las actividades de los proyectos de los donantes, que deben cumplimentar estos últimos. Las medidas de seguimiento del apoyo financiero de los actuales y futuros donantes se alinearán con las prioridades de la Estrategia nacional de desarrollo.

405. En el contexto de la aplicación del Programa nacional para la creación de un sistema de información en línea, y con el fin de mejorar la accesibilidad de los interesados en las políticas del sistema de protección social en general, en octubre de 2007 se estableció la página web del Ministerio de Protección Social, Familia e Infancia.

406. En 2008 el Ministerio de Protección Social, Familia e Infancia centrará su labor en los siguientes objetivos:

1. Promoción de la reforma del sistema de pensiones mediante la unificación de los sistemas;
2. Aplicación del nuevo sistema de ayuda social sobre la base de los ingresos globales notificados por familia o persona;
3. Promoción del proyecto de Estrategia nacional sobre la creación del sistema integrado de servicios sociales;
4. Desarrollo de las políticas de protección social, familia e infancia para retirar a los niños de los internados, con el objetivo principal de reintegrarlos en sus familias biológicas o ampliadas;
5. Conclusión y promoción de la Estrategia de desarrollo de oportunidades de inclusión social de las personas con discapacidad;
6. Creación de la base de datos de los beneficiarios de las prestaciones de asistencia social mediante la creación del Sistema Automatizado de Información sobre Asistencia Social;
7. Promoción del proyecto de Estrategia nacional para el desarrollo del sistema nacional de protección social y atención especializada de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, y del proyecto sectorial relativo al Plan Nacional de prevención y lucha contra la trata de personas para los años 2007-2009.

5. Derecho al seguro social

407. El derecho constitucional a la protección social, consagrado en el artículo 47 de la Constitución, comprende el derecho de todos los ciudadanos, sin distinción de sexo, al seguro social en caso de pérdida de capacidad para trabajar, así como el derecho a las pensiones.

408. La actual legislación en el ámbito del seguro social de la República de Moldova utiliza el término “asegurado”. Para obtener ese estatuto es preciso cumplir los requisitos en materia de domicilio. Otra condición indispensable se refiere al principio de las cotizaciones, que es la base de la organización y el funcionamiento del sistema público del seguro social. Para beneficiarse de determinados servicios que ofrece el sistema público de seguro social, las personas físicas y jurídicas deben cumplir sus obligaciones con el sistema, pagando las primas correspondientes al presupuesto del seguro social.

409. Las primas del seguro social se fijan anualmente para cada categoría de contribuyentes, como sigue²⁹:

- Desde el 1° de enero de 2008 la cuantía de las primas del seguro social que deben pagar todas las categorías de trabajadores es del 29% (el 24% corresponde al empleador y el 5% al trabajador); en el caso de las personas con contrato de trabajo individual, la contribución anual al seguro, desde el 1° de enero de 2008, es de 2.920 lei;
- Para los trabajadores del sector de la agricultura el monto anual de las primas del seguro social, a partir del 1° de enero de 2008, es de 725 lei.

410. Mediante el pago de las primas al presupuesto del seguro social los trabajadores se aseguran contra la posibilidad de riesgos sociales tales como enfermedad, embarazo, vejez o fallecimiento.

411. La legislación en materia de pensiones, que comprende los principios relativos a “pensión asegurada” e “igualdad social”³⁰, prevé el mecanismo de reglamentación del derecho a la pensión de jubilación forzosa por edad, la pensión por discapacidad y la pensión por hijos.

412. Según el tipo de pensión existen condiciones especiales relativas a los derechos de los asegurados y al método de determinación, cálculo y pago de las pensiones.

413. En 2007 los pagos con funciones de compensación con cargo al presupuesto del seguro social del Estado representaban el 42,3% del monto total de las transferencias, y dentro de ese total las prestaciones nominativas constituían el 39%. En 2007 los costos relacionados con el pago de prestaciones nominativas aumentaron en un 27% en comparación con 2006, aunque en comparación con 2004 aumentaron en un 42,7%³¹. Ese aumento de costos puede atribuirse al aumento de los precios de la electricidad y la calefacción en los últimos años.

414. En el caso de los programas de asistencia social, los subsidios sociales del Estado son una importante fuente de ayuda para las personas no aseguradas (personas de edad, niños con discapacidad, personas que se ocupan del cuidado de otras)³². La cuantía media de los subsidios aumentó 1,2 veces en comparación con 2004 debido a las actualizaciones anuales, mientras que la cuantía media de las prestaciones por hijos con discapacidad sólo aumentó en un 54%. Del total de las transferencias presupuestarias, los subsidios sociales y las prestaciones por el cuidado de terceros representaban el 15,5%, mientras que en el monto total correspondiente a distintos tipos de prestaciones representaban el 46,1% y el 17,6%, respectivamente. Las repercusiones sociales de las prestaciones en la reducción de la pobreza siguen siendo insignificantes, mientras que las diferencias de las cuantías crean distorsiones en la igualdad de los derechos de asistencia social garantizados por el Estado. Por ejemplo, la cuantía de la prestación por hijo con discapacidad congénita de primer grado es aproximadamente tres veces mayor que la cuantía de la prestación que recibe una persona con discapacidad de primer grado. La cuantía de las prestaciones por el cuidado de esas personas por terceros es mayor que las prestaciones que se pagan a los propios beneficiarios, y en el colectivo de personas con discapacidad de primer grado, beneficiarios de pensiones del seguro por discapacidad, sólo se pagan las prestaciones de cuidado de

²⁹ Ley sobre el presupuesto del seguro social para 2008, No. 27-XVI, de 7 de diciembre de 2007.

³⁰ Ley sobre las pensiones del seguro social, No. 156-XIV, de 14 de octubre de 1998.

³¹ Cálculos efectuados a partir de los datos proporcionados por el NASS, incluidos los datos del Ministerio de Protección Social, Familia e Infancia, e Informe Social Anual correspondiente a los años 2004, 2005 y 2006.

³² Ley No. 499 de 14 de julio de 1999, y sus posteriores enmiendas y adiciones.

terceros en el caso de las personas ciegas. Todos esos errores obedecen a los efectos del enfoque fragmentario del proceso de enmienda y actualización de las políticas.

6. Beneficiarios del seguro social

415. A pesar de algunos progresos alcanzados en la economía de la República de Moldova y de cierta reducción de la pobreza en los últimos años, constatados por expertos, el disfrute de los derechos sociales de los ciudadanos sigue siendo uno de los problemas más difíciles del país.

a) Las prestaciones para familias con hijos siguen ocupando un importante lugar en los programas de asistencia social, y pese a que los datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares sólo indican efectos insignificantes de las prestaciones en la reducción de la pobreza, continúan siendo los únicos pagos de carácter permanente, al que se tiene derecho tras demostrar el nivel de ingresos. En los últimos años ha aumentado el número de beneficiarios de las prestaciones por hijos, habiéndose registrado en 2007 un aumento del 30,5% en comparación con 2004. Los costos asociados al pago de las prestaciones han aumentado en un 79% en comparación con 2004 debido a los aumentos aplicados. El porcentaje de esos gastos en las transferencias presupuestarias sigue siendo muy bajo, y en 2007 representaban sólo el 15,4% del total de las transferencias.

b) Pese a que en los últimos años se han tomado medidas para lograr la inclusión de un mayor número de personas en el sistema del seguro social (oportunidades de seguro voluntario), incluidos aumentos anuales de la cuantía de las prestaciones por hijos, básicamente sus efectos son insignificantes. Así, en 2007 el número de beneficiarios de las prestaciones por hijos (beneficiarios no asegurados) representaba sólo el 75,3% más que el número de los beneficiarios asegurados.

c) La reevaluación del sistema de prestaciones sociales es evidente, y los argumentos del análisis efectuado en el marco del sistema del seguro social³³ se utilizaron en la elaboración del Programa de racionalización del sistema de asistencia social para los años 2008-2010³⁴, en el que se determinaron los principales objetivos y medidas de la respectiva reforma, así como el proyecto de ley sobre la ayuda social³⁵, que dispone la revisión de modelo de subvenciones con funciones de compensación para pasar al modelo de la comprobación del nivel de ingresos de la persona que solicita ayuda monetaria, incluida la fusión gradual de los programas de prestaciones sociales en un solo servicio bajo el epígrafe “ayuda social para los pobres”.

416. El conjunto de medidas orientadas a la gestión eficaz de la migración laboral no podría ser eficaz sin la protección social de los trabajadores migrantes, elemento que se facilita con la ejecución de determinadas actividades para asegurar los derechos fundamentales de los ciudadanos de la República de Moldova que trabajan en el extranjero. Las medidas se centran en la supervisión de la correcta aplicación de los contratos de trabajo, la firma de acuerdos bilaterales y la adhesión a instrumentos jurídicos internacionales en ese ámbito.

417. El 10 de febrero de 2006 se ratificó el Convenio Europeo relativo al Estatuto del Trabajador Migrante, en virtud del cual los trabajadores migrantes no pueden recibir un trato menos favorable que los ciudadanos del Estado de acogida. Moldova asigna especial importancia a ese instrumento, que ha sido ratificado por varios países que son puntos de

³³ Análisis realizado por el Programa de Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea, Banco Mundial, UNICEF, TACIS, Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido, etc.

³⁴ Decisión gubernamental No. 1360 de 7 de diciembre de 2007.

³⁵ Decisión gubernamental No. 1328 de 29 de noviembre de 2007 sobre la aprobación del proyecto de ley sobre la ayuda social.

destino de los trabajadores de Moldova (Rusia, Italia, Portugal, España, Grecia, y otros). Actualmente se lleva a cabo una importante labor de desarrollo de los mecanismos de aplicación del Convenio, así como del Convenio No. 97 de la OIT sobre la migración laboral y el Convenio 181, de esa misma organización, sobre las agencias de empleo privadas.

418. En virtud de la Decisión gubernamental No. 885, de 6 de agosto de 2007, se han iniciado negociaciones en relación con el proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República de Moldova y el Gobierno de la República francesa sobre la reglamentación de la migración de trabajadores de ambos Estados;

419. Cabe mencionar que el proceso de negociación de los respectivos acuerdos avanza con mucha lentitud, y que los países de la Unión Europea frecuentemente tienen reservas con respecto a las iniciativas de la República de Moldova en esta esfera. Confiamos en que los Estados de la UE comprendan la importancia de la gestión conjunta de la migración y el hecho de que no es posible realizar una labor eficaz de gestión de la migración sin la cooperación de los demás Estados.

7. Legislación en la esfera del seguro social

420. La Estrategia de reforma del sistema de pensiones se basa en la fusión de las normas sobre las pensiones de todas las categorías de beneficiarios de un mismo tipo de pensión. Al respecto, en 2003 se adoptó la Ley No. 358 sobre las enmiendas y adiciones a ciertos actos legislativos, que complementa con un nuevo capítulo la Ley de pensiones del seguro social del Estado, que reglamenta las condiciones del establecimiento de las pensiones de ciertas categorías de ciudadanos, como los miembros del Parlamento, los miembros del Gobierno y los funcionarios públicos y otras autoridades locales elegidas. Entre las condiciones principales que deben reunir los beneficiarios de esas pensiones figuran haber alcanzado la edad de jubilación reglamentaria, y poseer la experiencia laboral necesaria, general o especializada. Así, por ejemplo, los miembros del Parlamento y del Gobierno tienen que haber estado en ejercicio de sus respectivas funciones un mínimo de 2 años, haber alcanzado la edad de jubilación y poseer la experiencia laboral requerida para poder disfrutar del derecho a pensión por un monto equivalente al 75% de los ingresos medios mensuales asegurados de un miembro del Parlamento o del Gobierno. Los funcionarios públicos deben tener un mínimo de 15 años de servicios en la administración pública para recibir una pensión equivalente al 75% de los ingresos mensuales medios asegurados, exigiéndose no menos de 8 años de servicios para las autoridades locales elegidas.

8. Relaciones exteriores

421. Durante el período que abarca el presente informe se elaboraron informes periódicos (mensuales, trimestrales y anuales), un memorando de información sobre la aplicación del Plan de acción de la política europea de vecindad concertado entre la UE y Moldova sobre la base de las Decisiones gubernamentales Nos. 356 de 22 de abril de 2005 y 113 de 3 de febrero de 2007, así como notas sobre las medidas relativas a las reuniones de funcionarios administrativos del Gobierno y a las reuniones del Comité Nacional para la Integración Europea, a petición del Comité Parlamentario de Política Exterior e Integración Europea.

422. En cooperación con los ministerios competentes, el Ministerio de Protección Social, Familia e Infancia ha elaborado y traducido el cuarto informe nacional correspondiente al período 2005-2007 sobre la aplicación de la Carta Social Europea Revisada, ratificada por la República de Moldova en virtud de la Ley No. 484-XV de 28 de septiembre de 2001. Ese informe fue examinado y aprobado el 18 de octubre de 2007 por el Comité Nacional para la elaboración del informe inicial y los informes periódicos sobre la aplicación de los tratados internacionales en los que es parte la República de Moldova. También se presentó la información adicional solicitada por el Comité Europeo de Derechos Sociales y se

elaboraron y tradujeron las observaciones sobre las conclusiones relativas a la aplicación de la Carta Social Europea Revisada.

423. La República de Moldova ha dado decisivos pasos hacia la integración, como la aceptación de las responsabilidades que se derivan de la ratificación de importantes instrumentos y tratados de seguridad social europeos, ratificando el Código Europeo de Previsión Social, que firmó el 16 de septiembre de 2003, el Convenio europeo sobre previsión social y el Acuerdo complementario sobre la aplicación del Convenio europeo sobre previsión social, firmado el 22 de mayo de 2002. Teniendo en cuenta la complejidad de los dos instrumentos europeos de seguridad social, se ha iniciado el proceso de evaluación, desde el punto de vista financiero, de las posibilidades de ratificar esos dos instrumentos.

424. Durante el año, funcionarios del Ministerio de Protección Social, Familia e Infancia participaron en los grupos de trabajo de los comités especializados del Consejo de Europa (Comité Gubernamental integrado por representantes de los gobiernos de los Estados parte en la Carta Social Europea, el Comité sobre la cohesión social y el Comité sobre la igualdad entre mujeres y hombres).

425. Por Decisión gubernamental No. 1170, de 29 de octubre de 2007, se han iniciado negociaciones relativas a proyectos intergubernamentales sobre seguridad social con Portugal, España, Grecia e Italia.

426. En virtud de la Decisión gubernamental No. 1182, de 2 de noviembre de 2007, se iniciaron negociaciones sobre el proyecto de Acuerdo sobre seguridad social entre el Gobierno de la República de Moldova y el Gobierno de la República de Bulgaria.

427. Cabe mencionar la participación activa de la República de Moldova en la Conferencia de Alto Nivel sobre la inclusión de la igualdad entre los géneros y los derechos humanos en las estrategias nacionales de desarrollo y los planes presupuestarios, celebrada en Almaty (Kazajstán), el 20 de mayo de 2007, que se tradujo en la firma de la Declaración presentada al Foro de Alto Nivel sobre la eficiencia de la asistencia externa, y en la reunión sobre el tema de los servicios sociales de ayuda para las mujeres víctimas de la violencia, organizada por el Consejo de Europa los días 6 y 7 de diciembre de 2007.

Artículo 10

1. Convenios y convenciones internacionales

428. La República de Moldova ha ratificado las siguientes convenciones, convenios y pactos de las Naciones Unidas:

a) Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por la República de Moldova el 12 de diciembre de 1990, con fecha de entrada en vigor de 25 de febrero de 1993. Con el propósito de aplicar las disposiciones de dicha Convención se elaboraron los informes segundo y tercero combinados, sobre la aplicación en la República de Moldova de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, remitida en septiembre de 2007 al Ministerio de Relaciones Exteriores e Integración Europea.

b) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer —ratificada por la República de Moldova de conformidad con la Decisión del Parlamento No. 87-XII, de 28 de abril de 2008.

c) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Decisión del Parlamento No. 217-XII, de 28 de julio de 1990.

d) Convenio de la OIT No. 117 sobre política social (normas y objetivos básicos), firmado en Ginebra el 22 de junio de 1962, y ratificado por Decisión del Parlamento No. 593-XIII, de 26 de septiembre de 1995.

e) Convenio de la OIT No. 183 sobre la protección de la maternidad, ratificado por Ley No. 87-XVI, de 20 de abril de 2006.

429. El informe inicial de la República de Moldova, elaborado de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se remitió al Comité en octubre de 1998. En junio de 2000 el Gobierno presentó el informe inicial sobre la aplicación de la Convención en las sesiones 478ª, 479ª y 484ª del Comité.

430. El segundo y tercer informe periódicos combinados sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se hizo llegar al Comité en 2004. La República de Moldova fue invitada a presentar el segundo y tercer informe periódicos combinados sobre la aplicación de la mencionada Convención en el 36º período de sesiones del Comité, celebrado del 7 al 25 de agosto de 2006, en Nueva York (EE.UU.).

431. Con el propósito de armonizar el marco jurídico nacional con las normas internacionales, se han introducido enmiendas en los actos jurídicos que reglamentan las cuestiones de protección social de ciertas categorías de ciudadanos (Ley No. 177-XVI de 20 de julio de 2007). Las enmiendas se relacionan con el establecimiento del estatuto de menores con discapacidad no mayores de 18 años, que ofrece protección social suplementaria a los niños con discapacidad a través de derechos sociales y del pago de prestaciones sociales y nominativas.

432. En el marco de las medidas de protección de los niños en situación difícil se elaboró el proyecto de ley sobre las enmiendas y adiciones al Código de Familia (adoptado por Decisión gubernamental No. 1372 de 7 de diciembre de 2007), que incluye las siguientes nuevas características: actualización de la definición de niños privados del cuidado parental mediante la inclusión del término “abandonados”; adopción de disposiciones relacionadas con las nuevas formas de protección de niños privados del cuidado de sus progenitores (ayuda profesional para los progenitores); colocación de menores en internados y hogares de tutela, públicos y privados, etc.

433. En virtud de las disposiciones del artículo 25 de la Ley de presupuesto del seguro social, adoptada por Decisión gubernamental No. 194 de 21 de febrero de 2007, se aumentó la cuantía de la prestación única por nacimiento de hijo, de 800 a 1.000 lei, tanto para las personas aseguradas como para las no aseguradas.

434. A partir del 1º de abril de 2007 las prestaciones sociales (para niños con discapacidad, y otras categorías de personas con discapacidad), exceptuadas las que se otorgan a personas que se ocupan del cuidado de otras y las que se conceden por fallecimiento, aumentaron en un 12,7%, tras el aumento anual del índice de precios al consumidor del año anterior.

2. La familia

435. La familia es la célula fundamental de la sociedad humana, y reviste una importancia económica, social y demográfica decisiva. Sus principales funciones consisten en asegurar la continuidad de la especie humana, y la formación y desarrollo de las capacidades intelectuales, morales, espirituales y físicas de la generación joven, la transmisión de la experiencia de los adultos y el mantenimiento de la riqueza que se haya obtenido.

436. En virtud del artículo 48 de la Constitución de la República de Moldova “la familia” es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

3. El niño

437. De conformidad con el artículo 51 del Código de Familia, adoptado por Ley No. 1316-XIV de 26 de octubre de 2000, 1) por niño se entiende toda persona que no haya alcanzado la edad de 18 años (edad adulta). Todo niño tiene derecho a vivir en una familia, a conocer a sus progenitores, a disfrutar de sus cuidados y a vivir con ellos, salvo en los casos que sean contrarios al interés superior del niño. El niño tiene derecho a ser educado por sus progenitores, al desarrollo de sus capacidades intelectuales, a la libertad de pensamiento y opinión y a la protección de su honor y dignidad. En los casos en que el niño queda desprovisto del cuidado parental (sea porque los progenitores han sido privado de su patria potestad, han sido declarados sin competencia civil o han desaparecido, o en otros casos) pasa al sistema de protección del Estado.

3 a) Protección del niño

438. Se considera que los niños son la riqueza y el futuro del Estado. El cuidado de la futura generación es una de las prioridades del Estado, que se manifiesta a través de diferentes formas de protección.

439. En los últimos años, y principalmente tras la adopción por las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, de la Convención sobre los derechos del niño, el trato que se da a los problemas relacionados con los derechos del niño ha cambiado, pasando de una actitud en la que el niño se consideraba como propiedad de los progenitores a la percepción del niño como persona independiente, que sólo está bajo la protección de los progenitores y del Estado. Se han definido y examinado los problemas de la protección del niño, y se han identificado y dado a conocer los riesgos a los que está expuesto.

4. Ayuda y protección para la familia

440. En virtud de la Decisión gubernamental No. 727, de 16 de junio de 2003, se adoptó la Estrategia nacional de protección del niño y la familia. Entre los objetivos de esta estrategia figuran el desarrollo y armonización del marco jurídico en la esfera de la protección del niño y la familia y la plena aplicación de la Convención de las Naciones Unidas y de otros actos normativos internacionales sobre los derechos del niño y de la familia.

441. En virtud de la Decisión gubernamental No. 283, de 14 de marzo de 2007, se adoptó el Reglamento sobre la organización y el funcionamiento del Ministerio de Protección Social, Familia e Infancia. El Ministerio tiene la función de asegurar la aplicación de las prerrogativas constitucionales del Gobierno en las esferas del desarrollo, la promoción y la aplicación de la política del Estado en materia de protección social, familia y el niño, para garantizar la seguridad social y la mejora del nivel de vida de la población.

442. El artículo 16 del Código de Familia, No. 1316-XIV, de 26 de octubre de 2000, estipula la igualdad de los cónyuges en sus relaciones matrimoniales. Todos los problemas de la vida de la familia deben ser resueltos por los cónyuges, de conformidad con el principio de la igualdad en las relaciones familiares. Ambos tienen derecho a continuar sus actividades laborales y a elegir libremente su profesión. También pueden elegir libremente el lugar de residencia. Las relaciones entre los cónyuges se basan en el respeto y la ayuda mutua, y en el cumplimiento de las obligaciones comunes por el mantenimiento de la familia, el cuidado y la educación de los hijos.

Ayuda monetaria

443. De conformidad con la Ley sobre fondos nacionales y locales de apoyo a la población, No. 827-XIV, de 18 de febrero de 2000, y con el Reglamento adoptado por Decisión gubernamental No. 1083, de 26 de octubre de 2000, sobre la aplicación de la mencionada ley, se proporciona ayuda anual a las familias con hijos, a las familias con niños discapacitados menores de 16 años, a las familias monoparentales, a las familias que se ocupan del cuidado de huérfanos que no están en instituciones, a las personas que no tienen empleo por estar al cuidado de niños menores de tres años y otras familias de bajos ingresos, así como a los huérfanos y niños privados del cuidado parental que están registrados en la sección/dirección de asistencia social.

444. Para información sobre la ayuda monetaria que se concede a las familias con hijos, consúltese el cuadro 13 del anexo 1.

445. En 2007 el total de la ayuda monetaria para familias con hijos se distribuyó como sigue: 20.499 subvenciones por cuantía de 4,97 millones de lei a las familias con 4 o más hijos, 15.182 subvenciones por cuantía de 4,35 millones de lei a las familias con niños con discapacidad, 17.138 subvenciones por cuantía de 4,39 millones de lei a las familias monoparentales; 4.906 subvenciones por cuantía de 1,49 millones de lei a las familias que se ocupaban del cuidado de huérfanos no internados en instituciones y 19.656 subvenciones por cuantía de 7,4 millones de lei a otras familias con niños, de bajos ingresos.

446. El fondo nacional contribuye a los fondos locales para la aplicación de programas especiales destinados a determinadas categorías vulnerables, y ofrece un pago único en efectivo a las familias indigentes con niños con ocasión del Día Internacional de Protección de la Infancia (1º de junio), y a las familias con problemas económicos que deben enviar a sus hijos a la escuela el 1º de septiembre.

5. Protección de la maternidad

447. En virtud de la Decisión del Parlamento No. 994-XIII, de 15 de octubre de 1996, se ratificó el Convenio No. 103 sobre la protección de la maternidad, revisado, firmado en Ginebra el 28 de junio de 1952;

448. La protección de la maternidad es un objetivo prioritario del Gobierno. El nuevo Código del Trabajo, que entró en vigor el 1º de octubre de 2003, incluye ciertos privilegios específicos de la maternidad. Se concede licencia por maternidad y licencia con remuneración parcial para el cuidado del niño a las trabajadoras y aprendices, así como a las mujeres cuyo sustento depende del marido, que incluye licencia prenatal de 70 días y licencia postnatal de 56 días (en el caso de complicaciones durante el parto o de parto múltiple, la licencia es de 70 días calendario). La cuantía y el pago de las prestaciones están debidamente reglamentados.

449. Tras el vencimiento de la licencia por maternidad, es posible disfrutar de otra licencia para el cuidado del niño hasta que cumple los 3 años de edad. El pago de esa prestación se hace con cargo al presupuesto del seguro social.

450. La licencia con remuneración parcial para el cuidado del niño puede utilizarse íntegramente o parcialmente, en cualquier momento, hasta que el niño alcanza la edad de 3 años, y no comporta pérdida de los años de servicio, con inclusión de la experiencia laboral especializada y el período de cotizaciones al seguro social.

451. La licencia con remuneración parcial para el cuidado del niño puede ser utilizada por el padre, los abuelos u otros familiares directamente vinculados al cuidado del niño.

452. Además de la licencia por maternidad y de la licencia con remuneración parcial para el cuidado del niño hasta los 3 años, la madre o una de las personas anteriormente

mencionadas puede hacer uso de una licencia suplementaria sin goce de salario, para atender al cuidado de un niño de edad comprendida entre los 3 y 6 años, sin que comporte la pérdida del trabajo.

453. Durante la licencia suplementaria sin goce de haberes, la madre u otra persona encargada del cuidado del niño, tiene derecho a trabajar a tiempo parcial o a trabajar en su vivienda.

454. El período que abarca la licencia suplementaria no remunerada forma parte del período de años de servicios, incluida la experiencia laboral específica, si el contrato de trabajo no ha sido suspendido a iniciativa de la trabajadora.

Licencia para trabajadores que adoptan niños o se encargan de su tutela

455. La mujer que adopta un niño recién nacido directamente de la maternidad o que toma a su cargo a un niño en calidad de tutor tiene derecho, de conformidad con el artículo 127 del Código del Trabajo, a una licencia con goce de haberes durante un período que se inicia a partir de la fecha de la adopción (o tutelaje) y vence a los 56 días calendario contados a partir del día del nacimiento del niño (en casos de adopción simultánea de dos o más niños la licencia es de 70 días calendario); sobre la base de una solicitud presentada por escrito se puede obtener una licencia con pago parcial de haberes para el cuidado del niño hasta la edad de 3 años (las prestaciones correspondientes a ese tipo de licencia se pagan con cargo al presupuesto del seguro social).

456. El trabajador o trabajadora que adopta a un recién nacido en una maternidad, o que se ocupa de su tutela, puede presentar una solicitud por escrito para obtener licencia suplementaria sin pago de haberes, para ocuparse del cuidado del niño, por un período que abarca entre los 3 y 6 años de edad.

457. En ese contexto, es preciso describir las normas relativas a prohibiciones destinadas a impedir un posible comportamiento de abuso contra personas con derecho a trato preferencial por motivo de sus obligaciones familiares. Las siguientes forman parte de ese grupo de normas:

a) De conformidad con el artículo 247 del Código del Trabajo está prohibido negarse a contratar a una mujer por el hecho de estar embarazada o por tener hijos menores de seis años, o reducir el monto de su salario. La negativa a dar empleo a una mujer embarazada o madre de niños menores de seis años, la reducción del salario por razones vinculadas al embarazo o al hecho de tener hijos, o por otras razones, deberá justificarse por escrito y ponerse en conocimiento de la interesada en el plazo de 5 días calendario a partir de la fecha de la solicitud de empleo denegada. La negativa a dar empleo puede apelarse en un tribunal de justicia. De conformidad con el artículo 330 del Código, si a causa de una negativa de empleo injustificada la persona queda ilegalmente privada de la posibilidad de trabajar, el empleador está obligado a compensar a esa persona pagándole el salario que habría recibido en caso de no haberse visto obligada a permanecer inactiva.

b) De conformidad con el artículo 251 del Código del Trabajo, está prohibido despedir a una mujer embarazada o a trabajadores que tengan a su cuidado niños menores de 6 años, con excepción de casos de liquidación o cierre de la empresa.

c) De conformidad con el artículo 62 del Código del Trabajo se prohíbe la aplicación del período de prueba a mujeres embarazadas.

d) De conformidad con los artículos 103, 105, 111 y 318 del Código del Trabajo está prohibida la participación de mujeres embarazadas, mujeres que estén en licencia postnatal y mujeres con hijos menores de 3 años en trabajo nocturno, trabajo suplementario, trabajo en días feriados públicos y trabajo en turnos ininterrumpidos.

Prestaciones para familias con hijos

458. Las prestaciones para familias con hijos son la principal ayuda económica del Estado para esas familias, y comprenden pagos únicos y pagos periódicos, que se efectúan a las familias al nacer el niño, y para el cuidado del niño, dependiendo de la edad del niño y de los ingresos de la familia. A partir de 2004 los asegurados reciben prestaciones para el cuidado de niños hasta la edad de 3 años, límite que anteriormente era de 1,5 años.

459. Actualmente se ofrecen los siguientes tipos de prestaciones a las familias con hijos:

- a) Prestación única por el nacimiento del niño;
- b) Prestaciones mensuales para el cuidado de niños de edades comprendidas entre los 1,5 a 3 años;
- c) Prestaciones mensuales para el mantenimiento de niños de edades comprendidas entre los 1,5/3 y 16 años;
- d) Prestaciones mensuales para el cuidado de niños con problemas de salud.

460. Desde el 1° de enero de 2004, las familias de bajos ingresos reciben una prestación mensual de 50 lei para el mantenimiento del niño, pago que se hace a personas aseguradas o no aseguradas, siempre que los ingresos mensuales medios de cada miembro de la familia no hayan superado los 54 lei en el trimestre anterior. En 2003 la cuantía de la prestación era de 25 lei y sólo se pagaba si los ingresos mensuales medios de cada miembro de la familia durante el trimestre anterior habían sido inferiores a esa suma. Correspondían 18 lei a las familias con 1 ó 2 niños, 27 lei a las familias con 3 o más niños, y 54 lei a las familias cuyo sostén era una madre soltera (véase el cuadro 3).

461. Las familias con niños tienen derecho a la protección social del Estado, concretamente como sigue:

- a) Los afiliados al sistema del seguro social del Estado tienen derecho a los siguientes servicios sociales, cuyo pago se hace con cargo al presupuesto del seguro social:
 - i) Prestación por maternidad, que incluye licencia prenatal y postnatal. Esa licencia puede otorgarse, asimismo, al trabajador a cargo del mantenimiento de la esposa. En 2007 esas prestaciones representaron 86,1 millones de lei.
 - ii) Prestación única por nacimiento del niño. Se han desembolsado 9,7 millones de lei para este tipo de prestación. En 2007 la cuantía de la prestación única por nacimiento del niño aumentó, en comparación con el año anterior, pasando de 800 a 1.000 lei.
 - iii) Prestación para el mantenimiento del niño, hasta la edad de 3 años. La cuantía de la prestación corresponde al 20% del salario medio de la persona asegurada. Para el pago de esta prestación se ha efectuado un desembolso de 63,5 millones de lei.
- b) Las personas no aseguradas tienen derecho a los siguientes servicios sociales con cargo a los recursos del presupuesto del Estado:
 - i) Prestación única por nacimiento del niño. Se han desembolsado 25,4 millones de lei para estos fines. En 2007 la cuantía de la prestación única por nacimiento del niño era de 1.000 lei.
 - ii) Prestaciones para el cuidado de niños menores de 1,5 años pagaderas a personas no aseguradas. La cuantía de la prestación corresponde al 20% del salario mensual medio asegurado de la beneficiaria. Para el pago de esta prestación se ha efectuado un desembolso de 44,6 millones de lei.

iii) Prestaciones mensuales para el cuidado de niños de edades comprendidas entre los 1,5/3 y 16 años, que dependen del nivel de ingresos. La cuantía de la prestación en 2007 era de 50 lei por mes.

462. Con cargo al presupuesto del Estado para la protección social y médica de menores con deficiencia mental bajo la tutela del Estado, se utilizaron 16,2 millones de lei para las actividades de dos instituciones que atienden a 630 menores con deficiencia mental. Asimismo, para asegurar la protección temporal de niños en situación difícil, y su integración en la sociedad y en sus familias biológicas se asignó la suma de 2,6 millones de lei con cargo al presupuesto del Estado.

463. En 2007 se efectuaron reservas por valor de 10,2 millones de lei en los presupuestos de las unidades administrativas territoriales, para el funcionamiento de 27 centros de asistencia social que dan alojamiento y prestan atención a 1.037 personas tuteladas.

464. Cabe mencionar, asimismo, que una de las prioridades del Estado es mejorar el actual sistema de asistencia social, para lo que se procederá a la aplicación gradual del principio de evaluación del nivel de vida de los beneficiarios. Así, todo el conjunto de medidas de la esfera de la asistencia social se orientará al sector de las personas más pobres, centrandó la atención en los grupos sociales en riesgo. En ese contexto, en virtud de la Decisión gubernamental No. 1328, de 29 de noviembre de 2007, se aprobó el proyecto de ley de ayuda social, que debe entrar en vigor el 1º de septiembre de 2008.

Relaciones familiares entre los cónyuges

465. De conformidad con la legislación vigente las relaciones familiares están protegidas por el Estado. Los derechos de la familia están protegidos por ley, salvo en los casos en que se utilicen en contravención de sus fines o de las disposiciones jurídicas.

466. Las relaciones familiares, en especial en lo que se refiere a las condiciones y el proceso del inicio, terminación o nulidad del matrimonio, las relaciones personales no financieras, los niños nacidos fuera del matrimonio, el parentesco y la adopción, las condiciones, procedimiento, formas y efectos de la protección jurídica de los niños huérfanos y los niños privados del cuidado parental o en situación vulnerable, así como otras relaciones sociales semejantes a las familiares, están reglamentadas en función de las normas del Código de Familia, adoptado por Ley de la República de Moldova No. 1316XIV, de 26 de octubre de 2000, el Código Civil, adoptado por Ley de la República de Moldova No. 726-III, de 14 de junio de 2002, y otros actos normativos que se basan en los principios de la monogamia, el matrimonio libremente contraído entre un hombre y una mujer, la igualdad de derechos de los cónyuges dentro de la familia, el mutuo apoyo moral y material, la fidelidad, la prioridad de la educación de los hijos, la prestación de cuidados y el apoyo a la educación y la protección de los derechos e intereses de los miembros de la familia menores de edad o con discapacidad, la inadmisibilidad de interferencia deliberada en los asuntos de la familia, el libre acceso a la protección, inclusive por conducto de los tribunales y los derechos e intereses legítimos de los miembros de la familia.

467. En consecuencia, de conformidad con el Código de Familia, los cónyuges tienen los mismos derechos y obligaciones en sus relaciones familiares, independientemente del género, nacionalidad, origen étnico, idioma, religión, opinión política, situación económica o posición social.

468. Sólo cuando el matrimonio se celebra en presencia de las autoridades civiles que designe la ley se generan derechos y obligaciones para los cónyuges. Los derechos y obligaciones de los cónyuges tienen efecto a partir del día de la inscripción del matrimonio en las oficinas del Registro Civil.

469. Para iniciar un matrimonio es necesario el consentimiento mutuo, libre y personalmente expresado, del hombre y la mujer que deciden contraer matrimonio, así como tener la edad reglamentaria para ello. La edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años para los hombres y 16 años para las mujeres. Cuando existen razones debidamente fundamentadas, la edad para contraer matrimonio se puede reducir en no más de 2 años para los hombres. La reducción de la edad legal para contraer matrimonio requiere la aceptación de las autoridades de la administración pública local en la que residan los interesados, para lo cual es necesario presentar una solicitud por escrito y contar con la aceptación de los progenitores de la menor.

470. Con respecto a los causales de divorcio, las razones para la disolución del matrimonio figuran en el artículo 33 del Código de Familia, que señala que el matrimonio puede darse por terminado como consecuencia de fallecimiento o del dictamen de un tribunal que corrobore la muerte de uno de los cónyuges. La disolución del matrimonio puede deberse también al divorcio, sobre la base de una solicitud por escrito presentada por uno de los cónyuges, o ambos, o del tutor del cónyuge que haya sido declarado sin capacidad legal. De no contar con el consentimiento de la esposa, el esposo no podrá solicitar la anulación del matrimonio durante el embarazo ni durante un año tras el nacimiento del niño, si nace vivo y permanece vivo. De conformidad con el Código de Familia, la disolución del matrimonio debe tramitarse ante el Registro Civil y por mediación del tribunal correspondiente.

Responsabilidades de las partes

471. De conformidad con la Constitución y con el Código de Familia, los progenitores tienen los mismos derechos y obligaciones en relación con sus hijos, independientemente de que hayan nacido dentro o fuera del matrimonio, de que vivan junto con los progenitores o separados de ellos. Los progenitores tienen derecho, y están obligados, a educar a sus hijos de conformidad con sus propias creencias. Asimismo, los progenitores son responsables por el desarrollo físico, intelectual y espiritual de sus hijos, y tienen prioridad con respecto a otras personas en lo que se refiere a la educación de los hijos.

472. Todos los problemas relacionados con la educación de los hijos deben ser solucionados por los progenitores de mutuo acuerdo, teniendo en cuenta sus intereses y la voluntad del menor. Incumbe a los progenitores la responsabilidad que señala la ley en caso de que ejerzan sus derechos de modo abusivo.

Reunificación de la familia

473. Si un ciudadano extranjero tiene el estatuto de refugiado en la República de Moldova, el procedimiento para obtener alguna forma de protección en la República de Moldova se rige por las disposiciones de la Ley No. 1286-XV de 25 de julio de 2002 sobre el estatuto de los refugiados. Para obtener asilo en la República de Moldova es necesario presentar una solicitud para un determinado tipo de protección al Departamento del Ministerio del Interior encargado de los refugiados. También se puede presentar una solicitud a la policía en los puestos de frontera, que se remite luego al Departamento encargado de los refugiados del Ministerio del Interior. Tras el examen de la información presentada en la solicitud, se adopta una decisión por la que se otorga una determinada forma de protección (estatuto de refugiado o protección humanitaria), o se rechaza la solicitud. La decisión puede ser recurrida en un tribunal, en el marco del procedimiento contencioso administrativo.

474. No se han registrado en la República de Moldova casos de entrada o salida de niños con el propósito de reunirse con sus familiares, ni casos de hijos de refugiados, no acompañados, que hayan solicitado asilo.

475. Para tener acceso a la reunificación familiar, una persona que cuente con alguna forma de estatuto legal debe presentar una solicitud en la que pida la reunificación familiar, con datos completos sobre las personas objeto de reunificación (de conformidad con las leyes, sólo se permite la reunificación de cónyuges e hijos, si el solicitante tiene como mínimo 18 años, o de los progenitores, si el solicitante es menor de edad).

476. La solicitud es examinada por la Oficina de Migración y Asilo, y por el Ministerio del Interior que, en caso de respuesta positiva, cursa una invitación a las personas anteriormente mencionadas, que les permite obtener el visado para su ingreso legal en la República de Moldova.

Obtención del pago de la pensión de alimentos para los hijos

477. De conformidad con las disposiciones del Código de Familia, los progenitores tienen la obligación de ocuparse del sustento de sus hijos menores de edad y de los mayores que estén incapacitados para trabajar y necesiten apoyo financiero. El método de pago de la manutención de los hijos se determina sobre la base de un contrato firmado entre los progenitores, o entre los progenitores y el hijo mayor de edad incapacitado para trabajar. De no existir ese tipo de contrato y si los progenitores no contribuyen al mantenimiento de sus hijos, el cobro de la pensión de alimentos se ejecuta mediante decisión de un tribunal, a petición de uno de los progenitores, del tutor del niño o de las autoridades.

478. La pensión de alimentos correspondiente a un menor de edad se deduce del salario y/o de otros ingresos de los progenitores. Si se trata de un solo niño la deducción equivale a una cuarta parte del salario, si se trata de dos niños equivale a una tercera parte del salario, y en el caso de 3 o más niños representa la mitad del salario. El monto de esas deducciones puede ser aumentado o disminuido por el tribunal, teniendo en cuenta la situación económica y familiar de los progenitores y otras circunstancias importantes. Si los hijos no viven con los progenitores, la pensión de alimentos se paga al progenitor que dispone de menos recursos, en una cantidad fija.

479. En los casos en que el progenitor que adeuda la pensión de alimentos para los hijos percibe un salario y/o tiene otros ingresos secundarios, de carácter inestable o sujetos a fluctuación, o percibe un salario y/u otros ingresos que son total o parcialmente en especie, y en otros casos en los que debido a ciertas razones resulta imposible cobrar la pensión como porcentaje del salario y/o de otros ingresos, el tribunal puede establecer la cuantía de la pensión como una suma de dinero fija a pagarse mensualmente, o junto con una cantidad fija y como porcentaje del salario y/o de otros ingresos.

6. Protección y ayuda para niños y adolescentes

480. La Constitución de la República de Moldova, el Código del Trabajo y la Ley sobre los derechos del niño contienen normas generales sobre el trabajo infantil:

Constitución – Párrafo 4 del artículo 50: “Está prohibida la explotación de menores y su participación en actividades que puedan ocasionar daños a su salud o moralidad o que puedan poner en peligro su vida o perjudicar su normal desarrollo”.

Código del Trabajo – Artículo 46:

“2) Las personas físicas tienen capacidad legal para suscribir contratos de trabajo a partir de los 16 años.

3) Las personas físicas pueden suscribir contratos de trabajo a la edad de 15 años con el consentimiento por escrito de sus progenitores o representantes legales, si ello no perjudica su salud, desarrollo o formación profesional.

4) Está prohibido el trabajo de las personas menores de 15 años, así como dar empleo a personas que por decisión de un tribunal estén privadas del derecho a desempeñar determinadas funciones o ejercer ciertas actividades.”

Ley sobre los derechos del niño – Artículo 6: “El Estado protege la inviolabilidad del menor, amparándolo contra toda forma de explotación, discriminación, violencia física y moral, rechazando todo trato cruel, rudo o desdenoso, insultos o maltratos, participación en actividades delictivas, consumo de bebidas alcohólicas, uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, juegos de azar, práctica de la mendicidad, participación voluntaria o forzada en cualquier forma de actividad sexual ilegal, o explotación con fines de prostitución u otras prácticas sexuales ilegales, pornografía o materiales con contenido pornográfico, extendiendo esa protección inclusive contra los progenitores, los familiares u otras personas que tengan la custodia legal del niño”.

Párrafo 3 del artículo 11: “El Estado protege al niño contra la explotación económica y contra toda forma de trabajo que sea una amenaza para su salud o que pueda perjudicar su proceso de educación, o su desarrollo físico, intelectual, espiritual o social”.

Párrafo 5 del artículo 11: “Todo tipo de participación forzosa del niño en actividades de trabajo presupone responsabilidad jurídica”.

481. Disposiciones semejantes, pero más pormenorizadas, sobre ciertas formas de trabajo infantil, figuran en el Código del Trabajo, en cuyo artículo 255 se señala que:

“1) Está prohibido el trabajo de personas menores de 18 años en condiciones arduas, nocivas o peligrosas, así como el desempeño de tareas que pongan en riesgo la salud, la moralidad o la integridad de los menores (juegos de azar, trabajo en clubes nocturnos, producción, transporte y venta de bebidas alcohólicas, productos de tabaco, estupefacientes y productos tóxicos). Los menores no podrán realizar trabajos de carga, arrastre o manipulación manual que superen los límites máximos establecidos para ellos.

2) El índice de clasificación de trabajos en condiciones arduas, perjudiciales y/o peligrosas, prohibidos para personas menores de 18 años, y los límites máximos de carga manual y transporte de carga por personas menores de 18 años son aprobados por el Gobierno tras celebrar consultas con los empleadores y los sindicatos.”

482. El índice de clasificación de industrias, profesiones y trabajos en condiciones arduas y peligrosas, prohibidos para personas menores de 18 años se adoptó por Decisión gubernamental No. 562, de 7 de septiembre de 1993. Ese índice se refiere a trabajos en 32 ramas de la economía nacional, y contiene también una lista de especializaciones comunes a todas las ramas.

483. El Código del Trabajo prohíbe asimismo la participación de menores de 18 años en trabajo nocturno (art. 103), trabajo suplementario (art. 105), trabajo en turnos continuos (art. 318), y el traslado de esas personas a otros lugares, con excepción de los trabajadores de instituciones audiovisuales, teatros, circos, empresas cinematográficas, o clubes o asociaciones de deportistas profesionales (art. 256).

484. Además, de conformidad con los artículos 96 y 100 del Código del Trabajo, se han reducido las horas de trabajo diarias para los trabajadores menores de edad (de 15 a 16 años: 24 horas por semana y 5 horas por día, de 16 a 18 años: 35 horas por semana y 7 horas por día). Las normas laborales aplicables a los menores de edad se determinan en función de las normas laborales generales, en proporción con la jornada de trabajo reducida que se haya fijado para los respectivos trabajadores (art. 254).

485. Para asegurar la aplicación de las disposiciones anteriormente señaladas se utiliza un sistema de sanciones administrativas y penales.

486. Así, el artículo 41 del Código sobre infracciones administrativas prevé la aplicación de una multa que puede ascender a 200 unidades convencionales en caso de violación de la legislación laboral.

487. El párrafo 3 del artículo 41 del Código sobre infracciones administrativas prevé la aplicación de una multa que puede ascender a 20 unidades convencionales por la participación de menores en trabajos que signifiquen un riesgo para su salud o que puedan constituir una limitación del proceso de educación, o que perjudiquen su desarrollo físico, intelectual, espiritual o social.

488. El artículo 206 del Código Penal contiene una lista de sanciones (que incluyen pena de prisión que fluctuar entre 10 años y cadena perpetua, prohibición de la posibilidad de desempeñar ciertas funciones o de realizar algunas actividades durante un período máximo de 5 años, así como pago de una multa que oscila entre 3.000 y 9.000 unidades convencionales) por la trata de menores o actividades tales como la participación, el transporte, el traslado, la acogida o la aceptación de un menor, o el recibo o pago de dinero o la concesión de beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga control sobre el niño, para los siguientes propósitos:

- a) Explotación sexual, comercial o no comercial, con fines de prostitución o de utilización en la industria de la pornografía;
- b) Explotación a modo de trabajo o servicios forzosos;
- c) Explotación a modo de esclavitud, o explotación en condiciones semejantes a la esclavitud, incluidas situaciones de adopción ilegal;
- d) Participación en conflictos armados;
- e) Participación en actividades delictivas;
- f) Extracción de órganos o tejidos humanos para transplantes;
- g) Abandono en el extranjero.

489. El artículo 208 del Código Penal contiene disposiciones en virtud de las cuales se aplican penas de prisión de hasta 10 años de prisión por instigación de menores a cometer delitos o realizar actos inmorales.

490. El artículo 210 del Código Penal prevé la aplicación de una multa de 200 a 600 unidades convencionales o ingreso en prisión de 2 a 5 años por la participación de menores en acciones militares o de propaganda bélica.

491. El artículo 220 del Código Penal prevé la aplicación de una multa de 200 a 800 unidades convencionales o ingreso en prisión de 2 a 7 años por proxenetismo (incluido el que se practica contra menores).

492. El artículo 302 del Código Penal prevé la aplicación de una multa que puede ascender a 1.500 unidades convencionales o ingreso en prisión por un máximo de 7 años por el inicio o la gestión de la mendicidad o el reclutamiento de personas con el fin de que se dediquen a la mendicidad, o la persuasión o la coacción física de una persona para que se dedique a la mendicidad, para obtener para sí mismo o para cualquier otra persona un interés material injustificable (con inclusión de casos en los que intervienen menores).

493. Con el fin de efectuar una eficaz labor de promoción de la política del Estado destinada a mejorar la calidad de vida de los niños y las familias, recientemente se adoptaron medidas concretas de reforma del actual sistema de protección de la familia y el

niño y se promulgaron una serie de actos normativos y establecieron algunos órganos públicos:

- a) Por Decisión gubernamental No. 52, de 18 de enero de 2007, sobre la reorganización de algunos órganos centrales especializados de la administración pública, se creó el Ministerio de Protección Social, Familia e Infancia, órgano especializado que promueve la política en materia de protección social, familia e infancia;
- b) Decisión gubernamental No. 409, de 9 de abril de 1998, sobre la aprobación del Reglamento del Consejo Nacional para la Protección de los Derechos del Niño;
- c) Decisión gubernamental No. 1219, de 9 de noviembre de 2001, sobre la aprobación de la composición nominal del Comité Nacional de lucha contra la trata de personas y el Plan de acción de lucha contra la trata de personas; Decisión gubernamental No. 1018, de 13 de septiembre de 2004, sobre la aprobación del modelo de Reglamento del Centro de acogida temporal de menores;
- d) Decisión gubernamental No. 450, de 28 de abril de 2006, relativa a la aprobación de las normas mínimas de calidad sobre el cuidado, la educación y las actividades sociales de los niños en el Centro de acogida temporal;
- e) Decisión gubernamental No. 1472, de 25 de diciembre de 2006, sobre la creación del Grupo de Alto Nivel para los Niños de Moldova;
- f) Decisión gubernamental No. 24, de 10 de enero de 2007, relativa a la aprobación del Reglamento sobre el procedimiento de contratación de asistentes sociales;
- g) Decisión gubernamental No. 784, de 9 de julio de 2007, relativa a la aprobación de la Estrategia nacional y el Plan de acción sobre la reforma del sistema de instituciones de acogida para los años 2007-2012;
- h) Decisión gubernamental No. 954, de 20 de agosto de 2007, sobre la aprobación de la Estrategia nacional de acción comunitaria de apoyo a niños en situación difícil para los años 2007-2009;
- i) Decisión gubernamental No. 995, de 3 de septiembre de 2007, sobre la aprobación del Plan de acción nacional comunitario de apoyo a los niños en situación difícil para los años 2007-2009;
- j) Decisión gubernamental No. 1177, de 31 de octubre de 2007, sobre la creación del Comité de protección de los niños en situación difícil y la aprobación de su Reglamento de actividades;
- k) Decisión gubernamental No. 1361, de 7 de diciembre de 2007, relativa a la aprobación del modelo de Reglamento sobre el servicio de asistencia profesional para los progenitores.

Niños privados de un entorno familiar y del cuidado de sus progenitores

494. Las autoridades de tutela se encargan de los niños privados del cuidado de sus progenitores, mantienen registros y determinan en cada caso, dependiendo de las razones por las cuales los niños no están al cuidado de sus padres, el tipo de institución al que serán remitidos, teniendo en cuenta la necesidad de protegerlos y de asegurar el control sistemático de las condiciones de atención, educación y formación.

495. Las personas con facultades decisorias de las instituciones de educación, atención y asistencia social, y otras semejantes, así como otras personas que poseen información sobre esos niños, tienen la obligación de poner en conocimiento de las instituciones de tutela, en un lapso de 3 días, el lugar en que se encuentran esos niños.

496. Los niños privados del cuidado de los padres se pueden encomendar para su cuidado y educación a:

- Progenitores adoptivos;
- Un tutor;
- Un hogar de acogida;
- Una institución del Estado (de enseñanza, formación o asistencia social) para huérfanos y niños privados del cuidado parental, de no existir otra posibilidad.

497. Al elegir el lugar al que se enviará al niño es indispensable tener en cuenta su origen étnico, cultura, religión, idioma, estado de salud y de desarrollo, con el fin de ofrecerle unas condiciones de vida que garanticen la continuidad de la educación. La autoridad de supervisión se encarga de los niños privados del cuidado de los padres hasta encontrar un lugar adecuado.

Sistema de internados para niños huérfanos, y su financiación

498. El sistema de internados para niños sin familia de la República de Moldova comprende 67 instituciones que funcionan bajo la supervisión de tres ministerios y autoridades públicas locales, de los siguientes tipos:

- a) Escuelas primarias y secundarias en régimen de internado y hogares para huérfanos o niños privados del cuidado parental;
- b) Escuelas en régimen de internado para niños con discapacidad mental;
- c) Escuelas especiales en régimen de internado y orfanatos para niños con discapacidad física y sensorial (locomotora, auditiva y visual);
- d) Sanatorios para niños con trastornos psiconeurológicos y cardiovasculares;
- e) Internados para niños con trastornos de conducta;
- f) Hogares para niños con discapacidad mental grave;
- g) Centros de internamiento temporal y rehabilitación para niños de corta edad.

499. En total, 62 de las 67 instituciones de acogida dependen del Ministerio de Educación y Juventud. Los beneficiarios del sistema son niños de edades comprendidas entre 0 y 18 años. Al 1º de enero de 2007, el sistema de acogida tenía a su cargo 11.096 niños.

500. Con vistas a fortalecer el marco normativo en la esfera de la educación de los niños en situación difícil se han elaborado la Estrategia de reforma del sistema de instituciones de acogida y el Plan de acción para su aplicación. La reforma del sistema de protección del niño y las orientaciones estratégicas para la reforma del sistema nacional de protección del menor fueron temas de conferencias nacionales sobre las “Dimensiones sociales del sistema de protección del niño en la República de Moldova”. Se han establecido también normas mínimas de calidad sobre el cuidado, la educación y las actividades sociales de los niños en internados, que entraron en vigor el 1º de enero de 2007.

501. Con el propósito de garantizar los derechos del niño y mejorar la concienciación con respecto a los problemas de los niños en situación difícil, los funcionarios del Ministerio del Interior utilizan programas de radio y televisión, informes y publicaciones en los medios de comunicación.

502. Asimismo, en colaboración con el UNICEF, el Ministerio de Protección Social, Familia e Infancia, organizó sesiones de trabajo en el marco del grupo de trabajo encargado de la elaboración del proyecto de programa sobre la creación del sistema de información automatizada sobre la protección del niño, como parte del proyecto “Desarrollo de servicios

sociales integrados para familias vulnerables y niños expuestos a riesgos” del UNICEF/programa TACIS de la Unión Europea.

503. También se han llevado a cabo numerosas actividades destinadas a promover programas anuales de concienciación del público en relación con la protección del niño, que hacen hincapié en la situación de los niños en instituciones, los niños con discapacidad, los niños sin hogar y los niños víctimas de trata. Esos programas se rigen por la legislación nacional y los tratados firmados, ratificados y vigentes en la República de Moldova.

504. Con el fin de combatir la delincuencia juvenil, se presta especial atención a la organización de medidas de protección de los derechos del niño, a las dificultades existentes y a los medios de resolverlas, que se examinan durante las clases que se imparten en las instituciones de enseñanza, en reuniones con la población y en las sesiones de los consejos locales.

505. Sigue adelante la reforma del sistema de internados para niños, iniciada bajo los auspicios del Gobierno de la República de Moldova. La reforma tiene por objeto reducir el número de niños que crecen separados de su familia, lo que puede lograrse mediante la reintegración en la familia natural o ampliada de la mayoría de los niños que actualmente viven en internados escolares y evitando el ingreso de los niños en instituciones. Las estadísticas indican que alrededor del 85% de los niños de los internados tienen padre o madre, o inclusive ambos progenitores vivos.

506. Como parte de la reforma se tiene previsto establecer nuevos servicios comunitarios de protección para niños y familias vulnerables. Una de las prioridades será la reintegración de los niños en sus familias, para lo cual se han establecido servicios especiales. Ese apoyo incluye asesoramiento, empleo, dinero, alimentos, ropa y otro tipo de ayuda, dependiendo de las necesidades de cada familia. Asimismo, se prestarán servicios sociales integrados:

a) **De tipo familiar:** régimen de tutela, orfanatos de tipo familiar, asistencia profesional para los progenitores. Esos servicios son de gran beneficio para el niño, ya que ofrecen un entorno seguro, semejante al que brinda la familia, algo que reviste enorme importancia para el buen desarrollo del niño.

b) **De tipo comunitario:** guarderías, maternidades, centros de acogida temporal. Se ofrece alojamiento y servicios a niños y familias vulnerables, y se cuenta con especialistas que se ocupan de encontrar una solución óptima para cada caso en particular.

507. Con respecto a los internados, se tiene previsto convertir muchos de ellos en centros comunitarios. En algunos asentamientos se mantendrán los internados, pero con un número reducido de niños y con más servicios, orientados al bienestar y el interés supremo del niño. En aquellos asentamientos en que los internados y orfanatos demuestren no dar buenos resultados, se procederá a su cierre.

508. La reforma es dirigida por el Gobierno, con el apoyo del UNICEF y del programa TACIS de la Unión Europea, en el marco del proyecto “Desarrollo de servicios sociales integrados para familias vulnerables y niños expuestos a riesgos”, de conformidad con los siguientes puntos:

a) Desarrollo del Plan Nacional y de la Estrategia de reforma del sistema de internados para niños;

b) Desarrollo de la base de datos en línea;

c) Reforma del marco jurídico;

d) Reforma de los mecanismos financieros;

e) Desarrollo de servicios sociales a nivel de la comunidad para las familias vulnerables y los niños expuestos a riesgos, etc.

509. La mayoría de los internados —63— funcionan bajo la supervisión del Ministerio de Educación y Juventud. De conformidad con los datos más recientes, en esas instituciones se alberga a 10.350 niños, que también reciben educación.

7. Enmiendas a la legislación

510. De conformidad con el artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo se han elaborado y presentado los siguientes informes a la OIT: Informe sobre la aplicación del Convenio No. 138 (1973) sobre la edad mínima de admisión al empleo, e informe sobre la aplicación del Convenio No. 182 (1999) sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, para el período comprendido entre el 12 de agosto de 2005 y el 12 de agosto de 2007.

511. Durante el período que abarca el presente informe se efectuaron las siguientes enmiendas en el sector reglamentado por el Convenio No. 138. De conformidad con las Leyes Nos. 23 de 14 de abril de 2005 y 357 de 24 de octubre de 2006, por las que se enmendó la Ley de Gobierno, durante el período 2005-2006 el Gobierno promovió una serie de medidas destinadas a la reorganización de algunos ministerios y autoridades públicas centrales. Como resultado de esas medidas, se suprimió el Ministerio de Protección Laboral y Social, y sus funciones del ámbito del trabajo fueron asumidas por el Ministerio de Economía y Comercio, mientras que las relacionadas con la protección social se trasladaron al Ministerio de Protección Social, Familia e Infancia, creado con esos fines. La Inspección del trabajo, organismo encargado del control de la aplicación de la legislación laboral, incluidas las normas sobre seguridad laboral en las dependencias, funciona ahora bajo la supervisión del Ministerio de Economía y Comercio.

512. Además del anterior informe sobre la aplicación del Convenio No. 182, durante el período objeto del presente informe se aprobaron diversos actos normativos de importancia para el sector, cuya reglamentación se rige por el Convenio. Cabe citar entre ellos:

a) La Ley sobre la lucha contra la trata de personas y su prevención No. 241-XVI, de 20 de octubre de 2005, que contiene un capítulo dedicado expresamente a la prevención y la lucha contra la trata de menores, así como a la protección y la ayuda a los niños víctimas de trata;

b) La Ley No. 376-XVI de 29 de diciembre de 2005 (en vigor desde el 31 de enero de 2006), en virtud de la cual se enmendó el artículo 206 del Código Penal (trata de niños);

c) La Ley No. 184-XVI de 29 de junio de 2006 (en vigor desde el 11 de agosto de 2006) en virtud de la cual se enmendaron los artículos 220 y 302 del Código Penal (proxenetismo e inicio u organización de la mendicidad).

513. Decisión gubernamental de la República de Moldova sobre la aprobación del Reglamento Marco sobre la organización y el funcionamiento de los centros de ayuda y protección a las víctimas de la trata de personas, No. 1362, de 29 de noviembre de 2006 (en vigor desde el 8 de diciembre de 2006), aplicación de la Ley No. 241-XVI, de 20 de octubre de 2005 sobre la lucha contra la trata de personas y su prevención.

514. Se han enmendado los artículos 41 y 41/3 del Código sobre infracciones administrativas, que actualmente se leen como sigue:

Artículo 41 –Violación de la legislación laboral

Las personas con facultades decisorias que incurren en violación de la legislación laboral y de actos normativos de la protección laboral, son sancionadas con una multa por valor de 75 a 200 unidades convencionales.

Los mismos actos cometidos contra menores son sancionados con multa que oscila entre 100 y 250 unidades convencionales³⁶.

Artículo 41 – Participación de menores en trabajos que entrañen peligro para su salud

La participación de menores en cualquier forma de trabajo que represente un peligro para su salud o que perjudique su educación, o su desarrollo físico, intelectual, espiritual o social se sanciona con multa que puede alcanzar 20 unidades convencionales.

515. Se han introducido enmiendas a los artículos 206, 220 y 302 del Código Penal, como sigue:

Artículo 206 – Trata de niños

1) La contratación, transporte, traslado, alojamiento o acogida de un menor, o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima, con los siguientes propósitos:

- a) Explotación sexual, con fines comerciales o no comerciales, a través de la prostitución o su utilización en la industria de la prostitución;
- b) Explotación a través del trabajo o servicios forzados;
- c) Explotación en condiciones esclavitud o semejantes a la esclavitud, con inclusión de la adopción ilegal;
- d) Participación en conflictos armados;
- e) Participación en actividades delictivas;
- f) Extracción de órganos o tejidos humanos para transplantes;
- g) Abandono en el extranjero,

2) Los mismos actos aunados a:

- a) Sometimiento del menor a violencia física o psicológica;
- b) Abuso sexual, explotación sexual comercial o no comercial del niño;
- c) Aplicación de tortura, trato inhumano o degradante para asegurar el sometimiento del niño, o aunado a violación, abuso de la dependencia física del menor, uso de armas, amenaza de revelar información confidencial a la familia del menor o a otras personas;
- d) Explotación en condiciones esclavitud o semejantes a la esclavitud;
- e) Participación en conflictos armados;
- f) Extracción de órganos o tejidos humanos para transplantes, que conlleva pena de cárcel de 15 a 20 años, con privación del derecho a desempeñar ciertas funciones o ejercer determinadas actividades durante un período de 2 a 5 años, haciéndose la entidad jurídica acreedora al pago de una multa de 5.000 a 7.000 unidades convencionales, además de privación del derecho a ejercer una determinada actividad o al cierre de la empresa.

3) Los actos señaladas en los párrafos 1 y 2:

³⁶ De conformidad con el artículo 26 del Código de infracciones administrativas, una unidad convencional de multa equivale a 20 MDL.

- a) Cometidos reiteradamente;
- b) Cometidos contra dos o más niños;
- c) Cometidos por una persona con facultades decisorias, o una persona que ocupe un cargo elevado;
- d) Cometidos por un grupo de la delincuencia organizada o por una organización criminal;
- e) Que den como resultado graves daños para la integridad corporal del niño o daño psicológico a consecuencia del cual se produzca su fallecimiento o suicidio;

se sancionan con ingreso en prisión de 20 a 25 años, privación del derecho a desempeñar ciertas funciones o a ejercer determinadas actividades durante un período de 3 a 5 años, o con cadena perpetua, y la entidad jurídica deberá pagar una multa de 7.000 a 9.000 unidades convencionales, además de la privación del derecho a ejercer ciertas actividades, o la liquidación de la empresa.

- 4) Los niños víctimas de trata de personas no son punibles por la comisión de cualquier delito que sea resultado directo de haber sido objeto de trata.

Artículo 220 – Proxenetismo

- 1) El acto de inducir a la prostitución o apoyarla, con el objeto de recibir un beneficio material de la prostitución de otra persona, se sanciona con el pago de una multa que oscila entre 200 y 800 unidades convencionales o ingreso en prisión por un período de 2 a 5 años.
- 2) Los mismos actos:
 - a) Cometidos por un grupo de la delincuencia organizada o por una organización criminal;
 - b) Que tengan consecuencias graves;

se sancionan con ingreso en prisión por un período de 4 a 7 años.

Artículo 302 – Incitación a la práctica de la mendicidad

- 1) La incitación a la práctica de la mendicidad, o la contratación de personas para que practiquen la mendicidad, o el hecho de obligar a una persona a practicar la mendicidad, con el fin de obtener para sí mismo o para otra persona beneficios materiales injustos, se sancionan con multa de hasta 1.000 unidades convencionales o ingreso en prisión por un máximo de 5 años.
- 2) Los mismos actos cometidos:
 - a) Contra un menor;
 - b) Contra una persona que sufra deficiencia física o mental grave;

se sancionan con el pago de una multa que oscila entre 500 y 1.500 unidades convencionales, o ingreso en prisión de 5 a 7 años.

- 3) Adopción de la Ley sobre la lucha contra la trata de personas y su prevención, No. 241-XVI, de 20 de octubre de 2005, que incluye un capítulo dedicado a las medidas de prevención y lucha contra la trata de menores, y a la protección y asistencia a los niños víctimas de trata.
- 4) Tras la fusión de la Confederación de Sindicatos de la República de Moldova y la Confederación de Sindicatos Libres de la República de Moldova, “Solidaritate”,

actualmente hay un solo sindicato nacional en la República de Moldova —la Confederación Nacional de Sindicatos de la República de Moldova.

Aplicación de las disposiciones de la Convención

516. Según las evaluaciones, alrededor del 0,1% del total de los trabajadores son personas menores de 18 años³⁷. Hasta 20 de esas personas trabajan en condiciones que no corresponden a las normas en materia de higiene y sanidad. Se han registrado casos en que personas menores de 18 años realizan trabajo físico arduo, utilizando equipo que no cumple las prescripciones reglamentarias en materia de seguridad (véase el cuadro 13 del anexo 1).

517. Los datos que figuran en el cuadro provienen de los informes presentados por un grupo de agentes económicos con una plantilla de personal de más de 20 empleados. De conformidad con los datos de los órganos encargados de la inscripción de los agentes económicos, hay más de 180.000 agentes económicos en la República de Moldova.

518. La Inspección del trabajo se encarga de supervisar la correcta aplicación por los agentes económicos de los actos normativos relacionados con las condiciones de trabajo y la protección de los trabajadores en el ejercicio de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 140-XV, de 10 de mayo de 2001.

519. Durante tres años y medio, la Inspección del trabajo llevó a cabo más de 35.000 verificaciones: 7.292 en 2002, 7.005 en 2003, 7.086 en 2004, 7.086 en 2005, 6.025 en 2006 y más de 6.300 en 2007. El propósito era determinar si los agentes económicos respetaban en general la legislación de trabajo y de protección laboral, dado que había alrededor de 2.200 trabajadores menores de 18 años. Durante las verificaciones llevadas a cabo en 2007 se detectaron 63.000 casos de violación de la legislación laboral y de las normas de protección laboral. Teniendo en cuenta las verificaciones efectuadas por los inspectores de trabajo se han elaborado 63.728 protocolos que obligan a los empleadores a adoptar diversas medidas estipuladas por ley, entre las que se incluye poner término a la utilización de equipo que entraña un gran riesgo de accidentes industriales.

520. Las violaciones más frecuentes en relación con el trabajo de menores de 18 años eran las siguientes:

- a) Empleo sin el contrato de trabajo individual estipulado por ley, por lo general en el sector de la agricultura;
- b) Violación del período de la jornada de trabajo, superposición con las horas de estudio de los trabajadores que asisten a la escuela;
- c) Pago de salario inferior al salario mínimo establecido por ley;
- d) Inexistencia de prestaciones compensatorias;
- e) Retraso de dos o más meses en el pago de los salarios;
- f) Contratación de trabajadores sin formación profesional ni protección laboral;
- g) Utilización de equipo de trabajo improvisado, sin mecanismos de protección, lo que suele dar lugar a situaciones de gran peligro de accidentes industriales.

521. A consecuencia de la violación de las normas de protección laboral, de la falta de actividades de gestión laboral, de la utilización de equipo que no reunía las condiciones de

³⁷ De conformidad con los datos de la Oficina Nacional de Estadística, la situación con respecto al trabajo de personas menores de 18 años es como sigue: en 2005, 11.300 personas; en 2006, 12.500 personas; en el primer trimestre de 2007, 71.000 personas. Debe tenerse en cuenta, asimismo, que la Oficina Nacional de Estadística lleva registros sólo con respecto a personas que ya han cumplido los 15 años (la edad mínima para trabajar prescrita en el Código del Trabajo).

seguridad laboral, de la falta de inspección, y de la contratación no autorizada en los lugares de trabajo, en 2000-2007 hubo un total de 7 personas menores de 18 años que sufrieron accidentes industriales, 4 de ellos mortales (véase el cuadro 31 del anexo 1).

522. Por las mismas razones mencionadas en el párrafo anterior, en el período 2000-2007, 16 empleados menores de 18 años sufrieron accidentes industriales.

523. Tras la aplicación de mecanismos jurídicos establecidos por la Inspección del trabajo, todas las personas menores de 18 años que trabajaban en la fecha de las verificaciones estaban afiliadas al seguro social y percibían las prestaciones establecidas por ley.

524. Asimismo, cabe mencionar que la Inspección del trabajo sólo abarca el 4% del total de agentes económicos, que según los datos proporcionados por los organismos encargados de la inscripción, son más de 180.000 empresas. En consecuencia, la mayor parte de las actividades económicas en las que todavía se utiliza el trabajo infantil siguen estando al margen del escrutinio de la Inspección del trabajo.

8. Relaciones externas

525. Desde el 1º de enero de 2007, el Organismo Nacional del Trabajo es miembro de la Asociación Mundial de los Servicios Públicos de Empleo, que participa en el Pacto de Estabilidad de Europa Sudoriental, ejecuta proyectos conjuntos con el Consejo Gubernamental del Mercado Laboral de Suecia, estructuras semejantes de Rumania y de la CEI, y una serie de ONG internacionales y nacionales, coopera con la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional para las Migraciones y otras organizaciones.

Artículo 11

1. Nivel de vida

526. El objetivo fundamental de todo Estado es reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de su población. En la República de Moldova, la Estrategia para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza (Ley No. 398-XV, de 2 de diciembre de 2004 y Decisión gubernamental No. 116, de 3 de febrero de 2005), es el instrumento mediante el cual el Gobierno se ha propuesto alcanzar metas a mediano y largo plazo en esa esfera. La reducción de la pobreza es posible mediante un aumento de los ingresos de la población y a través de la mejora de las políticas relativas a la distribución de esos ingresos; también puede alcanzarse aumentando la tasa de empleo y de creación de puestos de trabajo y asegurando el libre acceso a los servicios de educación y salud; a través de una política más eficaz para las personas desfavorecidas y mejorando la participación de los pobres en el desarrollo económico. Una política social incluyente sólo puede estar basada en el crecimiento económico sostenible, que asegure el continuo aumento del bienestar.

527. En general, es difícil determinar la situación de pobreza en el país durante la aplicación de la Estrategia para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, ya que en 2003-2004 se registró una disminución de la pobreza, que aumentó nuevamente en 2005, mientras que en 2006, por la aplicación de cambios de la metodología, los datos se hicieron incompatibles. Por lo tanto, resulta difícil determinar las repercusiones en el bienestar de la población de las políticas que promueve el Gobierno.

528. Además, por la incompatibilidad de los datos, en 2006 se efectuó un análisis de la pobreza teniendo en cuenta su evolución en los años anteriores. Los resultados de la economía en los últimos siete años indicaban que se había dejado atrás la constante declinación económica y el aumento de la pobreza para alcanzar un crecimiento económico

y una mejora del nivel de vida. Durante el período comprendido entre 2000 y 2006, el crecimiento acumulativo del PIB fue del 495%. El tipo de cambio de la moneda nacional permaneció estable, y las reservas del Banco Nacional aumentaron considerablemente. El firme crecimiento económico y los prudentes límites del crédito externo permitieron un constante aumento de los ingresos públicos y la reducción de la deuda pública y la deuda pública garantizada, pasando el PIB del 79% en 2000 al 26% en 2006.

529. Anualmente, el Comité recibe el informe relativo al respeto de los derechos humanos en la República de Moldova, que refleja las cuestiones que se han abordado en este capítulo.

530. En la República de Moldova no se calcula el indicador del PIB per cápita correspondiente al 40% más pobre del país.

531. Para describir la situación de pobreza del país y los principales grupos de población de la República de Moldova se utiliza el conjunto de indicadores FGT (Foster-Greer-Thorbecke) —que evalúan las repercusiones y la gravedad de la pobreza. Los indicadores de pobreza se calculan sobre la base de las encuestas relativas al presupuesto familiar que elabora la Oficina Nacional de Estadística. La medición de la pobreza se lleva a cabo sobre la base del umbral de pobreza calculado, que es un punto de referencia para explicar diversos aspectos de este fenómeno. El umbral de pobreza se calcula sobre la base de los gastos de consumo reales de la familia. El Banco Mundial utiliza el mismo enfoque, por lo que en esta metodología también se utiliza³⁸ (véase el cuadro 15 del anexo 1).

532. El principal documento estratégico en el ámbito de la reducción de la pobreza y la mejora del nivel de vida de la población es la Estrategia para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, aprobada por el Parlamento el 2 de diciembre de 2004. Ese documento establece las prioridades a mediano plazo (2004-2007) del Gobierno para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible y la mejora del nivel de vida de la población. Se publican informes anuales de evaluación y vigilancia de la aplicación de esta estrategia. En virtud de la Ley No. 295-XVI, de 21 de diciembre de 2007, se adoptó la Estrategia nacional de desarrollo, que establece las prioridades del Estado para el período 2008-2011, que son las de crear condiciones para mejorar la calidad de vida de la población mediante la consolidación de la base para un crecimiento económico firme, sostenible e incluyente.

533. En la República de Moldova el sistema de vigilancia y evaluación de la pobreza se adoptó en virtud de la Decisión gubernamental No. 851 de 15 de agosto de 2005. Ese sistema establece las funciones y responsabilidades de los órganos de la administración pública central y local en el proceso de vigilancia y evaluación de la pobreza. Asimismo, de conformidad con ese sistema, el Ministerio de Economía y Comercio elabora y publica el Informe anual sobre la pobreza y las repercusiones de las políticas, cuyo objetivo es presentar información analítica sobre la evaluación de la pobreza y la subsiguiente formulación de políticas. El proceso de vigilancia y evaluación de la pobreza se institucionalizó con la creación dentro del Ministerio de Economía y Comercio de las unidades de coordinación y vigilancia de los programas para el desarrollo.

³⁸ El enfoque de determinación de los costos en función de las necesidades básicas es uno de los enfoques objetivos de la medición de la pobreza. Los enfoques objetivos tratan de determinar el nivel de pobreza teniendo en cuenta algunos criterios normativos que se utilizan para determinar las necesidades básicas. Hay también enfoques subjetivos de medición de la pobreza, que no incluyen la identificación de las necesidades básicas mínimas sino que se basan en la percepción que tiene la población de su nivel de ingresos mínimos (gastos mínimos o necesidades sociales mínimas) para una vida decente.

2. Derecho a una alimentación adecuada

534. Tradicionalmente la agricultura ha sido siempre la rama más importante de la economía de la República de Moldova. Ello se debe a la existencia de una buena base de recursos naturales en el país, así como al considerable porcentaje de la población que habita en las zonas rurales (58,7%), donde la agricultura es la ocupación básica y una importante fuente de ingresos. El proceso de reforma del sector agropecuario de la década de los 90 fue difícil, y los resultados obtenidos fueron mixtos. Los objetivos establecidos para el sector de la agricultura se referían a la continuación de las reformas, la creación de un marco legislativo e institucional moderno, basado en los principios de la economía de mercado, el aumento de la competitividad de los sectores de la agricultura y la elaboración de alimentos, el apoyo a los productores agrícolas y la promoción de los productos agropecuarios en los mercados externos.

535. En el período 2003-2007 se registró una declinación permanente de la contribución de la agricultura al PIB (del 18,3% en 2003 al 15,1% en 2006 y a sólo el 9,9% en 2007), aunada a la disminución del porcentaje de la fuerza de trabajo que trabajaba en el sector. Se registró también un nivel de productividad constantemente bajo en la agricultura (véase el gráfico 8, Participación de la agricultura en la economía).

536. La considerable disminución del valor añadido bruto de la agricultura al PIB de 2007 (con el 4,4% en comparación con 2006, y casi dos veces inferior al de 2003) se debió principalmente a la grave sequía, que disminuyó la producción total de hortalizas y legumbres en un 33,4% y la producción animal en un 1,8% en comparación con 2006. Esa situación motivó grandes fluctuaciones en la situación financiera de los productores agrícolas. Sin embargo, con el apoyo financiero del Gobierno y de otros Estados y organizaciones internacionales, y también gracias a los ingresos obtenidos por los nacionales que trabajaban en el extranjero, fue posible reducir parcialmente los efectos negativos de la sequía en la seguridad alimentaria de la población, mantener la base de semillas, la base de forraje y la base genética animal.

537. El desarrollo del sector de la agricultura de conformidad con los principios de la economía de mercado supone la creación de un marco institucional y legislativo armonizado en función de las normas internacionales. La mejora de los sistemas de seguridad alimentaria y las medidas sanitarias y veterinarias, especialmente la armonización de los reglamentos y normas técnicas aplicables a los productos con posibilidades de exportación, con las normas de la UE es un requisito previo para mejorar la capacidad del país para penetrar en el mercado de la UE. El estudio recientemente concluido por un grupo de expertos internacionales señala la necesidad de armonizar alrededor de 325 actos normativos y legislativos con las prescripciones de la UE, específicas para los sectores de la agricultura y la industria de los alimentos, que actualmente registran un progreso de armonización de sólo el 25%. Con el fin de facilitar ese proceso, en 2007 se estableció el Centro de armonización de la legislación en los sectores de la agricultura y la elaboración de alimentos.

538. La política agraria apoya el desarrollo rural mediante el aumento de la eficiencia y la competitividad en ese sector, el apoyo financiero a los productos agropecuarios, el apoyo a los mercados de productos agropecuarios, y el reajuste y la armonización de la correspondiente legislación con las normas europeas.

539. La productividad laboral (producción agrícola bruta por empleado) en el sector de la agricultura ha mejorado en los últimos años debido al traslado de la fuerza de trabajo de la agricultura hacia otros sectores de la economía nacional (especialmente a los sectores de servicios), y fuera del país.

540. Los principales productos de exportación son los vinos y las bebidas fuertes, así como las frutas y las verduras y hortalizas frescas y elaboradas.

Métodos de producción, conservación y distribución de alimentos

541. Con el fin de coordinar las principales medidas de orden político, económico y social relacionadas con el desarrollo de la agricultura y las industrias de elaboración de alimentos en el plano nacional, y para eliminar la escasez de alimentos en la población local, por Decisión gubernamental No. 282, de 11 de marzo de 2008, se adoptó la Estrategia de desarrollo sostenible del complejo agroindustrial de la República de Moldova (2008-2015), que garantiza la suficiencia alimentaria del país.

542. Para asegurar una producción estable en el sector de la agricultura, el Ministerio de Agricultura y de la Industria Alimentaria recomienda a todos los agentes económicos adoptar medidas de seguro contra los riesgos de la agricultura, para lo cual ofrece subvenciones. Al respecto, se han adoptado decisiones gubernamentales relativas a la determinación de los riesgos y de los lugares expuestos a riesgos propios de la agricultura.

543. Con el fin de asegurar el mejor uso posible de los recursos, en virtud de la Decisión gubernamental No. 1305, de 28 de noviembre de 2007, se aprobó el concepto del sistema de subvenciones para los productores agrícolas para el período 2008-2015, que prevé un aumento de las subvenciones del orden del 11 al 13% anual. Asimismo, con el fin de asegurar la estabilidad del sector de la agricultura en épocas de sequía, se han aplicado medidas para renovar los sistemas de riego, como el concepto de desarrollo de sistemas de ordenación de los recursos hídricos para el período que abarca hasta 2015, y que se presentará al Gobierno para su aprobación.

544. Con el fin de mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos en el período 2002-2008, se han adoptado los siguientes instrumentos: Estrategia para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza (2004-2006), aprobada en virtud de la Ley No. 398-XV de 2 de diciembre de 2004, Programa de Actividades del Gobierno para los años 2005-2009, "Modernización del País y Bienestar de la Nación", aprobado por Decisión gubernamental No. 790, de 1º de agosto de 2005, y Programa nacional "Aldea moldova" (2005-2015), adoptado por Decisión gubernamental No. 242, de 1º de marzo de 2005. Las condiciones y métodos de producción y distribución de alimentos se establecen en las siguientes leyes: Ley No. 115-XVI, de 9 de junio de 2005, sobre la producción agraria ecológica (reglamenta el método de producción ecológica de alimentos, es decir, sin utilización de sustancias químicas para acelerar el crecimiento, así como métodos de distribución de productos ecológicos de origen vegetal y animal), Ley No. 78-XV, de 18 de marzo de 2004, sobre los productos alimenticios (reglamenta la producción, elaboración y distribución de alimentos, y las condiciones básicas de la distribución de esos productos), Ley No. 70-XVI, de 30 de marzo de 2006, sobre la apicultura (reglamenta la creación de condiciones para mejorar la calidad y cantidad de la producción en el sector de la apicultura), Ley No. 57-XVI, de 10 de marzo de 2006, sobre los viñedos y vinos (reglamenta las relaciones entre las actividades de producción, elaboración y distribución de los productos vitivinícolas).

545. La Ley No. 257-XVI, de 27 de junio de 2006, sobre la gestión y el funcionamiento de los mercados agrícolas y de alimentos, contribuye a mejorar los métodos de producción y distribución de productos agrícolas y alimenticios, reglamenta la oferta para el consumo interno y la disminución del déficit de la balanza comercial creando consejos de productos que aseguran la afiliación de los productos, es decir, el sistema de relaciones funcionales que vinculan a los productores agrícolas, los depósitos, los distribuidores y los minoristas que comercian con el mismo producto o grupo de productos.

546. Importantes pasos de avance en ese sector son la aprobación del Programa nacional de desarrollo del reglamento técnico, adoptado por Decisión gubernamental No. 873, de 30 de julio de 2004, y el Plan Nacional de Armonización para 2008, adoptado por Decisión gubernamental No. 76, de 29 de enero de 2008. En ese ámbito, el Ministerio de Agricultura

y de la Industria Alimentaria ha elaborado y presentado al Gobierno proyectos de decisiones gubernamentales relacionados con el reglamento y el plan, entre los que destacan los siguientes:

- Reglamento técnico sobre “Compotas, jaleas, purés y otros productos semejantes”, adoptado por Decisión gubernamental No. 216, de 27 de febrero de 2008;
- Disposiciones sobre productos de chocolate, en proceso de aprobación;
- Reglamento técnico sobre productos ecológicos, pastos, frutos de cáscara, etc.

547. En 2001-2004 el proceso de gestión y distribución de semillas y materiales de siembra mejoró notablemente y se aplicó un estricto control de la correcta aplicación de las tecnologías de producción y de distribución de semillas en las empresas especializadas. Se alcanzaron visibles progresos en la viticultura. También se han adoptado medidas para mejorar la situación en el sector de la cría de animales.

Métodos de educación en la esfera de la alimentación

548. Con respecto a los métodos de educación en la esfera de la alimentación, constantemente se proporciona información al consumidor de productos agrícolas y alimenticios a través de la publicación de las disposiciones jurídicas en el sitio web del Ministerio de Agricultura y de la Industria Alimentaria, la transmisión de información por radio y televisión sobre las disposiciones de la Ley No. 105-XV, de 13 de marzo de 2003, sobre la protección del consumidor, que incluye los principios internacionales de reglamentación en el respectivo sector, la formación del Consejo de Coordinación en la esfera de la protección del consumidor por parte del Gobierno, las disposiciones de la Ley No. 231-XVI, de 20 de julio de 2006, sobre la identificación y el registro de animales, para asegurar la rastreabilidad de los recursos vivos y de los productos de origen animal. En virtud de la Decisión gubernamental No. 119, de 7 de febrero de 2007, se fundó la Empresa estatal para el “Registro de Animales”, que depende del Ministerio de Agricultura y de la Industria Alimentaria. Un importante paso fue la adopción, por Decisión gubernamental No. 5, de 14 de febrero de 2008, de la Estrategia nacional en la esfera de la protección del consumidor para el período 2008-2012, para cuya aplicación el Ministerio de Agricultura y la Industria Alimentaria adoptó, en virtud de la Orden No. 55 de 20 de marzo de 2008 su propio Plan de acción para la aplicación de la mencionada estrategia.

549. Como parte de la mejora del sistema de control sanitario y veterinario de materias primas y productos de origen animal, se adoptó la Ley No. 221-XVI, de 19 de octubre de 2007 sobre la actividad sanitaria-veterinaria, en consonancia con las directivas de la Unión Europea en ese ámbito, que prevé la creación de la Agencia de control sanitario y veterinario y de seguridad alimentaria, bajo la supervisión del Ministerio de Agricultura y de la Industria Alimentaria, que se encargará de la promoción de políticas y la aplicación de estrategias para la seguridad del abastecimiento de alimentos de origen animal.

3. Distribución equitativa de los recursos alimentarios

550. Con respecto a la distribución equitativa de los recursos alimentarios mundiales, se aprobó la Ley No. 1491-XV, de 28 de noviembre de 2002, sobre la ayuda humanitaria ofrecida a la República de Moldova, que establece el método de ingreso de la ayuda humanitaria en forma de alimentos, y el método de conservación, distribución y registro.

551. La grave sequía de 2007 originó una crisis en todo el sector de la agricultura y la elaboración de alimentos, que afectó gravemente la estabilidad financiera de los productores agrícolas. Sin embargo, gracias a la ayuda dirigida a aliviar los efectos de la sequía, proporcionada por los Estados y las organizaciones internacionales, así como a la

nueva política de subvenciones y a la disminución de la carga fiscal de la actividad agropecuaria, ha sido posible superar la influencia negativa de la crisis.

552. Con el fin de hacer frente a la crisis ocasionada por las condiciones climáticas extremas en 2007 y garantizar la seguridad alimentaria de la población, la comunidad internacional fue llamada a proporcionar alimentos (harina de arroz, harina de centeno, patatas, productos cárnicos y lácteos) y recursos financieros. Esa ayuda se gestionó a través del mecanismo de recepción, distribución y control, establecido por las agencias del Estado para las reservas, la contratación pública y la ayuda humanitaria.

553. Moldova recibió ayuda financiera de la comunidad internacional por valor superior a los 17,4 millones de dólares EE.UU., distribuidos como sigue: en la cuenta especial del Gobierno, 6,3 millones de dólares EE.UU., por conducto del proyecto de las Naciones Unidas, más de 8 millones de dólares EE.UU., y en concepto de ayuda distribuida directamente entre las familias afectadas por la sequía, más de 3,1 millones de dólares EE.UU.

554. Durante el proceso de distribución de la ayuda humanitaria recibida del proyecto de las Naciones Unidas de lucha contra la sequía, como parte de la campaña de otoño de 2007, 20.500 personas de 494 aldeas de las 18 regiones más afectadas recibieron 1.050 toneladas de semillas de trigo, 1.230 toneladas de fertilizantes y 164 toneladas de combustible. Cada beneficiario recibió un “paquete de emergencia” (suficiente para sembrar 0,5 hectáreas), que incluía 100 kilos de semillas de trigo, 60 kilos de fertilizantes y 8 kilos de combustible.

4. Situación de los grupos en situación muy vulnerable

La situación de los agricultores y los empleados de las zonas rurales

555. Dada la vulnerabilidad de la población y de la economía nacional, en particular del rural sector, a diversos factores y fenómenos adversos, el crecimiento económico es limitado, la pobreza aumenta y hay repercusiones en el medio ambiente. La dependencia del crecimiento económico en el clima y los factores económicos (por ejemplo, las restricciones a la exportación en 2006) ha demostrado, una vez más, que la agricultura es un sector vulnerable, en el que no puede basarse el desarrollo sostenible del país a largo plazo, y que la producción agrícola debe reorientarse hacia productos competitivos, de mayor valor añadido.

556. La República de Moldova ha registrado grandes progresos a raíz de la reforma agraria, que han modificado radicalmente la estructura y los procedimientos de cultivo de la tierra. Un 73% de las tierras agrícolas es de propiedad privada. El cultivo de la mayor parte de esas tierras está en manos de distintas empresas, representadas por explotaciones agrícolas campesinas que son propietarias de una media de 1,65 hectáreas. Las demás tierras agrícolas son cultivadas por grandes empresas agropecuarias, propiedad de un reducido número de personas que consolidan las tierras por medio de contratos de arrendamiento con pequeños propietarios, o a través de adquisiciones.

557. El proceso de privatización ha dado como resultado una excesiva fragmentación de las tierras, lo que se considera un gran impedimento para su eficiente utilización. Entre las medidas prioritarias de la Estrategia para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza figura la consolidación de las tierras agrícolas, que es la siguiente etapa de la reforma agraria, en la que se prevé un grupo de medidas para mejorar la gestión de las tierras y el desarrollo de una agricultura sostenible. El mercado de tierras, que empezó a evolucionar en ese período, fue un importante instrumento del proceso de consolidación. El número de operaciones de compra de tierras agrícolas aumentó (de 47.000 en 2005 a 51.000 en 2006 y a 73.000 en 2007). Aumentó también el número de transacciones de arrendamiento de tierras agrícolas. En 2007, alrededor de 475.000 transacciones de

arrendamiento significaron 768.000 hectáreas de tierras cultivadas. La creación de las unidades mecanizadas, cuyo propósito es prestar servicios mecanizados especiales a los productores agrícolas también ha contribuido a la consolidación de las tierras. Gracias a la fundación de las unidades mecanizadas (a finales de 2007 había 178 unidades) existen ya las condiciones necesarias para la consolidación de alrededor de 300.000 hectáreas.

Trabajadores rurales

558. La evolución de los procesos demográficos ha tenido repercusiones negativas en la estructura etaria de la población de la República de Moldova, con inclusión de las zonas rurales. Los datos estadísticos indican una constante reducción de la población activa en los últimos cinco años.

559. Dentro del cuadro global de disminución de población, declinación económica y disminución de la tasa ocupacional y de actividad laboral, ha aumentado el porcentaje de población de las zonas rurales como parte del total de la población, con una mayor participación de la producción agrícola en el PIB, habiendo aumentado, asimismo, el porcentaje de la población que trabaja en la agricultura.

560. La situación del empleo en las zonas rurales es más difícil que en las zonas urbanas. La mayoría de los trabajadores de las zonas rurales se encuentran en el sector público: educación, atención de la salud, cultura, asistencia social, teniendo el grupo mencionado en último término una participación bastante modesta en la estructura de participación activa en las zonas rurales. Las actividades agrícolas que no puedan garantizar un rápido crecimiento de la productividad laboral y el empleo en el sector público, donde los ingresos de los empleados dependen de las limitadas posibilidades de la presupuesto, no tienen posibilidades de asegurar el necesario nivel de ingresos para una vida decente.

561. Ni la reforma de la privatización promovida en el sector de la agricultura, ni la concesión de títulos de propiedad de tierras a los trabajadores agrícolas, ni la abolición de las granjas colectivas, o el establecimiento de explotaciones de los trabajadores agrícolas han mejorado el nivel de vida o el nivel de empleo en las zonas rurales.

562. En términos prácticos, la población económicamente activa de las zonas rurales, que en 2007 representaba el 55,1% tiene las siguientes opciones: aceptar trabajo con una remuneración modesta, en condiciones laborales desfavorables y con un alto riesgo de enfermedades y una vida difícil, o trasladarse a las zonas urbanas y encontrar un trabajo más atractivo y estimulante, o salir del país en busca de un trabajo que asegure ingresos suficientes para el sostén de la familia.

563. De conformidad con la Encuesta sobre la fuerza de trabajo de 2007, un total de 232.600 personas, o el 69,3% de las 335.600 que declararon haber salido del país en busca de trabajo, provenían de las zonas rurales. La situación era aún más alarmante porque la mayoría de las personas que declaraban haber salido de las zonas rurales del país en busca de trabajo eran personas de edades comprendidas entre los 15 y 24 años (35,1%).

564. De 2001 a 2007, la población económicamente activa de las zonas rurales se redujo considerablemente, de 950.300 a 724.500 personas, mientras que la población con empleo y el número de empleados disminuyeron de 924.500 a 698.600 y de 424.600 a 292.600 personas, respectivamente.

5. La pobreza según el lugar de residencia

565. Pese a que hasta 2005 no era posible comparar los datos de la encuesta por hogares sobre el presupuesto con los obtenidos en la encuesta de 2006, el análisis de los niveles de pobreza según el lugar de residencia (véase el gráfico 3 del anexo 1) indica el mismo perfil general de pobreza que en años anteriores, con importantes diferencias entre las zonas

rurales y las zonas urbanas. La pobreza rural sigue siendo la más difundida —el 66% del total de las personas pobres vive en las zonas rurales; y las tasas de pobreza de esas zonas siguen siendo las más elevadas —el 34%. Los habitantes de las grandes ciudades siguen registrando el menor riesgo de pobreza —del orden del 20,6%. En comparación con las grandes ciudades, la pobreza absoluta en las zonas rurales es mayor, representando el 13,5%, y en comparación con las ciudades pequeñas, el 4%. La gran repercusión de la pobreza en las zonas rurales se debe a la baja productividad agrícola y a las reducidas oportunidades de empleo en sectores distintos de la agricultura.

566. El análisis de la pobreza por regiones indica que en 2006 la región con el índice más elevado de pobreza absoluta era el sur del país (34,1%), seguida de la región central³⁹ (33,5%). La región del norte registraba un nivel de pobreza absoluta del 32,7%. La región más próspera del país era la de Chisinau (19,7%), con niveles de pobreza absoluta 1,7 veces menores que en el sur. La región con el mayor nivel de pobreza extrema era la del centro (6,1%), con una tasa más de dos veces superior a la de Chisinau (2,7%). El municipio de Chisinau tiene los niveles más altos de producción e infraestructura necesarios para atraer la inversión y el desarrollo social y económico, lo que se traduce en un mayor nivel de bienestar (véase el gráfico 5 del anexo 1).

567. El nivel de pobreza aumenta en proporción con el número de miembros de la familia —desde las pequeñas familias hasta las integradas por 5 o más miembros. Del total de la población, el porcentaje de personas que forman parte de familias numerosas (con 5 o más miembros) es de alrededor del 22%. El riesgo de pobreza persiste también en el caso de las familias de un solo miembro (29,6%), pero el porcentaje que les corresponde en la población total es sólo del 7%. Los porcentajes más elevados de pobreza absoluta se registran en las familias de 4 miembros, a las que corresponde el 28,4%, en las de 5 miembros, con el 38,5%, y en las de 6 miembros o más, con el 55,9%.

568. El análisis de los datos desde la perspectiva de los grupos sociales y económicos indica tres grupos dominantes entre los pobres: los campesinos y los trabajadores del sector de la agricultura, que representan más de un tercio de esa estructura, los pensionistas, otro tercio del total, y los trabajadores de sectores distintos al de la agricultura, que constituyen el 22%. El colectivo más afectado por la pobreza es el de los trabajadores agrícolas y los pensionistas, con un porcentaje de pobreza absoluta superior al 40%. Esas categorías están expuestas a un riesgo dos veces superior de vivir en la pobreza que los trabajadores del sector no agrícola (19%). El elevado nivel de pobreza de los trabajadores del sector de la agricultura obedece a la evolución de ese sector. El sector de la agricultura de la República de Moldova sigue registrando el nivel más bajo de productividad laboral y de remuneración. Por otro lado, la gran dependencia de los ingresos en las condiciones climáticas determina su inestabilidad y es un riesgo concreto y suplementario para las familias pobres de las zonas rurales.

569. El Estado apoya al sector de la agricultura a través de la promoción de la reforma agraria, que supone la consolidación de las tierras agrícolas, subvenciones para los productores agrícolas y prestación de servicios agrícolas, concesión de facilidades fiscales a las empresas agropecuarias, mejora de la calidad de los productos agropecuarios y alimenticios y actividades de promoción en los mercados externos. Todas esas reformas son un importante instrumento para promover el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, pero sus repercusiones no pueden evaluarse de manera inmediata.

570. El grado de educación es otro factor que influye en el nivel de pobreza. El coeficiente de pobreza va en sentido contrario al nivel de evolución de la educación del jefe de la familia. Una familia encabezada por una persona sin educación primaria tiene cinco

³⁹ La región central no incluye el municipio de Chisinau.

veces más posibilidades de vivir por debajo del umbral de la pobreza que otra encabezada por una persona que es graduada universitaria. Dentro del total de la población no hay un gran porcentaje de familias encabezadas por personas sin estudios primarios y analfabetas, pues constituyen sólo alrededor del 2,3%, pero esas familias tienen el mayor nivel de pobreza, el 55,2%. La mayoría de los pobres (89%) pertenecen a familias encabezadas por personas con estudios generales y secundarios especializados (52,1%), o que tienen estudios primarios pero no completaron los estudios secundarios (37,4%). En 2006 el nivel de pobreza de esos grupos era del 27% y el 45%, respectivamente, en comparación con el nivel de pobreza absoluta.

571. El análisis de la pobreza basado en el género y en el lugar de residencia confirma que mujeres y hombres registran el mismo nivel de pobreza, que es del 30%. La situación es distinta en lo que respecta al lugar de residencia. Las personas que viven en las zonas rurales corren un riesgo de pobreza que es un 9% superior al de los habitantes de las ciudades. Esa tendencia es característica de las personas menores de 60 años, pero es distinta en el caso de las personas en edad de jubilación. La tasa de pobreza absoluta correspondiente a las personas de edad de las zonas urbanas es del 2,3%, y la correspondiente a las que viven en las zonas rurales es del 39%. Las personas de edad de las zonas rurales tienen mayores posibilidades de ganarse la vida mediante su propia producción, lo que disminuye el riesgo de pobreza.

572. El ingreso de la República de Moldova al período de transición a la economía de mercado conlleva grandes desequilibrios regionales ocasionados por la actual estructura de producción, que se caracteriza por el predominio del sector de la agricultura y la elaboración de alimentos y la dependencia de las pequeñas ciudades en un limitado número de grandes empresas industriales para su desarrollo social y económico. En consecuencia, el estímulo del crecimiento económico fuera de la capital, especialmente en las zonas rurales que padecen la pérdida de los mercados tradicionales de abastecimiento de productos agrícolas y alimenticios, es uno de los principales retos a que hacen frente las autoridades de Moldova desde la reconquista de la independencia.

573. Hasta estos momentos, el marco de planificación del desarrollo a escala regional se superponía con el sistema territorial y administrativo. La estructura tradicional de los distritos (*raions*), en vigor hasta 1999, restablecida con enmiendas en 2003, se caracteriza por menos posibilidades financieras y capacidad de planificación. El modelo del *judet*, estructuras regionales más grandes, ha creado nuevas oportunidades para el desarrollo estratégico, ofreciendo efectos de sinergia para las actividades en materia de desarrollo. Sin embargo, esos efectos han sido demasiado reducidos para compensar las diferencias y demasiado amplios como para prestar servicios públicos eficientes, por falta de una verdadera descentralización.

574. El modelo de desarrollo regional, aplicado por Ley No. 438-XVI, de 28 de diciembre de 2006, sobre el desarrollo regional de la República de Moldova, prevé la creación de regiones más grandes, con competencias en la esfera de la planificación estratégica, que serán un complemento de las estructuras territoriales y administrativas. Ese enfoque ofrece la posibilidad de reducir los costos (utilizando el efecto de las economías de escala) y mejorar las capacidades de planificación estratégica, manteniendo al mismo tiempo los servicios públicos al alcance de los ciudadanos —a escalas local y distrital.

575. La Ley de desarrollo regional responde a las aspiraciones de integración europea de la República de Moldova y prevé la creación de dos regiones europeas de conformidad con la NUTS II (Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas II), las regiones del Norte y el Centro, y de regiones pequeñas del nivel de la NUTS III —la región del sur, la Unidad Territorial y Administrativa Gagausa, la región de Transnistria y la municipalidad de Chisinau.

576. Se tiene previsto aplicar la política de desarrollo regional por etapas. La primera se inició en 2007 y debe terminar en 2010, y durante ese tiempo las actividades del Gobierno se centrarán en la consolidación de las capacidades y el desarrollo de incentivos en las regiones del Norte, el Centro y el Sur. El mecanismo de aplicación de esta etapa está previsto en la Estrategia nacional de desarrollo regional, que será la base para el establecimiento del marco institucional de desarrollo regional. Como parte de la segunda etapa (2011-2018) se hará hincapié en la existencia de condiciones favorables para el inicio de actividades de desarrollo en la Unidad Territorial y Administrativa Gagausa (Gagauz-Yeri) y en la región de Transnistria.

Personas desempleadas en las zonas rurales

577. El número de desempleados en 2007 en las zonas rurales, según datos de la Oficina Nacional de Estadística era de 25.900 personas, o alrededor del 38,8% del total de desempleados del país (66.700 personas). El número de personas en situación prolongada de desempleo (24 meses o más) representaba una quinta parte del número total de desempleados. El 38,8% de los desempleados se habían declarado jefes de familia.

578. La tasa de desempleo en las zonas rurales era del 3,6%, y estaba en regresión, con el 0,2% en comparación con 2000 (3,4%).

579. La agricultura era la única posibilidad de supervivencia para las 442.400 personas que trabajaban en ese sector en 2000, de un total de 650.000 habitantes pobres de las zonas rurales. Del total de trabajadores de la agricultura, unos 221.600 eran hombres y 200.800 eran mujeres, incluidas 19.100 que trabajaban en las zonas urbanas y 403.200 que trabajaban en las zonas rurales.

Personas desempleadas de las zonas urbanas

580. En 2007 el número de personas desempleadas de las zonas urbanas, según datos de la Oficina Nacional de Estadística, era de 40.800, o el 61,1% del número total de desempleados del país (66.700 personas). El porcentaje de desempleo era del 6,9%, es decir, hubo una regresión del 8,8% (15,7%) en comparación con 2000, y del 2,3% (9,2%) en comparación con 2006.

Migración laboral

581. En los procesos que se registraron en el mercado laboral durante el período bajo examen influyó grandemente el fenómeno de la migración, que aumentó tras la crisis financiera de 1989, y continuó esa tendencia en el período de recuperación económica. Según los datos de la Oficina Nacional de Estadística, en 2007 unas 356.600 personas declararon que habían salido del país en busca de trabajo, lo que representaba el 20,7% de la población económicamente inactiva y el 25,5% de la población económicamente activa. Las personas que salieron de las zonas rurales representaron el 69,3%, y las que salieron de las zonas urbanas constituyeron el 30,7%. Durante el segundo decenio del período de transición, la migración laboral se intensificó, con inclusión de la fuerza de trabajo profesional. Dos tercios de las personas que declararon haber salido del país eran hombres. El mismo porcentaje se aplicaba a las personas que salieron de las zonas rurales.

582. La migración externa se caracteriza por la salida masiva de personas económicamente activas y de edad reproductiva. La mayoría de esas personas tienen edades comprendidas entre los 20 y 29 años (40,3%), seguidas de las que tienen entre 30 y 39 años (22,1%).

583. Con el fin de reglamentar los procesos de migración laboral, la República de Moldova ha ratificado los siguientes convenios en ese ámbito:

- a) Convenio No. 97 de la OIT sobre la migración laboral, ratificado en 2005;
- b) Convenio Europeo relativo al Estatuto del Trabajador Migrante, ratificado en 2006;
- c) Convenio No. 181 de la OIT sobre las agencias de empleo privadas, ratificado en 2001.

584. Según algunos estudios⁴⁰, el 25,7% de los emigrantes tiene educación superior, el 51% tiene educación profesional, y el 23,2% tiene estudios secundarios. La gran emigración de personas con educación profesional apunta a la considerable demanda de emigrantes con ciertas calificaciones profesionales y experiencia (véase el cuadro 16 del anexo 1).

585. El cuadro 18 del anexo 1 permite apreciar la dinámica de los indicadores del mercado laboral en las zonas rurales.

586. Según la información proporcionada por el Ministerio del Interior, en 2007 la República de Moldova recibió 2.070 emigrantes, de los cuales 554 obtuvieron permisos de residencia permanente, y 1.516 obtuvieron permisos por un período de tiempo determinado. En 2007, 1.763 personas fueron repatriadas a Moldova (véase el cuadro 17 del anexo 1).

587. Las medidas destinadas a mejorar la gestión de la migración laboral son inconcebibles sin la protección social de los trabajadores migrantes, para lo cual se aplican ciertas garantías de los derechos fundamentales de los ciudadanos de la República de Moldova que se marchan al extranjero en busca de trabajo. Las medidas se centran en la vigilancia de la correcta aplicación de las cláusulas de los contratos de trabajo, la firma de acuerdos bilaterales y la adhesión a los instrumentos jurídicos internacionales en ese ámbito. El 10 de febrero de 2006 se ratificó el Convenio Europeo relativo al Estatuto del Trabajador Migrante, que dispone que los trabajadores migrantes no pueden recibir un trato menos ventajoso que los ciudadanos del país de acogida. Moldova presta especial atención a ese instrumento, que ha sido ratificado por otros países que son lugares de destino de ciudadanos de Moldova, como Rusia, Italia, Portugal, España, Grecia, y otros.

588. Una importante esfera de actividad es el desarrollo del mecanismo de aplicación de los siguientes Convenios: Convenio No. 97 de la OIT sobre la migración laboral, y Convenio No. 181 de la OIT sobre las agencias de empleo privadas.

589. En los últimos años Moldova ha concertado 2 acuerdos bilaterales relativos a la migración laboral y la protección social de los trabajadores migrantes:

- a) Acuerdo entre el Gobierno de la República de Moldova y el Gobierno de la República de Azerbaiyán sobre el empleo y la protección social de los ciudadanos de la República de Moldova con trabajo temporal en el territorio de Azerbaiyán y de los ciudadanos de Azerbaiyán con trabajo temporal en el territorio de la República de Moldova (2006);

- b) Acuerdo entre el Gobierno de la República de Moldova y el Gobierno de la República de Italia sobre el empleo y su Protocolo Ejecutivo (2004).

590. En 2007 se establecieron grupos de trabajo con la participación de representantes del Ministerio de Economía y Comercio y de otras instituciones encargadas de la migración con destino a Portugal, Francia y España, con el fin de establecer contacto con colegas de esos países y facilitar las relaciones en el ámbito de la migración. Entre otras, se examinaron las siguientes cuestiones:

⁴⁰ Ghencea B., Gudumac I. *Migration of the workforce and remittances in the Republic of Moldova. Microfinance alliance of Moldova and Soros Foundation*, 2004.

- a) Posibilidad de negociar un acuerdo entre la República de Moldova y la República de Portugal sobre la permanencia temporal de los trabajadores migrantes de la República de Moldova en el territorio de la República de Portugal;
- b) Posibilidad de negociar un acuerdo entre la República de Moldova y el Reino de España sobre la reglamentación de la migración laboral entre los dos países;
- c) Posibilidad de firmar un acuerdo con Francia en el ámbito de la migración;
- d) Posibilidad de legalizar la permanencia de los trabajadores inmigrantes ilegales.

591. En virtud de la Decisión gubernamental No. 885, de 6 de agosto de 2007, se iniciaron negociaciones relativas al proyecto de Acuerdo entre la República de Moldova y el Gobierno de la República francesa sobre la reglamentación de las corrientes de migración laboral entre los dos países;

592. Cabe destacar que la negociación de los respectivos acuerdos procede con gran lentitud, ya que los Estados miembros de la Unión Europea han formulado reservas con respecto a las iniciativas de la República de Moldova en relación con esas cuestiones. Se cifran grandes esperanzas en la comprensión de los Estados miembros de la Unión Europea de la importancia de la gestión común de la migración y del hecho de que no es posible realizar una eficaz labor de gestión de la migración sin la cooperación con otros Estados.

6. Diferencias significativas con respecto a la situación de los hombres y las mujeres en las zonas rurales

593. Las diferencias de salario entre hombres y mujeres obedecen principalmente a razones de segregación horizontal y vertical. Las mujeres predominan en el sector de los servicios (representando entre el 74% y el 80% del total de empleados de ese sector), como ocurre en los servicios de salud, asistencia social, educación y hotelería, por un lado, y en la agricultura, por el otro (43%).

594. En todos los sectores mencionados las posibilidades de buena remuneración son escasas. En 2004 la representación de la mujer en la agricultura y la silvicultura era del 43%, y su salario medio sólo constituía el 83,1% del correspondiente al hombre.

595. La mayor parte del personal directivo de las dependencias públicas, en todos los niveles, gerentes y altos funcionarios públicos de las empresas de los sectores sociales, económicos y políticos, está constituida por hombres. Las mujeres son mayoría entre las personas con educación superior, y también representan dos tercios del número de personas con calificaciones superiores o medias. Solamente el 5% del personal directivo del sector empresarial está integrado por mujeres. Alrededor del 2% de los directores son mujeres que dirigen grandes empresas.

7. Marco institucional para el desarrollo regional

596. La Ley de desarrollo regional prevé dos niveles de organización institucional: nacional y regional.

Ámbito nacional

597. El Consejo Nacional de Coordinación del Desarrollo Regional se estableció con el objeto de aprobar, promover y coordinar a escala nacional los objetivos de la política de desarrollo regional. La elaboración de la estructura del Consejo Nacional de Coordinación del Desarrollo Regional y de su Reglamento estuvo a cargo del Ministerio de la Administración Pública Local, siendo posteriormente aprobada por el Gobierno. El Consejo Nacional está integrado por el Ministro de la Administración Pública Local, el Ministro de

Economía y Comercio, el Ministro de Hacienda, otros ministros, los presidentes de los consejos de desarrollo regional, un representante del sector privado, y delegados de los consejos regionales de desarrollo.

598. Entre las principales funciones de Consejo Nacional se cuentan la aprobación de la Estrategia nacional de desarrollo regional, que es la base para la coordinación de las políticas nacionales con las políticas regionales, y la aprobación de su financiamiento con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

599. El Fondo Nacional de Desarrollo Regional (de aquí en adelante, el Fondo) es el principal instrumento de financiación de los proyectos y programas de desarrollo regional, dirigidos particularmente a las zonas desfavorecidas y las regiones en desarrollo. El Fondo depende de las asignaciones anuales provenientes del presupuesto del Estado, como rubro separado para la política de desarrollo regional, y de otras fuentes. La cuantía mínima del Fondo es del 1% de los ingresos del presupuesto del Estado, que se aprueba todos los años en virtud de la Ley del presupuesto del Estado. El Fondo puede atraer otros recursos financieros de los sectores público y privado, en los planos local, regional, nacional e internacional, así como recursos que se ofrecen a través de los programas de asistencia de la Unión Europea.

Ámbito regional

600. El Consejo de Desarrollo Regional es una estructura funcional deliberativa a nivel de cada región de desarrollo, que se ocupa de la coordinación y promoción a escala local de los objetivos de la política de desarrollo regional. El Consejo está integrado por los presidentes de los distritos (*raions*), de los municipios, del sector privado y de la sociedad civil. El Presidente y los Vicepresidentes del Consejo Regional se eligen entre sus miembros —los representantes de las autoridades de la administración pública.

601. El Consejo Regional se ocupa del desarrollo general de la región y de la aprobación de la Estrategia y Plan de desarrollo regionales. Identifica, de conformidad con criterios establecidos a escala nacional, las zonas desfavorecidas de la región, y aprueba y promueve proyectos regionales de desarrollo.

602. La Agencia de Desarrollo Regional comprende todas las regiones en desarrollo de la región, y su propósito es lograr la aplicación de las decisiones del Consejo Regional. La Agencia tiene personalidad jurídica y funciona de conformidad con el modelo de reglamento elaborado y aprobado por el Gobierno. La Agencia efectúa el análisis del desarrollo social y económico de su región, y elabora, coordina, supervisa y evalúa la aplicación de estrategias, planes, programas y proyectos de desarrollo regional.

603. El objeto del marco institucional de desarrollo regional es estimular la iniciativa y el espíritu empresarial a escala local, apoyar a las localidades, los distritos (*raions*), las ONG y la comunidad empresarial para que adopten una postura estratégica e identifiquen nuevas vías de desarrollo de la economía local que contribuyan a la aplicación de las prioridades horizontales de la mencionada estrategia en todo el país.

604. El elevado porcentaje de población rural y las dimensiones del sector rural contribuyen a la magnitud nacional del problema del desarrollo rural en Moldova. El problema es complejo, por lo que exige un enfoque intersectorial y territorial (regional). La agricultura seguirá siendo esencial para el desarrollo de la economía rural, ya que en muchas localidades es la principal actividad económica. El futuro de la agricultura no puede estar desvinculado de la diversificación y la total renovación de la economía rural, puesto que la agricultura sólo puede ser eficiente en el contexto del desarrollo rural.

605. Las reformas estructurales de los últimos años han contribuido a la creación de un vasto sector agrícola. La mayoría de las empresas aún no han podido adaptarse a las nuevas

condiciones del mercado. La tendencia de la producción agrícola a destinarse al propio consumo, y la falta de viabilidad económica de muchas de las empresas del sector, obedecen a una multitud de limitaciones, tanto al nivel de la oferta como de la demanda. La inadecuada oferta de productos agropecuarios de gran calidad es la razón de las insuficientes oportunidades comerciales, lo que a su vez guarda estrecha relación con los fallos del lado de la demanda, como el deficiente desarrollo de cadenas de valor verticalmente coordinadas, cuya función es crear y demanda y establecer las normas relativas a los productos agropecuarios en función de las necesidades del mercado. La insuficiente utilización de las posibilidades de investigación e innovación y el escaso nivel de cultura de gestión son otras razones del bajo índice de competitividad de los productos agropecuarios.

606. Para obtener mejores resultados en el sector de la agricultura es necesario un cambio en dos direcciones: mayor eficiencia y competitividad en la producción de productos agrícolas y alimenticios, y la consecuente reducción del número de personas en la agricultura. Mediante la utilización de nuevas tecnologías se puede alcanzar una elevada tasa de productividad, lo que aseguraría mejor calidad, eficiencia económica y, por último, la competitividad de los productos de Moldova en los mercados internacionales. Todo esto supone la aplicación de medidas centradas en el logro de un entorno favorable a la inversión de las empresas agrícolas y de elaboración de alimentos, la atracción de recursos financieros del extranjero para el desarrollo de la infraestructura de producción y comercio, el perfeccionamiento de los recursos humanos, el desarrollo de las posibilidades en materia de investigación científica e innovación, la mejora de la gestión del riesgo y la conservación y utilización eficientes de los recursos naturales.

607. A medida que avanza la aplicación de las reformas estructurales, con la aplicación de las nuevas tecnologías, disminuirá el número de personas que trabajan en la agricultura. La transferencia de la fuerza de trabajo de las actividades agrícolas a otros sectores requiere evaluar las necesidades de formación, calificación y aptitudes, así como de formación permanente. Otro importante grupo de medidas se refiere a la educación y las calificaciones de la fuerza de trabajo de las zonas rurales, de modo que pueda trasladarse a otras actividades económicas no agrícolas. En ese contexto, es preciso desplegar esfuerzos firmes y concentrados para crear y desarrollar mejores condiciones para las actividades empresariales y atraer inversiones en nuevas empresas en las zonas rurales, lo que no sólo contribuiría a resolver problemas sociales, sino también a mejorar la productividad de la economía rural, en particular, y de la competitividad de la economía nacional, en general.

608. El desarrollo o la reforma de las regiones agropecuarias debe llevarse a cabo de modo tal que se asegure el mejor método posible de gestión del valor y la utilización de los recursos naturales:

609. Un objetivo prioritario de la política estatal en el sector de la agricultura y los alimentos es la aplicación del Programa de consolidación de tierras. La cooperación es uno de los principales elementos del programa. Actualmente hay 251 cooperativas de producción que abarcan una superficie de 155.400 hectáreas. Junto con la creación de cooperativas de producción, un elemento catalizador fundamental del proceso de consolidación y asociación de los propietarios de tierras agrícolas es la aplicación de la iniciativa presidencial relativa a la creación de las estaciones técnicas mecanizadas. Así, del total de 178 estaciones técnicas mecanizadas, en 2007 se fundaron 27 con apoyo financiero del Estado por valor de 43 millones de lei, y en 2008 se establecerán otras 50. Su funcionamiento ha favorecido no solamente la consolidación de las tierras agrícolas (alrededor de 300.000 hectáreas), sino también la creación de más de 1.000 nuevos puestos de trabajo.

610. Se ha intensificado el proceso de consolidación de tierras sobre la base de contratos de arrendamiento agrícola. Están aumentando, también, las operaciones de compra de

tierras agrícolas. La consolidación de tierras abarca, asimismo, las empresas de elaboración de productos agropecuarios primarios —una garantía para la producción de materias primas. Los pequeños productores agrícolas participan en todos los procesos anteriormente mencionados —básicamente, explotaciones agrícolas, cuyo número ha disminuido en alrededor de 2.000 unidades, conforme se asocian en cooperativas de producción o participan en contratos y transacciones de arrendamiento agrícola. Esas y otras medidas emprendidas por el Ministerio de Agricultura y de la Industria Alimentaria (MAFI) para la aplicación del Programa de consolidación de tierras han permitido un aumento de 73.000 hectáreas de tierras consolidadas, lo que equivale, aproximadamente, al 65% del monto total de 1,53 millones de lei. De conformidad con el Programa nacional “Aldea moldova”, y gracias a la activa labor del Gobierno para atraer y orientar los recursos financieros, durante el período 2005-2007 las zonas rurales se beneficiaron de la renovación de 123 unidades de elaboración de materias primas agrícolas, de modo que actualmente existen 1.503 unidades. Los fondos del Proyecto de inversiones y servicios rurales (RISP) y del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA), que ascienden a 51,1 millones de lei y 76,5 millones de lei, respectivamente, se han orientando hacia los mismos fines. El monto total de las inversiones del RISP es de 86 millones de lei, de los cuales 40 millones se invertirán en 2007, incluidos 25 millones en los sectores de la agricultura y la alimentación.

611. Actualmente, el Ministerio de Agricultura y de la Industria Alimentaria realiza actividades para iniciar la aplicación de métodos de producción ecológica de alimentos en más de 3.600 hectáreas, estando inscritas 21 empresas agrícolas que ya producen productos agropecuarios con técnicas ecológicas, con un porcentaje de exportación del 99,9%. En consecuencia, con el fin de facilitar el comercio de productos ecológicos y el desarrollo del mercado local, se tiene previsto establecer, en 2008, lugares de comercialización especializados en esos productos.

612. Los bajos ingresos y el aumento de la pobreza se asocian a las grandes desigualdades. Con respecto a los ingresos, y dados los elevados niveles de pobreza en las zonas rurales, no es nada sorprendente que las familias cuyos ingresos dependen de la agricultura (agricultores o trabajadores) estén expuestas al riesgo de pobreza.

613. La Oficina Nacional de Estadísticas señala que en 2004, el 26,9% de las familias encabezadas por hombres, frente al 16,4% de familias encabezadas por mujeres, dependía de los ingresos derivados de la agricultura, mientras que el 16% de las familias encabezadas por mujeres dependía de la ayuda social, en la que el 14,3% eran prestaciones.

614. La agricultura es uno de los sectores más importantes de la República de Moldova. La política en ese sector presta apoyo al desarrollo rural promoviendo una mayor eficiencia y competitividad tanto en la agricultura como en el sector de los alimentos, ofrece apoyo financiero a los productores agrícolas, apoyo a los mercados de productos agropecuarios y vela por el reajuste y la armonización de la legislación en el sector de la agricultura y los alimentos con las normas europeas.

615. La agricultura es un sector básico, con una importante participación en la economía de Moldova: el 15% del PIB; si se le considera conjuntamente con la industria de la elaboración de productos agrícolas, su contribución supera el 30% del PIB y representa alrededor del 50% del monto total de las exportaciones. La agricultura también es el sector más importante del país, pues comprende alrededor del 40% de la fuerza laboral.

616. Los principales productos de exportación son los vinos y las bebidas fuertes, así como las legumbres y hortalizas frescas y procesadas y las frutas.

617. La agricultura genera el 18,3% del PIB, correspondiéndole alrededor del 43,1% del total de la fuerza laboral, mientras que a la industria le corresponde el 17,6% del PIB y algo más de una décima parte del total de trabajadores (12,1%). La productividad laboral y la eficiencia económica en la agricultura son más bajas que en otros sectores, incluidos los

relacionados con la industria. El valor añadido bruto de un trabajador agrícola era dos veces superior a la media correspondiente a toda la economía y 3,5 veces inferior al de la industria;

618. Listado de los actos normativos y legislativos que se aplican en los sectores de la agricultura y la alimentación:

- Ley No. 1491-XV, de 28 de noviembre de 2002, sobre la ayuda humanitaria concedida a la República de Moldova;
- Ley No. 105-XV, de 13 de marzo de 2003, sobre la protección al consumidor (*Gaceta Oficial* No. 126-131/507 de 27 de junio de 2003);
- Decisión gubernamental No. 873, de 30 de julio de 2004, sobre la aprobación del Programa nacional de elaboración de reglamentos técnicos;
- Ley No. 398-XV, de 2 de diciembre de 2004, sobre la aprobación de la Estrategia para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza (2004-2006);
- Ley No. 78-XV, de 18 de marzo de 2004, sobre los alimentos;
- Decisión gubernamental No. 790, de 1º de agosto de 2005, sobre la aprobación del Plan de acción para la aplicación del Programa de Actividades del Gobierno para los años 2005-2009, “Modernización del país – Bienestar de la nación”;
- Decisión gubernamental No. 242, de 1º de marzo de 2005, sobre la aprobación del Programa nacional “Aldea moldova” 2005-2015 (*Gaceta Oficial*, Edición Especial de 17 de mayo de 2005);
- Ley No. 115-XVI de 9 de junio de 2005 sobre productos agrícolas y alimenticios ecológicos (*Gaceta Oficial* No. 95-97/446 de 15 de julio de 2005);
- Decisión gubernamental No. 320, de 23 de marzo de 2005, sobre la determinación de los riesgos y de los objetos asegurados mediante subvenciones para el sector de la agricultura para el año 2005 (*Gaceta Oficial* No. 51-54/369, de 1º de abril de 2005);
- Decisión gubernamental No. 333, de 3 de abril de 2006, sobre la determinación de los riesgos y de los objetos asegurados mediante subvenciones para el sector de la agricultura para el año 2006 (*Gaceta Oficial* No. 59-62/381, de 14 de abril de 2006);
- Ley No. 257-XVI de 27 de julio de 2006, sobre la organización y el funcionamiento de los mercados de productos agropecuarios y de alimentos;
- Ley No. 231-XVI de 20 de julio de 2006, sobre la identificación y el registro de los animales;
- Ley No. 70-XVI de 30 de marzo de 2006, sobre la apicultura;
- Decisión gubernamental No. 1305, de 28 de noviembre de 2007, sobre la aprobación del Sistema de subvenciones para los productores agrícolas para los años 2008-2015;
- Decisión gubernamental No. 119, de 7 de febrero de 2007, sobre la empresa pública de “Registro de los Animales”;
- Ley No. 221-XVI, de 19 de octubre de 2007, sobre las actividades sanitarias y veterinarias;
- Decisión gubernamental No. 310, de 17 de marzo de 2007, sobre la determinación de los riesgos y de los objetos asegurados mediante subvenciones para el sector de la agricultura para 2007;

- Decisión gubernamental No. 76, de 29 de enero de 2008, sobre la aprobación del Plan nacional de armonización jurídica para 2008;
- Decisión gubernamental No. 216, de 27 de febrero de 2008, relativa a la aprobación del Reglamento Técnico sobre “Compotas, jaleas, purés y otros productos semejantes”;
- Decisión gubernamental No. 5, de 14 de enero de 2008, sobre la aprobación de la Estrategia nacional de protección del consumidor para los años 2008-2012;
- Decisión gubernamental No. 278, de 10 de marzo de 2008, sobre la determinación de los riesgos y de los objetos asegurados mediante subvenciones para el sector de la agricultura en 2008;
- Decisión gubernamental No. 282, de 11 de marzo de 2008, sobre la aprobación de la Estrategia de desarrollo sostenible en los sectores de la agricultura y la industria de la República de Moldova para 2008-2015.

8. Derecho a una vivienda adecuada

Datos estadísticos sobre las viviendas existentes

619. Al 1º de enero de 2007 el parque de vivienda de la República de Moldova estaba constituido por 77,13 millones de metros cuadrados o 1,32 millones de unidades. El 37% del total del parque de vivienda urbano está adjudicado, mientras que en las zonas rurales ese porcentaje es del 63%.

620. Actualmente, en todo el país el acceso de la población a la vivienda es de 21,5 m² por habitante; en las zonas urbanas es de 19,3 m², y en las zonas rurales es de 23,1 m², habiendo aumentado dichas cifras en comparación con 2001 en el 6 y el 3%, respectivamente.

621. La estructura del parque de vivienda es como sigue:

- Propiedad pública: 4,5% de propiedad privada y 95,3% de otras formas de propiedad (incluidas formas mixtas —pública y privada; empresas extranjeras y mixtas con participación extranjera —0,2%).
- Casi todas las viviendas son propiedad privada de los ciudadanos y entidades jurídicas, representando el 95,3% del total del parque de vivienda de la República de Moldova (véase el cuadro 19 del anexo 1, Parque de vivienda, equipo y redes técnicas, en porcentaje).

622. Los habitantes de las zonas rurales carecen de infraestructura suficiente y de viviendas dotadas de las facilidades necesarias.

623. Desde el punto de vista de la vulnerabilidad, hay dos grupos principales de personas en situación especialmente difícil en el país: 1) pensionistas que perciben prestaciones sociales (personas que han alcanzado el límite de edad para la jubilación, o pensionistas con discapacidad) en las zonas rurales, y que corren con los gastos por concepto de calefacción y otros servicios que se prestan en los meses de invierno, y 2) jóvenes de 18 a 25 años, que están empezando sus estudios profesionales, carecen de vivienda, y no cuentan con los recursos necesarios para construir o comprar.

624. El país no aplica el concepto de vivienda ilegal. En los últimos 5 años sólo se han registrado unos cuantos casos de desahucio, a consecuencia de la falta de pago de los servicios públicos, la demolición de inmuebles por motivo de expropiación de las tierras para uso público, o por la renovación o el cambio de la finalidad de utilización de las

viviendas. Todos los desahucios se han efectuado siempre sobre la base de una decisión judicial.

625. De conformidad con las estimaciones de las autoridades públicas locales, el número de personas inscritas en las listas de espera para adjudicación de viviendas es de 63.000 personas, de las cuales 10.000 pertenecen a categorías vulnerables tales como:

- Personas con discapacidad de primer grado;
- Personas que padecen enfermedades graves, especificadas en la lista del Ministerio de Salud;
- Familias con tres o más hijos que viven junto con los progenitores;
- Familias con un hijo menor de 16 años, con discapacidad, o con discapacidad congénita de primer o segundo grado;
- Familiares de personas fallecidas mientras estaban en ejercicio de funciones públicas;
- Personas cuya vivienda ya no es habitable a consecuencia de un desastre natural;
- Personas que han sido condenadas ilegalmente y luego rehabilitadas, si esos actos dieron lugar a un agravamiento de las condiciones de vida;
- Niños huérfanos que han alcanzado la edad de 16 años y no están bajo tutela;
- 129.000 familias jóvenes, en las cuales hay 112.000 personas casadas, 12.000 divorciadas y 5.000 viudas, para las cuales la vivienda es un importante motivo de preocupación.

Condiciones de vida

626. De conformidad con los resultados del censo de población de 2004, de un total de 1,13 millones de familias censadas, 1,02 millones, o el 90,4%, vivían en casas o apartamentos unifamiliares. El porcentaje de la población con ese tipo de vivienda ha aumentado en un 8% en comparación con 1989. Asimismo, el porcentaje de personas que viven en una parte de una casa, en apartamentos comunes o en albergues comunitarios es dos veces menor, representando ahora el 6,5% del total (220.200 personas).

627. Se han registrado cambios bastante positivos en las zonas urbanas. El porcentaje de la población urbana que habitaba en hogares y apartamentos unifamiliares aumentó en un 12% en ese período, y en un 2% entre los habitantes de las zonas rurales. En las zonas urbanas más de la mitad de las familias (248.600) vivían en apartamentos, y alrededor del 30% (129.400) en viviendas privadas. En las zonas rurales la mayoría de las familias (93,7%) tenían viviendas unifamiliares. En los municipios de Chisinau y Balti y en el distrito de Anenii-Noi esos porcentajes eran más elevados que la media nacional, alcanzando el 74,9%, el 85,8% y el 84,5%, respectivamente.

628. En 2004, el 2,4% de las familias habitaban en viviendas alquiladas a otras personas. En las zonas urbanas ese porcentaje era del 4,3%, y en las zonas rurales era de sólo el 1,2%.

629. Las familias que vivían en albergues comunitarios y albergues de tipo familiar constituían el 1,8% y el 1,7%, respectivamente, y la mayoría (95,6%) en centros urbanos.

630. Los datos del censo nacional de 2004 indican una frágil correlación entre el tamaño de la familia y el número de habitaciones a su disposición. Sólo en aproximadamente la mitad de las familias que vivían en una habitación o en cuatro o más habitaciones, el número de personas se correspondía con el número de habitaciones. Asimismo, alrededor del 29% de las familias integradas por 3 o más personas vivían en una sola habitación. El mismo porcentaje de familias integradas por 1 ó 2 personas vivían en 4 o más habitaciones.

631. En comparación con 1989, el porcentaje de la población que habita en una vivienda unifamiliar con 4 o más habitaciones ha aumentado en un 12%, y el porcentaje de aumento de la población que vive en 3 o más habitaciones es del 4,5%.

632. Asimismo, el censo nacional de 2004 permitió obtener datos sobre la posesión de otros bienes raíces además de la vivienda utilizada como residencia principal de la familia. Así, 42.500 familias, o el 3,8% del total, indicaron que además de la residencia principal poseían otra vivienda. Más de la mitad tenían viviendas privadas o una parte de ellas, alrededor de una cuarta parte vivía en apartamentos, una quinta parte vivía en viviendas estacionales y sólo el 2% habitaba en una habitación que formaba parte de un apartamento común o un albergue comunitario.

633. En las zonas urbanas el porcentaje de familias que poseían una segunda vivienda era mayor (4,5%) que el correspondiente a las zonas rurales (3,2%). Si en las zonas urbanas la tenencia de vivienda representaba una tercera parte de las viviendas privadas, apartamentos o viviendas estacionales, en las zonas rurales el 74,3% del total de las familias que declararon tener una segunda vivienda tenía vivienda privada, y solamente el 10% habitaba en viviendas estacionales.

Marco jurídico

634. La Constitución de la República de Moldova de 29 de julio de 1994, estipula lo siguiente:

Artículo 29, “Inviolabilidad del lugar de residencia”:

- 1) El domicilio y la residencia son inviolables. Ninguna persona puede ingresar o permanecer en el domicilio o la residencia de otra persona sin el consentimiento de esta última.
- 2) Podrán admitirse excepciones a las disposiciones del párrafo 1 en los siguientes casos:
 - a) Cuando se actúe en aplicación de una orden de detención o de una decisión judicial;
 - b) Cuando se actúe para eliminar una amenaza que ponga en peligro la vida, la integridad física o los bienes de otras personas;
 - c) Cuando se actúe para limitar la propagación de una epidemia.
- 3) Los registros domiciliarios solamente podrán efectuarse según lo establecido por la ley.
- 4) Están prohibidos los registros domiciliarios en horas nocturnas, salvo en caso de delitos flagrantes.

Artículo 46, “Derecho a la propiedad privada y a su protección”, por el que se garantiza:

- 1) El derecho a la propiedad privada, así como a derechos de indemnización.
- 2) No podrá expropiarse ningún bien salvo por motivos de necesidad pública, según lo establecido por la ley y previo pago por adelantado de una compensación justa y apropiada.
- 3) Los bienes legalmente obtenidos no podrán ser confiscados. Se da por sentado el carácter legal de los bienes.
- 4) Los bienes destinados a cometer un delito, utilizados para ese fin o como consecuencia de ello sólo pueden confiscarse según lo establecido por la ley.

5) El derecho a la propiedad privada conlleva el deber de observar las normas referentes a la protección del medio ambiente, al mantenimiento de buenas relaciones de vecindad y a la observancia de todas las demás obligaciones que corresponden a los propietarios de bienes privados en virtud de lo dispuesto en la ley.

6) La ley garantiza el derecho a heredar propiedad privada.

635. **El Código Civil, No. 1107 de 6 de junio de 2002**, establece los principios generales para el sector de la vivienda, como la propiedad de las zonas comunes de los edificios con numerosos apartamentos, los derechos de vecindad, los contratos de alquiler y arrendamiento, la prestación de servicios y otros extensivos al sector de la vivienda.

636. **El Código de Vivienda, No. 306 de 3 de junio de 1983**, estipula en su artículo 1 el derecho a la vivienda de los ciudadanos del país, y en su **artículo 28** se refiere explícitamente al derecho de los ciudadanos a obtener un espacio de vivienda.

637. **La Ley de privatización de la vivienda, No. 1324 de 10 de marzo de 1993, dispone lo siguiente en su artículo 1:**

1) La privatización de la vivienda es un proceso de transferencia de la propiedad de las organizaciones estatales y colectivas, o de asociaciones y cooperativas de empresas establecidas con fondos del Estado, a los ciudadanos de la República de Moldova y sus asociaciones (sociedades anónimas, otras entidades) con el fin de atender a sus necesidades de vivienda y constituir una verdadera base para el ejercicio del derecho a la propiedad de bienes raíces, proceso que se realiza bajo la dirección de las autoridades públicas.

2) De conformidad con la legislación vigente, el parque de vivienda está constituido por espacios de vivienda en edificios que son propiedad del Estado, independientemente de la afiliación de los departamentos, viviendas en sovhoz y otras empresas agrícolas estatales, incluidas las que se reorganizaron tras la aplicación de la Ley de privatización, así como las viviendas construidas con fondos del Estado por las empresas y organizaciones con otras formas de propiedad;

El artículo 22 estipula que como parte del proceso de privatización de bienes raíces (incluidos albergues comunitarios) que comprenda un mínimo del 60% de las viviendas, se creará e inscribirá **la asociación de propietarios de apartamentos privatizados** en los 3 meses siguientes a la convocatoria de la reunión general de los propietarios de apartamentos, bajo la forma legal de cooperativa de consumidores, a la que se transferirá la administración de los bienes muebles e inmuebles. La ley también establece los principios relativos al establecimiento de ese tipo de asociación y contiene un modelo de estatuto.

638. **La Ley de condominios No. 913, de 30 de marzo de 2000**, también prevé la creación de **asociaciones de propietarios de condominios** (párrafo 2 del artículo 15). **El artículo 9** de dicha ley establece el procedimiento de la transferencia de las propiedades en condominio. Las disposiciones de esa ley también se aplican a las cooperativas de vivienda, cooperativas de construcción, y otras formas de asociaciones de propietarios de inmuebles creadas para utilizar las propiedades en condominio. Actualmente hay 700 asociaciones de propietarios de apartamentos privatizados, más de 50 asociaciones de propietarios de condominios, y más de 300 cooperativas de construcción. Las asociaciones de propietarios de viviendas pueden organizarse en sindicatos, como los consejos municipales de asociaciones de las ciudades de Chisinau, Balti y Ungheni. Se ha constituido formalmente la Unión de Desarrollo del Parque de Vivienda “Gestionarul”, de la República de Moldova.

639. **Ley de rehabilitación de las víctimas de la represión política, No. 1225, de 8 de diciembre de 1992, publicada nuevamente**, en la que se estipula que con el

consentimiento de las personas que hayan sido objeto de represión política y posteriormente rehabilitadas, o de sus herederos, **la restitución de una vivienda confiscada** podrá reemplazarse por la recuperación de su valor, evaluado mediante la aplicación de los precios vigentes en la fecha en que se aceptó la solicitud, o mediante la entrega de una nueva vivienda, de conformidad con condiciones prioritarias previamente establecidas.

640. Las personas que vayan a ser desalojadas de sus viviendas tienen derecho a una de las viviendas de la lista oficial, en la fecha de desalojo, que entregarán las autoridades de la administración pública local, de conformidad con la legislación vigente. Los gastos relacionados con la adjudicación de vivienda se efectúan con cargo a los presupuestos de los distritos, de los municipios de Chisinau y Balti, de la unidad territorial autónoma de Gagausa o al presupuesto del Estado, dentro de los límites establecidos.

641. La restitución de bienes, o la recuperación del valor de bienes que no puedan ser restituidos, se efectúa sobre la base de una solicitud, y los gastos se sufragan con cargo a los presupuestos de los distritos o de los municipios de Chisinau y Balti, al presupuesto de la unidad territorial autónoma de Gagausa, o al presupuesto del Estado. Las solicitudes de restitución de bienes o de recuperación de su valor son examinadas por los comités establecidos especialmente para esos fines.

642. Si los bienes ya no existieran, o no fuera posible recuperar su valor, y fueron objeto de privatización conforme a ley, su valor será restituido en efectivo o por otros medios, aplicando los precios de mercado vigentes en la fecha de examen de la solicitud.

643. El **marco jurídico en el sector de la vivienda** se estableció en virtud de decisiones gubernamentales relativas a: i) la construcción de viviendas y otros edificios de interés social para venta; ii) el Plan Nacional de Vivienda y la aprobación del Programa de acción para la aplicación de la primera etapa del Plan Nacional de Vivienda; iii) inversiones públicas y privadas para la terminación de obras de construcción de viviendas inconclusas; iv) la aprobación del procedimiento de emisión de créditos a largo plazo para cooperativas de construcción de viviendas y el pago de indemnizaciones por pérdidas sufridas por los bancos comerciales en el proceso de emisión de esos créditos; v) la aprobación del Reglamento sobre los medios de atraer recursos financieros para la construcción de viviendas mediante la utilización de certificados de vivienda; vi) la terminación de obras de construcción de edificios de vivienda; vii) la aprobación del Reglamento provisional sobre la utilización de viviendas, el mantenimiento de los bloques de viviendas y de los terrenos de la República de Moldova; viii) la aprobación de la Estrategia del mercado de vivienda y otros bienes raíces; ix) la conversión de las empresas de gestión de viviendas de propiedad de las unidades administrativas territoriales; x) la mejora del estado de las casas y edificios de apartamentos y albergues comunales, así como la prestación de servicios públicos; xi) la aprobación del Programa Social Nacional denominado “Asignaciones y créditos para vivienda” correspondiente a los años 2003-2008; xii) la renovación y rehabilitación de los sistemas de calefacción en los bloques de viviendas; y xiii) un conjunto de actos normativos sobre la creación, el funcionamiento y el cierre del Servicio Nacional de Vivienda.

644. La legislación nacional en el ámbito de la vivienda no prevé ninguna forma de discriminación.

Desarrollo de los mercados de tierras y bienes raíces

645. Desde 1991, el **Código de Tierras, No. 828 de 25 de diciembre de 1991** (y sus posteriores enmiendas) establece el marco general de los cambios importantes del régimen de propiedad de la tierra. Inicialmente aplicable a las tierras agrícolas, el Código dio inicio al proceso (posteriormente adoptado en virtud de la Constitución de 1994) de establecimiento de los derechos de propiedad de la tierra de los ciudadanos de la República

de Moldova y de los extranjeros. Todas las categorías de propietarios de tierras están protegidas por el Estado y pueden utilizar o vender libremente sus propiedades.

646. Los ex trabajadores de granjas y empresas colectivas, así como los pensionistas, han recibido una determinada cantidad de tierras (una hectárea como término medio) del “fondo de privatización”, y los terrenos para construcción de viviendas unifamiliares se han distribuido sin costo alguno entre todas las personas interesadas, dentro de los límites de las zonas (0,04 a 0,07 hectáreas en las ciudades y entre 0,08 y 0,12 hectáreas en las aldeas). Los propietarios de las parcelas pueden utilizarlas para actividades agrícolas, o venderlas, donarlas o arrendarlas.

647. Las disposiciones especiales del Código de Tierras demuestran la importancia que asigna Moldova a sus tierras agrícolas de gran calidad, que son el principal recurso natural del país. Los artículos 71 y 83 prevén la transformación de las tierras agrícolas solamente en casos excepcionales y siempre que sean muy poco fértiles. Los datos oficiales indican que la mayor parte de las tierras de Moldova son muy fértiles, y su conversión para usos no agrícolas, es decir, para fines de urbanización, es muy limitada.

648. La legislación que se indica a continuación complementa el marco jurídico relativo a transacciones:

a) **La Ley de arrendamiento de tierras agrícolas, No. 198 de 15 de mayo de 2003**, que se refiere en primer lugar al sector de la agricultura, contiene disposiciones que reglamentan las relaciones entre el arrendatario y el arrendador sobre la base de un contrato de arrendamiento a largo plazo, que no puede ser menor de un año ni mayor de 30 años. Si se trata del arrendamiento de tierras que se destinarán a cultivos plurianuales, las condiciones del contrato tienen validez por un mínimo de 25 años, si no se dispone lo contrario.

b) **Ley de hipotecas, No. 449 de 30 de julio de 2001**, que estipula que los bienes raíces (tierras, edificios y construcciones) podrán hipotecarse durante el proceso de la solicitud del crédito. (El artículo 15 señala que “La hipoteca que se aplica como garantía del pago de una suma de dinero es válida inclusive si en el momento de efectuarse la inscripción el deudor aún no ha recibido el pago que cubre la hipoteca, o ha recibido sólo una parte”. Esa norma se aplica especialmente a la concesión de créditos, o bonos, u otras formas de documentos de crédito.) La misma ley (art. 19) estipula que “las obras de construcción no terminadas pueden ser hipotecadas aún cuando el terreno no sea propiedad del constructor, si en el momento de firmarse la hipoteca el deudor tiene derechos sobre los terrenos (derecho a construir) en los que se realizan las obras de construcción”.

c) **La Ley sobre el precio normativo de la tierra y la forma de compra, No. 1308 de 25 de julio de 1997** que es el principal documento jurídico aplicable en casos de: a) compra de tierras, incluidos terrenos, de edificios privatizados o en proceso de privatización, de tierras de empresas privadas, o de terrenos de obras de construcción no terminadas; b) inclusión del valor de terrenos de propiedad pública utilizados para edificios no terminados y otras obras, indicados en el apartado a), en el capital social, de conformidad con la decisión de los accionistas (fundadores) y con el consentimiento del propietario de las tierras, a modo de porcentaje de participación en la propiedad o la construcción; c) exclusión de los terrenos de la categoría de tierras agrícolas y forestales, así como de la circulación agrícola, y su transferencia a otras categorías de tierras; d) enajenación forzada de tierras; e) relaciones de arrendamiento. De conformidad con la ley “las tierras de propiedad pública pueden venderse a entidades físicas y jurídicas de la República de Moldova y a inversionistas extranjeros, con excepción de las tierras agrícolas y los bosques, que sólo pueden venderse a entidades físicas y jurídicas de la República de Moldova”.

d) **Ley de expropiación para uso público, No. 488 de 8 de julio de 1999.** En el contexto de esta ley, por expropiación se entiende una transferencia de bienes y derechos de propiedad de la esfera pública a la privada, una transferencia de bienes del Estado que pertenecen a una unidad administrativa territorial, o la transferencia por parte del Estado o de las unidades administrativas territoriales, del derecho de propiedad con el fin de realizar obras públicas de interés nacional o local de conformidad con las condiciones establecidas por la ley, después del pago de una indemnización adecuada. La indemnización comprende el valor real de los bienes raíces o los derechos de propiedad objeto de expropiación y los daños ocasionados al propietario o a los tenedores de otros derechos de propiedad conexos. El pago de la indemnización se efectúa de conformidad con las condiciones mutuamente acordadas entre las partes. De no existir un contrato, la decisión sobre el depósito de los fondos en la cuenta bancaria del propietario cuyos bienes han sido expropiados será adoptada por un tribunal, que establecerá una fecha de pago que no deberá exceder los 30 días contados a partir de la fecha de la decisión definitiva del tribunal. El interés público se declara por motivo de: a) obras de interés nacional —decretado por el Parlamento; b) obras de interés local de la unidad territorial administrativa —manifestado por su consejo; c) interés público para más de un distrito o municipalidad —manifestado por sus consejos, y en casos de divergencia, por el Gobierno; d) obras de interés público para más de una ciudad o aldea de un distrito —manifestado por los consejos de las ciudades o aldeas, y en caso de divergencia, por el consejo distrital.

Desalojo de vivienda

649. El desalojo de vivienda está previsto en el Código de Vivienda (arts. 94, 95, 100, 102 y 103), anteriormente mencionado, que estipula lo siguiente:

El desalojo de una vivienda de propiedad pública o del Estado sólo es posible de conformidad con las disposiciones legales. El desalojo sólo podrá efectuarse previa decisión de un tribunal.

650. Los ciudadanos que son desalojados de viviendas públicas o del Estado tienen derecho a otra vivienda y a servicios públicos si: 1) la vivienda que ocupan debe ser demolida; 2) la vivienda está en peligro de colapsar; 3) la vivienda debe ser remodelada para fines no habitacionales. Si se tratara del cierre de orfanatos de tipo familiar, los progenitores-adoptantes deberán desalojar la vivienda que ocupan, y en caso de negarse a hacerlo, serán desalojados y se les ofrecerá otro lugar de vivienda, dotado de servicios públicos.

651. Las siguientes categorías de personas tienen derecho a que se les ofrezca otra vivienda en caso de desalojo: i) los trabajadores y empleados públicos (y las personas que viven con ellos) que han puesto fin a sus relaciones de trabajo en empresas, instituciones u organizaciones de las principales ramas de la economía nacional, que les otorgaban vivienda, por iniciativa propia, y sin razones justificadas, o que han sido desalojados por violación de las normas de trabajo o por haber cometido una infracción; ii) los ciudadanos que han recibido espacios de vivienda en granjas colectivas, si han sido excluidos de la granja colectiva por iniciativa propia; iii) los ciudadanos que han sido privados de la patria potestad, si viven con sus hijos en una relación en la que están privados de ejercer la patria potestad; iv) los progenitores-adoptantes, si han sido privados del derecho a la educación de los hijos; y v) otros casos.

652. Si el arrendatario, los miembros de su familia, u otras personas con quienes comparte la vivienda, ocasionan perjuicios o daños sistemáticos en la vivienda, o no la utilizan para los fines a que está destinada o, a causa del incumplimiento sistemático de las normas de la vida en común, hacen que sea imposible que otras personas vivan con ellos en el mismo apartamento o en la misma casa, y las medidas preventivas y de orden público no logran los resultados deseados, se procede al desalojo de esas personas a petición del

arrendador o de otras partes interesadas, sin que exista obligación de ofrecer otro lugar de vivienda.

653. Las personas que van a ser desalojadas sin que se les ofrezca otro lugar de vivienda debido a la imposibilidad de la vida en común con otras personas, podrán ser obligadas a trasladarse a otra vivienda, indicada por la parte interesada en el intercambio, en lugar de ser desalojadas.

654. Las personas que ocupen una vivienda sin autorización para ello serán desalojadas sin derecho a recibir otro lugar de vivienda.

655. El Código de aplicación de las decisiones judiciales de la República de Moldova, No. 443 de 24 de diciembre de 2004, en sus artículos 114 a 148, estipula la aplicación de las decisiones relacionadas con litigios de vivienda, entre ellos el desalojo, que puede ser con ofrecimiento de otro lugar de vivienda, sin ofrecimiento de otra vivienda, con traslado a otro lugar de vivienda (en habitación separada) o con cambio forzoso de lugar de vivienda (habitación).

Determinación de la cuantía del alquiler y alojamiento complementario

656. La determinación de la cuantía del alquiler está regulada por la **Decisión gubernamental No. 191 de 19 de febrero de 2002**, que establece el mecanismo de elaboración, aprobación y reglamentación de los alquileres, como sigue:

a) Los órganos de la administración pública local determinan los cobros por concepto de alquiler de los apartamentos, los espacios de vivienda en albergues comunales o los espacios para fines no habitacionales en edificios, así como los correspondientes a servicios de calefacción, agua fría y caliente, evacuación de aguas usadas, mantenimiento técnico y reparaciones de equipo técnico del edificio, y de trabajos de reparación en bloques de vivienda de propiedad del Estado o de las municipalidades, y de sus mecanismos de recolección de desperdicios, y por el mantenimiento técnico de ascensores y mecanismos de recepción colectiva de emisiones televisivas.

b) Los cobros por el mantenimiento técnico y las reparaciones de los bloques de vivienda, y del equipo técnico en dichos bloques, que figuren en el balance general de las asociaciones de propietarios de apartamentos privatizados y de espacios de vivienda en albergues comunales, o de las asociaciones de propietarios de condominios y cooperativas de construcción, serán determinados en la reunión general de las asociaciones de propietarios.

657. De conformidad con la **Ley de protección social especial para determinadas categorías de la población, No. 933-XIV de 14 de abril de 2000**, por prestaciones nominativas se entiende el pago de dinero a cambio de privilegios previamente otorgados; y para el pago de los servicios públicos como calefacción, agua fría y caliente, gas natural para cocinar y para calefacción, servicios de alcantarillado, evacuación de desperdicios (sólidos y líquidos), ascensores y mantenimiento del edificio.

658. En virtud de dicha ley, los beneficiarios de esas prestaciones nominativas son 11 categorías de población, entre las que figuran las personas con discapacidad de primer y segundo grados y los niños con discapacidad congénita, los participantes en la segunda guerra mundial y sus cónyuges, los familiares de las personas que participaron en la guerra, los familiares de las personas que murieron en el curso del cumplimiento de sus obligaciones y de las que fallecieron a raíz de su participación en la eliminación de las consecuencias del accidente de la central nuclear de Chernóbil, los pensionistas sin familia, las familias con 4 o más hijos hasta que alcanzan la edad de 18 años y, en el caso de que continúen asistiendo a centros educativos, hasta su graduación de las respectivas instituciones, pero no después de cumplidos los 23 años de edad, las personas que

combatieron en la guerra del Afganistán, así como las que participaron en acciones militares en otros países, los militares en servicio activo, los militares retirados llamados a servir, los voluntarios y los empleados de los órganos del gobierno y del sistema penitenciario y el personal civil llamado a participar en misiones especiales para apoyar acciones militares destinadas a proteger la integridad territorial y la independencia de la República de Moldova.

659. El grupo beneficiario de las **prestaciones** está amparado, asimismo, por las disposiciones de la Decisión gubernamental No. 1146 de 15 de octubre de 2004, sobre préstamos en condiciones preferenciales para ciertas categorías de población.

660. De conformidad con la legislación vigente, el derecho a obtener préstamos en condiciones preferenciales se aplica a:

a) La construcción de viviendas unifamiliares o el establecimiento de cooperativas de vivienda, o a la compra de vivienda, y se ofrece a las siguientes categorías de población:

- i) Veteranos de la eliminación de las consecuencias del accidente en la central nuclear de Chernóbil;
- ii) Veteranos de las acciones militares en el Afganistán;
- iii) Veteranos de las acciones militares para la protección de la integridad territorial y la independencia de la República de Moldova;
- iv) Ciudadanos que participaron en las acciones militares para la protección de la integridad territorial y la independencia de la República de Moldova, cuyas viviendas fueron destruidas durante esas acciones militares;
- v) Ciudadanos de la República de Moldova que no participaron en las acciones militares para la protección de la integridad territorial del país y la independencia de la República de Moldova, pero que no pueden retornar a su lugar de residencia permanente por razones políticas;
- vi) Veteranos de la segunda guerra mundial;
- vii) Familiares de los fallecidos a consecuencia de enfermedades inducidas por la radiación, y familiares de personas con discapacidad fallecidas;
- viii) Familiares de los participantes en las operaciones de eliminación de las consecuencias del accidente en la central nuclear de Chernóbil, fallecidos posteriormente;
- ix) Familiares de las personas que combatieron y fallecieron en el cumplimiento de sus obligaciones de protección de la integridad territorial y la independencia de la República de Moldova.

b) Construcción de viviendas unifamiliares o cooperativas de vivienda, o compra de vivienda, o renovación de viviendas antiguas: víctimas de la represión política;

c) Compensación de los gastos relacionados con la construcción de una vivienda unifamiliar o el establecimiento de una cooperativa de vivienda, tras el accidente de la central nuclear de Chernóbil:

- i) Personas que han contraído enfermedades a consecuencia del accidente en la central nuclear de Chernóbil, y personas con discapacidad ocasionada por el accidente en esa central;
- ii) Familiares de personas que murieron a causa del accidente en la central nuclear de Chernóbil, familiares de los que fallecieron a consecuencia de

enfermedades inducidas por la radiación y familiares de personas con discapacidad fallecidas;

iii) Los ciudadanos de la República de Moldova que forman parte de las categorías anteriormente mencionadas tienen derecho a préstamos en condiciones preferenciales una sola vez, a partir del momento de adquirir ese derecho.

Actos normativos en el sector de la construcción

661. El sector de la construcción de la República de Moldova está regulado por las siguientes leyes:

a) **Ley sobre la calidad de la construcción, No. 721 de 2 de febrero de 1996**, que establece las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y administrativas de las actividades en la esfera de la construcción, así como las obligaciones y las responsabilidades con respecto a la calidad de la construcción. Se estipulan las principales prescripciones aplicables a dicha actividad, incluida la construcción de bloques de vivienda. La ley contiene disposiciones sobre los derechos y las obligaciones de todos los que intervienen en el proceso de la construcción, incluidos los órganos estatales. Se señalan las condiciones de certificación para todas las entidades físicas y jurídicas que participan en el procedimiento de planificación, desarrollo, supervisión técnica y construcción, así como de los materiales de construcción. El control de calidad es obligatorio para todas las categorías de construcción (nueva, remodelada o refaccionada), con excepción de las viviendas unifamiliares de uno o dos pisos.

b) **Ley sobre los principios de urbanismo y asentamiento territorial, No. 835 de 17 de mayo de 1996**, que establece los principios más importantes para la eficaz labor de gestión y planificación, y la responsabilidad de las autoridades públicas locales con respecto al desarrollo de sus unidades administrativas (aldea, poblado, ciudad, municipalidad).

662. La ley establece los siguientes niveles de planificación territorial:

a) Nivel nacional —documento de orientación general que debe ser aprobado por el Parlamento;

b) Nivel distrital —requiere la aprobación de los Consejos distritales;

c) Nivel municipal (es decir, aldea, poblado, ciudad o municipalidad), en el que las decisiones son adoptadas por los consejos locales.

663. Los planes urbanos generales son los principales documentos de desarrollo urbano y definen los tipos de uso de las tierras, incluido el desarrollo del sector de la vivienda.

664. La ley también prevé un mecanismo de consulta con la población antes de la aprobación de cualquier categoría de planes urbanos o planes de gestión territorial, con excepción del plan nacional de gestión territorial y de los planes urbanos detallados que no afectan los intereses públicos.

665. **Ley de actividad arquitectónica No. 1350, de 2 de noviembre de 2000**, cuyos principales objetivos son el eficiente desarrollo de la arquitectura nacional, el mantenimiento de su estilo tradicional y la determinación del papel que desempeña el arquitecto como persona de mayor influencia en el proceso de la actividad arquitectónica, y reglamenta las relaciones dentro de la actividad arquitectónica, determina las formas de actividad arquitectónica, el apoyo del Estado y la competencia de los órganos centrales y locales de la administración pública en la esfera de la arquitectura y el urbanismo, justifica los derechos de propiedad intelectual del arquitecto, y establece las principales funciones, derechos y obligaciones de las entidades físicas y jurídicas que participan en el proceso de la actividad arquitectónica.

666. Para la aplicación de esta ley se han aprobado varios actos normativos, tales como las decisiones gubernamentales sobre: i) el establecimiento del sistema estatal integrado de supervisión de la calidad de la construcción; ii) la aprobación del Reglamento sobre la aceptación técnica de nuevos productos, procedimientos y equipos del sector de la construcción; iii) la aprobación del concepto de actualización del sistema nacional de documentos normativos del sector de la construcción; iv) la aprobación del Reglamento sobre la entrega de obras de construcción y de instalaciones secundarias; v) el control estatal de la calidad de la construcción, del funcionamiento de dispositivos de seguridad en edificios, instalaciones, equipo y tuberías que sean fuentes de alto riesgo; vi) el programa de creación de la base normativa aplicable en el sector de la construcción, vii) la vigilancia de desviaciones en la utilización mediante intervenciones oportunas en el período posterior a la entrega de los edificios; viii) la aprobación del Reglamento sobre certificados de urbanismo y autorizaciones de construcción o de demolición de edificaciones y edificios secundarios; ix) la aprobación del Reglamento sobre consultas con la población en el proceso de desarrollo y aprobación de la documentación sobre urbanismo; x) la aprobación del Reglamento general de urbanismo xi) la aprobación del Reglamento sobre la autorización del funcionamiento y el cambio de utilización de edificaciones y edificios secundarios; xii) la aprobación del Reglamento sobre la construcción de viviendas de propiedad privada.

Medidas adoptadas por el Estado para la construcción de viviendas con fines de arrendamiento

667. Con el propósito de desarrollar el sector de la vivienda con fines de arrendamiento se elaboró el proyecto de ley de vivienda, cuya aprobación significará la abolición del Código de Vivienda (1983). Los principios básicos de la ley son:

- a) La garantía constitucional del derecho a la vivienda;
- b) La diversidad y la igualdad ante la ley de todas las formas de propiedad de la vivienda;
- c) El derecho de los ciudadanos a elegir el modo conveniente de atender a las necesidades de vivienda, y a adquirirla libremente de conformidad con la legislación vigente.

668. Existe una clara separación entre las funciones de los órganos centrales y locales de la administración pública y las que corresponden a las entidades físicas y jurídicas del sector de la vivienda.

669. Sobre la base del proyecto de ley se ha incorporado la idea que relaciona los procesos del sector de la vivienda, y las actividades estatales de protección de las categorías socialmente vulnerables, con las necesidades de vivienda de esos grupos. Para obtener una vivienda de interés social el solicitante debe cumplir dos condiciones obligatorias: 1) no poseer tierras o vivienda, terrenos para construcción de vivienda, terrenos para otros fines o vivienda construida con fondos de cooperativas de empresas agrícolas, ni haber vendido una vivienda en los últimos 5 años, y 2) no haber recibido préstamos para construcción de vivienda en los últimos 5 años. Se establecen también algunas condiciones complementarias como, por ejemplo, que la propiedad de espacio de vivienda por cada miembro de la familia sea inferior a las normas mínimas; que la vivienda en la cual se habite no se ajuste a las especificaciones sanitarias o técnicas vigentes; que se haya contraído matrimonio recientemente, y que a la fecha del acceso a la vivienda los cónyuges tengan como máximo 35 años de edad y no sean propietarios de otro apartamento y, por último, habitar en una propiedad alquilada en condiciones de subarriendo.

670. Solamente las personas con discapacidad tienen derecho a viviendas de interés social en condiciones preferenciales (es decir, personas con discapacidad impedidas de trabajar por su estado de salud).

671. Las viviendas de interés social deberán ofrecerse en alquiler en las mismas condiciones que otros tipos de viviendas y albergues municipales. Además de lo anteriormente mencionado, el proyecto de ley prevé el alojamiento en albergues.

672. Con el propósito de atender a las necesidades inmediatas de vivienda de algunas categorías de personas, como los desplazados internos en la región oriental de la República de Moldova, las personas con discapacidad de primer y segundo grados, las familias con varios hijos y las familias jóvenes, el Gobierno ha firmado un acuerdo con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa sobre la posibilidad de recibir un préstamo para un proyecto de construcción de viviendas para esas categorías de personas (ratificado en octubre de 2007). Se han iniciado las obras de construcción de edificios de vivienda en diferentes zonas del país.

673. Entre las medidas especiales cabe citar las de desarrollo de planes urbanos regionales, incluidas las correspondientes a los años 2005 a 2007, y la finalización de la documentación en materia de urbanización para 20 regiones, con inclusión de los planes urbanos generales para dos municipalidades —Chisinau y Balti.

674. Anualmente se celebra el concurso titulado “El lugar más verde, limpio y ordenado” (el de este año es el séptimo). En esta ocasión, por iniciativa del Presidente de la República de Moldova se está aplicando un nuevo método de organización del concurso, en el que participan los asentamientos más modernos. Diversas localidades también organizan concursos, en los que se premia a los distritos, calles, lugares acuáticos, etc., mejor arreglados o decorados.

675. En los últimos años no se han adoptado medidas de enmienda de las políticas, leyes o prácticas nacionales que puedan afectar gravemente el derecho a una vivienda decente. Sin embargo, se han aplicado medidas para promover el proyecto de ley de vivienda, que es la base para la promulgación de nuevos reglamentos que aseguren una vivienda para las categorías socialmente vulnerables, así como para otras categorías de población con ingresos medios. El Parlamento ha recibido el proyecto de ley de hipotecas, en el que se establecerán las normas relativas a préstamos a largo plazo, incluidos los que se otorgan para fines de construcción, reconstrucción y compra de vivienda.

676. Las actividades del sector de la vivienda se gestionan de manera ordenada. Los problemas relacionados con el mantenimiento de las viviendas sólo podrán resolverse cuando se eliminen ciertas limitaciones financieras y jurídicas; el mercado de la vivienda sólo se desarrollará cuando se aplique una acertada combinación de medidas normativas, institucionales, jurídicas y financieras. Al respecto, el país debe resolver los siguientes problemas:

a) La política en el ámbito de la vivienda debe centrarse en la aplicación de estrategias a nivel local, apoyada por una política clara y bien definida a escala nacional;

b) Constante deterioro del parque de vivienda y necesidad de asegurar condiciones de vida decentes para la población a largo plazo;

c) El desarrollo del mercado de la vivienda debe proceder de modo tal que se satisfagan las necesidades de vivienda, lo que contribuiría grandemente al crecimiento económico;

d) La vivienda de interés social es una necesidad creciente que debe atenderse para desarrollar un marco integrado de vivienda para las personas a quienes les resulta difícil encontrar su propia vivienda en el mercado libre, incluidas las comunidades rurales.

677. Con respecto a las medidas adoptadas para fomentar el desarrollo de pequeños y medianos centros urbanos, especialmente en las zonas rurales, se ha asegurado el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las autoridades de la administración pública local para la aplicación de las políticas de desarrollo regional.

678. La política de desarrollo regional apunta al desarrollo social y económico equilibrado de todas las regiones del país, con el propósito de mejorar el nivel de vida de la población. En la República de Moldova se aplicarán los principios básicos de la política de cohesión social y económica de la Unión Europea. Cada región en desarrollo tendrá la posibilidad de formular sus propias soluciones para los problemas de desarrollo regional.

679. El Ministerio de Administración Pública local contribuye prestando apoyo a todas las partes que intervienen en el proceso de desarrollo regional, en especial a los sectores desfavorecidos, con el fin de asegurar la participación de todas las partes interesadas en el proceso de desarrollo.

680. Las diferencias territoriales se evaluarán y se reducirán como corresponda, mediante soluciones eficientes, que puedan contribuir a la cohesión de las regiones, por ejemplo, el desarrollo de centros urbanos, la consolidación de vínculos entre las aldeas y las ciudades, la garantía del acceso universal a oportunidades de desarrollo, prestando especial atención a los desequilibrios en el plano local.

681. Las estrategias regionales de desarrollo deben incluir los siguientes aspectos: la situación, la función y las necesidades de los centros urbanos y rurales, especialmente en lo que se refiere al desarrollo social y económico, la exclusión social y la pobreza, y el modo en que sería posible reducir los problemas promoviendo el establecimiento de vínculos con otros sectores de las regiones en desarrollo.

682. De conformidad con las medidas de aplicación de la Ley No. 438-XVI, de 28 de diciembre de 2006, sobre el desarrollo regional en la República de Moldova, se está elaborando el marco institucional para el desarrollo regional sobre la base de las disposiciones del Reglamento del Consejo Nacional de Coordinación del Desarrollo Regional, que prevé el establecimiento del Fondo Nacional para el Desarrollo Regional, el Reglamento Marco del Consejo de Desarrollo Regional y la Agencia para el Desarrollo Regional.

683. Esas instituciones entrarán en funciones a partir del tercer trimestre de este año, y sus actividades realzarán el atractivo de las regiones en desarrollo de la República de Moldova para los inversionistas extranjeros.

684. La Estrategia nacional de desarrollo regional está en etapa de desarrollo, y se presentará al Gobierno en el tercer trimestre de este año.

685. Asimismo, se han tomado las medidas necesarias para constituir los consejos regionales para las regiones del norte, el centro y el sur, que son estructuras deliberativas funcionales a nivel de cada región en desarrollo, cuya misión es coordinar y promover los objetivos de la política de desarrollo regional en el plano local.

686. Con el propósito de asegurar el pleno ejercicio del derecho a una vivienda adecuada se considera necesario llevar a cabo un estudio exhaustivo sobre la rehabilitación del actual parque de vivienda y una encuesta sobre la necesidad de vivienda social, así como de la prestación de asistencia en el proceso de formación (creación de conciencia) de los presidentes, contadores y propietarios de apartamentos, miembros de las asociaciones de propietarios de bloques de vivienda.

687. Se tiene previsto prestar ayuda para el establecimiento de un sistema de préstamos a largo plazo para la construcción, reconstrucción o adquisición de viviendas, sobre la base

de la experiencia habida en otros países cuya situación sea semejante a la de la República de Moldova.

688. Asimismo, la obtención de repercusiones sociales positivas podría dar lugar al inicio de un proyecto de inversión para la conservación de la energía en el parque de vivienda existente.

Artículo 12

1. Salud física y mental de la población

689. La salud de la población es una de las prioridades más importantes del Estado. Los principales objetivos de las actividades llevadas a cabo en el período 2004-2007 se orientaron a la mejora de la salud y el bienestar de la población a través del apoyo a las intervenciones intersectoriales para reducir la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad excesivas, crear condiciones para la igualdad en el acceso a los servicios médicos y sociales para todas las categorías de población, promover un estilo de vida saludable y reducir los factores de riesgo para la salud.

690. Con la intención de hacer valer los derechos de los beneficiarios que reciben servicios médicos en la esfera de la salud mental, y de mejorar la calidad de los servicios y el respeto de los derechos humanos, en virtud de la Ley No. 35-XVI, de 28 de febrero de 2008, se modificó y complementó la Ley No. 1402-XIII de 16 de diciembre de 1997 sobre ayuda psiquiátrica. Las respectivas enmiendas se han armonizado con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, con el proyecto sobre la mejora de la cohesión social mediante el fortalecimiento de los servicios comunitarios de salud mental, del Consejo de Europa, y con el Pacto de Estabilidad para Europa sudoriental, teniendo en cuenta la Declaración Europea de Salud Mental de 13 de enero de 2005, adoptada en Helsinki (Finlandia).

691. Con el fin de aplicar las disposiciones de la Decisión gubernamental No. 353 de 30 de marzo de 2007, sobre la aprobación del Programa nacional de salud mental para los años 2007-2011, el Ministerio de Salud emitió la Orden No. 408 de 6 de noviembre de 2007 sobre la aplicación del Programa nacional de salud mental para los años 2007-2011, que dispone la creación de las condiciones necesarias para la protección, rehabilitación e integración social de pacientes con problemas mentales.

692. En cooperación con la Oficina Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, en Moldova, se inició la formación del personal de la esfera de la terapia ocupacional para rehabilitación psicosocial. Se ha prestado especial atención a los niños y los adolescentes. Se ha emprendido también un estudio sobre el consumo de estupefacientes entre los adolescentes, y los medios de intervención para proteger a los jóvenes contra esos peligros. En el marco del taller sobre “Tendencias en el desarrollo de los servicios de salud mental”, celebrado el 14 de diciembre de 2007, y organizado por el Ministerio de Salud y la oficina de la OMS en Moldova, se examinó y aprobó el modelo de Reglamento sobre el funcionamiento de los centros comunitarios. Se han elaborado protocolos clínicos para asegurar la calidad de los servicios de salud mental. En 2007 se organizaron cursos de formación y educativos para psicoterapeutas de la esfera del psicoanálisis, con el apoyo de la Sociedad Psicoanalítica de París.

2. Política de salud

693. Por Decisión gubernamental No. 886 de 6 de agosto de 2007, se elaboró y aprobó la Política nacional de salud, recomendada por los expertos de la OMS, en la que se enuncian de manera clara e irrevocable las prioridades y orientaciones intersectoriales del Estado con

respecto al fortalecimiento, el mantenimiento y la recuperación del sector de la salud en los próximos 15 años. Dicho documento normativo, en cuya elaboración participaron los mencionados expertos, establece los mecanismos intersectoriales y las responsabilidades para la mejora del estado de salud de la población. Se aplica así, por primera vez en la República de Moldova, un nuevo concepto de los principios de apoyo a la consolidación de la salud pública: garantía de la seguridad social, económica, ecológica y alimentaria, promoción de un estilo de vida sano y acceso en igualdad de condiciones a servicios de atención de la salud de gran calidad.

694. Una de las orientaciones estratégicas prioritarias del sistema de salud de la República de Moldova sigue siendo el fortalecimiento de la atención primaria de la salud.

695. Al respecto, se ha elaborado la Estrategia de mediano plazo para el desarrollo de los servicios de atención primaria de la salud, que incluye una serie de actividades, encaminadas a su consolidación.

696. El objetivo de las actividades previstas en este sector es asegurar el acceso de todos los habitantes del país a servicios de atención primaria de la salud de gran calidad y oportunos. Un servicio de atención primaria de la salud bien organizado y apoyado, que cuente con mecanismos organizados de prevención y tratamiento, educación y participación del paciente, además de la participación de toda la comunidad, incluidas las autoridades administrativas públicas locales y centrales, puede garantizar repercusiones positivas en los indicadores de la salud de la población de la República de Moldova.

697. La prescripción de medicamentos cuyo costo es sufragado por el seguro social, y las posibilidades de recibir tratamiento en condiciones ambulatorias, especialmente si se trata de pacientes con enfermedades crónicas, así como de obtener los medicamentos necesarios y otros artículos a través del seguro social, son considerablemente mejores. En consecuencia, se aprecia una reducción de la carga financiera para la población que necesita tratamiento a domicilio y un menor volumen de asistencia hospitalaria de alto costo.

698. El porcentaje de consultas preventivas en los servicios de atención primaria de la salud fue del 20,9% en el caso de adultos (21,0% en 2006), y del 48,1% en el caso de niños (49,7% en 2006).

699. Esos factores confirman la existencia de reservas no utilizadas al nivel de la prevención de enfermedades, así como posibilidades más bien reducidas en el sector de servicios de atención primaria de la salud, que es realmente el elemento principal para la prevención de las enfermedades.

700. Es importante que el país pueda beneficiarse del apoyo de las organizaciones internacionales para la consolidación de los servicios de atención primaria de la salud que complementan los recursos con que cuenta el sistema.

701. Tras las negociaciones con el Banco Mundial, el 7 de junio de 2007 se aprobó la financiación del proyecto "Servicios de salud y asistencia social", con un presupuesto superior a los 5 millones de dólares EE.UU. para fortalecer los servicios de atención primaria de la salud en las comunidades rurales.

702. Este proyecto tiene por objeto prestar apoyo a las obras civiles para instituciones de salud en las zonas rurales, que pueden ir desde reparaciones hasta nuevas construcciones (toda vez que sea necesario).

703. Teniendo en cuenta la necesidad de mantener la infraestructura para la prestación de servicios de salud, pero también las nuevas realidades y las normas técnicas internacionales, el Ministerio de Salud apoya la necesidad de que la estructura de los servicios de atención primaria de la salud (centros de médicos de familia, consultorios de médicos de familia, centros de salud) se ajuste a las normas técnicas de las oficinas de los

servicios de atención primaria de la salud en las zonas rurales, dependiendo del nivel establecido de la prestación de servicios, del número de personas que atienden y de la competencia del personal médico.

704. El objetivo de las nuevas normas es mejorar la calidad de los servicios de salud, la seguridad de los pacientes y la salud del personal, y mejorar la eficiencia de las instituciones de salud.

705. Asimismo, con el propósito de asegurar el desarrollo sostenible del sistema de salud y el adecuado acceso de la población de las zonas rurales a servicios sanitarios de gran calidad, el Ministerio de Salud ha iniciado la delimitación jurídica de los servicios de atención primaria de la salud y de los servicios especializados a nivel de hospitales y distritos.

706. En virtud de las decisiones de las autoridades administrativas públicas de todos los distritos (*raions*), se han establecido Instituciones de Salud Pública, Centros de Médicos de Familia y Centros de Salud, como consecuencia de la separación de las instituciones de salud pública y los hospitales. Asimismo, por decisión de los Consejos de los distritos de Orhei, Călărași, Florești, Leova y Telenești, se han establecido siete instituciones de salud pública y centros de salud, que a partir del 1º de enero de 2008 funcionan de manera autónoma, sobre la base de contratos de servicios de salud que se firman directamente con la Agencia Nacional del Seguro Social.

707. Así pues, las instituciones de atención primaria de la salud se han separado del sector hospitalario para convertirse en entidades jurídicas autónomas. Esa reforma ha creado las condiciones para la contratación directa de los servicios de atención primaria de la salud por parte de la Agencia Nacional del Seguro Social, y definido los requisitos previos para mejorar la eficiencia de la utilización de los recursos financieros que recibe el sistema de salud.

3. Presupuesto del sector de la salud

708. Los efectos de la crisis económica de finales del decenio de 1990 han tenido una gran influencia en el acceso a los servicios de salud y en su calidad, debido a la reducción de la cuantía de financiación presupuestaria del sistema de atención de la salud, que en 2003 representaba sólo el 4% del PIB en comparación con el 6,9% en 1996. La necesidad de mejorar la gestión de los recursos disponibles y la accesibilidad a servicios de salud de gran calidad han contribuido a determinar los objetivos estratégicos a mediano y largo plazo, que han permitido incluir los siguientes elementos en la Estrategia para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza: i) mejora del acceso de la población a los servicios de salud básicos mediante el desarrollo de servicios de atención primaria de la salud; ii) mejora de la calidad de las normas en materia de asistencia sanitaria; iii) mejora de las medidas de prevención y tratamiento de las enfermedades ocasionadas por la situación social existente; y iv) mejora de la eficiencia en la asignación de los recursos financieros.

709. En el período 2004-2007 el desarrollo del sector de la salud se caracterizó por la ampliación de la red de servicios de atención primaria de la salud, la aplicación del seguro de salud obligatorio y el aumento de las asignaciones presupuestarias. El presupuesto nacional de gastos por concepto de atención de la salud, en comparación con el PIB, registró un aumento del 4,2% en 2004, del 4,8% en 2006 y del 5,3% en 2007. Pese al aumento de los gastos para fines sociales, el porcentaje de los gastos relacionados con la protección de la salud, en comparación con el total de los gastos, ha registrado aumentos modestos, constituyendo el 12,9% en 2007, que lo coloca en segundo lugar tras los gastos para protección social. Los gastos por concepto de atención primaria de la salud en 2007 representaron el 21,2% del total de gastos para atención de la salud, registrando un aumento

del 2,2% en comparación con 2004. Los gastos en atención preventiva de la salud constituyeron el 3,8% en 2007, es decir, un aumento del 1,2% en comparación con 2004 (véase el cuadro 20 del anexo 1).

710. En comparación con los países de la CEI, la participación del gasto público por concepto de atención de la salud es lo suficientemente elevada como para colocar a la República de Moldova en uno de los primeros lugares, pero en comparación con los países de la Unión Europea (donde como media los gastos fluctúan entre el 6 y el 13% del PIB)⁴¹, esa participación es 1,9 veces menor.

711. La mayor parte de los fondos del presupuesto consolidado para atención de la salud se destina a la tarea de asegurar el acceso a los servicios de salud y mejorar su calidad, habiendo registrado un aumento de 418,2 millones de lei en 2007, en comparación con 2006 (véase el gráfico 6 del anexo 1).

4. Indicadores demográficos

712. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido indicadores demográficos en relación con los siguientes aspectos:

a) *Tasa de mortalidad infantil*

713. En los años 2000 a 2006 se registraron disminuciones en las tasas de mortalidad infantil y mortalidad de niños menores de 5 años. Es decir, la tasa de mortalidad infantil disminuyó del 18,3% en 2000 al 11,8% en 2006. A pesar de que el porcentaje de mortalidad infantil en la República de Moldova es mayor que en los demás Estados europeos, en los últimos cinco años ese porcentaje ha disminuido a un ritmo más rápido que en la UE.

714. La mortalidad de niños menores de 5 años bajó del 23,9% en 2000 al 14,02% en 2006. En ese período se registró una disminución constante de la tasa de mortalidad de niños de esas edades en las zonas rurales. La misma tendencia se observó con respecto a la tasa de mortalidad de niños de 5 a 14 años.

715. La tendencia de reducción de la mortalidad infantil se debe, en la mayoría de los casos, a un mejor acceso a los servicios de atención de la salud infantil y de salud materno-infantil, que ofrece el seguro de salud obligatorio.

b), c) *Porcentaje de la población con acceso a servicios de abastecimiento de agua potable y a la red de alcantarillado*

716. El porcentaje de la población con acceso a servicios de abastecimiento de agua potable ha pasado del 37,8% al 44,5%, y el porcentaje de la población con acceso a la red de alcantarillado aumentó del 41,1% al 43,6%. Sin embargo, el acceso de las familias de las zonas rurales a la red de alcantarillado y los servicios de abastecimiento de agua potable sólo representa el 4%.

d) *Inmunización de la población infantil*

717. Durante el período que abarca el presente informe, los niños que alcanzaron la edad de 1 año fueron inmunizados contra la tuberculosis (entre el 98,8 y el 99,2%), contra la difteria, el tétanos y la tos ferina (entre el 96 y el 98%), contra la poliomielitis (entre el 97,3 y el 98,5%), contra la rubéola (entre el 89,1 y el 96,9%), contra la hepatitis B viral (entre el 98,8 y el 99,2%) y contra las paperas (entre el 93,2 y el 96,9%).

⁴¹ Base de datos estadísticos de la OCDE para los Estados miembros de la UE, 2007.

e) *Esperanza de vida*

718. La esperanza de vida media depende de una gran cantidad de importantes factores, como el estilo de vida, las condiciones económicas y sociales, la alimentación, la calidad del agua, el estado de salud y el nivel de educación sanitaria. Los programas de concienciación de la población sobre los beneficios de llevar un estilo de vida sano, y el acceso al gran volumen de información sobre los buenos hábitos alimenticios han tenido una influencia positiva en la esperanza de vida media (véase el cuadro 21 del anexo 1).

719. La esperanza de vida es cada vez mayor. Actualmente la esperanza de vida media es de 64,6 años para los hombres y de 72,2 años para las mujeres. En las zonas rurales la esperanza de vida media es aproximadamente 3,5 años menor para ambos sexos. La esperanza de vida de las mujeres es mayor en 7,6 años que la correspondiente a los hombres. Esa diferencia se debe al fallecimiento prematuro de los hombres. La esperanza de vida media de los habitantes de las zonas urbanas es mayor que en las zonas rurales (aproximadamente 3,7 años más para los hombres y 3,4 años más para las mujeres). Esa gran diferencia obedece a un fenómeno más profundo de envejecimiento de la población de las zonas rurales. (El cuadro 22 del anexo 1 contiene información sobre la población del país al 1º de enero de 2000, y los principales indicadores demográficos correspondientes a los años 2000 a 2007 figuran en el cuadro 23 del anexo 1).

720. Existen grandes diferencias en la esperanza de vida de la población según el lugar de residencia. La esperanza de vida de los hombres y mujeres de las regiones urbanas es superior en 3,0 y 2,8 años, respectivamente, en comparación con las zonas rurales.

f) *Mortalidad materna*

721. En el período 2000-2007 la tasa de mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos bajó de 27,1 en 2000 a 16,0 en 2006. En 2005, hubo 7 casos de mortalidad materna, con fallecimiento de una adolescente de 15 años a causa de septicemia, lo que representa una disminución de 12,8.

722. El porcentaje de mujeres embarazadas que tuvo acceso a servicios de atención prenatal aumentó del 91,1% en 2000 al 99,1% en 2006. Casi todas las mujeres que dieron a luz entre 2000 y 2006 recibieron atención posterior al parto. Esa mejora se debe a los programas de formación en ese ámbito, que se ofrecen también a los médicos de familia.

g) *Porcentaje de niños recién nacidos con acceso a atención por parte de personal sanitario calificado*

723. El porcentaje de niños nacidos en los hospitales (maternidades) fue del 97,6% en 2000 y del 99,1% en 2006. En los últimos años el porcentaje de nacimiento de niños fuera del sistema de instituciones de atención de la salud no ha superado el 2%.

724. El personal de atención de la salud con educación superior o educación superior especializada que trabaja en las maternidades del país participa constantemente en programas de formación en materia de atención de la salud y atención de partos. En las 38 maternidades de la República todos los partos son atendidos por ginecólogos o parteras calificadas.

5. Medidas destinadas a mejorar la salud

a) *Medidas encaminadas a reducir el porcentaje de niños nacidos muertos y la mortalidad infantil*

725. Uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es la continua reducción de la mortalidad infantil. En 2015 ese indicador debe representar 6,3 de cada 1.000 nacidos vivos en la República de Moldova (véase el cuadro 23 del anexo 1).

726. La aplicación de los programas de perinatología (años 1998 a 2002 y 2003 a 2007) originó cambios radicales gracias a la utilización de tecnologías modernas y eficaces en función de los costos, tales como:

a) Establecimiento de un sistema regional de tres categorías de atención médica neonatal;

b) Suministro de equipo médico, financiado con una subvención del Japón, a 10 centros de atención perinatal de categoría II y uno de categoría III —el Instituto de investigación científica en la esfera de la atención de la salud materno-infantil;

c) Desarrollo de políticas nacionales en materia de atención perinatal, que se describen en tres Guías nacionales, A, B y C, aprobadas por el Ministerio de Salud (Orden del Ministerio de Salud No. 500 de 5 de diciembre de 2006), y elaboración de protocolos nacionales de atención perinatal basados en pruebas científicas;

d) Formación de más de un total de 6.500 miembros del personal médico en cuestiones relativas a la atención perinatal y la gestión de la calidad y la salud sobre la base de pruebas científicas, que se llevó a cabo junto con la aplicación de tecnologías eficaces en función de los costos, recomendadas por la OMS, en las maternidades y en el sector de la atención primaria de la salud;

e) Establecimiento del servicio de vigilancia de la calidad de la atención perinatal en todas las maternidades de la República, que comprende la vigilancia de las tasas de mortalidad perinatal cada trimestre, y de las enfermedades con riesgo de mortalidad materna o neonatal todos los meses;

f) Participación de la comunidad en la solución de problemas de salud perinatal.

727. La OMS ha reconocido la experiencia de Moldova, que fue seleccionada entre los países europeos para la aplicación de un proyecto piloto para el desarrollo de la iniciativa mundial denominada “Embarazo sin riesgos”, y a finales de 2005 el Centro Nacional de Perinatología, del Instituto de investigación científica en la esfera de la atención de la salud materno-infantil recibió el título de Centro Colaborativo. Los objetivos de esta estrategia se orientan al acceso, la calidad y la eficiencia en la consecución del objetivo de “Proporcionar un comienzo saludable de la vida” a cada recién nacido.

728. En 2005, se establecieron 13 centros de educación prenatal como parte de los Centros de Médicos de Familia y en las maternidades de los distritos, y en 2006 se inauguraron otros 6 centros.

729. Con el fin de mejorar la educación de la familia y movilizar a la comunidad, lo que de conformidad con las estimaciones de la OMS podría ayudar a reducir la tasa de complicaciones del embarazo y la tasa de mortalidad materno-infantil en un 30%, en 2006 se inició la campaña nacional de comunicación relativa a las futuras madres y sus hijos, bajo el título de “Niños Felices y Saludables”.

730. Desde el 1º de diciembre de 2007 se lleva a cabo la campaña nacional de comunicación relativa a la salud del niño durante su primer año de vida, titulada “Niñez sin

riesgos”, cuyo objetivo es reducir la mortalidad infantil y neonatal, con inclusión de los fallecimientos que se producen en el hogar.

731. Hasta el momento se ha impartido capacitación a 2.500 miembros del personal médico de atención primaria de la salud en todos los distritos de la República, y en algunas de las municipalidades, como Balti y Chisinau, así como a catedráticos de la Universidad de Medicina y Farmacia de Moldova “Nicolae Testemițanu” y de las instituciones de enseñanza secundaria especializada en medicina. Como parte de la mencionada estrategia, desde 2005 los libros de formación incluyen un capítulo sobre “Comunicaciones”, destinado a mejorar los conocimientos de las familias en relación con el cuidado de los hijos.

732. Con vistas a mejorar los servicios de planificación de la familia y de salud reproductiva, en 2001 se aprobaron la Ley sobre la salud reproductiva y la planificación de la familia y el Programa nacional de asistencia, planificación y protección de la salud reproductiva para los años 1999-2003. De conformidad con la reforma del sistema de salud, la planificación de la familia pasó a ser parte integrante de los servicios de atención primaria de la salud. En la actualidad funcionan en el país tres centros de atención de la salud de la mujer (en el municipio de Chisinau y en las ciudades de Drochia y Cahul), y 40 centros de salud reproductiva como parte de las instituciones médicas.

733. Con la aplicación del programa de atención obligatoria de la salud, desde 2004 se ha registrado un considerable aumento de la financiación de los servicios de atención de la salud. Actualmente, todos los niños y jóvenes hasta los 18 años, las mujeres embarazadas, las madres que están al cuidado de 7 o más niños, y los niños con discapacidad de primer grado, así como otros grupos, están incluidos en el grupo asegurado por el Estado. Todos los gastos relacionados con la madre y el niño están cubiertos por la Agencia Nacional del Seguro Social. Las prestaciones incluyen el suministro de medicamentos sin costo alguno para los niños de 0 a 5 años y de suplementos de hierro y ácido fólico para las mujeres embarazadas.

b) Medidas adoptadas para mejorar la higiene ambiental

734. La mejora y la promoción de la salud guardan estrecha relación con la calidad del medio ambiente. Los principales problemas de salud en relación con el medio ambiente se deben al consumo de agua contaminada y a la presencia de elementos de contaminación en la atmósfera y en el suelo.

735. Con el propósito de aplicar las disposiciones del artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, relativas a la mejora de todos los aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente, y sobre la base de las recomendaciones de la segunda Conferencia Ministerial Europea sobre Salud y Medio Ambiente, celebrada en Helsinki en 1994, la República de Moldova elaboró en 2001 el Plan de acción nacional sobre medio ambiente y salud, que es parte del Plan de acción europeo de medio ambiente y salud. El proceso de aplicación del Plan de acción nacional tiene una orientación multisectorial, con un período de aplicación de las medidas previstas que abarca hasta fines de 2010.

736. De las 80 medidas previstas para los años 2001-2007, se han aplicado 61 (76%). Las más importantes son el fortalecimiento del marco legislativo y normativo nacional con la aprobación de un grupo de documentos armonizados en función de las directivas de la Unión Europea, la ampliación de la cooperación internacional con la Organización Mundial de la Salud, la Unión Europea y el Banco Mundial, mediante la aplicación de algunos proyectos específicos sobre sanidad ambiental, investigación científica de la influencia de las condiciones ambientales en la salud de la población, fortalecimiento de la capacidad de vigilancia de la calidad del agua potable y de los productos alimenticios, del contenido de

sustancias químicas, supervisión de las condiciones de higiene, creación del sistema de vigilancia de la higiene social bajo el control del Ministerio de Salud, y organización de seminarios de formación en las esferas de la salud y el medio ambiente.

737. Al respecto, se han aprobado dos documentos normativos:

- Normas sanitarias sobre la calidad del agua potable, en las que por primera vez se incluye la obligación de garantizar el derecho de los ciudadanos al agua potable;
- Normas sanitarias sobre pequeños sistemas de suministro de agua potable, que están actualmente en proceso de verificación y escrutinio por parte de la Organización Mundial de la Salud.

738. Por Decisión No. 2, de 30 de enero de 2007, del Médico Jefe de los servicios de salud de la República de Moldova, se adoptó el Programa de actividades para garantizar la seguridad del agua en las zonas rurales para 2007, como parte del Programa de seguridad alimentaria de la Comisión Europea, de conformidad con el cual en 2007 se examinarán 112 zonas rurales de 12 distritos (*raions*) y el laboratorio de investigaciones, se evaluará la situación de todos los pozos, se procederá al registro de la información sobre la calidad del agua de los pozos investigados, incluidos los lugares públicos, y se formularán recomendaciones sobre la utilización del agua. Durante el primer semestre de 2007 el Centro Nacional de Prácticas Científicas sobre Medicina Preventiva examinó 120 pozos artesianos, y los 12 centros de atención primaria de la salud verificaron 2.240 pozos freáticos, contando con la participación de la población en las operaciones de mantenimiento.

c) *Profilaxis y tratamiento de enfermedades epidémicas, industriales y de otro tipo, y lucha contra esas enfermedades*

739. Esta labor se realiza en el marco de distintos programas nacionales. La evaluación de la aplicación del Programa nacional de profilaxis y lucha contra la diabetes “MoldDiab para los años 2002-2005”, aprobado por Decisión gubernamental No. 540, de 3 de mayo de 2002, permitió comprobar que gracias a las medidas aplicadas, incluida la mejora del suministro centralizado de insulina, en el período 2002-2005 se registró una mejora de la calidad de los servicios de atención de personas diabéticas. El número de casos de cetoacidosis diabética grave disminuyó, pasando del 25% en 2002 a 5 a 7 casos dentro del total de pacientes con diabetes en 2005. La frecuencia de casos de coma diabético disminuyó de 218 casos en 2002 a 68 en 2005. La mortalidad por diabetes disminuyó de 9,28 por cada 100.000 personas en 2002 a 8,7 por 100.000 personas en 2005.

740. Las complicaciones tardías de la diabetes disminuyeron considerablemente (en un tercio aproximadamente) en 2005, en comparación con las cifras correspondientes a 2002.

741. Todo esto permite afirmar que se han alcanzado los objetivos del Programa nacional de profilaxis y lucha contra la diabetes “MoldDiab” para los años 2002-2005, con la consiguiente mejora del suministro de medicamentos a los enfermos de diabetes, cuya adquisición está centralizada, y con una mejora, asimismo, de los indicadores de la salud pública.

742. Con el fin de seguir alcanzando efectos positivos en los indicadores de la salud pública, se han incluido propuestas adicionales en el nuevo Programa de profilaxis y lucha contra la diabetes “MoldDiab” para los años 2006-2010 (suministro de insulina humana para personas con diabetes; suministro de medidores de glucosa y de pruebas para detectar la glicemia infantil).

743. **La tuberculosis** es un grave problema en el sector de la salud pública del país. La aplicación de la nueva estrategia de lucha contra la tuberculosis —**Estrategia DOTS (Tratamiento Breve Bajo Observación Directa)**— ha mejorado considerablemente la

calidad del procedimiento de detección de la enfermedad. Aunque los efectos globales de la tuberculosis (casos nuevos y recaídas) registraron un aumento constante en el período 2000-2005, tras lo cual hubo una estabilización de los indicadores, en 2007 hubo 129,8 casos por 100.000 personas, o 5.275 casos en cifras absolutas, lo que equivale, aproximadamente, a un 3,5% menos que en 2006 (132,5 casos por 100.000 habitantes, o 5.471 casos en cifras absolutas).

744. Durante el período de aplicación participaron el Laboratorio de Referencia del Instituto Nacional de Neumología y los Laboratorios de Referencia para microbiología de la tuberculosis de los Hospitales de Vorniceni, y de las municipalidades de Balti y Tighina.

745. Los pacientes de los distritos de la región oriental del país pueden acudir al Instituto de Fisiología de Chisinau para consultas y tratamiento.

746. Desde 2004 el Plan nacional de lucha contra la tuberculosis comprende visitas de vigilancia y evaluación, inclusive en las instituciones penitenciarias.

747. En el período 2001-2007 las actividades de aplicación de la Estrategia DOTS fueron evaluadas en numerosas ocasiones por misiones externas: expertos en tuberculosis del Banco Mundial, expertos de la oficina regional europea de la OMS de Copenhague y del “Comité Luz Verde” de la OMS.

748. La situación epidemiológica se ha estabilizado en las instituciones penitenciarias, donde la aplicación de la Estrategia DOTS se inició en 2000, con el apoyo de donantes externos: la Fundación Caritas de Luxemburgo y la Organización Real Neerlandesa de Lucha contra la Tuberculosis.

749. La aprobación de un programa de conformidad con las prescripciones de la OMS permitió atraer un gran número de donantes: la “Global TB Drug Facility” de la *Stop TB Partnership* de Ginebra, el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Caritas de Luxemburgo, la Organización Real Neerlandesa de Lucha contra la Tuberculosis (NRATC), MSH (SUA) y el Comité Luz Verde de la OMS, lo que significó un importante apoyo para la ejecución de las actividades previstas.

750. En diciembre de 2005 se inició la aplicación del proyecto piloto DOTS PLUS, ampliado posteriormente a todo el país, incluidos los distritos (*raions*). Un total de 275 pacientes reciben tratamiento en el marco de ese proyecto.

751. Con respecto a la aplicación del Programa nacional de profilaxis y lucha contra el cólera y otras enfermedades diarreicas graves, para los años 2003-2010, aprobado por Decisión gubernamental No. 277, de 13 de marzo de 2003, se organizaron cursos de formación sobre la supervisión de la calidad del agua potable y de las enfermedades transmitidas por el agua.

752. Asimismo, de conformidad con las prescripciones de la OMS, se elaboraron la Guía de supervisión de enfermedades infecciosas que pueden transmitirse por el agua, las recomendaciones prácticas denominadas “Medidas complementarias de la profilaxis y la lucha contra las enfermedades diarreicas graves en los niños”, y las siguientes normas sanitarias y epidemiológicas:

- Información, investigación y registro de brotes de enfermedades infecciosas originadas por ingestión de alimentos;
- Profilaxis y lucha contra enfermedades diarreicas graves en la República de Moldova;
- Profilaxis y lucha contra el cólera en la República de Moldova.

753. Para la aplicación del Programa nacional de profilaxis y lucha contra el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual (ETS), para los años 2001-2005, aprobado por Decisión gubernamental No. 482, de 18 de junio de 2001, se han elaborado y aprobado programas territoriales de profilaxis y lucha contra el VIH/SIDA y las ETS.

754. La aplicación del programa ha contribuido a la aplicación de estrategias y medidas de carácter prioritario en los ámbitos de la prevención, la supervisión y el control del VIH/SIDA y de las ETS, la aplicación de actividades de información y educación, el trabajo con grupos vulnerables, el inicio de tratamientos, la prestación de ayuda en materia de atención de la salud, el apoyo a las personas seropositivas y a las personas afectadas por el sida.

755. Se han elaborado y aplicado las siguientes normas: “Tratamiento paliativo de las personas infectadas por el virus del VIH/SIDA” (2001), “Tratamiento con medicamentos antirretrovirales de personas infectadas por el virus del VIH y el sida y profilaxis de la transmisión de la madre al niño —exposición profesional” (2001 y 2003), “Supervisión epidemiológica de la infección por el virus del VIH/SIDA” (2002), “Instrucciones sobre la organización del programa epidemiológico sobre el sida, la hepatitis y otras infecciones virales en los laboratorios y dependencias de diagnóstico” (2004), el módulo “La transmisión del VIH y el sida de la madre al niño” (2004), y la Guía metodológica “Antes y después del asesoramiento para someterse a una prueba de detección del VIH” (2005).

756. Los hijos de las mujeres infectadas por el virus del VIH tienen garantizado el acceso sin costo alguno durante el primer año de vida a productos de alimentación artificial. Con el fin de disminuir la influencia de la infección por el virus del VIH/SIDA en la salud de las mujeres y prevenir la transmisión de la madre al niño, se ha elaborado y publicado la guía denominada “Transmisión del VIH/SIDA de la madre al niño”, y se han establecido dependencias especializadas en el Centro Científico de Atención de la Salud Maternoinfantil, así como en el Centro de Atención Prenatal de la municipalidad de Balti.

757. Para asegurar el acceso universal al tratamiento antirretroviral de las personas que padecen el VIH/SIDA, se han abierto centros de tratamiento en el municipio de Balti y en la ciudad de Tiraspol.

758. Con la intención de mejorar la situación en lo que respecta al control de los estupefacientes, los Ministerios competentes han adoptado medidas específicas en función de las prescripciones legislativas y normativas aplicables a la distribución legal de estupefacientes con fines médicos, encaminadas a poner fin al tráfico ilícito de drogas y a las repercusiones en los programas de profilaxis y tratamiento de toxicómanos, mediante la aplicación estricta de las disposiciones de los convenios y convenciones de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos, para evitar así la delincuencia y el comportamiento delictivo de los toxicómanos, facilitando la rehabilitación médica y social de ese grupo de personas.

759. Asimismo, siguiendo las recomendaciones de expertos internacionales, se han reajustado las disposiciones de la Ley No. 3820-XIV de 6 de mayo de 1999, sobre la circulación de sustancias narcóticas, psicotrópicas y precursoras, y de la Ley No. 713-XV de 6 de diciembre de 2001, sobre el control y la prevención del uso indebido del alcohol, los estupefacientes y otras sustancias psicotrópicas, de modo que estén en conformidad con los acuerdos internacionales en los que es parte la República de Moldova.

760. De conformidad con el Plan de acción de la política europea de vecindad, concertado entre la República de Moldova y la Unión Europea, el Ministerio de Salud lleva a cabo un gran número de actividades relacionadas con la promoción de un estilo de vida sano, la concienciación del público con respecto a los factores perjudiciales, la reducción del uso indebido de estupefacientes entre los grupos de adolescentes y jóvenes, la elaboración de instrucciones sobre el control y la prevención del consumo excesivo de

alcohol, estupefacientes y otras sustancias psicotrópicas; la apertura y el funcionamiento de centros de rehabilitación para toxicómanos; el desarrollo de la Estrategia nacional de lucha contra los estupefacientes; el fortalecimiento constante de la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, con inclusión del tráfico ilícito de sustancias químicas y sus precursores, y contra el uso indebido de estupefacientes, especialmente al nivel de prevención y rehabilitación; y la racionalización de las actividades del Comité Permanente de Fiscalización de las Drogas para asegurar la aplicación de todos los actos normativos y legislativos sobre la distribución legal de medicamentos en el territorio de la República de Moldova.

d) *Creación de condiciones que garanticen servicios de atención médica y de la salud para todos*

761. El elemento fundamental que define la evolución del sistema de atención de la salud en la República de Moldova es la introducción del seguro de salud obligatorio desde 2004, que ha permitido mejorar su función de financiamiento. Se han registrado acontecimientos positivos en la mayoría de los componentes de dicha función, tanto en lo que respecta a la movilización de recursos y al aumento de las cotizaciones, como a la mejora del mecanismo de compra de los servicios que se prestan. Eso fue posible gracias a la enmienda de una serie de actos legislativos. Así, en virtud de la Ley No. 286-XVI, de 20 de diciembre de 2007, se modificaron y complementaron con nuevas disposiciones la Ley del seguro médico obligatorio No. 1585-XIII, de 27 de febrero de 1998, la Ley de la cuantía, el método y las condiciones de pago de las primas del seguro médico obligatorio No. 1593-XV, de 26 de diciembre de 2002, el Código de Procedimiento Civil de la República de Moldova y la Ley sobre los impuestos estatales No. 1216-XII, de 3 de diciembre de 1992. Ha sido posible, así, eliminar ciertas discrepancias, incluidas las relacionadas con la determinación del monto de las primas de seguros, así como las peculiaridades del cálculo y el pago de las primas de seguros según el beneficiario, etc. La Ley No. 306-XVI, de 27 de diciembre de 2007, establece el financiamiento con cargo a una sola fuente para el tratamiento de pacientes con enfermedades socialmente condicionadas, lo que incrementa la responsabilidad de los proveedores con respecto a la gestión de los recursos financieros y la presentación de informes sobre los gastos.

762. Con el fin de ofrecer una mejor protección financiera a los habitantes de las zonas rurales e incluir a los trabajadores autónomos en el sistema del seguro médico obligatorio, se han presentado argumentos de tipo económico y se han propuesto ciertas facilidades para la contratación de pólizas de seguros para esas categorías de personas. Por ejemplo, el artículo 4 de la Ley sobre los fondos del seguro médico obligatorio para 2008, No. 268-XVI, de 7 de diciembre de 2007, dispone que las personas que efectúen el pago de las primas de seguros en el transcurso de los tres primeros meses de la entrada en vigor de la respectiva ley tendrán derecho a una reducción del 50%.

763. Para garantizar el acceso a los servicios de atención de la salud y mejorar su calidad, los recursos del fondo consolidado para la atención y protección de la salud se han orientado principalmente en esa dirección, con lo cual en 2007 registraron un aumento de 418,2 millones de lei, en comparación con 2006.

764. Para proseguir con la mejora de la salud de la población y de la situación económica y social del país, una de las medidas prioritarias fue la aprobación de la Política nacional de atención de la salud para los años 2007-2021 y de la Estrategia de desarrollo del sistema de atención de la salud para los años 2008-2017 —instrumentos de carácter innovador y reformista que promueven tanto nuevas opciones en materia de salud como un amplio acceso a los beneficios que ofrece el sistema de salud en continua evolución.

6. La salud de las personas de edad

765. En cooperación con la Oficina Nacional de Estadística, bajo los auspicios del Banco Mundial y con la contribución de expertos de la Oficina europea de la OMS, se ha iniciado la preparación de la encuesta de hogares, que debe efectuarse en el primer semestre de 2008, y que permitirá evaluar los gastos relacionados con la atención de la salud, incluido el pago informal, con una identificación mucho más objetiva de las personas que necesitan ayuda financiera directa del Estado para el pago de las primas de seguros.

766. Han aumentado también las primas de seguros, que se calculan sobre la base del sueldo y otros pagos según las categorías de beneficiarios previstos en la Ley relativa a la cuantía, el método y las condiciones de pago de las primas del seguro médico obligatorio. Los cambios efectuados han permitido aumentar los ingresos de los fondos del seguro médico obligatorios y los del sistema de atención de la salud.

767. El Ministerio de Salud y las autoridades de la administración pública han elaborado una lista de programas nacionales, incluidos los que hacen especial hincapié en la ayuda a los pacientes con enfermedades crónicas, tanto infecciosas como no infecciosas, asegurando así servicios de atención de la salud principalmente para las categorías de población desfavorecidas. Entre los programas de atención de la salud ejecutados en el período que abarca el presente informe cabe citar los siguientes:

a) Programa nacional de profilaxis y lucha contra la diabetes “MoldDiab” para los años 2002-2005, aprobado por Decisión gubernamental No. 40 de 3 de mayo de 2002, prorrogado para los años 2006-2010, y adoptado por Decisión gubernamental No. 439, de 26 de abril de 2006;

b) Programa nacional de profilaxis y lucha contra el cólera y otras enfermedades diarreicas graves para los años 2003-2010, aprobado por Decisión gubernamental No. 277, de 13 de marzo de 2003,

c) Programa nacional de lucha contra la tuberculosis para los años 2001-2005, aprobado por Decisión gubernamental No. 559, de 28 de junio de 2001 y para los años 2006-2010, aprobado por Decisión gubernamental No. 1409, de 30 de diciembre de 2005;

d) Programa nacional de salud mental para los años 2007-2011, aprobado por Decisión gubernamental No. 353, de 30 de marzo de 2007;

e) Programa nacional de profilaxis y lucha contra el VIH/SIDA y las ETS para los años 2001-2005, aprobado por Decisión gubernamental No. 482, de 18 de junio de 2001;

f) Programa nacional de profilaxis y control del VIH/SIDA y de las ETS para los años 2006-2010, aprobado por Decisión gubernamental No. 1218, de 23 de octubre de 2006.

7. Servicios de atención primaria de la salud

768. Para garantizar el acceso a los servicios de atención de la salud y mejorar su calidad, los recursos del presupuesto consolidado para atención de la salud se orientan principalmente en esa dirección, de modo que en 2007 registraron un aumento de 418,2 millones de lei en comparación con 2006.

769. Se han adoptado medidas para elaborar protocolos clínicos nacionales. En 2007 se elaboraron protocolos de diagnóstico clínico y tratamiento para 965 enfermedades en relación con 32 perfiles médicos, aprobados por los miembros de un grupo de expertos multidisciplinario, que actualmente están en etapa de finalización para ser definitivamente aprobados por ley y dados a conocer para su aplicación en las actividades de formación del personal médico y de atención de la salud.

8. Medidas adoptadas

770. El sistema de atención de la salud sigue centrado principalmente en la atención primaria de la salud. Como medida de fortalecimiento se ha elaborado la Estrategia de desarrollo a mediano plazo del sector de la atención primaria de la salud, que incluye una serie de actividades de consolidación.

771. Las principales tareas se refieren a la organización de actividades de profilaxis y tratamiento, educación sanitaria y participación del paciente, así como la movilización de toda la comunidad, incluidas las autoridades de la administración pública central y local, para asegurar una repercusión positiva en los indicadores de salud de la población.

772. Con el propósito de efectuar un análisis en profundidad de la verdadera situación del sector, en 2007 se llevó a cabo un amplio estudio de viabilidad sobre las necesidades de atención primaria de la salud, con apoyo de una subvención del Gobierno del Japón.

773. En dicho estudio se hizo un inventario de todos los establecimientos de atención primaria de la salud, evaluándose el estado de los equipos e instrumentos, los recursos, el personal, etc. Para determinar las necesidades de atención primaria de la salud se ha elaborado el Mapa Digital, que contiene datos pormenorizados sobre cada uno de los establecimientos.

774. Tras el estudio de viabilidad efectuado se llegó a la conclusión de que el equipo y los recursos a disposición de los establecimientos de atención primaria de la salud no permitían ofrecer servicios de la calidad adecuada. La falta de personal en las regiones dificulta el buen funcionamiento de los servicios de atención primaria de la salud en las actuales condiciones constantemente desfavorables.

775. Con el fin de atraer a los médicos de familia a las regiones rurales se han tomado medidas para mejorar las condiciones de vida de los recién graduados, como la aprobación de los siguientes actos normativos:

a) Ley No. 411-XIII de 28 de marzo de 1995, sobre la atención de la salud, que estipula prestaciones para el personal médico, sanitario y farmacéutico que desempeña sus funciones en las ciudades y aldeas del país, y dentro de la jurisdicción de las municipalidades de Chisinau y Balti;

b) Decisión gubernamental No. 1593, de 29 de diciembre de 2003, que establece mejores condiciones de remuneración para el personal médico de atención primaria de la salud, especialmente en las zonas rurales (véase el gráfico 9 del anexo 1).

776. Se hace todo lo posible por mejorar los servicios de atención primaria de la salud, y cada año es mayor el acceso de la población a los servicios médicos gracias al incremento de los servicios gratuitos incluidos en el Programa único.

777. Ha aumentado considerablemente el reembolso de medicamentos con receta, así como la posibilidad de tratamiento de pacientes ambulatorios, especialmente de los que padecen enfermedades crónicas y los que no pueden movilizarse, a quienes se proporcionan los medicamentos y otros artículos necesarios (véase el gráfico 10 del anexo 1).

778. En consecuencia, se está reduciendo el importe de los gastos que deben efectuar los ciudadanos que necesitan tratamiento a domicilio, como también los gastos de tratamiento en hospitales.

779. El porcentaje de consultas en el marco del sistema de atención primaria de la salud fue del 20,9% en el caso de adultos (21% en 2006) y del 81,1% en el caso de niños (49,7% en 2006) (véase el gráfico 2 del anexo 1). Esos datos confirman la existencia de reservas no determinadas al nivel de profilaxis de enfermedades, así como el potencial más bien

modesto del sector de la atención primaria de la salud, que en realidad es el principal promotor de la prevención de las enfermedades.

780. Se aprecia un aumento en el número medio de análisis efectuados con una sola aplicación, hecho que demuestra una tendencia a la eficiencia en la gestión y la prestación de los servicios (véase el gráfico 9 del anexo1).

9. Relaciones internacionales

781. Desde el 27 de julio de 2007 el Ministerio de Salud es miembro pleno de la *Guidelines International Network*, con sede en Berlín, que permite el libre acceso a la *International Library of International Clinics Guidelines*. Hasta el momento, los principales expertos del Ministerio y el grupo de autores han tenido acceso a 4.022 guías clínicas basadas en pruebas, incluida una variante electrónica, de las que se seleccionaron 1.564 para examen, y de ellas 1.472 serán objeto de comprobación y posible adopción.

782. El personal médico ha recibido normas sobre atención de la salud, tales como las Normas de tratamiento del Centro de rehabilitación para niños, de Ceadîr-Lunga y las Normas de tratamiento del Centro de rehabilitación para niños, de Sergheevka.

783. Se ha elaborado un sistema institucional de garantía de calidad de los servicios de atención de la salud, y se aprobará el establecimiento del Consejo de Calidad y su Reglamento, así como el sistema de auditoría médica, un mecanismo de motivación y sancionamiento que se aplica en instituciones médicas y sanitarias a modo experimental (Hospital del Niño de Moldova, Centro Científico Nacional y de Atención Médica Urgente, Instituto de Investigación Científica y Práctica de la Salud Maternoinfantil, Hospital Municipal para Niños de Balti, instituciones de atención primaria de la salud de la municipalidad, Hospital Municipal del Niño No. 1 de Orhei, Centro de Atención de la Salud de la Familia, de Orhei, Hospital Distrital de Cahul, Centro de Atención de la Salud de la Familia de Cahul, Clínica de la Universidad de atención primaria de la salud).

784. En la gestión y aplicación de las medidas destinadas a mejorar el sistema de atención de la salud se hace hincapié en el desarrollo y la aplicación de políticas de atención de la salud, la elaboración de programas de acción para su aplicación, la inclusión de la población no asegurada en el sistema de seguro médico obligatorio, la reparación y el suministro del equipo y el transporte sanitario para las instituciones de atención primaria de la salud, el suministro del equipo necesario para los hospitales, la aplicación de políticas para mejorar el acceso de la población a los medicamentos, con inclusión de la población rural, y la mejora de los mecanismos de devolución de los gastos de compra de medicamentos.

785. Con el fin de mejorar constantemente la salud de la población y la situación económica y social del país, una de las medidas prioritarias fue la aprobación de la Política Nacional de Atención de la Salud para los años 2008-2021 y de la Estrategia de desarrollo del sistema de atención de la salud para los años 2008-2017, documentos de carácter innovador y reformista, que promueven tanto los nuevos conceptos en materia de salud como la garantía de acceso amplio a los beneficios del sistema de salud.

786. La nueva política de atención de la salud supone no solamente la creación de las mejores condiciones para la atención de la salud, sino también la realización de actividades de prevención y de reducción de los factores que ocasionan enfermedades. Así pues, la mejora y el fortalecimiento de la salud de la población sólo se pueden alcanzar a través de una correcta planificación de la cooperación intersectorial, con la colaboración del Estado, la sociedad civil, la comunidad y todos los ciudadanos.

787. Teniendo en cuenta la necesidad de mantener la infraestructura de servicios de atención de la salud, pero considerando también las nuevas realidades y normas

internacionales, el Ministerio de Salud promueve la necesidad de adaptar la estructura de los servicios de atención primaria de la salud (centros de médicos de familia, centros de atención de la salud, consultorios de médicos de familia, oficinas de atención de la salud) a los sistemas tecnológicos normalizados de las instituciones de atención primaria de la salud de las zonas rurales, de conformidad con el nivel de la prestación de servicios, el número de pacientes y la competencia del personal médico. Las nuevas normas apuntan fundamentalmente a mejorar la calidad de los servicios médicos, la seguridad de los pacientes y del personal médico y la eficiencia funcional de las instituciones médicas (véase el gráfico 10).

788. Entre tanto, se ha suministrado equipo a las instituciones renovadas de atención primaria de la salud y se ha impartido formación al personal médico en el marco del proyecto de la UE-TACIS “Apoyo a la Reforma del Sistema de Atención de la Salud y Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud en la República de Moldova”. Se tiene previsto asignar la suma de 4,5 millones de euros para su aplicación.

789. Se ha iniciado también el procedimiento de la delimitación jurídica del servicio de atención primaria de la salud al nivel de hospitales y servicios ambulatorios especializados, teniendo en cuenta la mayor experiencia de otros países en ese ramo.

Artículo 13

1. El derecho a la educación

“1) El derecho a la educación está garantizado a través de la educación general obligatoria, la educación primaria y secundaria, la educación superior y otras formas de educación y formación” (artículo 35 de la Constitución de la República de Moldova).

790. **El marco jurídico** del sistema de educación de la República de Moldova comprende lo siguiente:

- a) La Constitución de la República de Moldova;
- b) El planteamiento del desarrollo de la educación en la República de Moldova;
- c) La Ley de educación y otros actos legislativos adoptados de conformidad con lo anterior.

791. La Ley de educación establece la educación como prioridad nacional de la República de Moldova. La política de educación del Estado se basa en los principios de humanidad, accesibilidad, adaptabilidad, creatividad y diversidad. La educación es de carácter democrático, humano, abierto, flexible, formativo y en evolución, y se apoya en valores culturales nacionales y universales. La educación que se imparte en el país es laica y no sigue ningún discurso ideológico o doctrina partidaria, ni admite discriminación política, racial o nacional.

792. El objetivo principal de la educación es el desarrollo libre y armonioso de la persona y la formación de su personalidad creativa, capaz de adaptarse a la evolución de las condiciones de vida.

793. La educación comprende:

- a) El desarrollo de la personalidad del niño, y el aprovechamiento máximo de sus capacidades intelectuales y físicas;

b) El respeto de los derechos y libertades humanos, independientemente del origen étnico o social, o de la religión que se profese —principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

c) La preparación del niño para hacer frente a las responsabilidades en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad entre los sexos y amistad entre todas las personas y los grupos étnicos, nacionales y religiosos;

d) El fomento de la necesidad de trabajar por el bien propio y ajeno, y el respeto por quienes generan valores materiales y espirituales;

e) El fomento del respeto a los progenitores, a la identidad, al idioma y a los valores culturales de la nación, así como a los valores nacionales del país en el que se vive, del país de origen y de otras civilizaciones;

f) El cultivo del sentido de responsabilidad por el medio ambiente, y la formación de una conciencia ecológica;

g) El desarrollo físico integral de los jóvenes, con una orientación profesional práctica, y el fomento de la práctica del deporte durante toda la vida.

794. El artículo 6 de la Ley de educación garantiza el derecho a la educación, independientemente de la nacionalidad, el sexo, el origen o condición social, la orientación política o religiosa, o los antecedentes penales. El Estado asegura la igualdad de oportunidades de acceso a las instituciones públicas de enseñanza primaria, secundaria, profesional, secundaria especializada y superior, con sujeción a las aptitudes y capacidades.

795. El derecho de los ciudadanos a recibir educación en su lengua materna está garantizado mediante el establecimiento del número necesario de instituciones, grupos y clases de enseñanza, así como de las condiciones de funcionamiento. La red de instituciones de enseñanza preuniversitaria incluye 1.534 instituciones (escuelas primarias y secundarias, centros de enseñanza secundaria superior), en 280 de esas instituciones se imparten enseñanza en ruso, y 82 son establecimientos mixtos.

796. Desde el bienio 1992-1993, el Ministerio de Educación y Juventud elabora planes de educación en los idiomas maternos y en el idioma del Estado. Sobre la base de los respectivos planes de estudio se han creado tres modelos de enseñanza en los idiomas de las minorías nacionales:

I. Escuelas que imparten enseñanza en ruso, en las que por lo general estudian representantes de las minorías nacionales —280 escuelas y centros de enseñanza secundaria de segundo ciclo, con un total de 101.172 alumnos.

II. Escuelas que imparten enseñanza en ruso, ucraniano, gagauso y búlgaro, tres veces por semana, y una hora dedicada al nuevo tema “Historia, cultura y costumbres de las minorías rusa, ucrania, gagausa y búlgara”. En 2007, había 57 escuelas en las que se estudiaba el idioma ucraniano (6.311 alumnos), 52 escuelas que enseñaban el gagauso (24.004 alumnos), 32 escuelas que enseñaban búlgaro (6.812 alumnos), 1 escuela que enseñaba polaco (136 alumnos), 2 escuelas que enseñaban hebreo (667 alumnos), y 1 escuela en la que se enseñaba alemán (118 alumnos).

III. Escuelas y centros de enseñanza secundaria experimentales de segundo ciclo, con clases divididas al nivel de la educación primaria en las que se imparte enseñanza en idiomas ucraniano o búlgaro. En 21 clases (429 alumnos) se imparte enseñanza en ucraniano, en 7 clases (114 alumnos) la enseñanza es en búlgaro; se tiene previsto iniciar cursos en idioma gagauso.

797. Existe un programa de estudios en lengua materna (ruso, ucraniano, gagauso y búlgaro) para las clases I a XII, así como orientaciones para la aplicación de los programas de estudios en lengua materna en las clases IV a XII, la utilización de manuales de estudio de los idiomas ruso, ucraniano, gagauso y búlgaro y el inicio de cursos de literatura para las clases I a IX.

798. En cooperación con la Asociación de Mujeres Romaníes “Juvlia Romani”, se ha efectuado un análisis de la situación de la comunidad romaní en el país. La solución de los problemas de los romaníes puede alcanzarse a través de medidas de apoyo a cargo de las estructuras administrativas, y de la disposición de la comunidad romaní para comprender y resolver sus propios problemas, con la ayuda de la población y de la administración.

799. Con el fin de asegurar el acceso a la educación superior de los niños de origen romaní, en 2003 el Ministerio de Educación y Juventud reservó 2 plazas con financiación presupuestaria y 2 plazas con financiación extrapresupuestaria en todas las instituciones de educación superior del Estado. Posteriormente, en el período 2004-2007, en función del Reglamento especial sobre la organización y gestión del proceso de matriculación, se incluyó a los niños romaníes en la categoría de candidatos que disfrutaban de un trato preferencial de conformidad con el Reglamento para la admisión en instituciones de educación superior, con asignación del 15% del total de las plazas para cada especialización o esfera y forma de estudios prevista en el plan de matrícula con financiación presupuestaria para diversas categorías, incluidos los niños romaníes. El cumplimiento de ese cupo se ajusta a la demanda.

800. Desde el año escolar 2000-2001, en las clases V a IX se dicta el curso de “Educación cívica”, destinado a la formación de los ciudadanos de la República de Moldova en función del complejo proceso del actual orden mundial: enseñanza de los derechos y obligaciones humanos fundamentales, fomento del respeto de la vida cotidiana; educación sobre la base de los valores humanos y democráticos generales, desarrollo de la responsabilidad por las acciones sociales y fomento del civismo. La educación primaria incluye la disciplina titulada “Nosotros y la ley”.

2. Garantía del pleno disfrute del derecho a la educación

801. De conformidad con el artículo 12 de la Ley de educación, el disfrute del derecho a la educación, teniendo en cuenta la necesidad de continuar la educación y las particularidades psicológicas y fisiológicas de la edad, es la base del sistema de educación, organizado en niveles y etapas, como sigue:

- I. Educación preescolar;
- II. Educación primaria;
- III. Educación secundaria:
 1. Educación secundaria general:
 - a) Primer ciclo de la educación secundaria;
 - b) Segundo ciclo de la educación secundaria.
 2. Educación secundaria profesional.
- IV. Educación secundaria especializada (universitaria);
- V. Educación superior (universitaria);
- VI. Educación post universitaria (posgrado).

802. El sistema de educación también incluye otras formas de educación: educación especial, educación complementaria y educación de adultos.

803. La educación preescolar es la primera etapa del sistema de educación y formación. Está constituida por un conjunto de instituciones preescolares de diversos tipos, tanto públicas como privadas, con diferentes programas, que corresponden a las normas de educación. La educación de los niños menores de 3 años generalmente tiene lugar en el seno de la familia, que recibe ayuda del Estado de conformidad con la legislación vigente. El Estado garantiza la ayuda financiera para la educación de los niños en guarderías infantiles y jardines de la infancia públicos. La educación preescolar de los niños de edades comprendidas entre los 3 y 6 a 7 años se lleva a cabo en instituciones públicas o privadas, o en escuelas que tienen jardines de la infancia, con distintos programas de actividades, adaptados al nivel de desarrollo intelectual del niño y de acuerdo con la preferencia de los progenitores.

804. La preparación de los niños para la escuela es obligatoria desde los 5 años y se hace en grupos, ya sea en jardines de la infancia o en escuelas, o en los propios hogares si los progenitores lo consideran conveniente. El Estado asegura las condiciones financieras y materiales necesarias para el buen desarrollo de las actividades de educación y preparación de esos grupos. Con sujeción a las condiciones locales, también se organizan en las escuelas primarias. Actualmente hay 1.329 instituciones preescolares a las que asisten 120.515 niños, o el 55,45% del total de niños de edades comprendidas entre 1 y 7 años. Los grupos preparatorios representan 72.792 niños, o el 85,5% del total de niños de edades comprendidas entre los 5 y 7 años, inscritos para los correspondientes cursos preparatorios durante el ciclo escolar.

805. Para atender a las necesidades especiales de la población se aplican horarios flexibles (4; 6; 9; 10,5 ó 12 horas por día), y el personal docente (aproximadamente 10.000 personas) utiliza programas de estudios y contenidos actualizados, programas de preparación activa y métodos de evaluación.

806. El modelo de enseñanza inicial personalizada se está difundiendo y desarrollando con la ayuda de la UNESCO/UNICEF/FISM, y actualmente se aplica en más de 20 jardines de la infancia. Esas instituciones imparten educación a los niños de familias vulnerables en el marco del proyecto denominado “Mejora de la calidad y la accesibilidad de los servicios de educación básica inicial en las zonas rurales, con especial hincapié en los grupos vulnerables”.

807. Con el fin de aplicar el nuevo sistema de normas para los centros de educación preescolar, se han elaborado y aprobado normas para niños de edades comprendidas entre los 5 y 7 años, y se han establecido nuevas normas sobre el funcionamiento de las instituciones preescolares. También se han elaborado normas relativas a las aptitudes profesionales del personal docente de los centros preescolares. Se ha elaborado el programa de estudios para la educación temprana y preescolar de niños de edades comprendidas entre 1 y 7 años, aprobado posteriormente en diciembre de 2006.

808. En los cuadros 24 y 25 del anexo 1 se presentan los principales indicadores correspondientes a las instituciones preescolares para los años 1998-2006, incluidas las distintas formas de propiedad.

a) *Educación primaria*

809. Comprende las clases I a IV, y se imparte a tiempo completo en las escuelas primarias diurnas, que pueden funcionar como instituciones independientes, o como parte de escuelas que ofrecen más de una etapa de educación. Asisten a la primera clase los niños que han cumplido 6 o 7 años al iniciarse el año escolar. **La asistencia a la escuela es obligatoria a partir de los 7 años.** La escolaridad puede empezar a los 6 años con el consentimiento de los progenitores, y se ajusta al nivel de desarrollo intelectual del niño, de conformidad con las disposiciones del Ministerio de Educación y Juventud.

b) *Educación secundaria*

810. Incluye la educación secundaria general (ciclos primero y segundo) y la educación secundaria profesional.

a) **El primer ciclo de la educación secundaria** es obligatorio y comprende la asistencia a tiempo completo a las clases V a IX, cuyo objetivo es asegurar el desarrollo intelectual y las aptitudes del alumno, contribuyendo a la formación de su personalidad y a la preparación para el segundo ciclo de la educación secundaria o para la educación profesional. El ingreso al primer ciclo de la educación secundaria no requiere exámenes de admisión para los alumnos que han concluido la instrucción primaria. Al final del ciclo se rinden exámenes de graduación para la obtención del certificado de estudios.

b) **El segundo ciclo de la educación secundaria (Bachillerato)** asegura la preparación teórica básica y los conocimientos de cultura general necesarios para continuar la educación superior, la secundaria especializada o la educación secundaria profesional. Se pueden organizar cursos nocturnos (clases X a XIII) para trabajadores del sector de la producción que tengan estudios completos de primaria o educación profesional. Para ingresar al segundo ciclo de educación secundaria es necesario aprobar un concurso abierto a la participación de los graduados de las escuelas de primer ciclo. Los graduados de escuelas profesionales tienen derecho a ser admitidos en la clase XII. El ciclo concluye con un examen, con el que se obtiene el respectivo diploma, que permite cursar estudios superiores.

811. Durante el año escolar 2007-2008, se impartió educación primaria y secundaria general en 1.534 instituciones del país. En los últimos años se ha registrado una tendencia de disminución del número de escuelas. Ello se debe a la reconsideración del concepto de unidad independiente, por el que las instituciones pequeñas se fusionan con escuelas que ofrecen más de un nivel de educación. Así, el porcentaje de centros de enseñanza secundaria superior aumentó del 12% en el año escolar 2000-2001 al 31% en 2007-2008, mientras que el porcentaje de escuelas secundarias generales disminuyó en un 18% en el período anteriormente mencionado.

812. La mayoría de las escuelas secundarias diurnas y centros de enseñanza secundaria superior (98,6%) son públicos. También funcionan 22 instituciones de enseñanza no estatales, incluidos 21 centros del primer ciclo de secundaria y 1 centro del segundo ciclo de secundaria, en las zonas urbanas únicamente.

813. La red de instituciones preuniversitarias del país comprende 1.566 instituciones (incluidos los jardines de la infancia y las escuelas nocturnas). Sobre la base de los datos presentados se llega a la conclusión de que el primer ciclo de secundaria tiene prioridad sobre los estudios generales, y que el número de alumnos en los centros de enseñanza del primer ciclo de secundaria está en constante aumento.

814. El limitado uso de la plena capacidad de las instituciones de enseñanza está condicionado por el número de alumnos y clases, que se ha reducido considerablemente en los últimos años. Así, en 116 escuelas con menos de 100 alumnos cada una, el total de alumnos matriculados era de 12.591 (una media de 14 alumnos por clase), existiendo una capacidad proyectada para 30.758 alumnos; en 414 escuelas, con un número de alumnos que fluctuaba entre 101 y 200 cada una, había 56.355 alumnos matriculados (una media de 18 alumnos por clase), con una capacidad proyectada para 115.501 alumnos.

815. La capacidad actual de las instituciones de enseñanza preuniversitaria del país es de 730.198 alumnos. El total de alumnos es de 491.482, lo que significa que sólo se utiliza un 67,3% de la capacidad de las instituciones. En aproximadamente un tercio de las regiones ese nivel es inferior al 60%.

816. La racionalización de las instituciones de enseñanza preuniversitaria está sujeta a muchos factores que influyen en la solución de este problema; por ejemplo, la declinación demográfica de la población escolar (en los próximos siete años el número de estudiantes de las clases I a IX disminuirá en un 46%, o 102.000 estudiantes), con graves consecuencias para el sistema de educación. Esos problemas deben resolverse mediante la aplicación de la Estrategia de racionalización de las instituciones de educación preuniversitaria, que se encuentra en fase de aprobación.

817. Al inicio del año escolar 2007-2008, había 461.000 alumnos en las escuelas primarias y secundarias generales, cifra inferior en un 6,2% a la del año académico anterior, y en un 26,7% a la correspondiente al año académico 2000-2001. La mayoría de los alumnos de primaria y secundaria general estudian en las zonas rurales (59,5%). Del total de alumnos de las escuelas primarias y secundarias generales, el 33,4% ha cursado estudios primarios, el 52% tiene estudios de primer ciclo de secundaria y el 14,6% ha aprobado el segundo ciclo de secundaria.

818. El número de alumnos matriculados en la primera clase ha disminuido en un 3,2% en comparación con los años anteriores, y en un 35,1% en comparación con el año escolar 2000-2001.

819. La mayoría de los alumnos de primaria y secundaria general (99,1%) están matriculados en escuelas públicas financiadas con cargo al presupuesto del Estado, y el sector privado sigue teniendo una importancia relativamente escasa en comparación con los demás niveles de educación. Sólo 4.200 alumnos estudian en las escuelas privadas de las zonas urbanas.

820. El 79,6% de la población escolar estudia el idioma rumano, el 20,2% estudia ruso y el 0,2% estudia otros idiomas (ucraniano, búlgaro o inglés).

821. Con el fin de eliminar gradualmente los factores que limitan el acceso de las familias pobres a la educación y mejorar su acceso a la educación primaria y secundaria general, se han adoptado una serie de medidas, y cabe señalar que:

a) La alimentación de los niños de las escuelas primarias está asegurada en un 99,8%; el 43,5% de los niños provenientes de familias socialmente vulnerables de las clases V a XII reciben alimentación.

b) La escolaridad de los niños de edades comprendidas entre los 7 y los 16 años es una de las prioridades del Gobierno; al 1º de marzo de 2008 había 19 niños que no asistían a la escuela, en comparación con 45 niños en ese mismo período en 2007.

c) Se están adoptando medidas para eliminar la deserción escolar, a través de actividades tales como la organización de reuniones semanales con los alumnos, generalmente de secundaria, para hablar sobre aspectos prácticos o de organización, cursos de meditación para alumnos de primaria provenientes de familias socialmente vulnerables, actividades fuera del horario escolar (8 horas para alumnos de las clases I a XI), promoción de la orientación profesional a través de cursos electivos, etc. Al 1º de marzo de 2008 la deserción escolar registrada era de 46 alumnos en comparación con 141 en el mismo período en 2007.

d) Los libros de texto se entregan gratuitamente a los alumnos de las escuelas primarias (100%), y la venta de libros para los niños de las clases V a XII, provenientes de familias socialmente vulnerables, se efectúa a precios reducidos.

e) El alquiler de libros para niños de familias socialmente vulnerables de las clases V a XII tiene una rebaja de hasta el 70% (Decisión gubernamental No. 448, de 9 de abril de 1998, párr. 29).

822. Las instituciones de educación primaria y secundaria general disponen de 36.500 aulas (con inclusión de salas de estudio y laboratorios), 1.100 talleres, 1.200 salas de deportes, 1.500 bibliotecas, 800 salas de conferencias y 1.200 centros médicos. El análisis del equipamiento en relación con el tipo de institución indica las siguientes cifras: la disponibilidad de gimnasios es del 42,6% en las escuelas primarias, del 64,2% en las escuelas de primer ciclo de secundaria, del 90% en las escuelas generales y del 93,2% en las escuelas de segundo ciclo de secundaria. Existen centros médicos en el 56,4% de las escuelas primarias, en el 61,4% de las escuelas de segundo ciclo de secundaria, en el 88,6% de las escuelas generales y en el 94,7% de las escuelas de primer ciclo de secundaria. Casi todas las escuelas tienen bibliotecas.

823. Más de las tres cuartas partes del total de escuelas tienen salas de tecnología de la información y comunicaciones (TIC), en las que hay 13.700 computadoras, 11.100 de ellas conectadas a la red común de las escuelas. Del total de computadoras, el 35,5% tiene acceso a Internet, y el 7,5% a la red electrónica. Se ha registrado un aumento del 16,1% en el número de salas de TIC, en comparación con el año escolar 2006-2007. En las zonas urbanas hay una estación de trabajo conectada a la red, y a disposición de 36 alumnos, así como de 32 estudiantes de las zonas rurales.

824. El gráfico 7 del anexo 1 indica la tendencia en el número de alumnos de educación primaria y secundaria general en los años 2000 a 2008.

Educación secundaria profesional

825. Asegura la preparación profesional de la fuerza de trabajo, y se imparte la en las escuelas de formación profesional y escuelas de artes y oficios. Al comienzo del año escolar 2007-2008, había un total de 75 instituciones de enseñanza secundaria profesional, incluidos 2 centros de formación profesional, 50 escuelas profesionales y 23 escuelas de artes y oficios (6 de estas últimas en instituciones penitenciarias).

826. En total hay 24.500 personas que estudian unas 85 profesiones, representando un aumento del 3,6% en comparación con el año académico 2006-2007. Del total de alumnos, el 7,7% estudia en escuelas de formación profesional, el 78,9% en centros de formación profesional, y el 13,4% en escuelas de artes y oficios.

827. Los niños constituyen el mayor porcentaje del total de alumnos —el 65,6%. Del total de estudiantes, 20.600 (84%) estudian en el idioma del Estado, y 3.900 (16%) en ruso. Actualmente hay dos instituciones no estatales en las que estudian 235 alumnos, o el 1% del total.

828. Así pues, el proceso de preparación académica y profesional tiene lugar, en casi todos los casos, en las instituciones públicas, en las que estudian 24.300 alumnos, o el 99% del total. De ellas, 22.900 personas (94,3%) tienen libre acceso a estudios financiados con cargo al presupuesto del Estado, mientras que 1.400 personas (5,7%) estudian sobre la base de un contrato, pagando los gastos de matrícula, que fluctúan entre 680 y 6.100 lei, dependiendo de la institución y de las materias de estudio. Las materias más populares son cocina (15,7% del total de estudiantes matriculados), mecánica de automóviles (9,5%), revocado de paredes y revestimientos (7,9 y 6,9%, respectivamente), tecnología de la información (5,2%), mecánica de gasoductos y carpintería (4,9% por cada especialidad).

829. Orientada hacia la demanda del mercado laboral, la educación profesional favorece una perspectiva de desarrollo y apoyo, junto con el progreso de la tecnología, de manera que el mercado pueda contar con expertos y trabajadores con una buena formación en todos los sectores de la economía, la agricultura y los servicios. Para llevar a cabo la reforma del sistema de formación y preparación de trabajadores calificados en función de la demanda de los empleadores, se han introducido algunas enmiendas y adiciones al concepto de la

educación secundaria profesional, para ponerlo en consonancia con el modelo alemán de formación dual profesional.

830. Durante el año escolar 2007-2008, por cada 10.000 personas había alrededor de 68 alumnos y 36 graduados. Del total de instituciones de educación secundaria profesional, 59 tienen sala de deportes, 66 tienen biblioteca, 61 tienen cafetería, 58 tienen enfermería y 60 cuentan con una sala de conferencias. Alrededor del 94% de los alumnos viven en residencias para estudiantes. Constantemente se toman medidas para mejorar la dotación de equipo de las instituciones. Por ejemplo, en 2007 se entregó equipo por valor de 3.172.000 lei, consistente en equipo para comedores, máquinas de coser, maquinaria para trabajar madera, estuches para instrumentos, motores para pruebas KES-200, y escáneres rápidos x-431 (para el diagnóstico de motores) a 18 instituciones de educación secundaria profesional. En las 18 escuelas se habilitaron salas de tecnología de la información, y en 14 empresas del sector de la producción agropecuaria los conductores de tractores recibieron un tractor nuevo MTZ-82.

Educación secundaria especializada

831. La formación profesional de especialistas con nivel medio de calificación se lleva a cabo en 49 instituciones educativas; al inicio del año escolar 2007-2008 había 31.300 alumnos, el 96,7% de ellos a tiempo completo, el 84,6% estudiaba en el idioma del Estado, el 14,1% en ruso, y el 1,3% en otros idiomas (gagauso-ruso, ucraniano, búlgaro-ruso).

832. Del total, 15.500 alumnos (49,4%) estudian con financiamiento a cargo del presupuesto del Estado, mientras que el 50,1% lo hace con sus propios recursos, pagando costos de matrícula que oscilan entre 1.750 y 7.985 lei por año, según la institución y los estudios. Los campos de estudio más comunes son atención de la salud (13,0%), economía (11,7%), transporte (10,4%), servicios (8,4%), pedagogía (8,0%), construcción (5,5%), tecnología de la información y las comunicaciones (5,4%), etc. En el año escolar 2007-2008, por cada 10.000 personas había una media de 87 alumnos y 18 graduados.

833. Del total de instituciones de educación secundaria especializada, 41 tienen sala para gimnasia y deportes y sala de conferencias, y 35 tienen cafetería. El 89,6 del total de alumnos tiene acceso a alojamiento para estudiantes.

c) Educación superior

834. De conformidad con la Ley de educación, con excepción de las carreras de medicina y farmacia, la instrucción se imparte en dos ciclos: estudios universitarios de primer ciclo y estudios de posgrado.

835. La educación superior está en consonancia con el sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos. La duración de los estudios generalmente se cuantifica en créditos (un año de educación superior equivale a 60 créditos de estudios transferibles). La duración de los estudios universitarios de primer ciclo es de 3 a 4 años y equivale a 60 créditos de estudios transferibles por cada año académico. La duración de los estudios de posgrado es de 1 a 2 años y equivale de 60 a 120 créditos de estudios transferibles. Pueden seguir estudios de posgrado las personas que han completado los estudios universitarios de primer ciclo y obtenido el correspondiente diploma, con el fin de especializarse en un determinado campo, o profundizar sus conocimientos científicos y pedagógicos, lo que generalmente se hace a tiempo completo. Los estudios de posgrado están abiertos también a los graduados de las escuelas superiores de medicina y farmacia.

836. Al inicio del año escolar 2007-2008, en las 31 instituciones de educación superior había 122.900 alumnos, el 64,7% eran estudiantes a tiempo completo, y el 35,5% eran estudiantes a tiempo parcial. Había 85.400 estudiantes (69,5%) que cursaban estudios en el idioma del Estado, 33.200 estudiantes (27 estudiaban en ruso y 4.300 estudiantes (3,5%) en

otros idiomas (inglés, francés, búlgaro, alemán y ucraniano). Del total de estudiantes, el 21,8% recibía financiación del Estado. Los estudiantes que pagan los derechos de matrícula representan el 77,7%, que es un porcentaje más bien elevado. Las tarifas más bajas por concepto de matrícula durante el año escolar 2007-2008 fueron de 2.100 lei para estudios a tiempo completo y 800 lei para estudios a tiempo parcial, y las más elevadas fueron de 13.600 y 5.600 lei, respectivamente, según el nivel de estudios y la institución.

837. En relación con el nivel de estudios, cabe señalar que el 61% de los estudiantes matriculados son graduados de centros de enseñanza secundaria superior, alrededor de una cuarta parte son graduados de escuelas secundarias generales, el 11,9% continúa sus estudios tras haberse graduado de la universidad, y el 0,8% lo hace tras graduarse de escuelas de formación profesional. El porcentaje de estudiantes matriculados sobre la base del diploma de bachillerato es del 65,8%, cifra que es un 4,9% superior a la de 2006.

838. Por cada 10.000 personas hay una media de 343 estudiantes y 56 graduados de instituciones de educación superior.

839. Se sigue muy de cerca la aplicación del Proceso de Bolonia, habiéndose presentado un informe al respecto a la Conferencia de Ministros de Educación de los Estados miembros, celebrada en Londres los días 19 y 20 de mayo de 2007.

840. Al respecto, se adoptó la clasificación de los sectores de formación profesional y de los requisitos para la formación de expertos en las instituciones de educación superior, en función de la Clasificación Internacional Uniforme de la Educación (CIUE-97), y de las normas de la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT), y desde 2005 es posible matricularse en grandes sectores de formación profesional. Existen 27 posibilidades de doble calificación en enseñanza y formación simultáneas.

841. Se ha aprobado el Plan Marco para el primer ciclo, de conformidad con los planes de enseñanza de las instituciones de educación superior, para todas las especializaciones que incluyen el componente de formación obligatorio, y que en el ámbito de las disciplinas de formación y estudios generales prevé un curso de estudio de una lengua extranjera de circulación internacional, que otorga 10 créditos (aproximadamente 300 horas).

d) Promoción de la educación básica

842. Las personas que no han tenido la posibilidad de finalizar un ciclo de estudios pueden optar por la educación para adultos, que ofrece acceso a la ciencia y la cultura mediante la formación profesional, la adaptación a la evolución de la vida social y el desarrollo de las aptitudes profesionales. La educación para adultos comprende estudios a tiempo completo en horario diurno y nocturno, estudios a tiempo parcial, aprendizaje a distancia, y otras modalidades, que se realizan de manera independiente, o sobre la base de un contrato firmado con instituciones estatales o privadas, o con universidades abiertas, salas gremiales, escuelas de arte, clubes, asociaciones, fundaciones o programas de cursos de readiestramiento en el servicio.

843. En el caso de las escuelas de primer ciclo de educación secundaria, las escuelas secundarias generales y los centros de enseñanza secundaria superior, es posible presentarse a exámenes externos. Los exámenes externos de las escuelas de primer ciclo de educación secundaria se organizan para las personas que han cumplido 16 años; a los exámenes de las escuelas secundarias generales pueden presentarse las personas que han cumplido 18 años, y a los exámenes de las escuelas de segundo ciclo de educación superior se presentan personas que han alcanzado la edad de 19 años (hasta el 31 de mayo del presente año académico). Todos los ciudadanos de la República de Moldova tienen derecho a presentarse a los exámenes externos.

844. La educación vespertina se imparte en 7 escuelas, todas situadas en las zonas urbanas, a las que asisten 1.832 personas, que representan el 0,4% del total de alumnos de las escuelas de tiempo completo. Los exámenes externos y el examen de graduación se realizan simultáneamente y en las mismas condiciones que el examen de graduación de las escuelas primarias y secundarias generales.

e) *Supervisión del desarrollo de la red de escuelas*

845. El sistema de educación del país incluye todos los niveles de una red de instituciones desarrollada, pero el problema reside en el mantenimiento del sistema cuando sus capacidades no se utilizan en grado óptimo, teniendo en cuenta la declinación demográfica. En todo tipo de educación es importante la eficiente utilización de los cupos, la racionalización de la red de instituciones y la garantía de acceso a servicios de educación de gran calidad.

846. Con el propósito de mejorar las condiciones sociales de los estudiantes de conformidad con los objetivos del Plan de Actividades del Gobierno para triplicar el número de becas, a partir del 1º de febrero de 2005 el porcentaje de becas aumentó del 40 al 70% en relación con el número de estudiantes, incrementándose también el porcentaje de las becas por mérito.

847. El porcentaje de becas para estudiantes de pedagogía, agricultura y atención de la salud aumentó en un 20% en comparación con el número de becas fijado por el Gobierno.

848. En 2007, las becas en el sector de la educación superior aumentaron entre un 69 y 70%, mientras que en la educación secundaria especializada el aumento osciló entre el 53,6 y el 68%, en comparación con 2005. La cuantía de las becas para alumnos de escuelas de formación profesional y centros de enseñanza secundaria superior pasó de 120 a 200 lei (67%).

849. Desde el año escolar 2007-2008, la adjudicación de becas abarca también a los estudiantes matriculados sobre la base de la financiación o contratos del Estado, y dentro del límite del 70% del número total de cupos presupuestados.

850. Uno de los objetivos del sistema nacional de educación es la aplicación de una política óptima en relación con el personal docente, correlacionada con la evolución demográfica y de la población estudiantil. Actualmente, el personal docente de los sectores de la educación primaria y secundaria general está integrado por 38.600 personas, de las que un 83,8% son mujeres. Del total del personal docente, el 82% tiene educación superior, y el 13,8% posee educación secundaria especializada. Un importante porcentaje, el 62,5%, posee una experiencia docente de más de 18 años; el 11,5% posee una experiencia de 13 a 18 años; el 8,5% tiene una experiencia de 8 a 13 años; el 9,3% tiene de 3 a 8 años de experiencia, y el 8,2%, que son especialistas jóvenes, tiene experiencia pedagógica de hasta 3 años. En los últimos años, se ha registrado una tendencia de aumento en el personal docente que supera la edad de jubilación. Ese grupo registró un aumento del 8,8% en comparación con el año escolar 2000-2001, representando actualmente el 15,6% del total del personal docente, mientras que el porcentaje de personal con experiencia máxima de 3 años se mantiene en el mismo nivel del año anterior.

851. Según datos de las Comisiones anuales para los ministerios y otras autoridades administrativas centrales sobre la creación de nuevos puestos de trabajo en los sectores subordinados para 2006-2009, el sistema de educación tiene previsto crear 400 nuevos puestos de trabajo para 2006. Entre tanto se han graduado 1.515 jóvenes maestros de las instituciones secundarias y superiores especializadas en docencia, y de ese número, 1.371 postularon a cargos en las instituciones de enseñanza, pero sólo 822 fueron contratados (el 60% del número de postulantes), y otros 1.323 puestos siguen vacantes.

852. Para 2007 se tiene previsto crear 550 nuevos puestos de trabajo. El número de graduados de instituciones de educación superior y secundaria especializada en docencia fue de 2.298 personas, mientras que la demanda de personal se situaba en 1.624. Se seleccionó a 866 especialistas jóvenes, y de ellos, 598 fueron contratados, es decir, el 69% del total de los seleccionados, incluidos 372 especialistas jóvenes de las zonas rurales, de los cuales 275 tienen educación superior y 97 tienen educación secundaria especializada. Subsiste una demanda de personal docente que representa 900 personas.

853. Tras un análisis de la situación, se desprende que el sector de la educación es poco atractivo como esfera de trabajo, pues el salario medio fluctúa alrededor de los 1.200 lei (o el 67,3% del salario nacional medio), lo que ocasiona una insuficiencia de personal calificado y la contratación de un gran número de personas que han superado la edad de jubilación (más de 4.000 docentes).

3. Nivel de alfabetización

854. **El respeto de la libertad para elegir la institución de enseñanza.** Las instituciones extraescolares, que desempeñan funciones de educación y formación desde hace más de 60 años, se han reafirmado como parte integrante del actual sistema educativo. De conformidad con la Ley de educación, sus actividades son complementarias del proceso educativo en todos los tipos de escuelas, incluidos los centros de enseñanza secundaria superior, y tienen por objeto desarrollar las aptitudes creativas de los alumnos en las esferas de la ciencia, la tecnología, las artes, los deportes, el turismo, etc., además de ser un medio beneficioso y placentero de gestionar el tiempo libre. Aunque las actividades de las instituciones extraescolares se financian con cargo al presupuesto del Estado, sus servicios suelen ser gratuitos, por lo que están a la disposición de todos los interesados, independientemente de su origen, situación social, religión, etc.

855. En 2006 había 75 instituciones extraescolares, en las que participaban 48.396 personas, es decir, alrededor del 10% del total de alumnos de las instituciones preuniversitarias: 46 centros de creatividad para niños (32.662 alumnos), 10 centros de creatividad científica y técnica (7.009 alumnos), 6 centros para jóvenes naturalistas (2.125 alumnos), 5 centros de turismo para jóvenes (2.151 alumnos) y 4 instituciones de otros tipos —natación, coreografía y música y centros para jóvenes (4.449 alumnos).

856. El marco jurídico de las actividades extraescolares es el denominado Concepto de la educación extraescolar, adoptado por el Ministerio de Educación y Juventud, y el Reglamento de las instituciones extraescolares, que es la base que permite a la administración de cada institución elaborar su propio reglamento ajustado a las características socioculturales de la comunidad.

857. Las actividades extraescolares de las instituciones preuniversitarias y extraescolares se llevan a cabo sobre la base de los programas modelo adoptados y recomendados por el Ministerio de Educación y Juventud, los programas modificados o adaptados según las características particulares de cada grupo de niños (institución, comunidad), aprobados por el consejo de maestros de la institución, los programas tipo y los programas específicos desarrollados por expertos y aprobados por el consejo metodológico, o de maestros.

858. En las actividades pedagógicas de las instituciones extraescolares trabajan más de 1.300 personas; de ellas, unas 1.000 tienen educación superior y gran experiencia pertinente, pero las categorías salariales y la duración de la licencia con pago de remuneración, en comparación con las correspondientes a los profesores del sector de la educación preuniversitaria con calificaciones y experiencia semejantes, son inferiores.

859. La situación podría mejorar con el establecimiento de asociaciones educativas al nivel de la comunidad, la creación de centros regionales en instituciones extraescolares con un amplio abanico de actividades (culturales, artísticas, técnicas, profesionales, de

investigación científica, deportivas y turísticas, de educación ambiental, etc.), y la financiación de las instituciones extraescolares con cargo a los presupuestos regionales, de modo que puedan abarcar a los niños de las zonas rurales.

4. Financiación con cargo al presupuesto

860. Los gastos con cargo al presupuesto del Estado destinados al sector de la educación registran un crecimiento continuo. En comparación con el PIB, esos gastos aumentaron del 6,5% en 2003 al 8% en 2007. Con respecto al total de los gastos de orientación social, la participación de los gastos en educación se mantuvo en un nivel constante, una media que fluctuó entre el 19% y el 20%, siendo del 19% en 2007. Un análisis de la distribución de las asignaciones financieras por sectores revela que alrededor del 54% de los recursos se utilizan en el sector de la educación general obligatoria, correspondiendo el 19% a la educación preescolar, alrededor del 15% se destina a la educación superior, y sólo el 4% se destina a la educación superior especializada.

Artículo 14

861. Las disposiciones del artículo 14 del Pacto se aplican en la República de Moldova sobre la base de una serie de actos legislativos internos, entre ellos la Constitución de 29 de junio de 1994 y la Ley de educación No. 547 de 21 de julio de 1995.

862. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 35 de la Constitución “está garantizado el derecho a la educación primaria, secundaria, de formación profesional y superior, así como a otras formas de educación y formación”.

863. La Ley de educación establece que la educación en la República de Moldova puede ser tanto pública como privada (párrafo 1 del artículo 13); la educación pública es gratuita (párrafo 5 del artículo 4).

864. En el contexto de la aplicación de las disposiciones legislativas anteriormente mencionadas existe una violación tácita de las mismas a través del cobro mensual de ciertas sumas de dinero a los progenitores, una práctica que atenta contra el principio de asegurar la educación primaria gratuita. Con el fin de eliminar ese fenómeno, las entidades públicas están adoptando medidas que mejorarán la situación económica de los maestros.

Artículo 15

1. Derecho a la vida cultural

865. El derecho de las personas a participar en la vida cultural se reconoce y garantiza en virtud del párrafo 2 del artículo 10 de la Constitución de la República de Moldova, del Código de la ciencia y la innovación de la República de Moldova No. 259-XV de 15 de julio de 2004, de la Ley de la cultura No. 413-XIV de 27 de mayo de 1999, y de la Ley de derechos de autor y derechos conexos, No. 293 de 23 de noviembre de 1994.

a) Disponibilidad de recursos financieros

866. Los gastos con cargo al presupuesto nacional por concepto de cultura, arte, deportes y promoción de eventos para jóvenes pasaron del 0,8% en 2004 al 1,1% en 2006 en relación con el PIB. Tras la reducción del apoyo presupuestario de 2007 hubo un recorte de los gastos, que representan ahora el 0,9% del PIB.

867. Pese a las dificultades financieras del respectivo período, el Ministerio de Cultura y Turismo organizó los más importantes eventos culturales del país, entre ellos 12 eventos culturales y artísticos internacionales y 15 eventos nacionales.

868. Uno de los principales objetivos es la renovación de la red de instituciones culturales en las provincias y la creación de condiciones que permitan un mayor acceso de la población a los valores culturales nacionales e internacionales.

869. Con el fin de apoyar los esfuerzos de la administración pública local para la remodelación de los edificios culturales de las provincias, el Ministerio, a través del Fondo de Inversión Social, aplica el programa prioritario de terminación de la construcción de edificios y remodelación estructural de las instituciones culturales de las provincias para los años 2006-2008, con el apoyo presupuestario del Estado.

870. En el marco de dicho programa se han renovado 22 salas de cultura, dotándolas de equipo, instrumentos musicales, computadoras y trajes típicos nacionales. En 2007 se inauguraron 10 salas de cultura, con una asignación de 20 millones de lei con cargo al presupuesto del Estado y 5 millones de lei con cargo a los presupuestos de las autoridades públicas locales, así como a contribuciones de la población. Se tiene previsto refaccionar otras 12 salas de cultura en 2008.

871. No obstante, la situación es bastante grave por el estado de cosas a que se ha llegado a lo largo de un prolongado período. Actualmente, el 47% de las salas de cultura necesita remodelación, y un 8% está bastante deteriorado. A continuación se ofrece información más detallada:

Año 2006 – 12 salas refaccionadas, con un presupuesto estatal ascendente a 20 millones de lei.

Año 2007 – 10 salas refaccionadas, con un presupuesto estatal por valor de 20 millones de lei.

Año 2008 – Aprobación de una lista de 12 salas de cultura, con un presupuesto estatal ascendente a 25 millones de lei.

872. La cuantía de las asignaciones financieras reservadas para adquisiciones públicas destinadas a producciones cinematográficas aumentó de 1,45 millones de lei en 2006 a 2,45 millones de lei en 2007.

b) Red de instituciones culturales en las provincias

873. La red comprende 1.223 salas culturales, 1.386 bibliotecas, 112 instituciones de enseñanza artística y 87 museos.

874. Con el propósito de poner en práctica las actividades estatales indicadas por el Consejo Participativo, se adoptó la Estrategia de comunicaciones, que se actualiza en los años de actualización de la Estrategia para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. La Estrategia de comunicaciones se basa en dos pilares básicos: i) el incremento de la confianza en la Estrategia para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza y el fomento de la adhesión a dicho instrumento, y ii) la difusión de información sobre el proceso de aplicación de la Estrategia para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, las actividades de vigilancia y la evaluación de sus repercusiones.

875. La función principal del proceso de información al público sobre la aplicación, vigilancia y evaluación de la estrategia se encomendó a las autoridades de la administración pública central. Con el fin de consolidar las capacidades en la esfera de las comunicaciones de los órganos de la administración pública local se iniciaron una serie de actividades, incluidas las de formación, con el apoyo y la intervención del Consejo Participativo.

876. Los ciudadanos confunden o asocian los programas y estrategias del Gobierno con diversos proyectos locales, como sucede con los subproyectos de la FISM, situación que exige que las autoridades públicas centrales realicen actividades de información más detalladas.

877. La televisión sigue siendo una fuente de información de enorme importancia, ya que el 60% de los entrevistados la consideran la fuente de información básica en comparación con las estrategias y programas nacionales. La radio y la prensa revisten importancia un tanto menor, sin que ello signifique que se les pueda dejar de lado.

878. En general, la prensa nacional, que gozan de un grado de confianza relativamente alto, sigue siendo la principal fuente de información para la mayor parte de la población. Las autoridades de la administración pública local son las que gozan del menor grado de confianza como fuente de información, a pesar de que pueden ser un importante medio de información para la población a través de carteles informativos, centros de información, publicaciones locales, etc.

c) *Actos relacionados con el desarrollo del patrimonio cultural movable*

879. Por conducto de los museos, el Ministerio de Cultura y Turismo ha llevado a cabo una serie de actos relacionados con el desarrollo del patrimonio cultural movable. Así pues, se ha registrado un importante crecimiento de las actividades de los tres museos nacionales que dependen del Ministerio —**el Museo Arqueológico Nacional y Museo de Historia de Moldova, el Museo Nacional de Etnografía e Historia Natural de Moldova y el Museo de Arte Nacional**—, que han recibido a más de 150.000 visitantes. Las exhibiciones, dedicadas a importantes personalidades de la cultura nacional, el arte popular, las obras de niños, los problemas relacionados con la protección del medio ambiente, la historia de Moldova, las medidas adoptadas como parte de los Días de la Herencia Europea, la cooperación activa con las embajadas acreditadas en Chisinau, y con varias ONG, han conferido al año un carácter dinámico y temáticamente interesante. Cabe mencionar que en 2007 se inauguraron en Moldova 7 museos de historia y etnografía.

880. Con respecto al teatro y la música, se han formulado nuevos objetivos y tareas de tipo estratégico, incluidos:

- a) La atracción de fuentes extrapresupuestarias con el fin de desarrollar la cultura y el arte en función de las enmiendas de la Ley de filantropía y patrocinio;
- b) La revisión de la red de centros del Estado para escenificaciones teatrales y conciertos, sobre la base de los espectáculos de los últimos cinco años;
- c) La creación de un sistema viable de empresarios artísticos a niveles interno y externo.

881. Un importante evento que se realiza en la República de Moldova es el **Festival Internacional de Música “Mărțișor”**.

882. En el marco del Festival “Mărțișor-2007”, los teatros y salas de conciertos organizaron 24 actos culturales con la participación de 33 grupos artísticos nacionales y 11 extranjeros.

883. En los últimos tres años, el Festival “Mărțișorul” se ha llevado a cabo en un gran número de países, a veces por iniciativa de la diáspora de Moldova y otros compatriotas, por ejemplo en Rusia, Ucrania e Israel. Se han celebrado numerosos actos culturales y artísticos bajo los auspicios de la “Mărțișorului-2007” en Alemania, Italia, Francia, Portugal, Lituania, Belarús y otros países.

884. Al igual que en años anteriores, el Festival se celebró en todo el país. Las aldeas y los distritos disfrutaron de 35 conciertos en salas repletas de público durante los 10 días de la “Mărțișorului-2007”.

885. **El Concurso Internacional “Madame Butterfly” fue un festival para los amantes de la música en el país**, en el que intervinieron 47 concursantes de 13 países (16 a 23 de septiembre de 2007). El objetivo del Concurso “Madame Butterfly” es descubrir y apoyar a jóvenes con talento. Para la República de Moldova fue una primera experiencia relacionada con la vida cultural de Europa sudoriental. El ganador del Gran Premio del Concurso fue el representante del Japón, Kato Toshiyuki. Cabe señalar, también, que por primera vez en su historia cultural, el Gobierno de la República de Moldova ofreció la suma de 681.000 de lei para el premio del ganador del Concurso.

886. Las instituciones de teatro y música profesionales han puesto en escena 2.305 obras teatrales.

887. En 2007, además de los 9 grupos artísticos profesionales que desarrollan sus actividades en el marco de las tres instituciones de música de clásica (la Orquesta Filarmónica Nacional, el *Organ Hall* y el “*Moldova Concert*”), se han formado otros dos nuevos grupos, el Grupo de Canciones y Danzas Gitanas, que forma parte del Centro para la Cultura y las Artes “Ginta Latină”, y el Grupo de Acordeonistas “Concertino”, que forma parte del *Organ Hall*.

888. En 2007 hubo un gran aumento de las actividades de las instituciones profesionales de teatro y conciertos en las zonas rurales, y en los centros culturales de los distritos se pusieron en escena 393 obras de teatro, a las que asistieron un total de 490.000 espectadores, cifra considerablemente superior a las de los años anteriores.

d) *Concienciación y medios de asegurar que los grupos y minorías étnicas nacionales y la población local puedan disfrutar del patrimonio cultural*

889. Con el fin de ayudar a que las minorías nacionales puedan mejorar y consolidar sus valores nacionales, el Ministerio de Cultura y Turismo organiza todos los años una serie de eventos culturales, con la colaboración de la Oficina de Relaciones Interétnicas y de las ONG. Así, con ocasión de los días internacionales de los grupos étnicos, que se celebran el tercer domingo de septiembre, tanto en Chisinau como en las provincias se organiza el Festival de Grupos Étnicos. En el Día Internacional del Libro, que se celebra todos los años, se dan a conocer nuevos libros en el idioma de las minorías étnicas. Asimismo, el Centro Folclórico Nacional ofrece asistencia metodológica a todas las ONG para la selección del repertorio y el vestuario de las minorías nacionales, la confección del vestuario, el aprendizaje y el desarrollo de la musical nacional y de la coreografía tradicional, el perfeccionamiento de la cultura científica y del nivel de las presentaciones. Por ejemplo, el Centro de Cultura y Arte “Ginta Latină” ha formado el coro integrado por romanes, contrata a los artistas y se encarga del repertorio.

890. Durante el año se organizan seminarios, mesas redondas y conferencias en las instituciones de cultura y arte, las bibliotecas y las instituciones de enseñanza, con el objeto de promover y desarrollar la cultura de los grupos étnicos.

Número de grupos artísticos aficionados de la República de Moldova

| <i>Origen étnico</i> | <i>Total</i> | <i>Modelo</i> |
|----------------------|--------------|---------------|
| Moldavo | 3 259 | 604 |
| Ucraniano | 271 | 34 |
| Ruso | 80 | 11 |
| Búlgaro | 51 | 12 |
| Gagauso | 60 | 18 |
| Romaní | 5 | 2 |
| Checo | 1 | 1 |
| Mixto | 45 | 3 |

e) *La función de los medios de comunicación públicos*

891. **La función que desempeñan los medios de comunicación públicos** es muy importante para el buen desarrollo de las actividades culturales y artísticas. Al respecto, se organizan conferencias de prensa para informar sobre los eventos nacionales e internacionales más importantes, y todas las semanas se publican noticias en el sitio web oficial www.turism.gov.md. Periódicamente se envía información a las principales agencias de prensa de la República. Cada dos semanas se publica el periódico especializado del Ministerio, denominado *Cultura*, y mensualmente se publica la revista *Moldova Turística*.

892. Los actos normativos aprobados se publican en la *Gaceta Oficial* de la República de Moldova. Cabe subrayar también la importancia de la *Gaceta Oficial* de la República de Moldova como fuente de información sobre el disfrute de otros derechos y libertades constitucionales de los ciudadanos. Por ejemplo, la *Gaceta* publica los avisos de las empresas sobre reestructuración o liquidación, subastas de artículos confiscados, documentos extraviados, citaciones de los tribunales, etc. Por lo tanto, a través de los órganos competentes, el Estado asegura la accesibilidad de la *Gaceta Oficial*, y el aporte de los recursos financieros para su publicación.

893. Los medios de comunicación, un producto del mundo moderno, son una fuente de libertad, a través de la cual se transmite información objetiva y de diversa índole a los ciudadanos, que tienen así la posibilidad exponer públicamente sus ideas; son un medio que contribuye a la formación de la opinión individual y de grupo a través de la difusión de información, lo que da lugar al cambio de creencias, actitudes y comportamiento.

894. Considerados mediadores entre los ciudadanos y sus representantes ante los órganos del Estado, los Defensores del Pueblo cooperaron con los medios de comunicación en el período de referencia a través de comunicados de prensa y su participación en programas de radio y televisión, presentando información pertinente sobre cuestiones de derechos humanos.

f) *Actividades de protección del patrimonio movable y fijo*

895. Esta labor se lleva a cabo a través de los cuatro Consejos de Expertos establecidos por el Ministerio —el Consejo Nacional de Expertos para la protección de monumentos históricos, el Consejo de evaluación de toda la gama de obras escultóricas y monumentales, el Consejo para la adquisición y homologación de obras maestras del arte contemporáneo, y el Comité de Arqueología.

896. Se ha prestado especial atención al cuidado del patrimonio cultural nacional, iniciándose obras de renovación de los monumentos y lugares históricos de Moldova,

muchos de los cuales estaban en avanzado estado de deterioro o incluso próximos a desaparecer. En consecuencia, se han adoptado las siguientes medidas:

- Supervisión y coordinación de las obras de renovación del Monasterio de Capriana, del Monasterio de Carchi y del Museo de Arte Nacional de Moldova (casas Dadiani, Kligman y Hertza).
- Renovación del grupo de edificios de la familia Mirzoian (Manuk-Bei) de Hincesti, del Museo de la familia Lazo del poblado de Piatra, del complejo de museos “Balioz” del poblado de Ivancea, y de la casa museo de Alexei Mateevici del poblado de Zaim.
- Aplicación y supervisión de los gastos estimados para las obras técnicas de desarrollo, consolidación y restauración del *Organ Hall*.
- Supervisión de los trabajos de renovación de los edificios que forman parte del Complejo de Museos “Orheiul Vechi”.
- Coordinación y supervisión de los trabajos de renovación de la Ópera Nacional y del Teatro de Ballet; de la Empresa estatal “Aldea Moldova – Buciumul”; y de las instalaciones de enseñanza de la Academia de Teatro, Música y Bellas Artes.
- Asistencia logística para la elaboración del expediente sobre el yacimiento arqueológico de Orheiul Vechi, para que se incluya en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. El expediente se entregó al Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO en septiembre de 2007, el segundo proyecto se entregó en diciembre, y se aguarda la adopción de una decisión definitiva en el curso del año.

g) Marco jurídico relativo a la libertad de creación artística y a su difusión

897. El marco jurídico relativo a la libertad de creación artística y a su difusión, y a la imposición de restricciones o limitaciones a esa libertad, comprende lo siguiente:

Programa de Actividades del Gobierno denominado “Modernización del país y bienestar de la nación”, Programa nacional “Aldea moldova”, Estrategia de desarrollo sostenible del turismo, Programa nacional “El Camino de los Vinos en Moldova”, y Estrategia de reforma de la administración pública central.

898. El Gobierno ha recibido una lista de proyectos de actos legislativos y normativos relativos a la aplicación de la política del Estado en el ámbito de la cultura. Esos proyectos de actos legislativos abarcan las bibliotecas, la protección y el desarrollo del patrimonio histórico y cultural, la protección del patrimonio arqueológico, el sector de publicaciones, el estatuto de los artistas y las organizaciones artísticas. Se ha ratificado la Convención de la UNESCO sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, y se ha firmado el Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad y el Convenio Europeo sobre coproducción cinematográfica.

h) Otras actividades

899. Las nueve instituciones de enseñanza de arte que funcionan bajo la dirección del Ministerio promueven importantes actividades. El mejor indicador del valor de esas actividades radica en los resultados que alcanzan los alumnos de las instituciones, que han participado en más de 20 concursos nacionales e internacionales de interpretación musical y vocal. Alrededor de 250 han sido premiados, lo que demuestra la calidad de la formación y el nivel profesional del cuerpo docente y crea, al mismo tiempo, una imagen favorable de la República de Moldova.

900. En el último año se ha prestado especial atención a la formación artística profesional en las provincias, que son una fuente excepcionalmente importante de talento artístico y un elemento indispensable para incrementar el número de especialistas en cultura y arte.

901. En el país hay 112 instituciones extraescolares de enseñanza artística, con un total de 15.869 alumnos.

902. El logro más importante en esta esfera fue la aprobación, el 2 de octubre de 2007, de la **Decisión gubernamental No. 1080 sobre el Programa de apoyo a las instituciones extraescolares de enseñanza artística para los años 2007-2010**. Los principales objetivos de este programa son:

- Mejora de la situación tecnológica y financiera de las instituciones, renovación estructural, adquisición de instrumentos musicales y literatura especializada, acceso a la tecnología de la información, etc.;
- Adopción de medidas para que las instituciones extraescolares de enseñanza artística cuenten con el material didáctico necesario;
- Elaboración del Reglamento de estímulo financiero para los ganadores de premios nacionales e internacionales.

903. Actualmente hay 3.300 grupos artísticos aficionados en las instituciones culturales provinciales, que cuentan con 47.280 miembros, de los cuales 780 grupos ostentan el título de “modelo”. Con el fin de reglamentar las condiciones en que desarrollan sus actividades, en 2006 se elaboró un nuevo Reglamento sobre las actividades de los grupos de artistas aficionados, que se publicó en la *Gaceta Oficial* de la República de Moldova, documento que ha mejorado considerablemente la situación en esta esfera.

“Caravela culturii”

904. En 2007 continuó la aplicación del proyecto cultural “Caravela culturii”, iniciado con el apoyo del Presidente del país en 2005, para mejorar las relaciones entre los habitantes de los poblados y los artistas profesionales, así como la promoción de los artistas aficionados en las regiones rurales, especialmente de los jóvenes con talento. En 2007 el proyecto “Caravela culturii” organizó 293 actos culturales y artísticos o educativos, con la participación de representantes de 555 asentamientos de 10 distritos (*raions*) del país. Como manifestación cultural, el proyecto “Caravela culturii” es especialmente atractivo para las aldeas alejadas, que no han disfrutado de grupos de artistas profesionales en los últimos 10 a 15 años.

905. Otro resultado del proyecto “Caravela Culturii” es el desarrollo multilateral de la infraestructura para conciertos, es decir, renovación de las salas de cultura, movilización de los habitantes de los poblados al nivel de municipios, escuelas, sala de cultura, bibliotecas y ONG. De ese modo, el proyecto “Caravela culturii” genera todo un grupo de eventos que dan nueva vida a las aldeas.

906. Problemas importantes son la edad y las calificaciones del personal contratado en la red cultural de las provincias. Se ha registrado una disminución del nivel de estudios de los trabajadores, así como un aumento de la edad media. Al respecto, una solución innovadora sería la aplicación de la iniciativa del Presidente para asegurar un lugar de vivienda al personal joven contratado tras su graduación.

2. Derecho al progreso científico

907. Las actividades de investigación en materia de ciencia e innovación, la relación entre el Gobierno y la comunidad científica, los principios fundamentales sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual, la seguridad de la información en la esfera de la

ciencia y la innovación, la conservación y la promoción del patrimonio y del progreso científico, y la garantía del derecho a la información científica son, todos, aspectos reglamentados por el marco jurídico nacional. Otros aspectos de las actividades de investigación, como la acumulación y la difusión de información científica y la aplicación del progreso científico para el bienestar de todos, están reglamentados por una serie de actos legislativos y normativos, siendo el más importante el Código sobre la ciencia y la innovación (2004), al que se conoce como la “Constitución” del sector de la ciencia en la República de Moldova.

908. Las principales responsabilidades con respecto a la aplicación de los objetivos anteriormente mencionados incumben a la Academia de Ciencias de Moldova, que es la única institución pública en la esfera de la ciencia y la innovación, con plenos poderes en ese ámbito, y que presta asesoramiento a las autoridades públicas de la República de Moldova. El Gobierno ha delegado en la Academia de Ciencias las competencias relativas a la aplicación de la política del Estado en la esfera de la ciencia y la innovación.

909. Además de las prerrogativas relacionadas con la organización y ejecución de las tareas fundamentales y de aplicación de la investigación científica, compete también a la Academia de Ciencias la consecución de objetivos tales como el desarrollo de los mecanismos de supervisión y estímulo de los resultados científicos y la creación de mercados para los productos de la innovación científica y tecnológica, la promoción de las políticas de conservación, colocación racional y desarrollo de las posibilidades intelectuales, el mantenimiento del patrimonio y de la infraestructura para la innovación y la tecnología, la promoción de la transferencia de tecnologías avanzadas y de los resultados científicos, así como de los valores nacionales y universales en las esferas de la ciencia y la cultura.

910. Con el fin de coordinar las medidas sobre la aplicación de los adelantos científicos y tecnológicos de la Academia de Ciencias se creó la Organización para la Innovación y la Transferencia de Tecnología, que se encarga de organizar los concursos sobre innovación científica y tecnológica y sigue de cerca sus actividades de aplicación. En 2006 se efectuó la supervisión de la aplicación de 27 proyectos de transferencia de tecnología, y de otros 43 en 2007.

911. De conformidad con la Ley sobre parques y centros científicos y tecnológicos (2007), se han creado las primeras estructuras (el parque científico y tecnológico “Academica” y el mecanismo de la esfera de la innovación denominado “Inovatorul”) destinadas a promover el progreso científico. Se encuentra en marcha el procedimiento de selección de los residentes.

912. La difusión de los nuevos conocimientos y de la información sobre los resultados científicos obtenidos se lleva a cabo mediante publicaciones científicas, y la inscripción y el depósito de las patentes ante la Organización de la Propiedad Intelectual. En 2006 se publicaron 104 monografías, 82 manuales, más de 3.092 artículos científicos, de los cuales 1.599 se publicaron en revistas y ediciones especiales nacionales y 584 en revistas y ediciones especiales extranjeras, y más de 1.626 como disertaciones en conferencias científicas internacionales. En 2007 se publicaron 144 monografías, 77 manuales y 2.400 artículos científicos, de los cuales 1.608 se publicaron en revistas y ediciones especiales nacionales y 792 en revistas y ediciones especiales extranjeras.

913. Un importante aspecto de la difusión de información sobre el progreso científico es la gestión y realización de diversos eventos científicos. En el período 2006-2007 se celebraron 320 eventos científicos (conferencias, seminarios, simposios, mesas redondas, etc.), 198 a escala nacional y 122 a escala internacional.

914. En esos dos años, la Organización de la Propiedad Intelectual llevó a cabo la inscripción y el depósito de 355 patentes.

915. Durante el primer semestre de 2008 se efectuó una labor de reevaluación de las revistas que publican las organizaciones del ámbito de la ciencia y la innovación, y se elaboraron criterios de clasificación de dichas publicaciones desde el punto de vista de su compatibilidad con los valores científicos y las normas internacionales.

916. De conformidad con la legislación vigente, todas las entidades físicas y jurídicas tienen derecho al acceso a la información científica y a los documentos conexos, así como a obtener, utilizar y difundir información científica y tecnológica. Una vez finalizados los proyectos de investigación se elabora el informe final sobre los resultados científicos obtenidos, que es luego aprobado por el director del proyecto. Hasta el momento, los informes científicos se archivaban en la Biblioteca Científica y Tecnológica, pero se tiene previsto trasladarlos a la Biblioteca Científica Central de la Academia de Ciencias de Moldova y a la Organización de la Propiedad Intelectual.

917. Las restricciones relativas al acceso a la información científica y tecnológica se determinan en función de su nivel de confidencialidad y de la voluntad del autor; el beneficiario no tiene derecho a transferir la información científica y tecnológica a terceros, a menos que la legislación o el contrato firmado con el titular de los derechos de autor dispongan lo contrario.

918. Las disposiciones del artículo 15 del Pacto se aplican de conformidad con los siguientes actos: Constitución de la República de Moldova, Código sobre la ciencia y la innovación de la República de Moldova, No. 259-XV, de 15 de julio de 2004, Ley de cultura, No. 413-XIV, de 27 de mayo de 1999, Ley de la República de Moldova sobre derechos de autor y derechos conexos No. 293, de 23 de noviembre de 1994.

919. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 10 de la Constitución de la República de Moldova “el Estado reconoce y asegura el derecho de todos los ciudadanos a la conservación, el desarrollo y la expresión de su identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa”. La Ley de la cultura permite aplicar esta disposición constitucional, estipulando que la actividad cultural es un derecho inalienable de todos (párrafo 1 del artículo 11), mientras que la identidad cultural de las personas es protegida por el Estado (art. 13). Con el fin de asegurar el derecho a participar en la vida cultural, la Ley de la cultura, además de las ya mencionadas, estipula que el Gobierno de la República de Moldova determina las prioridades de la actividad cultural y asegura su marco jurídico (art. 4), elabora y financia los programas del Estado para la protección y el desarrollo de la cultura de conformidad con la política del Estado sobre la cultura, y establece la orientación, la forma y la modalidad de su aplicación (art. 6). El Estado garantiza el libre acceso a las actividades, los valores y los bienes culturales (art. 8), y protege la creatividad de los jóvenes (art. 10).

920. Con respecto a la obligación de la Estado de garantizar el derecho de todos a beneficiarse del progreso científico y sus aplicaciones, el Código sobre la ciencia y la innovación de la República de Moldova prevé la difusión de la información científica y tecnológica (art. 43) entre los beneficiarios —entidades físicas y jurídicas (art. 42)—, y prevé medidas para asegurar la aplicación de las disposiciones del Pacto en la República de Moldova.

921. La ley protege los intereses morales y materiales derivados de cualquier tipo de producción científica, literaria o artística cuyo autor sea la persona amparada por las disposiciones del párrafo 2 del artículo 33 de la Constitución del país, que establece el derecho de los ciudadanos a la propiedad intelectual, y protege también los intereses materiales y morales dimanantes de los diversos tipos de actividad creativa.

922. La Ley de derecho de autor y derechos conexos también regula el reconocimiento y la presunción de la propiedad, el registro de la obra, los derechos personales y la paternidad de las obras (arts. 8 a 11).

923. De lo anteriormente señalado se desprende que desde el punto de vista legislativo, está garantizada la aplicación de los artículos 14 y 15 del Pacto. Pero las disposiciones de los actos normativos internos sobre la aplicación de esos artículos requieren medidas de organización, vigilancia y dotación de recursos.

3. Medidas para el disfrute del derecho al progreso científico

924. El marco jurídico de la reglamentación de la propiedad intelectual y la protección de las relaciones de propiedad intelectual comprende las leyes sobre marcas de fábrica o de comercio de los productos (1995), sobre patentes (1995), sobre protección de las obtenciones vegetales (1996), sobre la protección de dibujos y modelos industriales (1996), sobre la protección de las topografías de los circuitos integrados (1999), sobre el derecho de autor y derechos conexos (1994), sobre la Estrategia para el desarrollo de la protección y la utilización en el país de los elementos amparados por derechos de propiedad intelectual hasta 2010, (2003), el Reglamento para la evaluación de los objetos amparados por derechos de propiedad intelectual, y el Reglamento sobre la aprobación de las evaluaciones de objetos amparados por derechos de propiedad intelectual (2003). El Estado garantiza la protección de los objetos amparados por derechos de propiedad intelectual oficialmente registrados.

925. La protección de los derechos de propiedad intelectual está garantizada por la Organización de la Propiedad Intelectual, cuyas atribuciones y derechos están estipulados en el Código sobre la ciencia y la innovación de la República de Moldova (2004). Esa institución organiza y gestiona la protección jurídica de la propiedad intelectual mediante la aplicación de derechos industriales, derechos de autor y derechos conexos en el territorio de la República de Moldova.

926. De conformidad con la legislación vigente, el Gobierno delega en la Academia de Ciencias de Moldova sus competencias en la esfera de la aplicación de la política en materia de ciencia e innovación mediante la firma de un Acuerdo de asociación por un período de 4 años (el primer Acuerdo se adoptó por Decisión gubernamental de 28 de enero de 2005). Los acuerdos de asociación se complementan todos los años con un protocolo adicional, en el que se establece la Estrategia de desarrollo en la esfera de la ciencia y la innovación, la orientación estratégica del desarrollo, y la cuantía de la financiación de la ciencia y la innovación, de conformidad con la Ley del presupuesto del Estado. La lista de programas y proyectos de ciencia e innovación financiados con cargo al presupuesto del Estado se publica anualmente en una edición especial de la *Gaceta Oficial* de la República de Moldova.

927. Con el fin de optimizar la red institucional en la esfera de la ciencia y la innovación, en diciembre de 2005 el Gobierno adoptó la Decisión gubernamental sobre la mejora de la infraestructura de ciencia e innovación, cuyo propósito es la concentración de los recursos de tipo intelectual, material y financiero con el objeto de racionalizar las investigaciones científicas y acelerar la solución de problemas urgentes en los sectores económico, social, ecológico y cultural. El número de instituciones de investigación se ha reducido considerablemente, de 100 a 38.

928. Mediante Decisión gubernamental de mayo de 2006, se han instituido 10 premios de 1 millón de lei cada uno, destinados a estimular las actividades de investigación, creación e innovación, mejorar la competitividad y responsabilidad de la comunidad intelectual, contribuir a la aplicación de las nuevas tecnologías, y promover los valores.

929. Actualmente se está elaborando un conjunto de proyectos de ley sobre la protección del patrimonio arqueológico e histórico.

4. Desarrollo y promoción de la ciencia y la cultura

930. Entre los años 2005 y 2007 se produjeron importantes cambios en la gestión de la investigación científica y en la ampliación de la transferencia de tecnología de las organizaciones de los sectores de la ciencia y la innovación, lo que ha generado una intensificación de la función de la ciencia y la innovación en el crecimiento económico y la solución de los problemas sociales del país.

931. Se ha iniciado la dotación de equipo y material técnico para las organizaciones dedicadas a la ciencia y la innovación. Desde 2005, todos los años se asigna el 20% de los recursos presupuestarios a la consolidación de la base experimental mediante la adquisición de equipo de gran rendimiento.

932. En el bienio 2005-2007 se organizaron actividades de investigación científica como parte de programas institucionales, proyectos independientes e internacionales y programas de transferencia de tecnología en el contexto de las seis orientaciones estratégicas de las actividades de innovación científica. Esos proyectos intentan solucionar los principales problemas del crecimiento de la economía del país, reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población.

933. Con el fin de mejorar la interacción entre los sectores de la ciencia y la producción, se ha creado la Organización para la Innovación y la Transferencia de Tecnología, en el marco de la Academia de Ciencias de Moldova, para promover la aplicación de los resultados científicos mediante el desarrollo de proyectos de transferencia de tecnología sobre la base de licitaciones públicas. Los resultados obtenidos en los proyectos de transferencia de tecnología contribuyen a la aplicación de prometedoras soluciones para la producción de biodiésel, bioetanol, semillas, elaboración de productos agrícolas primarios y ciertos productos secundarios, el registro de diversas muestras de equipo industrial y médico, etc.

934. En el período 2005-2007, los principales sectores de actividad en relación con el desarrollo y la promoción de la cultura se orientaron hacia la mejora del marco jurídico, la renovación y reafirmación del valor del patrimonio cultural nacional, la renovación de la red de instituciones culturales rurales, el apoyo y el desarrollo de la educación artística extraescolar, la mejora del sector de la cinematografía y la promoción de la imagen de la República de Moldova en otros países.

935. La promoción de las actividades de protección del patrimonio cultural se realiza a través de las reuniones de los Consejos de Expertos establecidos en los Ministerios —el Consejo Nacional de Expertos para la protección de monumentos históricos, el Consejo de evaluación de toda la gama de obras escultóricas y monumentales, el Consejo para la adquisición y homologación de obras maestras del arte contemporáneo y el Comité de Arqueología.

936. Una importante función relativa a la promoción del patrimonio cultural nacional es la organización de exhibiciones dedicadas a destacadas personalidades de la cultura nacional, a muestras de arte popular, de obras de niños, de trabajos que señalan atención a los problemas de protección del medio ambiente, a la historia de Moldova, a las actividades que se llevan a cabo como parte de los Días del Patrimonio Europeo, y a la cooperación activa con las embajadas acreditadas en Chisinau y con diversas ONG.

937. Otra función de promoción cultural es la realización de los **eventos públicos dedicados al Día de la Independencia de la República de Moldova**, que se organizan todos los años a finales de agosto en el complejo recordatorio “Capul de pod Șerpeni”, bajo el lema “Más allá de la tranquilidad”. Las actividades culturales vinculadas a la celebración del Día de la Independencia se llevan a cabo en todos los distritos (*raions*). Por primera vez

se ha organizado un Festival, en el que tiene lugar un concurso de canciones patrióticas denominado “Moldova – Mi país”.

938. La República de Moldova participa en diversos festivales de cine en el extranjero. También se organizan en Moldova los Días del Cine de Belarús, Polonia, Francia, Israel, los Estados Unidos de América y Rumania.

939. Cabe mencionar las actividades en gran escala llevadas a cabo durante el período de referencia, como el Festival del Vino y de la Cultura de Moldova en Shanghai (China), los Días de la Cultura de Moldova en la Federación de Rusia, una de cuyas actividades fue la ceremonia en que se desveló el busto del director de teatro Emil Loteanu, los Días de la Cultura azerí en la República de Moldova y los Días de la Cultura de Moldova en la República de Azerbaiyán.

940. Con el propósito de fortalecer las actividades de promoción de la imagen del país, el Ministerio de Cultura y Turismo, entidad encargada de coordinar esas actividades, ha elaborado, teniendo en cuenta las propuestas del Ministerio y de los órganos administrativos centrales, el Plan de acción relativo a la promoción de la imagen del país a escala internacional.

941. Con el fin de aplicar las disposiciones del Plan de acción concertado entre la UE y Moldova, para el sector de cultura y turismo, cabe mencionar la realización de las siguientes actividades: participación de la República de Moldova en el Programa comunitario “Cultura 2008”, y Programa regional “Iniciativa de Kiev”, bajo los auspicios del Consejo de Europa, incluida la aplicación del proyecto denominado “Las bodegas vinícolas y el turismo cultural”, prevista para el bienio 2008-2009.

5. Libertad de investigación y creatividad científica

942. La delegación de las atribuciones del Gobierno en la esfera de la política de ciencia e innovación a la Academia de Ciencias de Moldova ha contribuido a consolidar el principio de autonomía de la comunidad científica y de las libertades académicas. Ello se refleja en la adopción de decisiones de la administración interna de la comunidad científica, y en las actividades de los sectores de la investigación en el marco de las orientaciones estratégicas de los programas de ciencia e innovación para 2006-2010, adoptado por Decisión del Parlamento de la República de Moldova (2005).

943. Los investigadores científicos de las instituciones de investigación y de los departamentos científicos gozan de toda una gama de derechos para expresar sus propias opiniones sobre los diversos problemas científicos, la gestión de la ciencia, la participación en las sesiones de los consejos científicos, en las reuniones de las divisiones científicas y en las asambleas de la Academia de Ciencias. Se han tomado medidas para obtener la participación de la comunidad científica en la gestión de las actividades científicas, y sus representantes (que ostentan doctorados y otros títulos superiores) son elegidos como miembros de los directorios de las divisiones científicas de la Academia de Ciencias.

944. La aplicación del Código sobre la ciencia y la innovación ha abierto nuevas perspectivas y posibilidades para estimular el constante crecimiento del potencial intelectual, técnico y científico y consolidar una simbiosis más productiva entre “ciencia, educación y aplicación”.

945. Tras la aprobación del Código sobre la ciencia y la innovación, y la firma del Acuerdo de Asociación entre el Gobierno y la Academia de Ciencias de Moldova para los años 2005-2008, se inició un proceso de auténtica revitalización de la ciencia en el país. Luego de un prolongado período de estancamiento, las autoridades gubernamentales del país han adoptado una decisión histórica. De conformidad con el Código sobre la ciencia y la innovación, se han aumentado las asignaciones presupuestarias para el sector de la

ciencia Así, en el período 2001-2004 la cuantía de las asignaciones presupuestarias y de los recursos especiales para el financiamiento de las actividades científicas representaban entre el 0,18 y el 0,22% del PIB, mientras que en 2005 constituían el 0,37%, en 2006 representaban el 0,46% y en 2007 alcanzaban el 0,6% del PIB (véase el gráfico 8 del anexo 1).

946. Con el propósito de promover la ciencia y establecer una situación de coherencia con la sociedad civil, se ha llevado a cabo una labor de difusión en los medios de comunicación de los resultados obtenidos en los ámbitos de la ciencia y la innovación. A partir del 25 de diciembre de 2007 se han publicado en todas las ediciones del periódico *Moldova Suverană* los resultados de 30 proyectos de transferencia de tecnología, de un total de 43 ejecutados. Los lectores han sido informados sobre la labor específica de los científicos a favor de la sociedad. Se ha alcanzado así una nueva forma de cooperación entre los autores de obras científicas y los agentes económicos. Se crea también una opinión pública objetiva frente al desarrollo de una sociedad y tecnologías basadas en los conocimientos —condiciones indispensables para el constante crecimiento económico y una mejor calidad de vida.

947. Para mejorar la gestión y la eliminación de los obstáculos que podrían surgir en la orientación de la inversión extranjera hacia el desarrollo de la ciencia, en 2007 se adoptó la Ley No. 138-XVI de 21 de junio de 2007 sobre parques científicos y mecanismos de innovación. Se estableció el parque científico y tecnológico “Academica” y el mecanismo para la innovación “Inovatorul”.

948. En 2007 se ejecutaron 43 proyectos de transferencia de tecnología en cinco importantes sectores económicos y sociales: i) 31 proyectos en los sectores de la agricultura y la elaboración de alimentos (72%); ii) 5 proyectos de ingeniería industrial (11,6%); iii) 4 proyectos en la esfera de la energía (9,3%); 2 proyectos de salud y medicina (4,6%); y 1 proyecto sobre tecnología de la información y las comunicaciones (2,3%).

949. Se han registrado nuevos acontecimientos, como la elaboración de modelos matemáticos en los sectores de la tecnología de la información y las comunicaciones. Prosigue la labor de investigación en las esferas de la nanotecnología y la nanoestructura. Se presta especial atención a las investigaciones de tipo económico, particularmente a la mejora del sistema financiero y monetario y de su orientación hacia la economía real, al desarrollo de mecanismos de crecimiento económico, a la mejora de los sistemas de protección social de la población y a la elaboración de modelos de las consecuencias económicas y sociales.

950. Las principales inquietudes en las esferas de la ciencia y la innovación en el sector de la economía se refieren a la ampliación del mecanismo de aplicación de los resultados científicos de las empresas, que han demostrado una elevada y convincente eficacia. La Academia de Ciencias de Moldova considera acertada la decisión de las autoridades del país de aumentar las consignaciones presupuestarias para el desarrollo de la ciencia y la innovación en los últimos tres años (2005-2007), y que es una clara señal de que la perspectiva de crecimiento económico estará asegurada mediante la aplicación en gran escala de los resultados de las actividades científicas y de carácter innovador en el sector de la economía de la República de Moldova.

951. De conformidad con las disposiciones de la Estrategia nacional de desarrollo para los años 2008-2011, se tiene previsto aplicar los siguientes programas y medidas en la esfera de la ciencia y la innovación:

952. Consolidación de la capacidad de innovación y modernización tecnológica:

a) Creación y promoción de mecanismos eficaces de absorción de tecnologías avanzadas;

- b) Racionalización de los sectores de la ciencia y la innovación mediante la creación de grupos temáticos científicos, plataformas científicas y medios de orientación del potencial intelectual y tecnológico hacia la solución de problemas del ámbito de la economía nacional y la investigación en favor de las pequeñas y medianas empresas;
- c) Consolidación de la base tecnológica y material de las instituciones científicas;
- d) Consolidación del sistema nacional de investigación científica, incluido el estímulo de la participación de las organizaciones pertinentes en las actividades de investigación y desarrollo y de integración de los principales programas de investigación europeos e internacionales (FP7, EUREKA, COST, GEANT, CRDF, STCU);
- e) Promoción de la investigación y el desarrollo a través de parques científicos y tecnológicos y de mecanismos de innovación y aplicación de la investigación científica y tecnológica nacional y extranjera en la actividad económica;
- f) Organización de centros científicos y laboratorios de gran calidad;
- g) Introducción de indicadores de innovación en el sistema nacional de estadísticas;
- h) Promoción del acceso a recursos financieros en sectores de alta tecnología, especialmente a través de otros instrumentos de financiación (“*angel investors*”, capital inicial, microcréditos, etc.);
- i) Estabilización y desarrollo del potencial humano y científico en materia de innovación, mediante la creación de mecanismos jurídicos y económicos para incrementar la motivación de los investigadores y facilitar el acceso a la infraestructura de la innovación.

6. Medidas legislativas en las esferas de la ciencia y la cultura

953. Entre los elementos que contribuyen a intensificar y ampliar las relaciones científicas internacionales cabe señalar la buena identificación y aplicación por parte de la comunidad científica de las normas europeas e internacionales pertinentes, las recomendaciones y las resoluciones de las organizaciones internacionales activas en ese ámbito, el mejor aprovechamiento de las posibilidades de participación en programas internacionales de subvenciones, la mayor facilidad de desplazamiento de los investigadores, la inclusión de los problemas regionales y mundiales en los programas de investigaciones locales, y la comprensión por parte de la sociedad de la función del conocimiento como motor del desarrollo.

954. Los vínculos internacionales y la cooperación en los ámbitos de la ciencia y la cultura se mantienen y desarrollan mediante la firma de acuerdos intergubernamentales de cooperación en las esferas humanitaria, científica, cultural y educativa, así como a través del establecimiento de comités bilaterales mixtos de cooperación tecnológica y científica.

955. En los últimos años la Academia de Ciencias de Moldova, que es la única institución pública nacional en la esfera de la ciencia y la innovación, ha firmado acuerdos de cooperación bilateral con diversas instituciones científicas nacionales, entre ellas la Academia de Rumania, la Academia de Ciencias de Polonia, la Academia de Ciencias de Bulgaria, la Academia de Ciencias Agrícolas y Forestales “Gheorghe Ionescu-Sisești” de Rumania, la Academia de Ciencias de Hungría, la Academia de Ciencias de Rusia, la Academia de Ciencias de Ucrania, la Academia de Ciencias de Belarús, las Academias de Ciencias Agrícolas de Rusia y Ucrania, la Academia de Ciencias de China, la Academia de Ciencias y Artes de Montenegro, la Academia de Ciencias de Austria, la Nacional Azerí Academia de Ciencias, la Academia de Ciencias de Turquía, la Real Sociedad de Londres,

los Fondos para Investigaciones Básicas de Rusia y Belarús, el Fondo Científico y Humanitario de Rusia, y con otras instituciones, que permiten establecer las orientaciones prioritarias de la cooperación. Se han concertado acuerdos de cooperación con la UNESCO y con la *Civil Foundation of Research and Development* (CFRD), de los Estados Unidos de América; se ha suscrito también el acuerdo entre la Academia de Ciencias de Moldova e INTAS sobre cooperación en el marco de la convocatoria de colaboración en proyectos de investigación Moldova-INTAS 2005, el acuerdo entre la Academia de Ciencias de Moldova e INTAS sobre cooperación en el marco de la convocatoria de colaboración con jóvenes científicos, Moldova-INTAS 2005, a través del Departamento de Cooperación Técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica, además de contratos con otras entidades.

956. Se han establecido relaciones de cooperación con las comunidades científicas de países con un elevado potencial en materia de cooperación, como China, Austria, Turquía y los Estados bálticos.

957. La participación de la comunidad científica en cursos y programas de subvenciones internacionales es un eficaz mecanismo de promoción del talento, la competitividad y la motivación. En 2007, investigadores de la República de Moldova participaron en la ejecución de 96 proyectos internacionales, incluidos los que se llevan a cabo con las siguientes organizaciones: CRDF (7 proyectos) MRDA (18), MTFP (14), INTAS (22), OIEA (4), OTAN (6), SCOPES (7), STCU de Ucrania (6), CE (Comisión Europea) (10), TEMPUS (1), UNICEF (1). Además, se han ejecutado 44 proyectos de investigación con el Fondo de Investigaciones Básicas y 5 con el Fondo Científico y Humanitario de Rusia.

958. Por iniciativa del Gobierno y de la Academia de Ciencias de Moldova, las importaciones de equipo científico para proyectos internacionales están exentas del pago de impuestos de aduana, lo que contribuye considerablemente a la actualización de la base científica y práctica.

959. La imagen del sector científico del país se promueve adecuadamente en el plano internacional mediante el intercambio de investigadores y científicos. En 2006, un total de 894 investigadores realizaron visitas de estudios al extranjero, y en 2007 fueron 1.150, que participaron en pasantías y en diversos eventos científicos internacionales. Se abren así nuevas oportunidades y horizontes para la comunidad científica del país.

960. La firma del Acuerdo de Facilitación de Visados entre la República de Moldova y la UE, y la inclusión de los investigadores científicos en las categorías con acceso privilegiado a los visados Shengen, contribuirán a una mayor movilidad.

961. El desarrollo de la cooperación internacional es afectado en cierto grado por la limitación de los recursos para financiación común de proyectos de investigación internacionales, por el insuficiente conocimiento de idiomas extranjeros de un gran porcentaje de los investigadores y, por último, pero no por ello menos importante, por el factor psicológico.

962. En los últimos años se han firmado acuerdos de cooperación bilateral con varias instituciones científicas nacionales e internacionales, entre ellas la Academia de Ciencias de Rumania, la Academia de Ciencias de Polonia, la Academia de Ciencias Agrícolas y Silvicultura “Gheorghe Ionescu-Sisești” de Rumania, la Academia de Ciencias de Hungría, la Academia de Ciencias de Rusia, la Academia de Ciencias de Ucrania, la Academia de Ciencias de Belarús, las Academias de Ciencias Agrícolas de Rusia y Ucrania, la Academia de Ciencias y Arte de Montenegro, los Fondos de Investigaciones Básicas de Rusia y Belarús y el Fondo Científico Humanitario de Rusia.

963. En 2007 el Gobierno promovió una serie de actos legislativos y normativos para la aplicación de la política cultural del Estado, relativos a sectores como las bibliotecas, la protección y mejora del patrimonio histórico y cultural, la protección del patrimonio

arqueológico, la publicación de libros y la elaboración del estatuto del artista. Se ha ratificado la Convención de la UNESCO sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales y se han firmado el Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad y el Convenio Europeo sobre coproducción cinematográfica.

964. Con el propósito de desarrollar las relaciones internacionales culturales, continuó el proceso de firma de acuerdos bilaterales durante el período que abarca el presente informe. Actualmente hay 25 acuerdos en el sector de la cultura y 20 en el del turismo. Se está negociando la firma de otros 20 acuerdos de cooperación internacional.

965. Por Decisión gubernamental de la República de Moldova No. 1002, de 29 de agosto de 2006, se aprobó la nueva estructura del Ministerio de Cultura y Turismo.

966. Tras la reducción de personal en el Ministerio, había 71 empleados en abril de 2005 en comparación con 33 en agosto de 2006.

967. En virtud de la misma decisión gubernamental se crearon dos órganos públicos bajo la supervisión del Ministerio, el encargado de la inspección y renovación de monumentos, que sigue el modelo de los Estados Bálticos, Ucrania, Rumania, Polonia y otros países, que tienen instituciones especializadas en la protección y renovación de monumentos, y el Instituto “Dimitrie Cantemir”, de Moldova, cuya labor consiste en promover la condición de Estado de Moldova y la identidad nacional en el país y en el extranjero. El Ministerio presentará una propuesta para que el Instituto funcione como institución pública, financiada con cargo al presupuesto, bajo la dirección del Ministerio de Cultura y Turismo.

968. La empresa estatal “*Impresario Agency*”, que se inició con la organización de los Días de la Cultura de Moldova en la Federación de Rusia, se encarga de la reanudación de los servicios culturales de la República, en particular de las giras de los grupos de música en el país y en el extranjero, en cooperación con los órganos de la administración pública.
